BIBLIOTECA DE LA CORTE SUPREMA NACIONAL

LA DELINCUENCIA ARGENTINA

ANTE ALGUNAS CIFRAS Y TEORÍAS

BIBLIOTECA DE LA CORTE SUPREMA	
Nº P. ORDEN	3089
UBICACION	E. 56
FICHA MATERIA	

LA DELINCUENCIA ARGENTINA

ANTE ALGUNAS

CIFRAS Y TEORÍAS

POR EL DOCTOR

CORNELIO MOYANO GACITÚA

Académico y ex-Profesor de Derecho Penal de la Universidad Nacional de Córdoba

Precedida de una apreciación del

PROFESOR LOMBROSO

CÓRDOBA

CASA EDITORA – F. DOMENICI

CALLE 24 DE SEPTIEMBRE, 14

1905

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
BIBLIOTECA DIGITAL

F. DOMENICI – EDITOR – CÓRDOBA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
BIBLIOTECA DIGITAL

Facsímile de la carta del PROFESOR LOMBROSO

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
BIBLIOTECA DIGITAL

ARCHIVIO DI PSICHIATRIA
SCIENZE PENALI ED ANTROPOLOGIA CRIMINALE

Direzione: C. LOMBROSO — Via Legnano, 29 — Torino

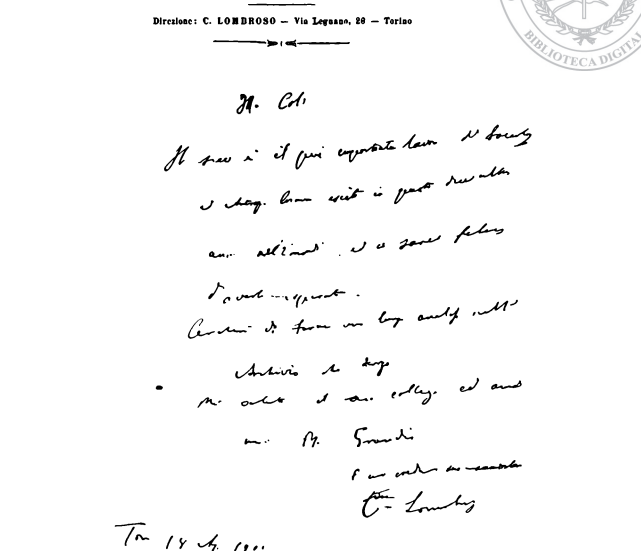

Tor 14 ag. 190.

Vedse á la vuelta la traducción.

Traducción de la carta del PROFESOR LOMBROSO

ARCHIVO DE PSICHIATRIA,
CIENCIA PENAL Y ANTROPOLOGIA CRIMINAL
Dirección: C. LOMBROSO — Calle Legnano, 26 — Turin

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
BIBLIOTECA DIGITAL

Honorable Colega:

Su trabajo es el más importante de Sociología y Antropología Criminal aparecido en estos dos últimos años y en ambos mundos; y me considero feliz de haberlo recibido.

Trataré de hacer de él un largo análisis en los Archivos que dirijo.

Me saludará á su colega y amigo mio el Sr. Grandis.

Y créame su admirador.

César Lombroso

Turin, Abril 18 – 1905

PRÓLOGO DEL AUTOR

Este libro, es apenas el primer golpe de hacha dado por el *pionier* que desmonta una selva virgen, y que sorprendido por un desborde caudaloso que amenaza invadir las ricas comarcas percibidas, coloca la primera piedra en lo que entiende ser la obra del encausamiento del torrente destructor: el rudo producto del hombre de trabajo que, penetrando en las teorías y las cifras de la criminalidad, encuentra la invasión dominadora del delito, amenazando derramarse airado en este gran país, y allega con su esfuerzo algún elemento de defensa.

Cualesquiera que sean los peligros que desde estas páginas se miren en el porvenir, éllas no son de eternas sombras ni demuestran un fatal pesimismo para la moralidad argentina, sino que al contrario, constatando la fama de la felicidad presente de esta tierra preságianle su grandeza futura.

Ellas responden además al cumplimiento de un deber moral, como á la satisfacción, aunque en pequeña escala, de una necesidad sentida; y

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
BIBLIOTECA DIGITAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

al expresarlo así, entiendo alejar la sospecha de móviles vanales en tratarlo y crear á la vez un atenuante de las deficiencias que contenga.

Es útil además recordar que nadie ha tratado en el país esta materia, no para reivindicar el mérito de sus primicias, sino para concurrir á aquel ambiente de indulgencia que tanto necesita el autor y que es consecuencia de la falta de precedentes.

Quizás algún artículo de diario habrá insinuado datos sobre élla y allegado alguna observación estadística muy apreciable, pero de simple detalle; quizás escritores de otra índole habrán suministrado sus juicios sobre la naturaleza de nuestra criminalidad; pero uncuerpo sistemado de doctrina sobre élla no existe entre nosotros.

Profesor, por otra parte, de la materia penal de la Universidad de Córdoba, [1] el autor debió seguir en todo el tiempo que le dejaran libre otras funciones que reputó preferentes, el movimiento ascendente y evolucionista de esta ciencia, por deber de conocerla y por cariño á toda tendencia que marca adelantos en los conceptos científicos capaces de curar una llaga, mejorar

(1) Esta cátedra ha sido recientemente renunciada por el autor, para dedicar su actividad á las nuevas funciones á que ha sido llamado en la Capital Federal.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

un derecho, aumentar un bienestar, ó dar una seguridad más en la vida.

Apasionado por ese movimiento científico que dejó de mirar al delito como una entidad destinada á ser pesada más que combatida, el autor fué hasta donde pudo en su sola esfera del Derecho y las Ciencias Sociales por conocer sus leyes y *substractums* y presentar á sus alumnos una verdad científica acerca de los múltiples postulados en discusión; ese fué también el origen de su anterior "Curso de Ciencia Criminal y Derecho Penal Argentino".

Además, y como se dijo antes, desde la cátedra ó desde el gabinete de estudio, es deber de patriotismo en los que se ocupan de esta materia allegar cualquier pequeño concurso á esa obra de gobierno, cuya edificación es tiempo de emprender, tendiente á modelar el carácter moral de un país que se puebla rápidamente y antes de medio siglo se encontrará sorprendido por una faz social y moral nueva y quizás tan insólita é inesperada que ya su protoplasma no pueda ser modificado.

No debe creerse prematura una obra de esta índole en el país; lo que en el viejo mundo lo fuera, aquí se produce el fenómeno de no tener tales caracteres, porque los países de Amé-

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

rica, una vez abiertos á la civilización y á la libertad, han suprimido con grandes saltos, muchas etapas históricas de las viejas civilizaciones, tanto en materia institucional como en materia científica, y cuando por ley sociológica la supresión no es posible, los períodos de siglos se reducen á cortos años: del salvajismo primitivo y después del gauchesco á la forma republicana representativa federal no ha habido intermedio, como no sea el largo período colonial en que el país no pudo seguir ninguna etapa porque su vida no era propia, ni normal, sino la de un tejido aprisionado en otro organismo.—De ahí también que la primera escuela de medicina del interior del país empieze su carrera inicial desde Virchow y Pasteur y que sus facultades técnicas y mecánicas hayan iniciado sus construcciones á inventos desde el hierro, el vapor y la electricidad.—Por eso mientras no hace muchos años á que en Europa recién han sido posible obras como "La France Criminelle" de Joly, para no citar sino una de las más modernas, aquí, con tan corta vida, ya pueden ser ensayadas siquiera.

Y mientras los estadígrafos y los sociólogos europeos penetran con sus investigaciones las diversas capas sociales, atraídas por el filón de su rica documentación, como el astrónomo

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

las capas atmosféricas ó el geólogo las terrestres, buscando á veces sólo la especulación científica ó la comprobación de las eternas armonías; los pueblos nuevos que aún no han llegado á producir el sabio se apoderan de aquellas investigaciones y las aprovechan con fines de utilidad práctica, tendiendo primero á vivir, á tener personalidad, porque recién una vez adquirida empezará el estudio en las esferas de la ciencia pura con irradiaciones docentes y luminosas.

En todo ello no hay más que el aprovechamiento realizado por el heredero, del progreso acumulado por el ascendiente, que es el que sedimenta, mientras el nuevo producto deja caer á su vez en el fondo de su historia la suma de sus ideas, la que ha atravesado las capas del tiempo, la que no se ha volatilizado en el torbellino del vivir.

Así, pues, aunque la observación estadística no es completa en los pueblos recientes, es lo cierto que habiendo empezado nosotros á formarla en una época en que las cifras constituyen la mesa de disección de toda conclusión científica sobre el organismo social, en cuanto él se estudia en los hechos sociales, hemos podido acelerarlas respecto de Europa, donde el

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

prejuicio tirando hacia atrás, ha hecho que apenas estén un poco adelante de nosotros.

Nuestro país está muy lejos de haber alcanzado una buena compilación, pero puede ya suministrar al observador algunos documentos estadísticos sobre la criminalidad argentina; y seguramente los trabajos de Latzina, Carrasco, Martínez y otros, como los Anuarios estadísticos de la capital de la República, de las provincias de Córdoba y de Tucumán, figurarían bien en cualquier país de Europa; como pueden también consultarse con provecho los datos que suministran las provincias de Santa Fe, Buenos Aires, Catamarca, San Luis y probablemente también Mendoza y San Juan; de modo que ya hay alguna observación acumulada en el país de donde pueden sacarse conclusiones y abrir puntos de observación.

Aparte de estos trabajos de documentación oficial existentes, se ha buscado en las fuentes más puras de observación, los archivos públicos, los datos de la criminalidad de esta Provincia durante dos quinquenios separados, para basar así, junto con la estadística procesal de la Capital, comparaciones con Europa, y habiendo podido ampliar esos paralelos con datos tomados por el señor M. Torres de la Provincia de Salta

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

y otras remitidas *ad hoc* al autor, de las provincias de San Luis y Santiago del Estero y tomadas de los libros de sus tribunales; en suma lo bastante para formar conclusiones, fijar derroteros y entrever peligros: nuestra carta será la del primer explorador que no conoce todas las corrientes ni ha podido anotar todos los escollos, pero que puede señalar algunos, los más grandes y peligrosos, con certeza científica.

No es el autor el llamado á decir cuánto cuesta obtener estas cifras, qué tiempo y qué lucha requiere el descomponerlas, el hacerlas hablar; pero si puede decir que sus conclusiones son de verdad y que durante algunos años de preparación y muchos más de estudio de la materia abstracta en la literatura europea y ante las consideraciones que nuestras cosas ofrecen, ha huido de toda afirmación que no esté apoyada por teorías ó números que han pasado por la crítica, evitándose así la triste y común desgracia del charlatanismo en materia científica. Si acaso, sólo el silencio responde á ciertas interrogaciones científicas, es porque el autor prefiere su verdad negativa, antes que la verbosidad tan engañosa como fácil en estas materias.

No creemos que la estadística lo haga todo en estos estudios: bella y nueva ciencia aún

SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

cuando vieja práctica, tiene, al lado de sus hermosas á veces inesperadas verdades sus fracasos en el hecho, y es triste decir que esa ciencia, que Napoleón clasificó como el balance de las cosas sin el cual no hay salud pública y que enseña á gobernar el mundo, según Goëthe, toma muy frecuentemente sus conclusiones aquí, como en europa de anotaciones hechas por empleados inconcientes, deseosos de llenar renglones y carillas para constatar una falsa labor. Así pues, los grandes números no constituyen siempre en el hecho, como la quiere Oetingen, la fuerza de la verdad en esta ciencia y á las veces son preferidos como dice Ferry: los *buenos números*, los consciente y rectamente extraídos porque aún siendo escasos, tienen gran valor cuando indican datos confirmados con otras conclusiones ó fenómenos conocidos.

Sinembargo, las cifras estadísticas son una de las columnas de la ciencia social moderna y el país las tiene y las tenía hace 50 años cuando ya de Moussy, por ejemplo, las empleaba en su obra monumental. Y como Platón daba gracias á los dioses de haber nacido en tiempo de Sócrates, los hombres de ciencia pueden darla también de haber vivido en tiempo de la estadística.

No obstante, creo sin modestia alguna, no ha-

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

ber hecho otra cosa que un ensayo, y la crítica justiciera no tendrá derecho de exigir al autor más que lo que la obra es y se propone hacer dentro de lo bueno de la materia, de la falta de documentos estadísticos completos y desu limitado propósito que sólo busca "desmontar selvas vírgenes para fijar rumbos de observación en el nuevo campo".

Es sincero expresar que el autor no ha buscado concordancia de todas las ideas y conclusiones expresadas en esta obra con las de los trabajos anteriores, porque en tal preocupación sólo hay obra de simetría y unidad del autor consigo mismo, más que de honradez científica y de verdad. El estudio, la observación, la meditación libre de prejuicios y el tiempo, son la que deben dictar é inspirar una obra de ciencia, máxime en materias en que la verdad de ayer suele ser el error de hoy; en que la observación como la vida misma se ofrece rápidamente; en que hay mucho experimentalismo que debe ser siempre fruto de la estación, para que pueda buscarse al día siempre ese balance tendiente á atemperar los fracasos de la ciencia de que nos habla Brunnetier.

Felizmente para nosotros ello no importa reconocer diversidad de conclusiones ni disculpar

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN BIBLIOTECA DIGITAL

cargos propios de criterios ligeros ó prematuros de que no nos acusamos; pero sirve para declarar que si alguna vez fuimos más optimistas de nuestro presente en materia de delincuencia era porque no teníamos las fuentes de información que hoy tenemos.

Aunque una obra de ciencia no debiera jamás mortificar susceptibilidades nacionales, he procurado siempre apoyar mis conclusiones en autoridades de la misma nación cuando éllas atribuyen á sus propios nacionales mayor criminalidad, salvando así en la mejor forma posible, hasta el más ligero escrúpulo de parcialidad.

En cuanto al aumento de inmoralidad que las estadísticas acusan en el inmigrante americano, como ser el oriental, chileno, brasilero, etc., no es más que el resultado de causas sociales y comunes á todos los pueblos americanos y vecinos, los que seguramente constatarán el aumento de parte de los argentinos en casos análogos.

Al terminar, deseo expresar mi agradecimiento á las personas que, en cualquier forma, me han prestado su ayuda para realizar esta publicación, con la cual quedan así vinculadas, sólo en sus fines patrióticos y comprobadas conclusiones, y en manera alguna en los errores que sin duda tiene y que sólo corresponden al autor.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
BIBLIOTECA DIGITAL

Antes que todo á la Universidad de Córdoba, presidida por su caballeresco y progresista rector, doctor José Antonio Ortiz y Herrera que tan delicada y noblemente le ha tocado estimular mi espíritu y mi acción en obras mías diferentes.—Al invariable amigo el doctor Ramón J. Cárcano cuyos talentos é infinitas bondades tanto me han dirigido y alentado.—Al doctor José Manuel Alvarez que desde el elevado cargo de Gobernador de Córdoba me ha proporcionado valiosos datos estadísticos aparte de sus intensas opiniones científicas siempre escuchadas con respeto.—Como también al ex-Gobernador de Catamarca doctor Guillermo Correa. —Intendente Municipal de la Plata doctor Adolfo Lazcano y Director de la Oficina de Identificaciones de la misma provincia señor Bucetich por las estadísticas oficiales por éllos suministradas y á los doctores Bialet Massé del Rosario, García Vieyra de Santa Fe, Marcelino Ojeda de San Luis, Damaso Giménez Beltrán de Santiago del Estero, y Marcial Catalán de la Rioja por los datos particulares obtenidos por éllos y remitidos al autor con la más exquisita amabilidad.

CORNELIO MOYANO GACITÚA.

Córdoba, Junio de 1905.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
BIBLIOTECA DIGITAL

LA DELINCUENCIA ARGENTINA

ANTE

ALGUNAS CIFRAS Y TEORÍAS

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
BIBLIOTECA DIGITAL

CAPÍTULO PRIMERO

CONSIDERACIONES GENERALES

I. Fisonomía del país—La cuestión penal en la Argentina—II. La criminalidad en la República—No es aun muy grave en relación á sus factores—Cómo eleva sus índices—Deberes de la Argentina—Demostraciones—III. Las razas y su criminalidad—Opiniones de Ferry—Colajanni y Tarde—El indígena—IV. Las principales corrientes inmigratorias—V. Influencia desfavorable de toda inmigración—Consideraciones sobre el delito de sangre en el país—VI. La despoblación—La naturaleza rural—El gaucho—VII. La influencia geográfica—Extensión—Temperatura—Situación—Opinión de los Autores—Comparaciones internacionales—VIII. Las instituciones del país—La ley y la inmigración—Falta de instituciones al respecto—IX. La libertad y el Cosmopolitismo en el país—Consideraciones sobre su influencia en el delito—Resultado á que llegamos—La población adventicia—Los tipos nacionales—El clima—Las transformaciones posibles—La solución es social—X. En qué consiste—Estado sonriente del porvenir según la acción que despliegue la ley—Anverso de la medalla—Consideraciones.

I

La República Argentina como nación americana tiene sus modalidades propias y características á cuya luz deben estudiarse todos sus problemas sociales, económicos y políticos.

SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

Hoy se entrevé, sin duda, la posibilidad de una geografía criminal, como ya se ha conocido una geografía política, económica y sanitaria. La historia y el continente, el cielo y el mar, la extensión y la salubridad del país concurren á solución es de modo especial aquí los grandes problemas sociales.

El incremento siempre amenazador del crimen, las formas salvajes que aún afecta en algunos pueblos, sobre todo americanos. Su infiltración y arraigamiento en todas las capas sociales merced á la asociación cooperativa, la reincidencia y las formas de vida; la índole infinitamente insidiosa, fraudulenta y maquinadora que toma otras veces y que constituye un arduo interrogatorio de las instituciones preventivas; la imposibilidad social de la defensa política contra el delito, todo esto ha venido á formar en el mundo de las ciencias una *Cuestión Penal* que marcha hermanada con las nuevas teorías antropológicas y médico-legales, inauguradas bajo la observación genialmente apasionada aunque superficial de Lombroso hace 25 años.

A veces el sociólogo ante la abundante benignidad de los factores nacionales que parecen no ofrecer más que sonrientes y humanitarias perspectivas ha llegado á pensar que en estos países esa cuestión no existía, que la actividad criminal resultaria neutralizada por su medio; pero hechos contrarios en el país de la abundancia, de la libertad y de la humanidad, los E. Unidos, vinieron á destruir muchas de esas generosas esperanzas; no quedando ya más que la fría inducción científica con capacidad

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
BIBLIOTECA DIGITAL

para ofrecer al estudioso los puntos de mira de las verdaderas soluciones.

Aun cuando yo no me cuento entre los pesimistas: aun cuando todavía creo que la criminalidad argentina no es en general grave, alguna de nuestras capitales ha presentado en estos últimos tiempos gravísimos y reiterados casos de criminalidad sangrienta, enorme cifra de delincuencia de fraude y un terrible estallido de rebelión obrera, que ha hecho decir á algunos órganos de la prensa que nos hemos convertido en un pueblo de cafres. (1)

Y aun que sigo creyendo que esto es exajerado, lejos de negar, afirmo la existencia de una *Cuestión Penal Argentina*, cuya solución serán las leyes preventivas y represivas genuinamente propias: cuestión penal consistente, no en el anarquismo, ni tampoco en dos ó cuatro crímenes de sangre producidos en la Capital ó en el Rosario como un exceso á lo que es ordinario; pero sí *en la propia esencia y naturaleza de la criminalidad argentina, en el germen gravísimo que la auscultación del país denuncia, en el cúmulo de cifras, de consideraciones y observaciones que él sugiere y que condensan sobre su porvenir moral obscuros presagios si los estadistas lo descuidan.* Pero esta *Cuestión Penal* con soluciones más educativas que represivas, más preventivas que penales solo por excepción ha de estar dirijida á duras represiones y requerirá más bien de humanidad, de discreción y

(1) Escrito en 1902.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
BIBLIOTECA DIGITAL

de prudencia penal, y sobre todo, gran sabiduría preventiva.

II.

La República no tiene una criminalidad salvaje. Estamos lejos de Cette de Artena y de Córcega. Ni siquiera se produce en nuestros centros negros las escenas de la «Mala vida en Madrid.» Si números enormes se observan de vez en cuando, ellos son interrogantes sin explicación fácil en lo que no sea las leyes mismas de esta ciencia que se llama la Estadística.—Sin embargo la situación futura se ve grave.

Ayer nuestra criminalidad general no nos sorprendía. No había estadísticas y las que había no arrojaban altas cifras. La criminalidad de la Capital quedaba incomparada por falta de datos similares en Europa y las informaciones de la prensa no constataban á mi ver muchos crímenes: la prensa se alarmaba las más de las veces no por el número pero sí por la clase de algunas delincuencias. Y la bien andanza que se experimentaba en general pudo hacer pensar á muchos de los que no mirábamos con indiferencia el problema penal nacional, que la criminalidad argentina no era alarmante.

Hasta este momento, en realidad, ni han cambiado los hechos ni se han modificado los criterios: la criminalidad nacional no obstante algunos pocos índices no es en general terrible: ni nos tiñe la sangre, ni nos injuria la canalla, ni nos des-

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

poja el *malevo*: pero en la marcha iterativa que llevamos, marcha precipitada sobre las grandes accidentaciones que caracterizan hoy el desenvolvimiento de las naciones, las observaciones de la ciencia, y de la estadística presentan al país en un camino que tiene un abismo á sus costados, en que siente la atracción de los vértigos. La combinada acción del plano inclinado que atrae, de un brillante estado económico y de una dulzura climatérica que deslumbran y embelezan, amenazan á la Argentina un futuro tan difícil bajo el punto de vista moral que puede llegar á constituir mañana un problema insoluble, cuyos factores contengan sus progresos y amenazen sus grandezas ya entrevistas.

Es más: la república que en Sud América es la que más se puebla, la que, después de un solo país es la más extensa, la más rica, la que tiene más líneas férreas, más comercio es también la que tiene más escuelas, la que difunde la instrucción sobre todos y por tanto la que tiene el deber de saber más, ser más avisada y contar á las otras las caras previsiones que le arrojan su ciencia, su observación y sus estudios. Ella es la primera en el saber y la primera en el deber. Debe ser también la que primero dé su voz de alerta sobre su porvenir moral que es análogo al de todas.

He dicho que la criminalidad no es aún grave: pero en su misma actualidad se siente el malestar de su futuro: El plano inclinado al dirijirlo á su

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

afelio terrible muestra ya el índice desbordante y amenazador del mal.

Mientras las más altas cifras del homicidio de Europa, el de Italia y el de España, no llega á 14 por cada cien mil habitantes en Santiago del Estero llega á esa cifra, en Salta á 22 y en Tucumán á 23 en densidades análogas, salvo para Tucumán cierta elevación. Sobre este spécimen vemos repuntar las cifras de nuestra delincuencia. El comercio ya nos dá números alarmantes; las profesiones exceden á sus índices del viejo mundo y un gremio llamado empleados y en el que varios trabajos se agrupan nos va á sorprender con sus cifras realmente asombrosas.

Y este futuro del cual el presente apenas puede atreverse á levantar su velo ya se deja ver gravemente amenazador y á él tienen los hombres de estado que tender sus miras.

III

Difícilmente se encontrará un país que con más atractivo permanezca en demanda de seres humanos en cambio de civilización y riquezas y produciendo así corrientes que llevan el légamo fecundante, pero esta vez tan fecundante como mefítico, tan turbio como rico y apreciable. *Esa corriente lleva en sí el índice de la criminalidad más alta de la tierra dado las razas que la constituyen.*

La raza latina está en la Argentina en proporción de 975 por mil; de la cual 746 correspon-

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

den á los argentinos: 73 á los europeos de habla española y 156 á los latinos de otros idiomas: siendo solo el 25 por mil lo que queda para las otras razas casi todas europeas y entre las que los germanos dan el mayor número con 13 y los anglosajones con 6.

Ferry en su *Omicidio* demuestra al tratar de la influencia de la raza que los latinos tienen el predominio de las tendencias del homicidio general, al asesinato y al infanticidio. Se hace al respecto comparaciones con el suicidio y la locura más frecuente también en esta raza.

Tarde, con su penetrador ingenio, reconoce el poder de la raza y aun quizás le atribuye mayor que el que tiene, al creer que los árabes tienen menor criminalidad que los europeos. Por eso atribuye á las naturalezas homicidas la terrible criminalidad de Córcega y de Sicilia aunque, á su juicio, causas sociales é históricas le hayan producido en su origen como la célebre Maffia. Y ya el doctor Le Bon y Clemence Royer y otros sabios no escusan sus temores por el porvenir moral de la humanidad entreviendo una degeneración (1)

Cualquiera que sea el valor que la antropología atribuya á la raza; y aun suponiendo que ella no sea nada en sí misma como lo sostienen tantos escritores y acaba de demostrarlo el criminalojista Colajanni sino solo una serie de factores

(1) Proal Le Crime . . . pág. 152.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

estudiados separadamente y con sus propios particularismos criminales como la herencia, la influencia geográfica, las instituciones ó contajios sociales, de todos modos resulta cierto que lo que nosotros llamamos *latinos* delinquen más que los anglo-sajones ó sea que la raza más rica, más dominadora de la naturaleza y digna de ser imitada por tantos conceptos; y que si hay alguna que se le asemeje es la germánica. Y como se ha visto anteriormente la raza que habita esta nación es 975 veces en mil latina, después sajona, después germánica quedando muy poca cantidad para las otras razas, (eslava, escandinava y desconocidas). La que llega inmigrada es diez veces más latina que las otras.

El indijena que en Europa está por tantos siglos separado de la civilización no lo está entre nosotros, cuyo dominio absoluto existió hasta hace cuatro siglos; poco tiempo para los datos de la antropología, cuya existencia no ha desaparecido absolutamente teniendo por consiguiente cerca el virus de su sangre y la tendencia criminal en que generalmente se encuentra con su delincuencia reiterada siempre bárbara, es decir sanguinaaia, violenta y sin la evolución que el tiempo imprime al delito. El pais está pues más cerca que cualquier nación civilizada aun de aquellas mismas europeas que no sobresalen en cultura, de la delincuencia bárbara del salvaje y no obstante otras cualidades nobles que esta ha trasmitido á nuestras generaciones (valor, desprendimiento, senti-

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

miento de independencia y libertad etc.) esta corriente malsana junta sus aguas con la de la raza anteriormente vista que domina el país y con el índice propio excesivamente crecido de cada una de las principales nacionalidades que afluyen á la República y que vienen á constituir aquella raza.

IV

En efecto: Luego hemos de ver detenidamente que después de los argentinos que componen el 74 por ciento de la población total, del 25 por ciento que queda para todas las nacionalidades que viven en el país la italiana tiene más de la mitad ó sea 15.6 por ciento para seguirla inmediatamente después la española con 7.3 por ciento. Después las otras nacionalidades apenas si concurren con una unidad al total de la población del país.

Y bien: las dos nacionalidades de la tierra que principalmente concurren al mismo tiempo que á civilizarnos y engrandecernos á modelar para el futuro, y aun desde ya nuestro carácter nacional, son las que ofrecen mayor criminalidad que todos los pueblos civilizados: la italiana y la española. Lo hemos de ver detenidamente después como también hemos de conocer las causas del fenómeno al estudiar la población nacional. Bástame ahora decir que la ciencia por boca de sus propios escritores nacionales y mediante los datos de la estadística ha constatado que mientras las principales naciones de Europa apenas si llegan á

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

3 homicidios por cada cien mil habitantes Italia da 13.4 según Colajanni y 9.86 según Silió que no da para las otras naciones más de 2. La ciencia nos enseña pues que junto con el carácter emprendedor, intelijente, desprendido, inventivo y artístico de los italianos viene el residuo de su alta criminalidad de sangre.

Después el español no ofrece un fenómeno más satisfactorio; su criminalidad es excesiva con acentuaciones de atraso y aun de regresiones y ofrécenos en los delitos de sangre un indice según Colajanni de más de 10 sobre cien mil; de 4.28 según Silio y de 8.81 según Bodio; cuando las otras naciones apenas llegan á números enteros.

El hijo de la madre patria, nuestro hermano de sangre fué, mediante las misteriosas leyes de la herencia que no se cubre con indebidas dominaciones políticas, el mismo que infiltró el sentimiento de la independencia nacional é infundió el heroismo para llevarlo á cabo. Yo fle pensado siempre que en Europa hay pocas nacionalidades que tengan un sentimiento más intenso de la independencia y de la democracia que España, no obstante las trabas que la desgracia accidentalmente le pone. Debemos pues en gran parte al ibero la independencia de su propia metrópoli; mas con esa sangre vino también su terrible criminalidad de homicidios y lesiones. Algún factor desconocido para la ciencia pudo transformar en este país durante un tiempo ese indice de homicidio en simples le-

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
BIBLIOTECA DIGITAL

sion que es el delito dominante entre los de sangre, pero ninguna ley conocida nos indica la transformación de la delincuencia en moralidad, como no sea el cambio de naturaleza que opera la urbanización á que tiende la vida actual: pero ella vendrá de todos modos á influir sobre un índice más alto de delincuencia que no es probable sufra de por sí, sin una causa eficiente opuesta por la sociedad un proceso de eliminación.

V

En general todas las nacionalidades al trasladarse de un país á otro aumentan su índice de criminalidad; é ilusión muy generosa y bella había sido esperar del país efectos benéficos sobre la moralidad: eso quedó como una verdad sólo en cuanto á las condiciones económicas del inmigrante que es lo único que transforma cuando viene al país. Quizas esto le moraliza también cuando vuelve transformado á su patria y un poco cuando queda residiendo con permanencia en este.

Hoy no hay ningún criminologista que asigne al inmigrante una criminalidad menor que la que le corresponde en su propia nación; y al contrario llegan á la conclusión categórica y abonada por la estadística de que el delincuente aumenta su actividad dañosa en el extranjero. Luego hemos de verlo también detenidamente observando el aumento de la criminalidad de las naciones y de las ciudades de inmigración, como sucede con París

SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

aumentando su delincuencia en razón directa de inmigración italiana y española que le va, y los E. Unidos de América en relación con la inmigración general: es el malhechor conocido, amenazado y anonadado que revive en el extranjero: es el vicioso latente que estalla en delincuencia en tierra extraña: es el miserable de la pobreza y de la degeneración que da en América rienda suelta á sus tendencias. Hay quien dice que la explicación del aumento de la criminalidad se debe á que emplea idiomas extranjeros ó la jerga para entenderse con sus cómplices. Yo he observado en las cifras estadisticas nuestras una otra consideración muy sujestiva: el terrible porcentaje de la criminalidad de los extranjeros americanos que tienen gran facilidad de entrar al país, es lo que sucede con el delito de los orientales y creo poder afirmar que esto es general, y quizás el aumento del porcentaje está en razón directa de esa facilidad de entrar y salir. Es grave el dato de los números y ello comprobará una relación entre la desatención del país al inmigrante, entre las malas cosechas, las sequias y la langosta, con un aumento de criminalidad en general por cuanto esto hará del inmigrante una ave de paso y no el futuro residente honesto y laborioso: una ave de paso que desflorará, satisfará sus apetitos, dará escape á sus contenidas tendencias y rápidamente, ocultamente sin dejar acá vinculaciones y amores, volverá á su patria para sentir allá quizás alguna regeneración.

Asi resulta que entre la prosperidad, la civili-

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

zación y las grandezas que la Europa va á derramar en nuestras playas inconmensurables, viene envuelta la más alta cifra de su inmoralidad, por las razas, por la nacionalidad, por el hecho de la inmigración y también principalmente por la clase de población que es la que comunmente inmigra.

No está hecha la experiencia, que yo sepa, de la transformación que el factor económico imprimirá á la larga sobre la tendencia criminal de las naciones que nos invaden, no hay sobre ello más que inducciones históricas: posiblemente esa transformación será favorable pero para ello necesitaríamos de los contra factores que tenemos que oponerle.

VI

Otra converjencia de tendencias criminales que viene á producirse en la República es no ya de la mayor delincuencia en general, como lo hemos visto, sinó especialmente la del delito de sangre y ello por diversas y variadas corrientes: ya he dicho que la delincuencia mayor de Italia y de España es el homicidio y que ellos son nuestras principales fuentes de inmigración, ahora debemos agregar que ella es la delincuencia que por sus cuatro costados amenaza al país; es la delincuencia de los países atrasados y poco evolucionados y en ese caso está el nuestro: ahí está su extensión inmensa que llega á multiplicar por diez, por veinte, por ciento, algunas de las civilizadas naciones de Europa: cerca de tres millones de kilómetros cuadrados es tierra extensa donde la semilla

humana puede germinar las futuras sociedades: ahí está su despoblación, 1.70 habitantes por kilómetro cuadrado, es el desierto. Verdad es que ya no podrán atravesar impugnemente cien jinetes sembrando la muerte como hace 35 años lo pensaba el autor del primer censo, pero el país es lo bastante despoblado para que deje pasear por muchos años el crimen bárbaro, elemental, primitivo de las sociedades, el homicidio, antes que la civilización le haya transformado en sus nuevas modalidades.

Otro concurso del crimen de sangre, corolario de aquel, y que actuará por muchos siglos si nuevos acontecimientos no modifican estas leyes de desenvolvimiento, es la naturaleza agrícola de este país tan exactamente llamado República Rural.

Sea la falta de evolución y de cultura que domina en las campañas, sea la ausencia de la densidad que multiplica las codicias, derivando la actividad delincuente ó sea en general la ley histórica que transforma la inmoralidad de la violencia al fraude, ya que yo no asiento á la teoría de que es el ejemplo cruel de la naturaleza, el hecho comprobado por la estadística y de indiscutible verdad científica es que: en medios rurales domina el delito de sangre.

Y nuestra tradición gauchesca por fin va á mostrarnos su mayor delincuencia en la lesión. En la Argentina una lesión es el epílogo de toda reunión criolla donde el licor exacerba el carácter nacional. La lesión surge en todas partes, porque hay alegrías, fiestas, bailes; por que hay penas; por que no hay ni alegrías ni penas; todo, lo mucho

SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

ó lo poco, es pretesto para beber, para ocurrir al almacén ó pulpería, y ya se sabe que el alcohol siempre desnuda facones.

Viene por último la geografía á desvanecer los errores mantenidos mucho tiempo, merced á una generalización falsa con la cual se había pretendido destruir viejas conclusiones científicas de los padres de la sociología moderna: la de que nuestro país no es favorable para la moralidad de los habitantes.

Una extensión continental enorme capaz de dar cabida á toda Europa. Un terreno en general llano, abierto y de admirable fecundidad. Inmensas costas llenas de puertos naturales que llaman la población. Clima dulce como los mejores de la tierra, capaz de brindar salud á quien lo habita: capaz de renovar la vida á las viejas sociedades. Temperatura media, es decir, templado en el sud del territorio: pero cálido más bien en lo poblado, en lo que constituye su civilización: todo esto tan bello, tan hermoso: todo esto que atrae como una sirena y que absorve como el vacío, todo ello es, á estar á las actuales conclusiones de la ciencia, otros tantos factores de la criminalidad más ó menos acentuada, otras tentaciones ó provocaciones del delito. Frente á la moralidad es el factor geográfico desfavorable ó por lo menos no coadyuvante ni benéfico para ella. Mejor dicho, la *geografía del país no puede por sí mejorar ni la criminalidad propia en relación á los países*

cuyo factor geográfico es análogo, ni menos la de la población que de ellos llega.

Esta extensa zona en que el inmigrante fija su tienda y hace surgir en seguida las riquezas de sus tierras es también productora de una delincuencia, la de las campañas: Montesquieu decía que ella es capaz de producir también la esclavitud, el sometimiento, y sobre todo, la invasión extranjera. Su fecundidad admirable, al atraer la codicia y la actividad del extranjero, denuncia claramente ante los ojos de la ciencia una población indolente, ociosa, habituada á la vida parasitaria ó de pulpería, mal factor económico y al menos favorable en cuanto á la delincuencia.

La dulzura de su clima invita más bien á la molicie, no exita las actividades y con sus altas temperaturas, sus vientos mal sanos como el Zonda, el Norte y el Sud Este, exitando solo el sistema nervioso, están lejos de favorecer la moralidad.

«En los paises del medio dia, dice admirablemente Montesquieu, una máquina (hombre) delicada, débil, sensible, se entrega á un amor que nace y se calma fácilmente.

En los paises del Norte una máquina sana y con buena constitución: pero pesada, encuentra los placeres en todo lo que puede dar movimiento á los espiritus, como la caza, los viajes, la guerra y el vino. En los climas del Norte hallamos pueblos que tienen pocos vicios, bastantes virtudes, mucha sinceridad y franqueza. *Acerquémonos á los paises del medio dia y nos parecerá que nos alejamos*

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

de la moral misma: unas pasiones más vivas multiplicarán los delitos: cada uno tenderá á tener sobre los demás todas las ventajas que puedan favorecer aquellas mismas pasiones. En los países templados veremos pueblos inconstantes en sus usos, en sus vicios mismos y en sus virtudes; el clima no tiene ahí una cualidad determinada para fijarlos.

Más citas en este lugar serían inútiles cuando luego va á tratarse el mismo punto de la influencia de los factores físicos sobre la delincuencia, y me bastará decir, con Andrade, -que ellos no son discutidos por nadie; los positivistas como los espiritualistas admiten su eficacia en el mismo sentido y no hay más que hojear los programas de Ciencia Penal que rige oficialmente en las universidades de España para convencerse de que aún siendo profesor escolástico, correccionalista ó ecléctico, cree en ello.- Cuando ante ese laboratorio de experimentación moderna que constituye el país es examinado por el hombre de estudio encontramos en su abundancia, la ociosidad que lo infecta; en su clima cálido ó templado su delito de sangre y la vida laxante, quieta, indolente de nuestro gaucho. En su temperatura deliciosa y media, esa inestabilidad de los gustos, de las costumbres y aun de nuestras mismas instituciones. En su despoblación, en la soledad de sus campos, en su extensión sin límites, en ese ambiente agreste y rural que el país rodea y le da físico, ese crimen raro y escaso pero primitivo y casi sin evolución que la domina.

SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

Después si hemos atribuido á su extensión y sus montañas el sentimiento de su independencia, á su abundancia el atractivo de su grandeza, á su clima templado y bello la vivacidad de la inteligencia de los nacionales, es ser justo atribuirle también, esos efectos comprobados é indiscutidos.

VII

Después hemos de ver también otra delincuencia específica nacional, hija de sus instituciones, de su constitución, de su sociabilidad y de la ubicación, diré, en que se encuentra colocada en relación con los otros países, nó porque esa delincuencia sea hoy mayor que la equivalente en los países similares, sino porque es una nueva forma nuestra, que con todo se agrega á las otras.

En efecto, la Argentina, natural é institucionalmente, es un país de inmigración: una república rural. Los pueblos no elijen al acaso su propia fisonomía como no la elije el hombre. Son lo que determinan, antes que todo, su geografía, después su raza y por último su ambiente: los pueblos comerciales han sido los que están situados sobre costas marítimas y ríos navegables. Los guerreros, los que brotaban de las cimas de las montañas para derramarse dominadores hacia la llanura por una especie de gravedad sociológica. Los rurales, los que han ocupado las llanuras fértiles y productivas: cualquier manual de historia lo enseña.

SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

La Argentina, que se encuentra en este caso, será quizás por muchos siglos un país mercado; por muchos siglos hasta que el misterioso fenómeno de la evolución progresiva llegue por aparente aberración á cristalizarla como el Asia, ó tornarla en guerrera como la Europa, ó cruel y supersticiosa como el Africa.

Su fertilidad y su extensión la hacen también país de inmigración por imposición ineludible de su suelo, de su reforma política y de sus bien entendidas conveniencias.

Es aquí donde para fecundar nuestras campiñas tiene que derramar Europa los excedentes de su población innumerable y trabajadora que pronto absorverá en número al elemento nacional, improvisando trabajos, arterias férreas y fluviales, ciudades y capitales é influyendo en sus costumbres, su religión, su moral y hasta en sus instituciones.

Y bien: las naciones de inmigración al ser inundadas por la ola inmigratoria necesitan, como el organismo, poder asimilar esta superalimentación; necesitan saber recibir al inmigrante, seleccionarlo, distribuirlo, alojarlo, en una palabra ,utilizarlo; de lo contrario sucederá como el desorden que se notaría en una casa donde se alojara, sin discernimiento, sin criterio y en razón de tener mucho espacio, doble ó triple número de familias de las que pueden colocarse bajo su techo y sostenerse.

Tengo la firme creencia que nuestros hombres

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

de estado, inclusive el genial Alberdi, no han meditado lo bastante sobre el punto de crear organismos defensivos, respecto de la criminalidad del inmigrante, para ocuparse solamente de la faz económica y del engrandecimiento nacional. «Gobernar es poblar» según formula inmortal; pero poblar es como derramar sangre en organismos preparados, semillas en terreno removido, agua fecunda en sus superficies niveladas. Nada habría en todo caso que culparles porque tales problemas no preocupaban entonces.

Es frecuente decir que este año vendrán de Europa 100,000 inmigrantes, que expontáneamente encontrarán colocación, que un asilo les cobijará mientras tanto y por pocos días, sin que para esto, entre en lo mínimo la cuestión penal.

El inmigrante no se disemina; queda en número excesivo en las capitales, de postulante de trabajo que allí no existe; se derrama por las calles luchando á brazo partido con la necesidad, viviendo en mancomún y promiscuidad con los paisanos, fomentando huelgas y desórdenes, sirviendo á la vez de elemento agitador y agitable y produciendo concurrencia desesperadora con el obrero que ya existía; y con este mecanismo se verá surgir claramente esa sobre-saturación de homicidios, lesiones, atentados al pudor, huelgas y sobre todo, estafas y hurtos en nuestras grandes ciudades.

Así como las ciudades, al recibir una gran población, necesitan para su higiene física obras de

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

drenaje y de s lubridad so pena de grandes saturaciones mefíticas: así también necesitan de esas obras de salubridad moral que son las instituciones preventivas ó represivas, destinadas á contener la sobre saturación criminal del inmigrante.

Los estadistas han demostrado en sus últimas conclusiones que la mayor criminalidad corresponde á los estados de mayor número de inmigrantes.

La inmigración sin embargo no tiene ninguna prática seleccionadora eficaz: entraba al país quien quería y cuando lo deseaba. Sin embargo no falta la buena ley.

La Constitución dice que sus fronteras están abiertas para todos «con sus puertos, ríos y mares libres para todos», como lo dijo el gran Sarmiento, donde hemos dejado entrar al que viene por que es «hombre del mundo que quiere habitar el suelo argentino». Aunque los que entran no tengan por objeto «labrar la tierra, mejorar las industrias é introducir y enseñar las ciencias y las artes». (1) A menos que la ley seleccionadora encuentre justo y cómodo hermanarse con otra eliminadora de extrañamiento ó de destirro! ¿Puede dudarse que el hecho actual es susceptible de aumentar la delincuencia?

Por último la legislación de la República es esencialmente liberal y por tanto surjen en en ella los defectos del exceso del sistema: causal que los

(1) Artículo 25.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

enjendra como á la gravedad, la caída, como á la atracción, el abismo. Son los excesos de la libertad de reunión ó sean los motines y las azonadas; de la libertad de trabajo ó sea las huelgas; de la libertad de la prensa, las exitaciones á cualquier delincuencia, la inmoralidad, la conmoción pública, la falsa noticia, la emanación mefítica, y contajiosa de lo que no debe mostrarse ni comentarse. La libertad de todas las acciones donde están los secretos, arsenal de pólvora que estalla por cualquier chispa y que la libertad deja ubicarse en cualquier sitio.

La libertad de modificar todas las ideas, cambiar todos los puntos de mira, desarraigar todas las instituciones, destruir todos los ideales.

Despues tenemos esa modalidad desconocida en la mayor parte en los pueblos de Europa, el cosmopolitismo, y que por curioso pero no menos cierto mecanismo, concurre á agravar el problema penal, cual es el de producir un ambiente de opinión tan excesivamente instable, vago y tolerante, que si no llega por ahora á convencernos que el ladrón es un *restitucionista* y el asesino un *reivindicador*, aflojará al menos el resorte de las represiones, cavando el cimiento de la filosofía y haciendo vacilar á la opinión de donde surje la fuerza de la ley y la fuerza del juez. El cosmopolitismo llegará á hacer tan tolerable, la diversidad moral de los hombres y de los actos, como es la de los trajes y las maneras que pueblan la Avenida de Mayo y que en la necesidad, en la pobreza, en el uso de

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

orijen, en la raza y hasta en el capricho tienen su justificación: en materia de gustos no es fácil saber si nos invade la tendencia negra, la rubia ó la amarilla ¿qué obsta para que ello suceda también en materia de moral?

VIII

Resumiendo esta investigación puede decirse que en la Argentina, donde convergen bajo el destino manifiesto de un gran porvenir de riqueza y de población, todo lo que en la civilización tienda á producirlas; convergen también todos los factores conocidos que forman el núcleo delincuente de la tierra: Razas, nacionalidades, herencias, historias, vecindad del salvaje, falta de vigilancia, geografía, temperaturas, fertilidad; todo lo que hoy se conoce como provocación atractiva del delito, está aquí latente ó militante en palpitación ó en estallido.

Entre las nuevas y grandes poblaciones de la civilización de los últimos siglos, ninguna presenta como la Argentina, el desgraciado particularismo antes apuntado; los Estados Unidos están sobre el septentrión, su factor geográfico es moralizador, su población, su inmigración principal, su mejor vigilancia, su raza moral, trabajadora y religiosa; todo la separa de nuestras tendencias. Australia, está, es cierto, sobre los mismos paralelos que nosotros, pero la ola humana que la invade no lleva

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

el germen que obra en la Argentina, y hasta la misma Africa se puebla con razas de menores índices criminales.

En nuestras investigaciones encontramos que la raza que constituye la nacionalidad argentina está compuesta en la actualidad de esta manera:

Argentinos....	Indígenas	1 °/₀
	Mestizos	34 -
	Españoles nativos .	39.6 -
	Total. . . .	74.6 -

Sud americanos.	7.3
Latinos de habla extranjera	15.6
Eslavos	0.4
Germánicos	1.3
Anglosajones.	0.6
Escandinavos	0.1
Varios y desconocidos. . . .	0.1
Total.	100.0

De este compuesto corresponde á los meridionales europeos de varias naciones el 97 °/₀ y á los setentrionales el 3 °/₀.

Luego, y de acuerdo con los datos que hemos consignado, dos naciones que tienen en la tierra mayor criminalidad concurren á la formación de su población actual en la siguiente forma y orden:

Italia	492 millares
España	198 -

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
BIBLIOTECA DIGITAL

Y los de menor criminalidad:

Francia	94	millares
Inglaterra	21	-
Alemania	17	
Rusia	15	
Suiza	14	
Austria	12	

Lo que da 700 millares de las nacionalidades de más criminalidad por solo 100 de los de mediana y 50 de la mínima criminalidad.

A ello debe agregarse: Los restos de nuestra raza indígena con su delito bárbaro; el gaucho con su lesión sangrienta; el argentino en general con cierta elevación entre los delitos de sangre; el factor de nuestro gremio llamado empleados; de nuestra inmigración; de nuestro excesivo cosmopolitismo; de nuestra libertad desordenada; del desequilibrio de nuestras condensaciones urbanas

Sin embargo, en lo relativo á la criminalidad, las cifras no apremian sinó solamente previenen: un índice criminal habla á la mente y á la ciencia pero nó al vulgo. Nunca provoca pánicos, sinó meditaciones; no busca acciones rápidas, sinó las frías y calculadas medidas del estadista.

Los números no revolucionan las instituciones, ni esgrimen el puñal, ni se lanzan en las calles en actitud airada exigiendo una reforma. Ellos caminan lentamente sobre un cuadro de estadística, mostrando al ignorante una larga línea negra; pero el hombre de estado sabe que cuando esa

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
BIBLIOTECA DIGITAL

línea ha llenado su casilla ya es inútil toda medida administrativa, toda acción gubernativa para desalojarlos. Cuando han llegado á cierta altura, cuando, para valernos de una sabia y conocida expresión, han sobre saturado el ambiente, ya marchan como el cáncer, sin remedio.

En nuestro país los números entran ya en el camino de la anormalidad: al legislador le toca contenerlos.

Ya he dicho que no creo prudente contar con las transformaciones geográficas y económicas que puede producir el país: profundamente lo he meditado y no puedo llegar á conclusiones optimistas. La clase que llega como inmigrante al país no aumentaba la criminalidad en su nación por falta de medios de subsistencia. Por lo tanto nunca podía esperarse en su mejora moral por su mejora económica, pues la ciencia no atribuye á la miseria, ni á la pobreza, mayor criminalidad ni en Europa, ni aquí: al contrario, las más enormes cifras corresponden á la clase instruida y relativamente educada. Después, cuando este país se pueble como los de su origen, no hará más que aumentar la criminalidad á la altura de las de aquellos: á mayor población, mayor criminalidad: pero aquí podrá ser aún más alta por la latitud y la temperatura: solo experimentará las transformaciones que el progreso imprime al delito. Qué influencia geográfica podría hacer, que la traslación á nuestro país de la población italiana y española

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN BIBLIOTECA DIGITAL

bajara el índice de su criminalidad? Ninguna hay conocida hasta ahora.

Y cuéntese que en este estudio de las condiciones físicas del país, á cuyo propósito se consignan tantas consideraciones y cifras relativas á otros y que tanto concurre á demostrar que la geografía argentina es un factor delincuente: cuéntese decía que yo, prudentemente juzgando las cosas aún con peligro de rebelarme contra la ciencia, no atribuyo tan maléfica influencia. Me coloco más bien en el sentido reaccionario de que la geografía *no es preventiva* como se había creído y nada más. No niego el factor geográfico: pero tampoco niego las transformaciones que el tiempo, la civilización, las doctrinas, producen en favor de la moral aun dentro de esos mismos medios geográficos inconvenientes: de los pueblos de hoy, citados como ejemplo de alta y terrible criminalidad, decía Deodoro de Sicilia, que en otro tiempo vivían entre sí pacíficamente y observaban la justicia más que ninguna otra nación bárbara en todas las relaciones de la vida (1).

La solución es social, corresponderá darla al hombre y puede darla.

X

Este libro ha bosquejado un cuadro sombrío: pero la ciencia, dentro de esas sombras, puede hacer brotar la luz radiante.

(1) Citado por Proal-ver Tarde, criminalidad comparada.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

Si ella tiene en su mano el *fiat* de ese porvenir luminoso solo necesitaría emplear sus medios eficientes y hábiles para conseguirlo.

La ciencia ha demostrado que ninguno de esos grandes engendros de la sombra son irremediables por que todas pueden ser combatidas y destruídas por medios directos ó indirectos, dando á la humanidad rumbos más ciertos y perspectivas más alagadoras.

Lo raza, el temperamento, la modalidad nacional, el clima, la geografía del país, pueden cesar de ser factores de la deilncuencia, quizá, pueden llegar á ser benéficas bajo la acción preventiva ó represiva del hombre, es decir, de las instituciones y de la ley.

Y esta américa próxima aún al indio salvaje, lúbrico y sanguinario, conquistada por una raza cuya criminalidad es de las más altas de la tierra, poblada preferentemente por otra que está en condiciones enteramente análogas: inmensa, desierta, cálida, sin vigilancia, sin instituciones preventivas y con formas políticas inadecuadas para prevenir la delincuencia, puede llegar á ser el campo de transformación de la vida moderna en progresos materiales y de rejeneración moral misma.

La América, que ofrece al mundo la más amplia libertad, la extensión más considerable, el suelo más fértil, la ganancia más segura, no solo puede, sinó que también debe ofrecer al extranjero y al inmigrante la mayor seguridad con que

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

la civilización garante la vida y haciendas de los hombres.

Si nada tiene que destruir para hacer su obra, si su materia plástica, blanda y maleable, solo espera la inteligente dirección del artista para tomar su forma, sinó tiene que destruir un pasado institucional que le obliga á gastar en ello sus energías. Si su tierra carece de esas guaridas de criminales que son azote de los pueblos del viejo mûndo y viven dentro de sus montañas abruptas como fauna siniestra. Si nuestro pueblo no padece de esas llagas sociales que en América se llama ley de Lynch, en España, «Mano Nera» y en Italia Maffia ó Camorra. Si nuestro gaucho alzado de la justicia injusta de la campaña, ya va desapareciendo ante el silvato del vapor y cuando en su mismo apojeo solo fué hasta producir los tipos lejendarios y valerosos de los Martin Fierro y los Moreira, sin llegar á constituir como *modus social* esa verdadera institución de crímenes que hacen imposible la vida, como Nápoles y Sicilia y de Francia como Córcega y que lleva el nombre de *vendetta*. Cuando, en fin, nuestro caudillismo se va, impelido para siempre por el colono. (1) Cuando en todo tan sano, tan nuevo, tan vírgen y primitivo se muestra un país, las fórmulas de la ciencia social pueden recibir en él su aplicación y todos los postulados salvadores su ensayo benéfico, la República Argentina no tiene

(1) Ayarragaray en su notable libro reciente.

SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

en sí un problema insoluble, sinó al contrario, seductor y feliz á una sola condición: que sus hombres de estado movidos por el deber del patriotismo se ocupen desde ya en construir ese dique que ha de contener el avance rápido y turbulento de la corriente del delito, que la amenaza por sus cuatro rumbos.

La demostración de esta tesis, es la observación, el estudio estadístico y la opinión de los escritores, pero al mismo tiempo, envuelve la exposición de los medios de combatir los factores delincuentes que se estudian en esta obra.

Pero, debo consignarlos aquí para iluminar las sombras del cuadro y mostrar el anverso de esta medalla que solo he presentado en su lado rojo y siniestro.

Proal, dice: «Importa también observar, que el caracter de un pueblo no es invariable, que él se modifica siguiendo las instituciones religiosas y políticas, el estado de las costumbres, el régimen económico, las comunicaciones con los otros pueblos. El ateniense difería del espartano. Los contemporáneos de Régulo tenían poca semejanza con las de Catilina. El romano del siglo de Augusto, no era el mismo que el que vivía al fin de la República. El alemán, de sentimental y soñador ¿no se ha cambiado en hombre de acción, más amigo de la fuerza? El normando del Siglo XV y del XVI, atrevido y aventurero ¿tenía el mismo carácter que el normando contemporáneo, prudente, calculador hasta el exceso? Es que nuestro caracter na-

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

nacional no ha cambiado desde algunos años atrás?

En efecto, añade en otra parte: la influencia del clima puede ser tan bien combatido por la educación y la religión, que allá, donde las mujeres tienen costumbres disolutas, las mujeres europeas se hacen notar por la dignidad de su vida... (1) El clima, decia Voltaire, tiene algún poder, el gobierno tiene cien veces más, la religión agrega al gobierno todavía más.

El clima, compuesto por la naturaleza de los terrenos, por el aire, la luz, la temperatura, los vientos, las montañas, no pueden ser cambiados en general, por el hombre, en el estado actual de nuestros conocimientos, crear las latitudes cálidas, contener la impetuosidad de los vientos, saturar el agua de aire; todo esto no está en poder del hombre hacer, pero la impetuosidad del torrente no solo se evita suprimiendo éste, sinó también desviándolo, utilizándolo, como puede luchar con el frío por medio de las construcciones y con el calor por todos los medios de que el hombre se sirve para combatirlo.

El clima benigno, el calor, la abundancia misma nos llevan á la instabilidad de nuestras instituciones, creencias y gustos, á abandonar con facilidad nuestras propias conquistas, al delito de sangre y pasional, al delito contra las costumbres: esta es la historia, pero es también la historia que

(1) Proal, obra citada.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

la raza, puede luchar contra este factor con ventajas positivas, y la invasión á Italia de las razas del Norte al destruir su civilización y sus riquezas morijeraron sus costumbres y moralizaron.

La inmigración sajona podría influir considerablemente, y á la larga, de una manera decisiva en el descenso de nuestra criminalidad y en especial, de nuestro delito de sangre.

La construcción de ciudades abiertas á la ventilación, el abaratamiento del uso del agua, la amplitud y ventilación de las viviendas, en especial las del obrero — la facilidad y la baratura de los baños públicos, el fomento del expendio de bebidas refrijerantes: la ventilación mecánica de las casas y lugares públicos: esto y otros muchos medios, podrán mejorar los efectos del calor sin bajar la temperatura general de los lugares.

La extensión, fomenta, sin duda un delito, como ser el de sangre, pero es aquí, donde está hermanada con la despoblación y donde por consiguiente puede ser remediada con la densidad inmigratoria, á la cual marchamos rápidamente aunque no por los mejores caminos, una vez que la amalgama de nuestra misma tendencia defectuosa, no hace más que aumentar por multiplicación nuestros vicios ancestrales según es ley biológica.

Después el delito de sangre, es el delito bárbaro, cuyo foco es la campaña, por que es la barbarie, y él será además contenido por esos dos grandes panaceas políticos contra el mal del de-

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

lito: la vigilancia y la justicia—no es exajerado decir que ninguna existe en el país y que sin hacer profesías, puede asegurarse que su falta realizaría muy pronto una Sicilia ó una Córcega vindicativa entre nosotros: un agente policial por seis ú ocho leguas cuadradas y un juez por cada quince ó veinte: un juez impago, semi-analfabeto, sin vigilancia y por añadidura sometido á las influencias letales de las banderías políticas: un juez así, deja de serlo muchas veces, ó se convierte en azote de la comarca, en factor criminógeno de venganzas privadas ó de abusos.

Pero cuando la población se haya distribuído y producídose la densidad: cuando la civilización en las mil formas de su vida haya reemplazado á á la barbarie, entonces, la nueva forma del delito, el delito moderno, incidioso, fraudulento y mental se encontrará reagravado por los factores mismos del país, que actuando paralelamente al itinerario natural de esta clase de delitos, vendrán á sobreelevarlos todavía. En tal caso, la sobreelevación podrá ser contenida como igualmente la cantidad ordinaria de esa delincuencia moderna, mediante los factores que este país podrá emplear con ventaja, sobre los de Europa y aún de América.

El industrialismo me ofrece un spécimen de esta clase de delitos. El industrialismo es uno de los buenos barómetros de la civilización más adelantada, y dentro de él está la llamada clase obrera, afectada por la *cuestión social*, que no es otra cosa que el conjunto de fenómenos de orden so-

SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

ciológico y jurídico, que la lucha por la mejora de esta clase, ha venido á producir. Esa cuestión social, denuncia y constata una forma especial de delincuencia que en nuestro país puede estallar, y que viene agravada por el índice delincuente que aquí aportan la nacionalidad de los propios gremios trabajadores. Y bien, en la Argentina, la solución puede obtenerse con grandes ventajas sobre Europa, por la principal y sencilla razón de que aquí no nos ha dividido una historia de luchas, odios y disensiones de clases, como divide á Europa desde hace dos siglos, que han venido á cimentar gruesas barreras que estorban el acercamiento justo y posible.

Salvo las disensiones políticas intestinas, no separa la población argentina ninguna odiosidad. Hay ricos y pobres, pero estos últimos recién despiertan jurídicamente, sin haber producido luchas de clases. El proletario y el burgués son un hecho en el país: son existencias constatadas aquí, como en todas partes, pero no son antagónicos ni disidentes, no luchan y no traen por lo tanto dificultades.

Cierto es, que concurren como elementos contrarios los inmigrantes extrangeros que engrosan el gremio obrero, pero ellos vienen á un país nuevo y no ven en el burgués el mismo elemento que les combatiera en su tierra: *l'entente* es pues, más posible que en cualquier parte y la intervención del legislador realizada con acierto y oportunidad puede evitar en gran parte no solo la sobreeleva-

SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

ción que los inmigrantes aportan en razón de su nacionalidad á esta profesión en la Argentina, sinó en relación á la criminalidad misma absoluta con el índice en que ellas se muestran en cualquier país.

Después, en cuanto á la criminalidad común de los obreros, la lucha defensiva es también fácil y ventajosa en la Argentina, porque en élla la competencia es menor, la densidad de la población industrial menor también, el trabajo bisexual menos frecuente, y la lucha en fin, más humana y tolerable. Es verdad que el alcoholismo ofrece altas cifras en este país, pero él puede ser también más fácilmente combatido, mediante la derivación á las bebidas menos peligrosas, de más barata y fácil producción en él.

Carga también las tintas del cuadro la instabilidad cosmopolita de nuestras ideas ambientes á cerca de la ley penal, de sus fines, de su fundamento y de su naturaleza misma, produciendo vacilaciones en la opinión y extravíos en los juicios. Todo esto es cierto, pero precisamente sobre todo esto debemos reaccionar, fijando de una vez nuestras leyes é instituciones, nuestro Código Penal modificado á diario, y á veces en peor sentido que el existente. Fijando de una vez nuestros programas de enseñanza y planes de estudio, formando el hombre dirijente, mediante un sensato y científico plan de instrucción superior universitaria que tienda á ello, y no como ahora sucede, á formar solamente un profesionalismo jurídico

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

numeroso y sin ideas sobre las ciencias legislativas, sobre la alta política y sobre la propia naturaleza del país.

Así habrá mejorado esa constatación numérica, muy sujestiva, de la frecuencia del delito político en el profesional argentino, quien sin los acabados conceptos de las verdaderas conveniencias del país y aún propias, busca en la revuelta y azonada, la mejora de instituciones que solo radican en las esferas de la ley y del tiempo.

Así habrá mejorado también en gran parte el enorme índice profesional de los empleados, aún en lo relativo á los empleados públicos, estorbando el concurso al bachillerato de tantas incapacidades, como hoy acuden, al amparo de la facilidad de sus programas y la sencillez de los planes de estudios superiores.

Cuando este país pueda tener verdaderas universidades de índole moderna: cuando haya podido formar su profesor, entonces habrá descendido el nivel de este delito de los profesionales, de este índice sorprendente de los empleados, mejor que con todas las leyes represivas que contra esto pudieran inventarse.

En la formación del profesorado superior de las universidades argentinas, está oculta la solución madre de los principales problemas del orden penal, porque esas soluciones corresponden á la ciencia de la legislación, al orden preventivo que se distribuye y ramifica en todas las instituciones, en toda la vida social y jurídica nuestra; pues, el le-

SISTEMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN BIBLIOTECA DIGITAL

gislador argentino no recoje sus lecciones de los principios de los hombres de saber que han estudiado y observado en el país, en la meditación, en el libro y en el gobierno, es decir, no recoje sus principios de boca del hombre de estado, sinó del ambiente callejero ó de la indijesta lectura de diarios y panfletos.

Y por fin, dominando todo este conjunto de mejoras del estado moral actual que no es grave, y del futuro que puede ser terrible, está la instrucción primaria en la que como hemos dicho, la República puede y debe ensayar el sistema de la escuela moderna fraternal, moral y bondadosa; la que enseña al hombre á luchar sobre la naturaleza más que sobre el semejante, á progresar sobre sí mismo más que sobre los otros, á mejorar por su esfuerzo antes que por la debilidad del prójimo; la que inculque al niño por los medios más eficaces que la moderna ciencia enseña, y con preferencia, por el ejemplo vivo del maestro y del hogar, las ideas de deber, fraternidad, patriotismo y honor, y no por medio de lecturas incomprensibles, desatendidas y bostezadas por maestros y alumnos, que solo producen el desprestigio de la enseñanza y el cansancio mental del niño. Enseñanza primaria y secundaria que se aleje de los ejemplos de los meros éxitos materiales y pecuniarios de la vida, y levante sus ideales á algo más alto, más fraternal y abnegado, ya que para todos, liberales y ortodojos, modernistas y conservadores, la simple enseñanza técnica, la sola inculcación del me-

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
BIBLIOTECA DIGITAL

dio de dominio, de prosperidad y de enriquecimiento, *no podrá hacer otra cosa que acrecentar el delito.*

Si la Argentina es un campo nuevo y vasto de transformación de los cansados organismos europeos, de la vieja vida ¿por qué no ensaya la transformación del organismo, la trasfusión de la sangre empobrecida y decrépita que la ciencia nos ha demostrado ser ya impotente para rejuvenecer aquellas existencias sociales, y que ya no alcanzan en materia de delincuencia á nada mejor que hacer más leve el delito, pero también más numeroso? la obra de nuestro siglo y de nuestros estadistas puede ser la solución del problema: *la delincuencia más leve y al mismo tiempo más escasa; la Argentina puede y debe reivindicar esa gloria.*

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
BIBLIOTECA DIGITAL

CAPÍTULO II

EL DELITO ANTE LA SOCIOLOGÍA

I. Concepto elemental del delito – Como fenómeno general de destrucción de un ser á otro – Fijación é integración de la idea – Idea de un dolor en el delito – Concepto de igualdad en los seres – Creencias antiguas y modernas: hombre de diferente tribu ó clan – Es un ataque de una vida á otra – II. Pero es necesario que no sea condición de vida del organismo que ataca – Cual es la violación de una vida que importa el delito – III. Fatalidad del delito en los animales – Delito del salvaje – Identidad de tribu – La fraternidad en las tribus – IV Esfera de acción de cada vida – Vida social – Aumento de la personalidad humana – Multiplicación de los peligros de chocar con otros – La irradiación es no solo de daños sinó también de simpatías – V. La poca irradiación hacia menos frecuente el delito de antes – El aumento de la criminalidad moderna – El hombre de antes y el de hoy – Pocas incriminaciones antiguas – Inmovilidad del hombre antiguo – El delito queda como un desgaste de la vida social – VI. Cuestión del aumento de la delincuencia – Discusión con Tarde – Actas biosociales de antes comparadas con las de hoy – Observaciones sobre Poletti – Los actos caritativos interpuestos á los delincuentes – El delito no aumenta en relación á los actos bio-sociales – Quizás disminuye – VII. Análisis de los actos sociales de hoy – La reincidencia – Sentido en que es cierto que el delito aumenta – VIII. Aplicaciones de estos principios – Extensión jurídica de la vida actual – Nuevos delitos – La vida social en otras épocas – En la época actual – IX El futuro delincuente – Tendencia á la supresión del delito natural – Elementos de la defensa actual – X. Su triunfo cada día es mayor – La ciencia defensiva – Conclusión.

I

Cada ser que vive, que se mueve y cambia de lugar ó se ensancha; cada ser capaz de destruir por sus propias fuerzas otros seres, puede ser, en

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

la acepción general é ideológica, sujeto activo ó pasivo de delitos.

Cada vez que una actividad viviente se encuentra entorpecida, que un desarrollo se ve contenido, suspendida una marcha, una ascensión, un movimiento, se concibe la idea del delito y solo la mente exije, para que tal concepto sea cabal en ella, que se trate de seres vivientes, de movimientos naturales y propios.

En este concepto se nota un principio de la idea delincuente en las plantas: en las vejetaciones que al robar su jugo á la tierra, por la absorción capilar de sus radículas, matan por inanición aquellas que tienen la desgracia de haber nacido en sus zonas; otras veces el medio de la muerte es asficiante, suprimiendo con las grandes copas, el aire ó la luz. Cualquiera que penetra en un bosque observa desde luego, al lado del árbol alto y despreciativo, como nuestros algarrobos ó quebrachos, la muriente vejetación del *churqui* y del espinillo, condenados, por el soberbio despotismo de los grandes, á una eterna esclavitud, á la vida raquítica de los miserables.

Pero aqui solo vagas ideas hacen encontrar la delincuencia, de la cual no se nota ni sus formas, ni su color propio, sinó solo la esfumada silueta que dejan las cosas que solo se ven á la distancia.

Pero cuando, además del concepto mental y esquemático, concurren al conocimiento de las cosas los fenómenos afectivos que nos acercan á ellas, mediante el doble mecanismo de la simpa-

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

tía, que nos aproxima á los seres vivos y que nos hace amarlos, ó del egoismo de no sufrir con el sufrimiento de ellos, entonces el concepto del delito aclara más sus contornos, se destacan mejor sobre el fondo; y á la idea de la suspensión de un movimiento, la interrupción de un itinerario, ó de la destrucción de una vida, se añade la idea del dolor de la víctima, de la sangre que mana de su herida, de la pérdida de sus hijos ó de su nido, ó de la pérdida de su propia vida. Este sentimiento de simpatía así naciente, está en vista ya de un nuevo elemento en la composición del delito, cual es el dolor ajeno del que empieza ya á hacerse participante el hombre, y es de interés su estudio dentro de las teorías del delito natural, por cuanto en él se notan ya los gérmenes de la naturaleza humana, del delito en su entidad afectiva, dolorosa y sanguinaria.

Sin duda alguna, si bien el concepto del delito empieza á observarse en la violación de una vida, él no se encuentra acabado y completo sinó como dice Tarde, (1) á condición de ser iguales los vivientes entre quienes se produce; de manera que hay más acabado concepto en el ataque de un perro á otro, que en el de un perro á una liebre ó conejo; de un hombre civilizado á un salvaje; de un hombre de la misma tribu á uno de otra; siendo fácil ver en este fenómeno que, sin duda es real, y que va desapareciendo con el pro-

(1) Filosofía Penal.

SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

greso humano, una extensión sujestiva de la hermosa ley de la igualdad. A su luz se explica como el ataque de un animal á otro nos despierta la idea definitiva del delito en razón directa de su igualdad, mostrándose, en toda su claridad, en el de dos leones, por ejemplo, y para perder su concepto, en el de éste y una liebre, etc.

Varias circunstancias son dignas de tenerse en cuenta al juzgar el delito en la naturaleza, y capaces de modificar su propio concepto, restringiéndolo á veces ó dándole distinta dirección.

Así no debe olvidarse que la destrucción de otros seres es ley de vida, porque la naturaleza es una eterna sucesión de transformaciones vitales: la vida vive á expensa de la vida; la violación de la convivencia universal es la condición de la naturaleza orgánica, y es así, universalmente mirado, el concepto de la conducta y de la inmoralidad justificando, al parecer, la frase de Renán: «la naturaleza nos da el ejemplo de la insensibilidad más implacable y de la más completa inmoralidad.»

II

Bajo este punto de vista, el delito escapa á su concepción ordinaria y común, y estudiado en él, como en los diversos casos expuestos, solo desprende vagas ideas é indicios de su verdadera existencia filosófica, teniendo de tal delito, solo el ataque á un organismo, la restricción de una vida. Pero para aclarar el referido concepto filosófico

PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN
BIBLIOTECA DIGITAL

necesitamos de otros factores, componentes de esta entidad filosófica que tratamos.

Así mirado, el delito es un fenómeno biológico ante todo: «ataque á la vida por la vida», necesita desde luego y como primera condición para su existencia, *seres vivientes*, como base de su concepto, siguiendo desde esta base hasta su más perfecta definición actual, por los conceptos intermedios de organismos sensibles, de seres semejantes, del hombre, y por fin, del hombre civilizado y sociable: pero en la civilización actual esto último no es necesario, según ya lo he dicho.

Pero el concepto del delito universal que tantos hombres de ciencia han estudiado, de treinta años atrás, entre los que se cuentan principalmente á Lubboc, Latturneau, Espinas, Lombroso, Ferri y otros, y en el cual, para dar su verdadero carácter al delito actual de fenómeno biológico universal, van también hasta estudiar el delito en las plantas y en los animales inferiores, tiene graves inconvenientes para extender la similitud al fenómeno social y humano de la delincuencia y descartando la razón de la responsabilidad moral no juzgada por ahora, porque aquel resultado á veces no la consulta, queda una invasión *indebida* de otra actividad destinada *á ser respetada*, al paralelismo de dos vidas destinadas á prolongarse, á dos esferas destindas á rodar sobre distintos espacios: y no el de la invasión de una vida como consecuencia de una ley fatal y necesaria de la existencia: de una ley de desarrollo que somete

SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

fatalmente, una vida á la otra, como medio de alimentación ó desarrollo, porque aquí ya no se ve el delito cuando se penetra en su estudio: tal sucede, por ejemplo, en la destrucción universal de las existencias inferiores, por las superiores, para su alimentación y vida. Bajo este punto de vista, no será sin duda, conforme con los criterios filosóficos, ante los cuales se estudia el concepto del delito, el calificativo de actos delincuentes, á esos que si bien destruyen una vida no lo hacen extralimitando su propia órbita de acción, sinó al contrario, cumpliéndola, por cuanto la propia órbita de acción de esos seres, se desarrolla precisamente á expensas de la vida de otros, que á su vez, destruyan á estos que les están subordinados, y así sucesivamente, hasta llegar á las últimas formas de la vida animal para seguir con otras de la vida vegetal, que, á su vez, se nutren á espensas de sus inferiores, entrando para ello al reino mineral. (1)

Este concepto del delito, si fuéramos á hacerlo definitivo, me parece que nos llevaría al absurdo y quizás el es una demostración de la inconsistencia de la frase de Renán que hemos recordado: el delito solo se concibe como una violación de la ley de vida; pero de la ley de vida *que todos tienen derecho de vivir*, y para prescindir, por ahora, de la noción del derecho y concretarnos á la puramente natural y universal: de la ley de vida que cada *ser tiene mi-*

(1) Ver Aramburú – Sátira sobre el delito de los minerales – "Nueva Ciencia Penal" pág. 66: en ellos no existe la idea de delito por que no *viven*.

sión de conservar frente al ser que se la quita, es decir, una ley de convivencia á la que fatalmente hay que llegar cuando se estudia el fenómeno delincuente.

Y ya nos vemos colocados unas gradas más arriba en el edificio que pretendemos escalar. Ya necesitamos concretar un poco más la idea, viendo el delito en la violación de una ley biológica por individuos de la *misma especie*, y así estudian los naturalistas la delincuencia de las avejas, del grillo, de las cigüeñas, de los elefantes, los caballos, etc. Así, esta idea del delito se conforma con el principio de la convivencia, en cuya virtud cada uno de los individuos de la especie, puede, por ley natural, desarrollarse y vivir armónicamente, al lado de sus cohetáneos: una desviación hacia la vida y funciones del otro, produce la delincuencia al quitar el uno el alimento que ya estaba en poder del otro, al inferirle golpes motivados por furor ó deseos, al atacar en una palabra el propio desenvolvimiento del semejante. Pero aún, colocándonos en este más alto peldaño, tenemos que marchar y andar aún mucha extensión hasta concretar nuestra idea.

III

Este delito de los animales, aún supuesto en las especies superiores y contra individuos de la misma especie, si no es necesidad del desarrollo como la destrucción de los animales inferiores por los carnívoros, es sinembargo, un hecho fatal, den-

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

tro de la constitución fisiológica de ellos y que inmensamente les separa del concepto humano. En los animales, el deseo, el hambre, el furor, imprimen á sus actos la fatalidad de lo inconsciente en la imposibilidad de concebir ideas, asociarlas, formar juicios, en una palabra. Así resulta, dominando estos hechos una inconsciencia ciega, ya sea en el ataque que constituye el delito, ó en la defensa instantánea, violenta y brutal, donde puede mirarse el principio de la pena.

Y subiendo así nuevamente hacia la cima, llegamos al hombre, al hombre primitivo y salvaje, sin la evolución en las capas sucesivas del progreso. También podríamos decir que llegamos al niño, ya que se ha pretendido compararlo con aquél: estamos en el hombre, sujeto activo y pasivo de delitos igual á sus semejantes, no solo por la ineludible ley de la naturaleza de las especies sinó también de la filosofía, de la religión y de la ciencia; superior á los demás seres de la creación, de organismo más perfecto, con capacidad para dominarlos, y con misión de conservarse y desarrollarse paralelamente el uno al lado del otro: con capacidad para juzgar sus actos, para decidir sobre su utilidad y conveniencia; con el propio freno de su razón para regular sus movimientos impulsivos de ira ó de pasiones; capaz, en una palabra, de determinarse, con la responsabilidad de la conciencia, de haber faltado á sus deberes de no estorbar el perfecto paralelismo de la convivencia.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN BIBLIOTECA DIGITAL

Sinembargo, no hemos de aplicarle las consecuencias á que la teoría del delito dan lugar, sinó á medida que la civilización le haya ido perfeccionando y haciéndole susceptible de todos los juicios, las actividades y las responsabilidades de la vida actual.

La ineducación del salvaje, haciéndole descender hacia el último grado de su propia escala, le aproxima al más alto de la escala inferior, de manera que muchas de las observaciones de aquellos le son aplicables. Así, por ejemplo, si como en el animal el delito solo existe en el ataque á la misma especie, este se atempera cuando el individuo atacado, aun cuando de la misma especie corresponde á tribu, pueblo ó zonas diferentes: de ahí la calidad de *hostes* (enemigos) que tenía antiguamente el extranjero, la que envolvía la idea de que todo era lícito contra él; de ahí que á su respecto no existiesen las mismas leyes de justicia y de defensa que respecto del nacional ó individuos de la misma tribu, entre los que, como observa Tarde, la legislación respiraba siempre un espíritu fraternal. De donde resulta que el delito aun entre el hombre, era primitivamente muy restringido, entrando en la esfera de la licitud cualquier acto dañoso producido contra el que no era de la misma tribu ó clase.

Esta necesidad del concepto fraternal en el delito, es curioso observarla aún en la época actual, no solo en las tribus salvajes sinó también en las civilizadas. En los primeros tiempos de la

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

inmigración extranjera y en ciertos departamentos del norte de esta provincia, se ha observado el gran desprecio con que los nacionales trataban á los extranjeros, y aún he visto invocar, como una escusa contra una lesión grave, la calidad de extranjero de la víctima.

Un moreno llamado Monserrat que fue condenado á presidio por homicidio, se disculpaba durante el juicio diciendo que si había muerto á la víctima por robarle *dos reales bolivianos*, debía tenerse en cuenta que la víctima era *gringo!*

IV

La clasificación del delito como un fenómeno del orden biológico, es decir, como el ataque de una vida á otra, desprende consecuencias de grande importancia en su estudio científico, porque destinadas dos vidas, ó sean dos actividades biológicas, á desenvolverse independientemente la una de la otra, es indudable que, mientras mayor sea la esfera de acción de cada una de esas actividades, mayor será también la probabilidad de chocar con la otra; y al contrario, si esa actividad biológica es muy concreta y reducida, si se desenvuelve en un círculo muy estrecho y fijo, será menos probable, naturalmente, el encontrarse con su cohetaneo. Como ejemplo de la primera forma vital, debemos colocar al hombre que se irradia en el espacio y en el tiempo, de manera que alcanza grandes distancias. Como ejemplo del úl-

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

timo, podemos colocar el vegetal enclavado en un solo sitio. Entre estos dos alejados extremos está toda la serie viviente y sensible que perdura, extiende su actividad más allá del lugar que ocupa en el espacio, multiplica sus necesidades y medios de satisfacerlos y por medio de su facultad de moverse y cambiar de lugar, ocupa diversos lugares en el espacio.

Por eso vemos que lo que conceptuamos por ahora como delito en las especies inferiores es limitado á muy escaso número de ejemplares: pues fuera del reducido número de actos producidos por furor, amor, ó hambre de las bestias y que siempre se refiere á su vida, y alguna vez á su posesión, ellos no aumentan ni disminuyen la clase y forma de su delincuencia. El número y cantidad de sus actos delincuentes varía muy poco; pero sus pequeños aumentos están en proporción de mayor número de actos vitales que practican y de la extensión á que alcanza su acción.

Este criterio ilumina completamente el concepto científico del delito en el hombre, mostrándonos las leyes á que obedecen su producción, su repetición y la naturaleza de su presentación.

Ser inteligente y consciente de sus actos: causa de esos actos, aunque también efecto de otros, á mérito de su propia constitución; con poder para crear hábitos, necesidades y deseos hasta lo infinito: irradiando á su alrededor la aureola de sus beneficios y siniestra luz de sus maldades; tejiendo la extensísima red de su vida civil, comercial y social: el hom-

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

bre ha creado así tal extensión á su personalidad y al campo de sus actividades, que ha multiplicado al infinito la probabilidad de chocar con la propia irradiación de los otros; es decir, ha multiplicado considerablemente su propia delincuencia.

Yo concibo cada existencia humana como productora de una serie cada vez más extensa de actividades; como la partícula en rotación que cada vez toma del ambiente, arrastrando, absorviendo é incorporando á sí mismo, siempre mayor número de elementos; marchando rápidamente y en todas direcciones del espacio para acortejarse de nuevos elementos que le acreciente, teniendo necesidad en este vertijinoso dinamismo de rehuir muchos choques del crecido número de actividades que obran, á su vez, por su cuenta; saltar por muchas dificultades, ejercer extrema vigilancia y atención para no lesionar aquellas ajenas actividades, ni aún involuntariamente.

Sin duda, el propio concepto de la moral individual, las reglas políticas á que está sometido y la propia solidaridad natural, que es también ley humana y que hoy se trata de hacer ley política, concurren á dirigir todas estas actividades en direcciones paralelas ó concéntricas, tendientes á no chocarse nunca; pero el problema está, sin duda, hasta este momento, muy lejos de resolverse y el choque se ha producido y seguirá produciéndose por el doble mecanismo de ser el hombre causa á la vez que efectos de fenómenos, y del gran impulso dinámico de su vida social que es cada día

SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

más poderoso é irresistible y contra el cual desesperan los filántropos, se declaran impotentes los códigos é inclinan los hombres de ciencia su frente de vencidos.

Llegamos también á ver que en este movimiento de rotación humana que no se aproxima sin duda al de la física celeste, estas actividades que se aumentan considerablemente con la vida del progreso, no solo tienen por resultado el chocar con los otros, dañosamente, sinó también lícitamente. Es el profundo pensamiento de un escritor italiano que ve, en la multiplicación notoria de la delincuencia, el índice, no de la maldad, precisamente, sinó de la actividad humana; manifestando que al lado de aquellos actos destructores, consecuencia del acrecentamiento de la vida, figura también plausiblemente un notorio acrecentamiento de las actividades lícitas, útiles, sociales y altruistas que forman parte de aquella inmensa trama de la vida humana, que no resulta entonces puramente malsana ni digna de vituperio: la que produce un cuadro de actividades dañosas, delitos, á los cuales, para honor del hombre y satisfacción de la justicia, podría oponerse toda aquella actividad útil ó altruista.

Por el momento no pretendo sacar las consecuencias que de aquella teoría se desprende en relación á los progresos morales, sinó constatar la índole verdadera, la propia naturaleza de esa irradiación de la vida humana.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

V

Sin embargo, la teoría entre sus muchas sugestiones, deja enseñanzas apreciables para juzgar el hecho de la criminalidad en el tiempo y en el espacio, y bases de juicios, sin duda, de fecundas aplicaciones. Si tomamos el número de actos delincuentes del hombre antiguo, menos movible, menos extendido, menos enlazado á los demás por su vida social y civil, al encontrar en él mucho menos actos sociales, más reducidas manifestaciones vitales, es claro que hemos de encontrar al mismo tiempo, menos número de actos dañosos, menor delincuencia en una palabra, aunque á la vez falten también toda la trama de actos útiles productivos y aún altruistas. Y allí encuentro que empieza á explicarse el gran incremento del delito á medida que se avanza en la civilización y en el progreso. Parece un índice de la civilización cuando lo es solo de la actividad; parece solo una expresión de la inmoralidad cuando lo es de la vida y también de crecimiento. El anacoreta en la soledad de los desiertos, el monje en el silencio de su celda, el sabio encerrado dentro de su laboratorio, son seguramente menos sujetos de delitos que el hombre de negocios, el comerciante y el mundano. Y si esto es cierto, estos tipos personifican épocas históricas diversas, de soledad, concentración y aislamiento, en las que el delito, en sus formas groseras, simples y naturales,

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

se presentaba raramente sin que pueda oponerse á ello la mayor extensión del actual dominio de lo inmoral, ó sea, la marcha de cierta inmoralidad en sentido inverso del progreso, inmoralidad primitiva atestiguada por todos los documentos humanos y escritos, y observada hoy en las tribus salvajes: porque al lado de esta verdad, figura también incuestionablemente esta otra: el menor cuadro de actos delictuosos primitivos, reducidos con alguna semejanza á lo que pasa en el animal, los delitos contra la vida que sin duda eran sumamente restringidos y los contra la posesión, única expresión del dominio de las cosas y al cual el tiempo ha venido á dar los atributos de la propiedad.

Además, al lado de esta consideración figura otra de gran verdad: la inmovilidad del hombre primitivo, que reducido á sus propias fuerzas musculares y, más tarde, á las que les proporcionaran sus bestias, muy poco podían dominar el espacio y colocarse así dentro de la movilidad que constituye una de las principales faces y, á la vez, causa de la criminalidad del día: el excesivo dinamismo.

Explicado así el delito en relación al progreso humano, y demostrado cómo él es un efecto de las expansiones bio-sociales que aumentan con el aumento de la vida, debido á la actividad de la misma y que amenaza desbordarse, arrollando la existencia del organismo, cuando esa actividad de la vida ya transformada en patológica, arda co-

SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

mo dice Taine al impulso de todas las fiebres, debemos entrar ahora en el terreno de ciertas soluciones como el punto de saber si el delito ha experimentado un aumento absoluto, ó solo relativo, con motivo del progreso humano.

VI

Desde luego cabe preguntar qué se entiende por aumento del delito, porque, efectivamente, este no consistirá en el aumento numérico del mismo desde que con este aumento numérico el delito puede muy bien haber disminuido en razón al aumento de la población, por ejemplo. Tampoco es claro el resultado del problema planteado por Tarde, diciendo: que el aumento de la delincuencia se comprueba con la consideración de que un francés del año setenta, estaba muchas veces más expuesto á ser víctima de un delito que un francés del año veinte y seis. En efecto, si el delito, como lo hemos conceptuado, es el fenómeno biológico consistente en el choque de dos vidas, si estas hoy día se realizan mediante un número mil veces mayor que antes, de actos y manifestaciones, no parece justo, ni lógico el tomar la *vida de un francés* como punto de comparación, ó mejor, como piedra de toque para conocer el aumento de la delincuencia, sinó los *actos bio-sociales de un francés* de hoy, comparados con los de un francés de entonces, para deducir si cada uno de estos actos vitales

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

están hoy más ó menos expuestos que antes á ser chocados con otros.

Sería justo que el anacoreta del siglo X transportado á nuestro días, para informarnos del pasado, pretendiera comprobarnos el aumento de la delincuencia, comparando el número de los delitos ó agresiones de que él fué víctima, con los de que puede ser un hombre de negocios de nuestros días?

¿Han disminuido los peligros de la guerra moderna por la circunstancia de que hoy día un militar esté menos expuesto que antes á perecer en un campo de batalla?

Sin duda alguna no está muy clara la lógica de estas soluciones, en el sentido del genial filósofo francés, porque la vida del anacoreta era una entidad, por decir así, representada por diez actos socio-vitales, y lo del hombre moderno que él observaba, por un número infinitamente mayor: luego, es natural, que faltándole los actos de relación y vida social, no podría ser víctima de un delito. La guerra moderna con sus formidables máquinas, como dice Blunchilli, capaces de destruir de un sólo golpe ciudades enteras: es más mortífera, sin duda, que antes en que los hombres necesitaban acercarse, y aun entreverarse, para la lucha, sin que esa consideración obste para que un militar moderno, esté menos expuesto que antes á morir en el campo de batalla, porque el número de acciones de guerra actual, comparadas con las de antes, sea mucho menor.

Sin contar en la Grecia con su largo periodo

PREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

heróico y las horribles matanzas de la guerra de Troya, y solo contando las guerras médicas con los persas, Grecia guerreó, próximamente, un siglo continuo. El Imperio Macedonio fué de guerras, y solo la historia de guerras terribles y cruentas nos ha legado como saliente. En cuanto á Roma, su sola guerra con la República de Cartago, le ocupó enorme tiempo: las guerras púnicas llegan casi á ciento cincuenta años. Puede agregarse á ello la guerra civil y cesárea; y por fin, la guerra de conquista, en la que Roma ocupó todo su periodo y parte del imperial. En una palabra, Roma ha pasado á la historia como la personificación de una nación continuamente guerrera: la antigüedad civilizada empalmaba sus guerras, unía otras y las tenía, á la vez, multiplicadas y simultáneas.

Hoy las guerras son raras; las naciones del viejo mundo, no obstante darnos, en medio de la civilización en que viven, el triste ejemplo de la matanza, algunas pasan muchos años sin tenerlas. Hoy puede bien afirmarse, en contra de las teorías de Hobles, que en el mundo europeo en *general* reina la paz. En América, que es como un retoño del árbol humano del porvenir, la guerra es más rara todavía, y es plausible el grande esfuerzo que han hecho las principales nacionalidades de este continente, y principalmente la Argentina, para evitarlas.

Por eso el francés moderno, de vida mil veces más activa, está algunas veces más expuesto que antes á ser chocado por otra vida igualmente

SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

más activa; y la mujer moderna, cuya vida es más llena de contactos y de roces con el varon que la antigua, aunque fuera claro que es hoy más adultera (lo que seguramente es negado por la historia) no es igualmente claro que sea más culpable. De todo esto se infiere, que las simples soluciones estadisticas, reducidas únicamente á la suma y comparación de los delitos, en dos épocas, no nos puede dar mucha luz.

El filósofo italiano Poletti, al estudiar con cierta originalidad y vigor el punto de que trata, pretende, como si dijéramos, diluir los casos de la criminalidad moderna en el amplio mar de los actos de todos los hombres, anteponiendo aquellos, como contra delitos, los actos útiles; y Tarde observa, con toda razón, la inconsistencia de aquel raciocinio: porque en efecto no es muy científico pretender destruir los actos de robo que se producen en un país, con los actos de producción que se realiza en el mismo, por cuanto la producción, es decir, la creación ó especificación, no es lo contrario, lo nivelador, lo reparador de los robos; y como dice muy bien el escritor francés, más lógico seria oponer, como elemento contrario y destructor de los robos, las donaciones, y así el problema debiera plantearse en esta forma: ¿Un hombre es hoy tan probablemente víctima de un robo, como probablemente, también, objeto de una donación? y como se ve, plantearlo este problema es resolverlo negativamente: Lo mismo resulta, incongruente é inaceptable, el oponer contra el deli-

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

to destructor del incendio, los actos de edificación, porque estos ya no guardan ninguna relación con aquel, una vez que faltan las compensaciones morales ó utilitarias: de consiguiente, necesitamos salir del terreno de estas comparaciones.

Los actos caritativos ó piadosos, reveladores de la extensión actual de los sentimientos de piedad y de simpatía, pueden acercarnos más á la solución, si estudiamos los hechos con sus comparaciones lógicas y naturales: y podríamos decir á Tarde, que si un francés del año 70, está más expuesto á ser víctima de un delito que otro del año 26, está, á la vez, más cerca que uno de aquel tiempo, de ser objeto de un acto de beneficencia; es decir, de simpatía ó de piedad. Así, tendríamos opuesto al homicido y á la lesión, la asistencia pública y hospitalaria; á los ataques contra la vida, la prolongación caritativa de la vida; al infanticidio, el orfanotropio; al robo, la limosna y la caridad en general; á los ataques al pudor, los institutos de defensa y de enseñanza de la juventud femenina; las asociaciones morales y religiosas de asistencia de la mujer.

He ahí, á mi ver, un mejor punto de vista de esta solución y el terreno en que debe ella buscarse: porque si es cierto que la actividad criminal, aunque menor en proporción que la actividad bio-social, hace más propenso á cada hombre de ser asesinado ó robado, también lo hace de ser curado, socorrido ó defendido; frente á la actividad criminal coloco la actividad simpática y hu-

SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

mana: neutralizo el sentimiento de impiedad y de improbidad, que según Garófalo, forman la base del delito natural, con el sentimiento de probidad y de piedad que forman la base de la fraternidad y la benevolencia; contra el criminal que busca el mal y odia al hombre, opongo el filántropo que le ama y beneficia.

Y creo firmemente que, desde este punto de vista, la humanidad y el progreso á que está destinada, tiene menos sombríos caracteres, y que al lado de aquel crecimiento ha crecido también este otro. Cual sobrepasa de los dos, si es mayor la actividad criminal que la beneficiente; cual es el indice de crecimiento de una y otra: he ahí á mi entender el estudio estadístico que falta hacer en uno de los miembros ó partes del problema, que es el relativo á la beneficencia.

Si hay un progreso humano, como en todas partes se ve y se siente, á pesar de las filosofías de Vico y de los escritos de algún literato francés, este no puede explicarse sinó con un aumento de la beneficencia, del socorro del pobre y del desvalido: un crecimiento, por decirlo así, de los órganos nacionales de amparo y de defensa del derecho: una mayor amplitud de la esfera de este derecho: es decir, de la libertad, de la seguridad y de la vida. Si el progreso se siente y se mira donde quiera, es porque existe realmente: de lo contrario, esta sería una palabra que estaría solo en boca de unos pocos felices de la vida. Pero ella está en boca de todos, mal grado las protes-

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

tas y estallidos obreros, porque su gremio es el primero que se ha valido de aquellos elementos para vivir, para teorizar y para estallar.

Lo mismo podemos decir de los progresos de la higiene y de la vida media, alcanzados por esta ley de perfeccionamiento. Si es indudable que dominamos las epidemias, á quienes corremos de los grandes pueblos, como decía Virchow, con la escoba; si ponemos á raya los contagios; si la asepcia y la antisepcia han elevado al céntuplo la probabilidad de éxito de la acción curativa; si, en una palabra, aumentando el promedio de la vida, la ciencia gana algunos pasos á la muerte; si no obstante esa inmensa amplitud de la vida actual que multiplica las facilidades de la enfermedad y la probabilidad del contagio triunfa la vida; y si para valernos de una figura, decimos que el fagosito defensor de la ciencia, supera y vence al microbio destructor, sería una incongruencia y un contrasentido del progreso, el triunfo absoluto del asesino y el ladrón; ambos pierden terreno á la par del factor necropsico y solo obedecen á leyes distintas en su crecimiento y desarrollo, porque el factor delincuente se abre, con mayores ventajas, el camino de su prosperidad frente al factor destructor de la vida orgánica que es fatal y ciego; pero en cambio contra aquel la sociedad opone más inteligentes y eficaces medios de combate.

He ahí, pues, cómo el aumento de la criminalidad que numéricamente reconocemos, y de que nos hemos hecho eco muchas veces, y que

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

ahora mismo no tendríamos inconveniente en hacernos, ante los grandes números europeos (reservándonos hablar luego sobre nuestras cifras), no es un hecho absoluto sinó relativo, que pierde su fuerza y su frecuencia, y cambia de color cuando se le diluye dentro de todos los factoresde la vida moderna.

VII

La teoría de la descomposición de la vida social en diversos actos sociales, y de aplicación de los números que arroja la delincuencia, no á la vida social como una unidad, sinó á cada uno de los actos de que consta, la única forma científica á mi ver, del estudio de tan importante materia; se hace más sensible y evidente si nosotros ensayamos prácticamente la aplicación del principio, á alguno de los actos más conocidos y necesarios de la vida.

Si tomamos, por ejemplo, los viajes, podemos observar cuan felices é inofensivos son los que se hacen hoy día al lado de los de antes; las líneas férreas, para traer el ejemplo, en América, marchan sobre pueblos y entre pueblos, defendidos por consiguiente, por los habitantes y las policías. Un viajante de hoy, puede afirmarse que está mil veces menos expuesto que el viajante de las mensajerías de hacen cincuenta años que, merced á la despoblación y soledad del país, estaba siempre sujeto á los ataques insidiosos del indio, del gau-

SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

cho ó del orillero. De modo, pues, que si hoy se juzga la criminalidad relativa á cada viaje, es seguro que el saldo de esta se mostrará muy desfavorable á los tiempos antiguos, en los cuales aumentará las cifras de los delitos; sin que ello importe negar la posibilidad (no probabilidad) de que un hombre haya sufrido hoy, al fin de su vida más delitos en viajes que antes, porque la vida de hoy acrecienta grandemente la necesidad de viajar (1) en los industriales, en los comerciantes, etc. Sinembargo, decimos, no probablemente, porque en realidad hoy se viaja con toda seguriñad, aun en los pueblos de gran extensión y soledad como el nuestro. (2)

Sin duda alguna podemos decir lo mismo de los paseos nocturnos, teatros, etc., y no sería posible negar que un viandante está hoy mismo menos expuesto que antes á asaltos y percances, y aún extendiendo esto á los viajeros de los caminos.

Sería interesante una comparación estadística con la antigüedad, de los delitos cometidos en las reuniones públicas de las multitudes mismas, aunque están regidos por leyes distintas, y sería indudable el saldo favorable á la época presente. Y esta conclusión puede llevarse también triunfante, sin duda alguna, al seno de las relaciones de familia: Puede concederse que á este respecto la

(1) No obstante las opiniones adversas de Tólstoy.

(2) No llega á destruir estas conclusiones el delito clorofórmico de los Ferrocarriles y Vapores del día.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

fidelidad conyugal, por ejemplo, fuera mayor en una relativa antigüedad; como es observación también que las grandes capitales que representan el mayor progreso, comparadas con las más pequeñas ciudades, tienen el poder de destruir, aflojar más que estas los vínculos de familia; pero esto solo puede admitirse respecto á una relativa antigüedad, pero no en absoluto. Y sin ser necesario establecer la comparación con los pueblos anteriores al cristianismo, como ser la Grecia y aun Roma misma, no es de dudar que durante el período de corrupción y descomposición de la Edad Media, durante esa época perpetuada por la pluma de Cervantes, de Calderón y de Tirso, las virtudes domésticas eran mucho menos firmes y enérgicas que hoy. Y téngase presente que estamos en el terreno en que precisamente puede hacérseme más objeciones, porque es uno de aquellos en que la delincuencia avanza más.

¿Qué diremos ahora de los delitos contra la propiedad? Es sabido que en la marcha de la delincuencia se observa una indiscutible transformación del homicidio hacia el robo, de la violencia hacia el fraude, de la sangre hacia el sensualismo, mostrando así el alejamiento de los tiempos primitivos, bárbaros ó salvajes, y acercamiento hacia las formas nuevas de deseos inspirados por la vida urbana, por el refinamiento de los cansados sensualismos, por las admirables y tenebrosas maquinaciones, tendientes á medrar y á vencer en las luchas de la vida.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

Es posible que un hombre esté hoy día más expuesto á ser víctima de un hurto ó una estafa que lo que estaba antes; pero es seguro que hoy se opera comercialmente con más confianza, que la probabilidad de ser perjudicado, en cada operación es más remota, y que es solo el aumento, casi infinito del número de negociaciones, la extensión de estas á impulsos de la febril agitación de los negocios, á personas é instituciones desconocidas muchas veces, puede haber aumentado el número de casos delincuentes de que al fin de su vida puede haber sido víctima un comerciante, y es justo aquí mismo hacer todavía alguna salvedad. El aumento numérico á que nos referimos solo alcanza á una especie de esos delitos, á los engañosos y fraudulentos y no á los violentos y sin duda más graves; son las estafas que superan á los robos, los hurtos á los asaltos y saqueos: de modo que aún planteada la cuestión en tal terreno no vacilo en creer que la conclusión del escritor francés no está justificada.

La reincidencia, tan aumentada en el día, puede ser también una solución consoladora desde que el aumento numérico de la criminalidad observado, puede consistir en repetición de casos criminales por el mismo delincuente; si tal sucede el problema se presenta en otra forma: El número de criminales puede haber disminuido y aumentado el número de crímenes, tenemos una localización que por más pavorosa que sea es, sin duda alguna, más fácil de dominar. A este respecto

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

en otra ocasión dijimos lo siguiente: (1) Tenemos un verdadero progreso social con esta concentración del delito en pocas cabezas, como los romanos concentraban también en estas los derechos de toda la familia? Es favorable, y más fácil para el poder público, combatir la delincuencia, así concentrada que distribuida entre los hombres? Parece indudable la solución afirmativa de este punto; pero no puede negarse las dificultades que presenta, si se tiene en cuenta que si antes había que luchar contra innumerables ocasionales, hoy el poder público tiene que habérsela no solo con criminales crónicos y habituales, sinó también, muchas veces, con incorregibles, que son contra la sociedad, como una legión de titanes invencibles á los cuales, en la imposibilidad de correjirlos ó someterlos, solo hay que pensar en eliminarlos.

De todos modos, y aunque el problema es pavoroso, *la localización* del delito es sin duda, un fenómeno favorable.

En resúmen de lo dicho: á la pregunta de si es verdad que el delito aumenta realmente, puede contestarse que sí. Hoy, un hombre está en su vida más expuesto que antes, á ser víctima de un delito; la suma estadística de éstos ha aumentado aún, en relación á la población; pero en cada uno de los actos de la vida social, las probabilidades de ser víctima de un delito han disminuido; cada uno de los actos vitales está menos sujeto al delito,

(1) C. Moyano Gacitúa "Curso de Ciencia Criminal, etc."

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

pero el infinito aumento de estos actos ha producido, sin duda, un aumento absoluto, aunque pequeño, de la delincuencia, relativamente á la antigüedad. En una palabra, la afirmación del filósofo Lionés, solo es cierta en parte y no contraria á la ley del progresivo desenvolvimiento civilizador de la humanidad.

Siendo hoy más amplios los derechos, las ocasiones que los violan, naturalmente, se han aumentado. En gran parte lo que hay en esto, es el aumento jurídico, que como una correlación necesaria ha traído el aumento anti-jurídico. El hombre moderno es semejante á una red echada sobré las corrientes de la vida social, red cada vez más estrecha y más extensa en la que, como es natural, la espuma de la corriente, aún siendo menor en cantidad á la que era antes, se enreda más; agregándose á ello que hoy la corriente es más rápida y que esa rapidez ha contribuído á obstruir las mismas redes de los derechos actuales.

VIII

Si el delito es un fenómeno bio-sociológico como se ha demostrado, si es el ataque de una vida social, dirigido contra otra vida social de la misma sociedad genérica, si aumenta según las irradiaciones de esa forma de vida, es claro que ellos han de mostrarnos muchas aplicaciones del principio, aplicaciones de suma importancia, como vamos á verlo.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

La amplitud de la vida, incorporando á las necesidades humanas nuevos usos, costumbres, comodidades, elementos de satisfacción de goces y placeres, ha venido, á acortejar al individuo de una red de facultades y derechos nuevos de los que cada dia se hace más probable el choque del vecino: así, por ejemplo, el ferrocarril ha traido una legislación protectora y con ella el delito contra los ferrocarriles, como el levantamiento de barras, el agravante de los homicidios cometidos por su medio. Así también el telégrafo, el seguro, los fueros especiales del extranjero, las leyes protectoras del obrero, de la industria y otras.

Por otro lado, estas formas de la vida son producidas por adelantos ó inventos que á veces traen tentaciones ó facilidades para el delito, de donde resulta que aqui también esto se aumenta, no por la nueva incriminación sino por el nuevo agente, cómo ser la electricidad, la litografía, la fotografía, la mecánica, la prensa, los adelantos, en fin, de la química que tanto se prestan para el asesinato, la lesión, la falsificación, la explosión y el incendio, la estimulación de los delitos contra las costumbres, contra la autoridad y el poder público.

Los derechos nacidos de los modernos conceptos sobre la sociedad y las funciones del Estado, también han venido á aumentar la delincuencia. El Estado se amplia cada dia con el derecho de castigar la vagancia, la huelga, el analfabetismo, la abstención electoral, tal vez, la mendicidad, que antes era una orden religiosa.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

Todos estos factores han venido á caracterizar una criminalidad moderna, más numerosa y refinada que la que antes existía, un aumento del cuadro incriminativo tan considerable, que la obra del tiempo superpone más que destruye; contra todo este aumento de incriminaciones á la par que de tentaciones, sólo puede oponerse la supresión de los delitos contra la religión; y si nos comparamos con la época egipcia, el aumento es absoluto, pues en aquélla, casi todos los delitos, según Tonissen, era de esa índole.

Otra aplicación del principio de ser el delito un producto de las actividades sociales, es la de que él toma el carácter que estas actividades han tenido en diversas épocas. Así, por ejemplo, en la época que se ha llamado período teocrático, el delito era principalmente el que tenía aspecto terrible y vengativo, como la divinidad lo era y como eran también las penas: el delito de Caín caracteriza esa delincuencia sanguinaria y terrible.

La vida romana caracterizada por la violencia de la nación sobre el mundo, del emperador sobre el ciudadano, del ciudadano sobre el cliente, del marido sobre la mujer, del hombre libre sobre el esclavo; la vida romana de guerra y de sangre, tuvo también su delito sanguinario y terrible aún en medio de la mayor civilización.

El romanticismo, el naturalismo, el modernismo han tenido su delito romántico de la lesión del duelo, del homicidio de frente en lucha leal; la época realista su delito lujurioso, las épocas

positivistas y calculistas, como la actual, su delincuencia interesada, mental, calculadora, la estafa, el hurto y la notoria exclusión de la sangre.

Decir como se vive, es decir, como se delinque: si la vida es refinada, culta, moderna, el delito es lo mismo, es decir, no violento ni sanguinario, pero sí astuto, interesado y fraudulento. Si se vive en el campo, lejos de los hombres y del contacto, lejos de los contactos civilizadores, el delito es más sanguinario. Por eso el delito, siguiendo las nuevas tendencias, deriva del pasado al presente, de la barbarie á la civilización, de las campañas á las ciudades y de las densidades á las despoblaciones, de la sangre á la propiedad, de la violencia á la maquinación, del brazo á la inteligencia. Y aún en el caso mismo en que busca matar, busca la electricidad, el anestésico ó el veneno, más inteligente, más cruelmente civilizado.

La mujer, cuya trama social, cuyo tejido ó irradiación sociológica es más reducida, porque las condiciones de su sexo la enclavan más dentro del hogar, arguye también en pró de estas conclusiones, una vez comprobado, como lo está, que su delincuencia avanza, con su avance á los empleos, á las fábricas, á las calles, con la comparación de su vida de ayer á la de hoy, de su vida en las pequeñas ciudades á las más populares.

Respecto á la marcha futura del delito, y para proceder con criterio científico, será necesario apelar al método inductivo y deductivo, de la se-

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

rie de fenómenos conocidos, como igualmente de las causas que los producen.

El delito, he dicho, aumenta el número en razón directa de los actos de que está compuesta la vida social humana: á mayor número de actos, mayor número de delitos. Siendo así, es creíble que la delincuencia siga aumentando mientras aquellos actos vitales aumenten también: vale decir, que mientras continúe ensanchándose la esfera de acción de cada hombre ó, si se me permite decir, el haz de actos vitales que él irradia, será indudable que el choque de estos actos vitales será más frecuente. Esta es la ley que yo miro como fundamental y á la cual aplicaremos las consecuencias científicas que pueden deducirse.

Pero, y entrando un poco en la conocida teoría de Ferry, se puede decir que si bien tal sería la base de la saturación criminal, ella está sujeta á aumento ó disminución que puede modificarla actualmente en sentido de aumentar ó disminuir extraordinariamente, y diremos anormal ó patológicamente, esos actos vitales, es decir, produciendo aceleramientos ó disminuciones de la vida que sin ser progreso ni retrocesos se parecen á las fiebres ó las astenias.

Los trastornos políticos, las crisis económicas, las excesivas abundancias, el militarismo y el despotismo, pueden contarse en el número de estas causas que sobresaturan de criminalidad ó disminuyen la existente, pero en formas y condiciones anormales.

PREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

Luego, suponiendo el natural y constante desenvolvimiento paulatino de los actos sociales, podríamos suponer para el futuro una permanencia regular de este mismo aumento de la criminalidad.

Pero si hemos dicho que este aumento es sólo relativo al hombre, pero que él importa una disminución de ser víctima de un delito en cada uno de esos actos, nada obsta á que pueda llegarse á la conclusión de que el progreso regular de las cosas, si bien continúa aumentando la cifra absoluta de los actos delincuentes, continúe á la vez, aumentando la seguridad probable en cada uno de ellos, es decir, aumentando la seguridad en los viajes, transacciones comerciales, vida doméstica, etc.

También puede suceder que el aumento de delincuencia corriente, paralelo con el de la civilización, tienda á suprimir el delito natural, dejando sólo las violaciones de derechos de creación legal y relativos á la solo vida social (1).

Por último, no debe olvidarse, al estudiar el porvenir del delito, en que una forma de educación anti-delincuente y no solo técnica, literaria y dominadora como la que hoy se dá, puede concurrir á disminuir este paralelismo, aumentando la potencialidad puramente útil ó benéfica del progreso, suprimiendo el triste y cruel residuo de la civilización, mediante el aprovechamiento en favor

(1) A ella nos encaminamos, no obstante opiniones autorizadas como las de Niceforo.

SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

del hombre de todas las actividades, inclusive las delincuentes; pero el delito, ataque á la vida por otra vida, tiene sus causas conocidas y estudiadas, que pueden á la vez ser removidas por el desenvolvimiento progresivo de la sociedad, modificación que no importa otra cosa que la formación del progreso. La aversión al derramamiento de sangre, la existencia de la piedad, el sentimiento de caridad, obra del progreso y cuya totalidad han venido á formar lo que se llama el sentimiento de humanidad, es susceptible de muy grande desarrollo, que precisamente es el factor á que se debe la disminución de los delitos de sangre, la desviación de lo violento hacia lo fraudulento del delito.

Después, el fenómeno económico tan causante de delito, es susceptible, sin duda alguna, según lo creen los pensadores como Smith y el mismo Lerroy Beaulieu de mejorarse y suprimirse. La cuestión social es insoluble, pero es insoluble ahora, y nada autoriza á pensar que las sociedades se extingan antes de haberse solucionado la justa lucha del obrero hacia su perfeccionamiento; justicia reconocida por todos, socialistas ú ortodoxos, salvo á vituperar sus medios y sus violencias, ya que no es fácil suponer que en las sociedades humanas haya de triunfar al fin la injusticia.

X

La educación más adelantada, la mejor distribución de las riquezas, la más perfecta organi-

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

zación de la familia, la más fácil satisfacción de todos los deseos, no serán sin embargo capaces de suprimir absolutamente la delincuencia, que está en el fondo del alma humana como el lodo en el lecho de los rios más cristalinos, pues, al fin, después de los más grandes triunfos morales del progreso, éste habia hecho primores, pero no habia suprimido la pasión humana porque es ley de vida, y porque ello importaría haber cambiado la naturaleza del hombre, despojándolo, á título de evitar la delincuencia, del más bello y característico timbre de su grandeza.

Pero juzgando así sobre el progreso iterativo que hasta nosotros lleva la civilización, todo hace creer que si el ejército de la delincuencia lucha, armado con los nuevos instrumentos del progreso, la humanidad aprovecha para la defensa de esos mismos adelantos de la educación, de las industrias, de los descubrimientos; oponiendo á su marcha la rapidez de las comunicaciones, el telégrafo y la antropometría, el galtonismo, la dactiloscopia y sobre todo y dominándolo todo, como elemento difinitivamente triunfador la ley del progreso continuo de la sociedad. Puede también derivar la actividad delincuente en la utilización del criminal, aplicándolo á aquellos trabajos ó empresas en que peligra la vida del hombre y que sin embargo el obrero honrado tiene que hacerlos.

Ferry propone la disecación de pantanos, el saneamiento de terrenos palúdicos y enfermizos, y Lombroso nos habla de una simbyosis del delito de

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

que ya he dicho algo en otra ocasión y que importa la utilización del delincuente.

Resumo este capítulo, diciendo: que el delito es el residuo que deja la actividad social, como las cenizas de las combustiones, como los detritus del organismo viviente.

El aumenta con la actividad, con la amplitud de la vida.

Es el choque de una actividad con otra, producido directamente por el querer del hombre, y sea por su propio parecer, que dirije y dirigirá siempre sus actos en sentido contrario á los derechos de otros hombres. Y en un sentido mediato, es el mismo acto del hombre, motivado por un conjunto de causas que obran sobre su querer, muchos de los cuales quedarán siempre desconocidos y todos incapaces de determinarlo por necesidad, juzgados individualmente.

Juridicamente, y después de completado el concepto filosófico con los datos y consideraciones que preceden, se llega á la posibilidad de definirlo, diciendo, que: *el delito es la violación de las normas de conducta que cada hombre debe cumplir, para que sea posible la conveniencia de sus semejantes en la sociedad, con toda la extensión de derechos y toda la irradiación de su personalidad, que la vida social y jurídica le reconocen en cada época.*

CAPÍTULO III

EL TEATRO DE LA ACCIÓN

I. Influencias mesológicas – Ideas de Montesquieu – Los antiguos sabios y sus creencias – Rol de la personalidad en el factor geográfico – Influencia de los grandes hombres – II. Situación de la República – Su extensión – Sus límites – Su destino manifiesto – III. Diversidad de regiones – Región montañosa y las consideraciones que ofrece – La llanura – Como formará la nacionalidad futura – Región mesopotámica – Su grandeza futura económica – IV. Clima – Sus excelencias – División que hacen los geógrafos – Temperatura – Opiniones de Mussy – Vientos – Su influencia en la criminalidad – Composición geológica – La edilidad del país – Su desequilibrio – V. Estado moral á que conduce la tierra argentina – Consideraciones históricas – La independencia, el caudillaje y la tiranía – VI. Carácter nacional – Sedimentos dañosos – Su explicación – Modificaciones que puede traer el inmigrante – VII. Influencia indirecta del suelo argentino sobre nuestra moralidad.

I

La ciencia, desde la más remota antigüedad, ha reconocido siempre la influencia determinante de las zonas geográficas sobre el carácter de los pueblos que en ellas viven; de tal manera que el clima, altitud, humedad, temperatura, vientos y corrientes de agua, se han mirado como contribuyentes á la formación, no sólo del ser moral é intelectual de los pueblos, fijados en determinados puntos del planeta, sino aún de su mismo sér físico.

Cuando el grande Montesquieu escribió á mi-

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
BIBLIOTECA DIGITAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

tad del siglo XVIII, trazando el mejor proceso científico que comprende y descubre á la vez la causa natural de las modalidades orgánicas y constitucionales de cada pueblo, fué el primero en sentar como principio científico las bases de la sociologia futura, de la verdadera ciencia social de factura y principios naturales, basada en leyes eternas. Cuando Montesquieu realizó esta obra, verdadero monumento y jalón de las pasadas edades, no creó él tampoco ni inventó aquellas ideas que constituyeron los postulados de su ciencia; sino que, extendiendo esos postulados de los sabios que le habian precedido, sistemó y dió forma orgánica, vida, á una ciencia que como todas, tenia sus raíces en la Naturaleza y habia sido entrevista ya por aquellos espíritus preclaros.

Platón en su «República», Aristóteles en su «Politica», Galeno é Hipócrates, este último en su «Tratado sobre el aire», y tantos otros sabios de la antigüedad, habian reconocido la influencia de los lugares, del aire, de la temperatura y de las aguas, sobre las tendencias humanas, de modo que el método y el criterio científico, imponia ya desde muy atrás, el deber de estudiar el *teatro de la acción* en que ha de desarrollarse la actividad de una colectividad, en su faz moral, intelectual ó física.

El tiempo transcurrido desde entonces no ha hecho más que aumentar, explicar mejor, y dar la razón de aquellas influencias geográficas sobre los fenómenos sociales, atribuyendo á élla la ex-

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN BIBLIOTECA DIGITAL

tensión y lugar propios que les corresponden, sin invadir otras esferas ni excluir influencias de otro orden, ni anular tampoco la personalidad humana bajo la férula de tales influencias. Como dice un escritor italiano (1) los acontecimientos históricos se explicaban antes solamente por la voluntad del hombre: las guerras, las invasiones, la formación y constitución de los pueblos, todo se creyó alguna vez producto exclusivo del querer, borrando así con la inconsiderada pretensión de la clásica grandeza humana, fundada en indebida extensión de la *voluntad*, grandes principios científicos que vinieron á quedar deprimidos bajo el largo imperio de esas ilusiones, que haciendo del hombre un autócrata sin ley, colocábale encima de la naturaleza, y aún sobre la causa eficiente de las cosas. Fué, pues, aquello, un error científico del tiempo, como lo serán también los postulados contrarios y opuestos, es decir, aquellos que suprimiendo la personalidad causal y transformadora del hombre, dan como única razón de todos aquellos acontecimientos sociales las circunstancias dentro de los cuales él vive: dejando así olvidado que si el hombre no es capaz de crear la fuerza, es, sí, capaz de transformarla; y que si él es efecto de las influencias que recibe, puede á la vez ser causa de otros; vale decir, que la personalidad humana queda colocada en el sitio sin duda grandemente elevado que la Naturaleza le ha señalado sobre todos los

(1) Carnevale, en "La Nueva Ciencia"... 1882.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

seres, pero debajo de sí misma; con el poder del juicio y de la conciencia propia que lo eleva; con la plena capacidad de obrar según *su parecer*, no creado por él seguramente, pero no por eso menos propio como su sangre, su sistema nervioso, sus células, sus modalidades *propias*, muy superiores á los meros instintos.

De todo lo cual resulta una influencia indiscutible del medio que rodea y en que se desarrolla el hombre capaz de oprimirle con sus presiones, pero incapaz por sí sólo de obrar necesariamente sobre sus particulares voliciones, de anular su personalidad hija de causas más complejas y elevadas.

Es el particular querer ó modo de ser de Napoleón, decidiendo sobre la suerte de Francia en los primeros albores del siglo XIX, llevándola triunfante por toda la Europa, cuya influencia personal nadie podrá discutir, cuyo genio, *causa* de los acontecimientos, nadie podrá obscurecer; aunque por otra parte la tendencia guerrera nacida de la época, los acontecimientos del siglo que moría motivaban la revancha; y aunque los torrentes abrazadores de su sangre corsa, y las vibraciones de su mente, fueron á la vez causas determinantes de su voluntad poderosa, de su propio modo de querer. Es igualmente el particular querer de nuestros héroes de la revolución, como Belgrano y San Martín, arrostrando el sacrificio, es decir, teniendo una personalidad y un parecer propios, capaz de arrastrarlo todo por la causa de la inde-

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

pendencia: un propio querer capaz de transmontar las más altas cumbres de la tierra para librar batallas, desalojar al dominador y libertar naciones.

Así, pues, si nada podría negar, á menos de una osadía científica, la influencia de tales hombres en los acontecimientos humanos, diríamos todavía, el mérito de sus actos, tampoco deberá negarse la influencia de sus medios en la formación de tal hombre, capaz de ese querer, ó en la constitución de esa zona terrestre en que ha de actuar. De donde llegamos, por lógica conclusión, á la necesidad de establecer previas consideraciones, sobre el *teatro de la acción social* en que ha de desarrollarse el estudio de la moralidad nacional, en una de sus fases ó sea la referente al delito.

Fuera de estas consideraciones que abonan la influencia general del factor geográfico en el modo de ser de los individuos y las colectividades, es más importante, más conducente á mi objeto, la demostración de la influencia que él ejerce sobre la delincuencia.

Ya hemos visto al tratar el primer capítulo que según los criminalistas, esta influencia la reconocen los profesores de todas las escuelas, haciéndola motivo de sus enseñanzas universitarias. Ya vemos allí que el padre de estos estudios, Montesquieu, decía que á medida que nos acercamos al Ecuador, parece que nos alejáramos de la moral misma. Bueno es extender aquí este estudio.

Lombroso, al estudiar la acción térmica en el

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

delito, al constatar la influencia de las temperaturas excesivas, laxantes, indolentes; al observar cómo los pueblos que están sobre los trópicos, nunca han dejado de pasar por la servidumbre, por su indolencia y por su abundancia; después de constatar la mayor resistencia de la vida en los países fríos, la actividad mayor de éllos, hace sus consideraciones respecto de los climas templados y dice: -Por el contrario, la acción que impulsa más á las rebeliones y delitos, es la del calor relativamente moderado. Es un hecho que confirma las observaciones sobre la psicología de los pueblos meridionales, y que nos demuestra sus tendencias á la inestabilidad y al predominio del individuo sobre el municipio y el Estado, sin duda porque el calor excita el sistema nervioso, á la manera de los alcoholes, pero sin llegar aún al punto de provocar la inercia, ó bien porque sin aniquilarlo por completo, disminuye las necesidades humanas, aumentando la producción agrícola y disminuyendo las necesidades de alimento, vestidos y bebidas espirituosas. Cita á Daudet, que dice: -Al meridional no le gustan los licores, se siente ebrio desde el nacimiento; el sol y el viento destilan en él un terrible alcohol natural, cuyos efectos sienten todos los nacidos allá abajo. Unos, sólo sienten el calor mínimo que desata la lengua y los gestos, redobla la audacia y hace mentir, y que se vea todo de color de rosa; otros, llegan hasta el delirio. ¿Qué meridional no ha sentido las postraciones momentáneas de los tóxicos, y el abati-

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

miento de todo el sér que sucede á la cólera y á los entusiasmos?

Si se estudia, por ejemplo, el delito contra la honestidad, se llega á la conclusión de su mayor cifra en Francia que en Inglaterra y de una mucho mayor todavía en Italia, respecto de Inglaterra. El siguiente cuadro lo comprueba bien:

DE 100 VIOLACIONES EN	INGLATERRA (1834-56)	FRANCIA (1829-60)	ITALIA (1869)
Enero	5.25	5.29	26 en total
Febrero	7.39	5.67	22 —
Marzo	7.75	6.39	16 —
Abril	9.21	8.98	28 —
Mayo	9.24	10.91	29 —
Junio	10.72	12.88	29 —
Julio	10.46	12.95	37 —
Agosto	10.52	11.52	35 —
Septiembre	10.29	8.77	29 —
Octubre	8.18	6.71	14 —
Noviembre	5.91	5.16	12 —
Diciembre	3.18	4.97	15 —

SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

Aún con peligro de abusar de citas en este lugar, debo agregar aquí una admirable página de Proal, ya que encaminándose á comprobar por lo menos, lo inconducente del clima Argentino para la moralidad, todos los argumentos son justificados, tratándose de un pueblo cuya bondad general del clima solo mostraba una tendencia á la dulzura, á la bondad, á la vida fraternal y expansiva. -Esta acción del clima, dice, se hace sentir también sobre las facultades morales, las pasiones y la conducta? Sí, ciertamente: el clima caliente, por ejemplo, apresura la pubertad, y por consiguiente, el desenvolvimiento de las pasiones, son más precoces y más vivas en el medio día que en el norte. Se sigue de ahí que en los países del medio día, lo físico tenga tal fuerza que contra él nada pueda la moral? Montesquieu lo ha escrito: -En estos países, en lugar del precepto es preciso verdugos.- Bodin, escribe también que el pueblo septentrional es más casto y púdico que el meridional . . . que todo el Africa adoraba á Venus . . . que Tito Livio, hablando de los Numidios, que eran los más meridionales de todos los súbditos y aliados de los Romanos, pintaba sus costumbres en estos términos: *Ante omnes barbaros numidiæ in venere efusi.* Hay mucho de verdad, continúa, en las observaciones de Montesquieu y Bodin; sin embargo, yo creo que se ha exajerado la influencia del clima atribuyendo todos los desórdenes de los pueblos del medio día á esta causa. Con una religión más moral, un gobierno menos

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

despótico, estos desórdenes pudieran desaparecer. En efecto, continúa, la influencia del clima puede muy bien ser combatida *por la educación, la religión, etc.*

Esto expresa bien la influencia del factor geográfico en las instituciones en general, en el carácter de los pueblos particularmente y en su criminalidad. Una rápida excursión sobre la carta nos va á dar una idea de esa geografía en relación á nuestro fin.

II

La República Argentina extiéndese sobre unos 34 grados de latitud, á saber, desde el grado 22 hasta el 56º, dos grados al Norte del trópico de Capricornio, y cerca de 10 grados al norte del círculo polar Artico. Las dos partes más anchas del territorio de la República se encuentran: la primera sobre el paralelo 26º 25º latitud Sud en el límite separativo con el Brasil, Misiones y los Andes: la segunda sobre el paralelo 36º 20º latitud Sud, entre el cabo San Martín y el encadenamiento principal de los Andes: De ahí al Sud el ancho decrece hasta no tener más que 3º-30' de longitud.

Contiene una extensión de 2,890,000 kilómetros cuadrados, siendo su colindancia: al Este con el oceano Atlántico, que la pone en comunicación directa con todas las naciones de Europa, llamadas á inundarla y poblarla, al par que imponerle

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

su vida futura, recibiendo de ella el alivio para sus recargos y la solución de muchos de sus problemas, de modo que, como lo dicen sus sabios, ella es -una América toda con sus ríos, mares y puertos, abiertos para todos- y constituida políticamente, como dice el preámbulo de su carta fundamental, para asegurar la libertad, el bien estar y la justicia, de todos los hombres de la tierra que quieran habitar su suelo.

Es, pues, este un país esencialmente cosmopolita, de factura política moderna, y á la inversa de los países antiguos que, como la China, construían gruesas murallas para encerrarse: este país abierto por el lado Oriental, se ocupa ahora de echar líneas ferrocarrileras por la Cordillera hacia el lado Occidental para tener paso por el Pacífico á todas las corrientes americanas, europeas y aún asiáticas; para abrazar así todo el Continente, destruyendo la única muralla que habíale formado la Naturaleza.

Este territorio inmenso, capaz de contener la Europa, invita con su extensión, la bondad de su clima y la admirable fecundidad de su tierra que no tiene fronteras, y sus puertos naturales por do quiera á la corriente inmigratoria.

Atravezado por una cadena de montañas de Sud á Norte, al mismo tiempo que la limita por el Occidente, y con una región admirablemente fértil, bañada por los aluviones de dos grandes ríos, *reune en su suelo la zona montañosa, la plana y la mesopotámica.*

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
BIBLIOTECA DIGITAL

III

Su región montañosa del Oeste y las pequeñas montañas interiores procedentes de aquellas, con sus riquezas naturales, con sus minerales, por su altura y las corrientes de aguas de ellos desprendidas, ofrecen al sociólogo importantes consideraciones referentes á los pueblos que han de habitar sus faldas y llanuras extensísimas y fecundas; pues no solo han de producir el concurso inmigratorio, sinó también la virilidad y altivez de los hijos de esas regiones montañosas. Con ellos puede dominar como el Hymalaya al viejo mundo, toda la América del Sud, desde sus cimas, y desprenderse según esa ley de gravitación histórica, una nueva civilización para una humanidad renovada.

Despréndese desde sus faldas y hacia el mar una llanura inmensa, que ocupa las tres cuartas partes del territorio argentino, y partiendo desde el pié de los Andes va á terminar en sus grandes ríos Paraguay, Paraná, Uruguay, el Plata y el Océano Atlántico. Su inclinación es suave y regular, y puede hacerse clara con las siguientes cifras ipsométricas: Catamarca, 1168 metros sobre el nivel del mar; Mendoza, 772 metros; Córdoba (Río 4º), 411 metros; Santa Fé (Rosario), 20 metros. En esta llanura inmensa, cuya suave inclinación hacia el mar, muestra su admirable fertilidad, puede for-

SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

marse, mediante la atracción que naturalmente ejerce, la gran retorta donde han de producirse, mediante la combinada acción geográfica, sociológica y étnica, las transformaciones de la futura nacionalidad, con los caracteres y la moralidad que sean la resultante de aquellos factores y de las tendencias que sus instituciones sean capaces de imprimir al argentino futuro.

Por último, su región mesopotámica, destinada, sin duda, á la egemonía económica para este nuevo mundo, como la formada por el Tigris y el Eufrates lo fué del antiguo, completa todas las excelencias geográficas de este país privilegiado.

Las tres regiones mencionadas se encuentran ubicadas de la manera siguiente:

Región Andina, del 22º al 44º de latitud y de 67º al 72º de longitud, comprendiendo las provincias de Jujuy, Salta, Tucumán, Catamarca, la Rioja, San Juan y Mendoza con 625.000 kilómetros cuadrados.

Llanura, comprendida entre los grados 22º y 42º de latitud y 62º al 67º de longitud, comprendiendo el Chaco y los territorios del Sud, antigua región patagónica hasta el Estrecho de Magallanes; y además, Santiago del Estero, Santa Fé, Buenos Aires, Córdoba y San Luis; salvo en estas últimas su menor parte montañosa 1.850.000 kilómetros cuadrados.

Y por fin, la región mesopotámica del 27º al 34º de latitud, y del 60º al 62º30º de longitud, comprendiendo las provincias de Entre-Ríos, Co-

rrientes y territorios de Misiones, con 275.000 kilómetros cuadrados.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

IV

Puede decirse, sin exageración, que no obstante su inmensa extensión, la República Argentina posée en general un clima admirablemente sano, siendo templado en la mayor posición de su territorio. Su mucha extensión le hace abrazar varios climas, no obstante el predominio del templado, variedad que le vuelve más apta para el advenimiento y desarrollo de las diversas razas, y que, como se verá luego, ha de tener su expresión en las condiciones morales del país.

Los geógrafos, dividen la República bajo el punto de vista de su clima, en tres zonas alargadas de Norte á Sud, y sobre las cuales, los fenómenos meteorológicos se producen, principalmente, en razón de la altura, de la extensión del suelo y del grado de latitud en que se encuentra. Estas tres zonas, podrían clasificarse así: El Litoral que comprende las gobernaciones de Misiones, Formosa y el Chaco, y las provincias de Corrientes, Santa Fé, Buenos Aires y Entre-Ríos. La Mediterránea, que comprende el Centro de la República, desde Bolivia hasta la extremidad Sud. Y por fin, la Andina, que corresponde á la región montañosa de la Cordillera y pre-cordillera.

SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

La temperatura del país (1) es templada, predominando las más altas en sus provincias del Norte, más próximas al Ecuador, salvo las correspondientes á la altura en cada una de ellas. Su temperatura media, como dice Moussy, corresponde á las mejores de la tierra, -siendo su dulzura comparable á la de Tolón, Nápoles, Palermo, Barcelona, Sevilla, Cádiz, Lisboa y Esmirna.-

Bajo el punto de vista de las consideraciones que pueden sugerir la moralidad y la sociología de un país, debe tenerse en cuenta, que si la República carece de los grandes huracanes que constituyen el peligro de las Antillas, del Africa y del Sud de Europa, tiene, sin embargo, á semejanza del *siroco* de Italia, su *zonda* ó viento norte, de apreciada influencia sobre el carácter de los individuos; influencia reconocida en su moralidad por los datos estadísticos, aunque escasos, sobre la criminalidad y los suicidios, sin duda compensado con el soplo atemperante y tranquilizador del *pampero*, que pasa sobre las regiones del Plata, viniendo de la pampa ó del sud-oeste.

Pero, bajo el punto de vista de la salubridad general del país, carece de esas corrientes de aire deletéreas y mortíferas, que suelen ser el espanto del inmigrante en otras partes.

No está comprobada la influencia de la composición geológica de un país sobre la moralidad

(1) Mas tarde ha de verse la influencia de los meses del año sobre el delito en varias provincias y la capital

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

de sus habitantes; ni la ciencia parece haber demostrado todavía una relación directa sobre cierta clase de terrenos y cierta naturaleza de delincuencia. Sin embargo, como no faltan autores que hacen indicaciones al respecto como ser Lombroso, conviene recordar que en el territorio argentino predominan los terrenos en que en Francia y otras naciones, aparece la criminalidad desde sus grados medios al ínfimo, como ser el cretáceo, jurasico y el granítico; pero su región mesopotámica con su formación aluvional, contradice estas conclusiones agravando la influencia de los terrenos.

Su edilidad escasa y diseminada á grandes distancias, es hija, sin duda alguna, de su despoblación y de la gran extensión de su territorio. Hoy va habiendo vida rural, apreciada y estimulada en el país.

Su edilidad presenta, como dice Latzina, y á semejanza de algunos pueblos de Europa, fenómenos teratológicos ó deformidables de nacimiento, que le muestran como un gran macrocéfalo, pero ello es debido á una causa natural de desenvolvimiento: es una cabeza grande porque está producida por la abundante nutrición económica del Río de la Plata, que abre su capital al atlántico y al mundo; á veces, sin embargo, esto es realmente un fenómeno patológico, cuando como hoy está pasando, la población excede á los medios de vida.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

V.

Tal es el teatro donde va á desarrollarse una acción social, al principio diseminada y escasa, débil y pobre en cuanto á sus fenómenos sociales recientemente salida de un estado inculto y aún indígena; y en un estado de evolución orgánica en sus formas primitivas de desarrollo y de vida; es decir, en su faz política y de organización institucional.

Estudiando todas y cada una de estas modalidades nacionales, se llega fácilmente al conocimiento de su actual estado social y moral, y puede igualmente deducirse el porvenir que bajo todas sus fases le está deparado.

Especialmente en lo relativo á la criminalidad, el teatro social, la época presente y los antecedentes históricos que llegan hasta nosotros, contribuyen igualmente á hacernos ver en relativa claridad un estado de cosas, sin duda desfavorable.

La corta vida política del país que no le ha permitido acostumbrarse á sus instituciones liberales, última expresión de la ciencia constitucional de su época, ha tenido, sin duda, bajo cierta faz, una influencia nada feliz en los sentimientos de solidaridad y confraternidad de los ciudadanos, porque salido el país de la revolución que produjo su independencia, quedaba con los residuos y acritudes naturales entre los miembros de

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

la colonia española y los argentinos. Salidos también de este período entraron los habitantes en uno peor, en relación á estos mismos hechos: más graves aún debían ser estas odiosidades durante el caudillaje que fué nuestra Edad Media de disolución, de individualismo y anarquía. Los señores feudales de esta tierra luchaban entre sí, por su propia expansión y dominio: luchas cruentas, sin cuartel y sin piedad, como era capaz de producirlas la época, la ignorancia y las mismas tendencias ancestrales de la raza, que naturalmente debían sedimentar odiosidades, egoismos y mala voluntad entre los hombres. Luego, viene también la tiranía, para hacer el cuadro histórico más sombrío y sangriento. Si este triste período nacional, especie de neurosis de sangre, (1) fenómeno social lógico en su producción, pero de evidente faz patológica en su intensidad y carácter; si este estado no puede dividir á la familia argentina, como en tiempo de la Revolución, en diversidad de ideas antagónicas pero nobles, porque el tirano no tuvo ni pudo tener nunca partidarios, porque no pudo citar ningún sentimiento noble, aún ni siquiera los arranques siniestramente sublimes de Nerón. Sin embargo, endureció un tanto el corazón argentino á la vista del sufrimiento y de la sangre, cuyos vapores fueron á formar el ambiente nacional, y que, con salvajes asesinatos, atropellos y violencias, produjeron desgraciados ejemplos en el país.

(1) Ramos Mejía. «Las neurosis en los hombres célebres.»

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

VI

De consiguiente, la historia realmente nacional y posterior á la colonia, coadyuvada con el factor geográfico, nos ha legado, sin duda alguna, cierta sedimentación moral un tanto anti-social, que nos explica dentro del amplio y generoso carácter nacional, esos pequeños egoismos que á veces lo mortifican y carcomen; esas envidias que la propia franqueza no suele siempre comprimir; ese desprecio por el ibero que no le perdona sus defectos ante sus grandes cualidades, esa malquerencia á nuestros gauchos, individualidades eficientes, sin duda, del caudillaje bárbaro, pero noble libertador también de la América; ese *modus* característico nacional, rápidamente transitorio; pero que nos descontenta, nos quita los alientos é impulsos, nos pinta envidiosos y egoistas; ese es, sin duda, la sedimentación de estas cosas que se nota más acentuada precisamente donde las tradiciones están más conservadas, la nacionalidad más pura, sin mezcla todavia de cosmopolitismo.

Pero no olvidemos que este es el residuo, la espuma de las anchas y abundantes corrientes que constituyen la naturaleza de nuestro carácter nacional, noble y generoso, inteligente y heróico, piadoso y caritativo; capaz de formar un ambiente de virtudes, de asimilar civilizaciones extrañas, in-

SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

fundiéndoles aquellas cualidades, constituyéndose y organizándose, capaz de ser un gran pueblo, después de haber mostrado carácter, virilidad, heroísmo y generosidad en la guerra de su emancipación.

VII

Al considerar esta influencia mesológica sobre las costumbres de los pueblos, siguiendo la enseñanza de los escritores clásicos sobre la materia, yo no puedo atribuir á élla una importancia tan decisiva como parece habérsele asignado en esta materia, puesto que, si nos es posible desconocer en las condiciones geográficas, climatéricas, térmicas de un país, la determinante influencia que ejerce en las condiciones económicas y aún sociales de su población, su faz moral está, sin duda alguna, más sujeta que otras á ser modificada por agentes externos de actuación permanente; de consiguiente mis conclusiones, respecto de aquellas influencias sobre los habitantes del país, no son tan graves como lo serían si hubiera de seguirse á la letra las observaciones de algunos escritores.

La alta criminalidad que sin duda se observa en los pueblos meridionales, respecto á los septentrionales, débese en mucha parte á las condiciones de su historia, de sus leyes sociológicas, tanto como á las geográficas.

Inmediatamente de verse avanzar la inmigra-

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

ción, la colonización, la urbanización, en fin, la civilización en un país dado, vése también transformarse su criminalidad en razón de las leyes sociales que sobre ella predominan, y neutralizando los efectos del clima y de la temperatura. El delito de sangre que llega á altas cifras en nuestras poblaciones del norte, poco civilizadas, de pequeña urbanización, y en sus campañas semi-bárbaras, donde aún existe el indijena como en el Chaco, será transformada por el delito de fraude, por la estafa, por todos los derivados de la delincuencia mental, propia de los países civilizados.

La cifra de criminalidad que hoy se vé en algunos pueblos de Europa ha sido antes baja, no obstante de su geografía y su clima que han permanecido idénticos. Córcega, muestra un elevado porcentaje de su criminalidad; pero élla, más que hija del clima, lo es de su historia, de sus disensiones intestinas, de sus malos gobiernos, y sobre todo de su falta de justicia.

La enorme criminalidad de Artena, es debido á sus logias ó sociedades secretas criminales que tienen también, causa social; y en Francia, la ciudad de Cette, no espanta al mundo por una criminalidad nacida de su clima y de sus terrenos, sino más bien de su vagabundaje, de la gran cantidad de los *couche-vêtus* que abundan en sus calles, de la inmigración repentina y excesiva, que la filoxera de otros departamentos derramó en sus campañas próximas; hay quien dice todavía que

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

del enriquecimiento brusco de sus clases antes miserables. (1)

De consiguiente, no atribuyo mayor importancia á la latitud del país, á su elevada temperatura, á sus condiciones geográficas en general; pero hay que reconocer, por lo menos, que aquí ellos no favorecen á la moralidad del país, ni señalan por sí mismo un porvenir halagador: que el porvenir del crimen en la República Argentina, no puede contar con sus favores como puede contar bajo otras fases, para su progreso y civilización futura; *y que los estadistas deben saber que no cuentan con un teatro de la acción social, capaz de prestarles ninguna ayuda en la lucha contra la inmoralidad y el delito futuro.*

Pero el estudio de las condiciones geográficas del país tiene, en esta materia, considerable importancia; pues, si no es capaz de demostrarnos una tierra que haya de acrecentar fatalmente la delincuencia ó capaz de hacer imposible la lucha contra ella, en razón de lo imperioso de sus factores, del dominio del clima sobre toda acción social y humana contra la moralidad; ese estudio está encaminado á demostrarnos el porvenir de la República, su rápida y enorme población, su civilización actual y el acrecimiento de ésta, el advenimiento turbulento de las diversas razas al poblar su territorio virgen y fecundo, y por lo tanto, á demostrarnos las leyes á que desde ya se ve so-

(1) Joly, pág. 111, cap. citado.

metida la criminalidad nacional con las transformaciones que á ella impriman las razas adventicias, los hechos sociales, y, en una palabra, todo lo que sea capaz de influir sobre la base de las excelencias de su territorio respecto al progreso, al mismo tiempo que de su falta de acción moralizadora por lo menos.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

CAPÍTULO IV

LA POBLACIÓN NACIONAL

I. Breves consideraciones – Razas salvajes – Población indígena civilizada – II. Buenas condiciones étnicas para el progreso – Cualidades que nos legó – La población revolucionaria – III. Extinción de la raza indígena – Sus succedánea – El ibero – El producto de la mezcla: el gaucho – Sus cualidades – Independencia, honradez, valor – Transformación de su delincuencia de sangre – El gaucho como factor económico – IV. La inmigración ibera primitiva – Carácter del ibero – Su valor económico y moral – V. Población venida después de la independencia – Rapidez de la invasión – El primer censo – Actual población nacional – La raza latina – Proporciones – VI. Predominio en la criminalidad de los italianos y españoles – Datos estadísticos – Criminalidad de sangre del más alto índice – Consecuencias para el país – VII. Agrupaciones de la población – Urbanismo y ruralismo – Cuadros – Comparaciones nacionales y europeas – VIII. Salubridad de la población – Sus buenas condiciones – Cuadros – Opiniones autorizadas en esta materia – Influencia de la salud en la delincuencia – Consideraciones finales – Apéndices estadísticos del Capítulo.

I.

Estudiando el teatro de la acción social se hace necesario ahora, para seguir el orden lógico de exposición, estudiar los factores que han de desarrollar su acción en él, consignando las observaciones necesarias que puedan conducir á las conclusiones que se buscan, relativas al orden moral y social.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
BIBLIOTECA DIGITAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

Estudiar una población, es empezar por consideraciones antropológicas y étnicas, siquiera sea en la mínima parte en que es indispensable en una obra de esta índole.

Cuando América fué descubierta, se encontró habitada por una raza salvaje en general, y bárbara ó relativamente civilizada en partes, cuyo origen ó genealogía primitiva, es motivo de discusión entre los etnologistas, siendo más general y predominante la opinión de que América estaba ocupada por una cuarta raza autóctona, la raza cobriza, con discutibles vinculaciones con las que poblaban las partes ya conocidas de la tierra.

Aunque se encontró en las costas del Pacífico poblaciones de civilización relativamente avanzadas, suceptibles de demostrar entre otros fenómenos un considerable predominio mental, causante de tal adelanto intelectual y aún moral, estos favorables fenómenos de orden antropológico no son aplicables á la gran parte del continente Sud-Americano que ocupa la República Argentina actualmente, y la misma afinidad de raza que se atribuye á los indios de la llanura con los de aquellas comarcas adelantadas, no seria lo más favorable para deducir su capacidad mental, dado el absoluto atraso en que se encontraron respecto de aquéllos.

El territorio Argentino encontróse habitado por distintas ramificaciones indígenas desde el Pilcomayo al Sud, entre las que principalmente figuraban la rama de los Guaranies, Tehueleches, Mbayas,

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

Patagones, Comechingones, Minuanes, Abipones, Querandies y otros.

Aunque entre estas tribus se encontraron algunas mansas y relativamente humanitarias como los Mbayas ó sean los Guaicurúes (Mussy), éllas eran por lo general crueles y sanguinarias, haciendo á los españoles una guerra sin cuartel, sacrificándoles cruelmente cuando caian en su poder, como sucedió á Solís, sacrificado por los Charrúas; á Garay, por los Minuanes, y otros. Dentro de su tipo indígena, de color cobrizo, ojos oblícuos, pelo duro, pómulos salientes y nariz achatada, con mediana estatura, que era el dominante entre éllos, no faltaban tribus hermosas, de alta talla, musculatura desarrollada y fisonomía más próxima á la raza caucásica como sucedia con los Patagones, los Tobas y los Agaces, los que, sin duda, hacian una excepción también en su contextura huesosa y en especial en menor prognatismo.

II.

Nada hay en la constitución de estas razas americanas que demuestre signos de inferioridad relativo á otras razas salvajes, una mayor crueldad ó inmoralidad, una mayor incapacidad de progreso en una palabra. Y al contrario, los pueblos americanos originarios, de relativo adelanto y admirable progreso, dada su incomunicación con la Europa, como por ejemplo los Incas, demuestran sus mayores aptitudes para el progreso y la moral,

SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

revelada aún fuera de éllos por la eficaz resistencia que opusieron á la conquista, la que ha necesitado de siglos, no obstante la expansión civilizadora para someterlos definitivamente: los combates incesantes que libraban contra los españoles, dice Mussy, explica como éstos obstaculizaron por tan largo tiempo colonizar la Banda Oriental, y como la magnifica posición de Montevideo no fué ocupada sinó en 1726, siendo asi que 150 años antes se habian obstinado en establecer en una localidad mucho menos favorable bajo todos aspectos, sobre la rivera opuesta del Rio de la Plata, donde se erigió la ciudad de Buenos Aires, lo que viene á demostrar por parte de los habitantes de allende el Plata, mayor inteligencia y voluntad más firme.

En la composición de los factores étnicos de la población que ocupa la República hubo que descontar naturalmente como una entidad negativa y disolvente la raza indígena del pais, por cuanto legó á las civilizaciones futuras una herencia de crueldad y de barbarie, de evidente acción retardataria, que más de una ocasión, no obstante la distancia de periodos ya seculares que la separa, ha hecho sentir su influencia malsana de oposición y guerra á la civilización, al frac y al guante blanco; pero felizmente no nos ha legado como otras conquistas, ni el sentimiento de la esclavitud, ni la incapacidad mental, ni otros desgraciados taras hereditarios, que imprimen á los pueblos un indeleble sello. Al contrario, hay corrientes de sangre indígena, impetuosas como las cascadas de las

SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

montañas, dentro del organismo de esos paisanos que hacen la revolución, cuyo último cañonazo civiliza el país, no al expulsar al extranjero, sino al abrir sus puertas para que entren á poblarlas los hombres de todas las naciones que vengan con fines útiles.

También es necesario agregar á esas consideraciones esta otra: estamos separados del salvaje por un corto período de tiempo en relación á Europa, y nos falta, por tanto, ese admirable depurativo que destruye la tendencia malsana: el tiempo.

La raza indígena va desapareciendo del país, merced al propio movimiento expansivo de la civilización. El indígena puro no existe casi, es el gaucho de lazo y bola ya mezclado por las emigraciones civilizadas que la guerra envió á sus tolderías, el que se conserva en pequeño número en los faldeos orientales de la Cordillera, al sud de la República ó en los centros de los bosques del Chaco.

El año 1869 existían en el país, según el censo nacional, una población india calculada en 93.138 individuos. El año 1895 esta población indígena sólo alcanza á 30.000 almas, igualmente *calculada;* lo que hace creer que suponiendo igual el movimiento de expansión civilizadora, dentro de muy pocos años, si no lo es al presente (1) habrán desaparecido transformados por la civilización ó destruídos por la muerte natural dentro de

(1) En este momento veo el libro del doctor Seeber que da la cifra de 50.000 indios.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

sus bosques, los muy escasos que hayan resistido á la atracción del trabajo que les llama á las estancias, á las faenas industriales y rurales del país. (1)

El indio resulta así un compuesto étnico en el país, fisiológico y anatómico en la raza, sociológico en la composición de la nacionalidad, que ha hecho ya su evolución, terminando extinguido por la transformación que ha operado sobre él el tiempo, la emigración y las instituciones, dejándonos más de una resistencia que vencer, más de un estorbo en el camino de nuestro progreso, una mala sedimentación criminal, pero también justo es decirlo, algunas bellas características, empujes de independencia é indomables tendencias de libertad.

III.

Después del indígena que es el poblador nativo de la América, viene el conquistador que es el español ó ibero, lleno de ambiciones, de espíritu aventurero y del valor de su raza. De él me ocuparé luego con más detención.

La emigración conquistadora compuesta, como acontece con frecuencia, principalmente de varones, empezó á mezclarse con la raza indígena, dando por resultado ese tipo esencialmente americano que en las ciudades argentinas se llama el

(1) El doctor Bialet Massé en su reciente obra sobre las clases obreras del país, nos presenta al indio del Chaco como buen industrial, particularmente en la caña azúcar.

SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

pardo ó *compadrito* hoy, y antes el *mulato*, y en la campaña el *gaucho;* tipo lejendario inmortalmente descrito por Sarmiento; cantado por los poetas como del Campo, Ascasubi y Hernández; rememorado por todos los historiadores del país; brazo de la Revolución de Mayo y espíritu de libertad é independencia que animara á todos los argentinos en nuestra epopeya.

El gaucho argentino se destaca en el cuadro del caudillaje y guerra civil americana con caracteres indelebles que el cronista y el sociólogo lo han hecho sensible en diversas faces. Resistente y valeroso con Güemes; heróico con Lamadrid; altivo y disciplinado con San Martín; admirablemente sobrio y sufrido; resignado y humanitario con todos sus conductores en el campo de batalla, el gaucho argentino está unido á las grandes glorias y virtudes nacionales.

Sin duda el indígena de ayer que le ha dado la mitad de su sangre, le ha infundido á la vez muchos de sus grandes defectos, pero éstos han venido á desaparecer en la época en que lo estamos considerando, merced á varios factores que lo han neutralizado en un ambiente favorable á las grandes y buenas acciones, como ser el amor á la libertad, nacido al mismo tiempo de aquellos defectos; el carácter ufano y orgulloso de una época de sublevación y rebelión; el corazón sin miedo y hasta romancesco del ibero; todas, en fin, las buenas cualidades del conquistador y del aborígen triunfante sobre las malas de ambos, merced á los

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

factores naturales del teatro de la lucha. Pero, sin embargo, revelando la herencia bi-lateral en su delincuencia de sangre.

Bajo el punto de vista moral que es el que nos va sirviendo de base para nuestro estudio, el gaucho argentino encierra en sí una suma de fuerzas cuya resultante general no es la inmoralidad, porque esa resultante general está en las propias tendencias caballerezcas, nobles y altivas de su raza y de su medio.

Como hijo de las montañas, de donde originara, tuvo como se ha repetido, la virtud de la independencia y de la libertad, y nunca pudo tener el vicio de la esclavitud; nacido en la abundancia no llevaba dentro de sí la tendencia del robo, y los ejércitos de la Revolución se distinguieron en ese sentido por su moralidad; y aún los mismos gefes semi-bárbaros y crueles del caudillaje y de la tiranía, castigaban terriblemente y apreciaban con especial deshonor los delitos de robo ó de hurto, creyendo ser singularmente indignos de un soldado argentino. Las exigencias de la Patria imponían la honradez al argentino, como por una inversión de la ley humana de los siglos, esas mismas necesidades de la Patria impusieron en otro tiempo la exijencia de robo al espartano. Rosas y Quiroga, para no contar nuestros grandes capitanes, castigaban con la muerte el más lijero hurto de sus soldados.

Esto era, además, producto de una irradiación de la época, ejemplos que vinieron de arriba,

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

de la Revolución: el desprendimiento de las riquezas, el sólo apego á la Patria y á la gloria, cruelmente fustigado por Alberdi, esto último como un exceso malsano de idealismo nacional. Los jefes de la Revolución servían sin sueldo y morian sin compensación de la Patria; sus mujeres daban sus bienes cuando ya no tenían hijos para ofrecer, y sus damas entregaban sus joyas para comprar pertrechos de guerra y armar ejércitos. El ejemplo hizo el ambiente, y éste produjo el espíritu del gaucho que no se ha perdido á pesar del tiempo y de los cambios sociológicos: el gaucho rudo, estima como los más grandes deshonores el delito de robo y el acto de cobardía.

Pero á su criminalidad específica la hemos de encontrar en el delito de sangre, pero que en su origen argentino, en el apogeo del delito gauchesco, no es el homicidio, ni el asesinato, ni la emboscada; es la pelea, la riña cuyo teatro es la pulperia, cuyo móvil es la vanidad ó presuntuosidad propias, cuyo incentivo es el alcohol; y que si acaso llega á producir la muerte es en lucha valerosa, noble y lealmente reñida.

Yo creo que el tiempo ha venido á modificar un tanto esta faz especial de la delincuencia nacional: hoy el delito de sangre es más homicida que antes, y ha transformado aquella delincuencia en cuyo fondo vivia una virtud: la virtud del valor y de la nobleza.

El gaucho argentino es sufrido y disciplinado como guerrero; es valiente en los campos de ba-

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

talla; pendenciero y noble en su pulpería: poeta cuando está encarnado en el Cantor, descripto por Sarmiento; paciente é investigador en el Rastreador y en el Vaqueano; dominador de la naturaleza y de las fieras en el Domador y en el cazador de tigres como el Celiar de la leyenda, y completado con el caballo, que es como un miembro de su cuerpo, es el trabajador rudo y eficiente de nuestra campaña.

Sin duda, su desprestigio como factor económico es grande, sobre todo en el del llano. Indolente, ocioso é incapaz de iniciativa, ha sido necesario transformarlo lentamente, como lo va siendo hasta hoy bajo el ejemplo del inmigrante europeo; pero bajo el punto de vista moral supera aquél, sin duda, bajo muchos aspectos, y forma la base de una población futura valerosa, libre, honesta y noble, que no ha de ser fácilmente infectada de virus criminales determinados y excesivos. (1)

IV.

La conquista fué organizada por España, de consiguiente fué el ibero el principal poblador europeo de este país. Dado los tiempos y ocasión en que ese advenimiento se produjo; dado sus propósitos y el empuje que los lanzara á través del mar, no es dudosa la clase de inmigración que dentro de la raza ibera llegó al país durante los

(1) En la recordada *enquete* de Bialet se sostiene que el argentino es un buen trabajador.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
BIBLIOTECA DIGITAL

primeros siglos. Esa clase estaba compuesta de guerreros y -hombres de armas llevar-, y de aventureros que alentaban el espíritu de la época, de nobles blasonados también por sus hazañas guerreras, y algunos religiosos que habían de tener más tarde notable influencia sobre la moralización del indígena.

Esta población que es la única que afluyó durante tres siglos á este país, por que tenía prohibida la de cualquier otra nación, debió legarnos naturalmente, una fuerte herencia psicológica de tendencias, ambiciones, impulsos y capacidad fuertemente acentuada por tan larga y exclusiva sedimentación. Sólo un elemento extraño pudo circular por aquella sangre é influir en la herencia ibera, el elemento aborigena, pero en la misma parte en que la selección, ó sea el predominio más constante de una raza más fuerte sobre otra, lo permitía, y cuyo producto, fué el gaucho anteriormente descripto.

Esta herencia debía consistir como toda herencia étnica, en la transmisión del carácter de raza, que en el ibero está representado por su tendencia guerrera, nacido de su dominación casi universal en la Edad Media; de su independencia de carácter, quizás originada á su vez del atavismo individualista también medioeval, tan acentuado en España; de su valor romancesco, guerrero, aventurero, generoso, que á veces y como característica de pueblo, fué llevado hasta la insensatez, sobre todo, cuando se movía por el acicate de la dama,

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

de la religión y de la patria: de su herencia de ambiciones por el oro conquistado, que económicamente se traduce en un deseo de enriquecerse sin el trabajo, pero sí por las acciones grandes como los descubrimientos, la guerra y la conquista; porque el ibero aunque mercader en su origen perdido en la oscuridad de seis siglos antes del cristianismo, aunque hijo de los habitantes de Tiro, no tuvo, ni trajo la tendencia de la labor paciente y perseverante de otras razas.

El á su vez venía á América con otros gérmenes de raza en su vida: el moro y el califá le habían inyectado con su sangre ardiente, las malas tendencias de la crueldad sanguinaria, de la deshonestidad, de la delincuencia en general, que no alcanzó á ser templada por la moral del cristianismo; herencia que más tarde ha de explicarnos otras modalidades morales de la raza ibera.

Esta fué como se ha dicho la población total de la Europa que hasta la época de la Independencia, llevaba el Virreynato del Río de la Plata, y bien podría decirse, que el año 1818 sobre los 720.000 habitantes que censó Branckenridge, sólo existían en el país españoles emigrados, españoles nativos, mestizos (pardos, gauchos, mulatos) é indios. No es posible obtener descomposición de esta cifra que por otra parte parece un tanto abultada, pero sí, puede decirse que faltan muchos indios á computar, pues sólo resultan incluidos los de Buenos Aires, Tucumán y Córdoba, calculados por el comisionado americano en 175.000.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

V.

A partir de esta fecha se abren las puertas del país. La ley de la *reacción excedente* las abre absolutamente, para todos los hombres del mundo sin distinción, cualquiera que sea su clase, su herencia, aún su criminalidad. Esta reacción se producía por doble camino: de una parte la doctrina de la revolución francesa es de expansión y liberalidad, el ambiente que élla esparciera de igualdad, libertad y fraternidad, por otra la irradiación del espíritu americano que recientemente había obtenido la independencia y empezaba igualmente á abrir sus puertas á todo el mundo, y por fin la hermética clausura á que los celos y ambiciones de conquistador le habían impuesto los españoles, produjeron tan violento empuje de reacción que no sólo se abrieron las puertas á toda inmigración, sino que también cayeron todas las fronteras.

Lo mismo que invade violentamente el huracán detrás de los grandes enrarecimientos atmosféricos, la inmigración europea, como ola humana, se derramó inmediatamente por la inmensa llanura americana, produciendo un asombroso crecimiento, sólo comparable en esos tiempos al que se ha operado en América del Norte y en Australia. Cincuenta años más tarde de la época en que el comisionado americano calculara la población del país, y en que puede decirse aún no había

SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

extranjeros, éstos habían llegado al país en número que excedía á 200.000, atraídos por la menta de su clima y de su suelo, rechazados por la estrechez de su vida, no obstante el saber que llegaban á un país desconocido, habitado por indios salvajes, sin medios de comunicación y destrozado por sus guerras civiles: pues, del año diez al sesenta y nueve, época del primer censo nacional, la República no había hecho más que guerrear, primero para vencer al indio y al bárbaro, después para dominar al extranjero, y por último, para constituirse y tomar su fisonomía de unidad definitiva.

A esa fecha la inmigración nacional, era variada y aunque diseñándose ya el predominio de las nacionalidades que habían de constituírla, no tenía la acentuación que ha adquirido en el último medio siglo que va desde entonces hasta hoy. La población extranjera calculada el año sesenta y nueve, está compuesta de 212.000 personas distribuídas así:

AMERICANOS

Orientales	15.206	habitantes
Chilenos .	10.900	"
Bolivianos	6.500	"
Brasileros .	6.060	"
Paraguayos	3.800	"
Norteamericanos . .	1.108	"
Varios	500	"

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
BIBLIOTECA DIGITAL

EUROPEOS

Italianos	71.500	habitantes
Españoles	34.000	"
Franceses	32.300	"
Ingleses	10.700	"
Suizos	5.800	"
Alemanes	4.990	"
Portugueses	1.900	"
Austriacos	830	"
Varios	5.800	"

La población nacional lo estaba en 1.665.490. Del total de los habitantes del país 3.8 °/₀ eran italianos y 1.8 °/₀ españoles.

Veinte y seis años más tarde la población extranjera en la Argentina estaba compuesta de la manera siguiente:

AMERICANOS
(Año 1895)

Orientales	48.650	habitantes
Brasileros	24.720	"
Chilenos	20.590	"
Paraguayos	14.560	"
Bolivianos	7.360	"
Norteamericanos	1.380	"
Peruanos	560	"
Mejicanos	110	"
Venezolanos	52	"
Colombianos	28	"
Ecuatorianos	15	"
Haitianos	10	"

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
BIBLIOTECA DIGITAL

Guatemaltecos	4	habitantes
Salvadoreños .	3	"
Costarriqueños .	2	"
Hondurences	2	"
Nicaragüences .	2	"

La población europea es la siguiente:

Italianos .	492.630	habitantes
Españoles	198.680	"
Franceses	94.090	"
Ingleses .	21.180	"
Alemanes.	17.140	"
Rusos .	15.040	"
Suizos . .	14.780	"
Austriacos	12.800	"
Belgas . .	5.440	"
Holandeses . .	2.880	"
Portugueses . .	2.260	"
Suecos. . . .	1.660	"
Dinamarqueses.	1.410	"
Turcos. . . .	870	"
Griegos .	310	"
Rumanos. .	110	"
Servios . .	4	"

ASIÁTICOS

Chinos .	23	habitantes
Persas	14	"
Japoneses	8	"
Indo ingleses. . .	6	"
Varios	362	"

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
BIBLIOTECA DIGITAL

AFRICANOS

Egipcios	39	habitantes
Argelinos .	33	"
Marroquies	75	"
Varios .	305	"

De este cuadro resulta que la sangre argentina ha recibido una contribución étnica y fisiológica de 1.450.020 extranjeros ó sea un 254 °/oo; es decir, una cuarta parte de su totalidad, de la totalidad de su propia sangre que ya era de composición casi exclusivamente inmigratoria.

Las razas que pueblan el pais pueden dividirse asi:

LATINA

Argentinos	2.950.038	habitantes
Americanos de habla española	290.630	"
Latinos de otros idiomas .	619.520	"
Total latinos .	3.860.530	"

Germánicos	46.610	habitantes
Anglo-sajones	23.200	"
Eslavos	15.170	"
Escandinavos	3.080	"
Asiáticos	414	"
Africanos	450	"
Otras razas	4.430	"
Total . . .	94.400	"

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
BIBLIOTECA DIGITAL

Es decir, como ya se ha recordado, que la raza latina está representada en la Argentina en una proporción de 975 ‰ lo que se demuestra así:

Argentinos	746	‰
Americanos de habla española.	73	"
Latinos de otros idiomas.	156	"
Germánicos.	13	
Anglo-sajones . .	6	
Eslavos . . .	1	"
Escandinavos . .	1	"
Desconocidos	1	"

Dentro de la misma raza latina de habla extranjera, los italianos forman el 12.4 % y los franceses el 2.3 %; indice que el año 69 era para los italianos 3.8 % y para los franceses 1.7; lo que nos representa el siguiente índice de crecimiento:

Italianos de 1 á 3.2
Franceses " 1 " 1.3

La inmigración española en 1869 estaba representada por 1.8 % sobre el total de la población argentina y por 5 el año 1895; lo que da un índice de crecimiento en esos años de 1 á 2.7.

Fácil es prever el crecimiento relativo de la inmigración italiana para el centenario de la independencia en 1901, crecimiento que sin atender á los factores especiales puede representarse de la manera siguiente:

De 1869 á 1895 es de 1 á 3.2
" " " 1910 " " 1 " 5.04.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
BIBLIOTECA DIGITAL

VI.

Estas cifras, expuestas anteriormente, demuestran que, no obstante la apertura de las fronteras nacionales (no solo de los puertos) á la inmigración extranjera, no afluyen al país sino los representantes de la raza latina, pues otras razas tienen muy escaso número de habitantes en la Argentina.

Que de todas las razas latinas, las de habla extranjera son las que tienen en el país mayor preponderancia, y, entre éstas, muy principalmente la italiana, cuyo crecimiento asombroso nos indica para el futuro, no muy lejano, un injerto especial de aquella rama étnica, una transformación de su sangre, de sus tendencias buenas y malas, morales é inmorales que luchará con las fuerzas sociales y geográficas: es decir, mesológicas del país, por la conservación y expansión de su propia autoctonía, y cuyo triunfo definitivo si puede ser dudoso, y mas aún en la suposición de que interviniese en su contra la lucha de otras razas adventicias, no lo es que élla modificará un tanto la moralidad nacional, el carácter, en una palabra, de los argentinos.

Esta modificación puede ser, como se comprende, de carácter restrictivo ó ampliativo de las propias tendencias nacionales; es decir, si morales, aumentando ó disminuyendo la moralidad; si

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

intelectuales, aumentando ó disminuyendo la inteligencia.

Así, pues, bajo el punto de vista de la inmigración, bien puede anticiparse la afirmación de que las dos corrientes más poderosas que llegan á la República, la italiana y la española, al par que descuajan nuestros montes, aran la tierra y fomentan el progreso, nos traen también las cifras más altas de la criminalidad del mundo, en lo relativo al crimen de sangre principalmente.

Esto se comprueba con cifras tomadas de estadísticas recientes, y que en el capítulo sobre «La inmigración y el delito» consignaré y examinaré.

Bástenos por ahora, conocer algunas de esas cifras: para Italia según Colajanni 13.4 homicidios por 100.000 habitantes, mientras que, salvo Hungría, ninguna nación llega al 3.

Según Silió, este índice es de 9.86 con la misma salvedad cuando no llegan otros países más que al 2.

Según Bodio, es de 6.70 el año 1891, á 9.42 el año 1887, cuando ningún otro país llega al 2.

Para España, según Colajanni, es 10.86; Silió da 4.28; y Bodin 4.73 en el año 1892, á 8.81 en 1883.

De las anteriores cifras, resulta comprobada la más alta cifra estadística de la criminalidad española é italiana, cifras cuya verdad no puede ponerse en duda aún ante el mismo sentimiento nacional de sus autores como ser, Colajanni ya citado para Italia, y César Silió para España, y

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

ello no hace más que confirmar la muy respetable autoridad de Bodio, cuyos cuadros, citados por Lombroso, son de última fecha.

Sin ser necesarias las cifras estadísticas, bien podría llegarse á la misma conclusión, fruto de la observación de todos los tiempos, de que las corrientes inmigratorias, á medida que son más numerosas y violentas, se parecen más á los torrentes que, al principio y durante largo tiempo, arrastran la espuma y, sólo al fin viene el agua límpida y cristalina.

Y salvo España, cuya inmigración es muy antigua, las demás nacionalidades afluyen desde muy reciente á este país.

Bueno es consignar nuevamente, que muy lejos estoy de creer que esta inmigración sea, al fin de cuentas, perjudicial; al contrario, élla es la autora más eficiente de nuestros progresos, comparte la vida nacional en todas sus formas y en sus diversos accidentes; y cuando la guerra hubo de ensangrentar el país, esa nación también empuñó el arma para la defensa nacional.

VII

A los efectos del estudio de la criminalidad, es indispensable conocer las agrupaciones urbanas, su índole y crecimiento, y la distribución correspondiente de éllas, teniendo en cuenta la marcada relación que existe, y que todos los crimi-

nólogos reconocen entre cierta cantidad y forma de delincuencia, y la vida urbana ó rural.

En capítulo especial he de estudiar las peculiaridades de la República relacionada con esta materia, y me limito por ahora á consignar sobre la población nacional los siguientes datos:

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN BIBLIOTECA DIGITAL

PROVINCIAS del	1895			1869			Absoluta			Por mil		
	Urbana	Rural	Total	Urbana	Rural	Total	Urbana	Rural	Total	Urbana	Rural	Total
Este ó Litoral	1.394.823	1.119.014	2.513.847	404.438	443.080	78.848	984.887	† 681.442	†1.666.329	2.435	1 538	1.966
Centro	132.575	461.600	590.175	847.518	317.852	397.700	† 53.727	† 143.748	† 197.476	618	453	498
Oeste ó Andinas	62.792	290 258	360.050	64.026	190.414	254 440	† 5.766	† 99.844	† 105.619	90	524	415
Norte	75.670	207.800	383.470	53.368	184.897	238.268	† 22.302	† 122.904	† 145.204	418	665	609
Territorios Nacionales.	18.096	85.273	103.369	–	153	153	† 18.096	† 85.120	† 103.316	–	–	–
Total general.	1.690.966	2.263.945	3.954.911	600.680	1.136.396	1.737.076	1.048.778	1.133.057	2.217.835	1.880	1.000	1.276

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
BIBLIOTECA DIGITAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

La distribución en algunos pueblos de Europa y América, de los habitantes de las ciudades ó campañas se ve también por el siguiente cuadro:

PAÍSES	CENSO	POBLACIÓN URBANA POR 100 HABITANTES
Italia	1881	Pueblos de 100 hab'tes arriba 72.7
Inglaterra y Gales	1891	» » 3.000 » 72.0
Alemania.	1890	» » 3.000 » 47.0
Chile	1895	100 45.7
Italia	1881	» 2.000 » 43.1
R. Argentina	**1895**	**100 42.8**
E. Unidos	1890	» » 1.000 » 41.6
Francia.	1886	» 2.000 » » 36.0
R. Argentina	**1869**	**100 34.6**
E. Unidos	1890	» » 8.000 29.2
Noruega	1891	500 » 23.7

En nuestro país, la relación del crecimiento urbano en los dos censos, ó sea el de 1869 y el de 1895 es la siguiente:

AÑO	URBANA	RURAL	TOTAL	URBANA %
1895	1.690.966	2.263.945	3.954.911	42.8
1869	600.670	1.136.406	1.737.076	34.6
Aumento	1.090.296	1.127.539	2.217.835	8.2

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
BIBLIOTECA DIGITAL

VIII

Por último la naturaleza de los terrenos, la temperatura, clima, altura y en fin todo lo que puede constituir la salubridad de un territorio, reunido en el de la República Argentina y unido á la raza trabajadora que afluye al país, que por ser trabajadora de las campañas, del aire libre es vigorosa, jóven y sana, ha venido á producir una feliz amalgama bajo el punto de vista sanitario, amalgama que á su vez ha dado un tipo fisiológico, bastante fuerte y sano como para vencer las taras hereditarias que el aborígena sin cruzamientos, y con su porción considerable de virus malsano, ha podido transmitir.

De consiguiente la población argentina que va siendo constituida principalmente por la inmigración rural, va caracterizándose por su excelente estado de salud sobre todo en cuanto á sus defectos físicos y psíquicos; estado que sino es mejor es de los mejores de la tierra.

Vamos á verlo: Tratándose de los sordo-mudos que en 1869 alcanzaban á la cifra de 380 por cada 100.000 habitantes, en 1895 sólo han llegado á 142, produciendo en consecuencia una mejora de más de la mitad de la población defectuosa.

Es cierto que en este punto la Argentina presenta una cifra más alta que muchos pueblos de Europa, pero también los datos anteriores nos prueban un rápido y grande mejoramiento.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
BIBLIOTECA DIGITAL

El *idiotismo* es menor considerablemente en la República el año 95 que el año 69, y en el nacional que en el extrangero.

Los *alienados*, dan en el pais las siguientes cifras:

Argentinos 1711.

Extranjeros 936.

Su proporción es también menor que los extranjeros.

Los *ciegos* están igualmente en menor número que en la generalidad de las naciones de Europa, lo mismo que el *bocio*.

Todo esto se ve en los cuadros siguientes y en el apéndice de este capítulo.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN BIBLIOTECA DIGITAL

PAÍSES	Año	POR CADA 100.000 HABITANTES HAY				
		sordo mudos	idiotas	alienados	ciegos	TOTAL
Alemania	1888	93	146	193	79	511
R. Argentina	**1895**	**142**	**64**	**67**	**89**	**362**
Austria	1890	129	66	151	81	427
Australia del Sud	1891	73	26	292	87	478
" Nueva Gales del Sud	1891	35	25	278	66	404
" " Zelandia	1891	26	20	308	44	398
" " Queensland	1891	39	—	—	51	—
" " Victoria	1891	32	31	330	87	480
" " Conjunto	1891	38	—	—	74	—
Bélgica	1856	44	50	51	81	226
Canadá	1871	80	—	—	62	311
Cabo de Buena Esperanza	1891	37	—	—	107	—
Chile	1885	67	—	125	120	—
Dinamarca	1870	62	83	123	79	347
España	1877	46	54	—	148	—
Estados Unidos	1880	67	153	183	97	500
Escocia	1881	62	—	—	85	458
Filandia	1880	102	—	—	211	—
Francia	1876	57	120	122	77	376
Grecia	—	65	—	—	20	—
Guatemala	1893	88	20	57	210	375
Hungría	1880	126	200	—	128	—
Holanda	1869	33	—	—	45	179
Honduras	1897	93	—	24	136	—
Inglaterra y Gales	1891	50	129	335	81	615
Irlanda	1891	94	—	—	114	658
Italia	1881	54	69	96	76	295
Noruega	1875	86	—	—	136	428
Portugal	1878	74	51	—	219	—
Prusia	1880	102	—	—	83	—
Suecia	1870	102	39	167	81	389
Suiza	1880	245	—	—	71	425
Tasmania	1891	37	32	261	112	442

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

En resúmen: he aquí los cuadros de las cifras relativas de personas afectadas de defectos físicos y psíquicos, existentes en el país el año 1895 y las relaciones internacionales correspondientes:

PAÍSES	AÑO	Número de alienados, cretinos, idiotas, etc. por cada 100.000 hs.
Irlanda	1891	450
Australia (Victoria)	1891	361
Alemania .	1880	339
Estados Unidos.	1880	337
Escocia	1881	311
Nueva Gales del Sud.	1891	303
Francia. .	1881	251
Austria .	1890	217
Dinamarca	1885	206
Honduras .	1887	204
Canadá .	1881	169
Italia.	1871	165
República Argentina . .	**1895**	**131**
Chile.	1885	125
Rusia	1871	111
Suiza.	1880	109
Bélgica .	1886	101
Honduras . .	1886	101
Guatemala. .	1893	77
España y Portugal. .	1897	61

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

El doctor Carrasco concluye con las siguientes observaciones su notable capítulo sobre la población nacional en relación con los defectos físicos y psíquicos: En los censos respectivos ó en otra clase de documentos estadísticos, se encuentran datos de una gran parte de naciones civilizadas relativos al número de personas afectadas, como se consignan en los cuadros anteriores, de los que se ve, que entre los 33 países que los forman, la República Argentina ocupa una de las mejores posiciones por el corto número relativo de afectados, no obstante el predominio de la sordo-mudez que como digimos va en rápido descenso, habiendo defectos como el idiotismo, en que 14 de los principales países civilizados de Europa lo tienen en mayor proporción.

No puede desconocerse la eficaz y benéfica influencia, que sobre la criminalidad y costumbres de un pueblo ejerce, y considerablemente, la menor proporción de afectados de defectos físicos y psíquicos ó de enfermedades de los habitantes que la forman y que pueden importar gérmenes degenerativos ó atávicos; por cuanto la ciencia ha demostrado plenamente, que el delito es en gran número de veces producido por causas mórbidas, degenerativas ó teratológicos que actúan sobre la conducta individual ofuscando la mente como la alienación mental, la imbecilidad y el cretinismo; exacerbando las pasiones como las dolencias físicas en general y las morales dentro de las que figuran las neurosis, ó produciendo por fin una

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

deficiencia moral y desequilibrios afectivos como las graves impulsiones de los sordo-mudos y de los ciegos.

Puede ser motivo de discusión en las escuelas científicas, si en el fondo de la criminalidad reside una anomalía de orden patológico ó de otro diverso: Quede esto para las escuelas por ser punto que no tengo que exponer, una vez que no existe conclusión uniforme al respecto. Bástame recordar, las experiencias de última hora, realizadas en América del Norte, que es el campo más vasto de la observación sociológica del día: Entre los diversos medios empleados en el reformatorio Elmira (E. U.), para mejorar la delincuencia por la supresión de la reincidencia, figura con éxito notable segun Brooeway, el tratamiento de las enfermedades ó defectos físicos ó psíquicos de los criminales, por los distintos medios dietéticos, gimnásticos, é hidroterápicos hoy en uso. Bajo este punto de vista y abonado por tales observaciones, *podemos decir que este país, puede oponer á los varios factores desfavorables que lo forman una población sana, robusta é inteligente, que, en la lucha, si no vence, atenuará los efectos dañosos de aquéllos.*

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
BIBLIOTECA DIGITAL

Apendice estadístico del Capítulo

IDIOTISMO

PROVINCIAS	IDIOTAS POR CADA 100.000 HABITANTES		
	1895	1899	DISMINUCIÓN
Santa Fe . . .	27	89	62
Capital . . .	37	66	29
Buenos Aires . .	43	135	92
Córdoba	55	177	122
Entre Ríos . . .	56	138	83

PAÍSES	AÑO	NÚMERO DE IDIOTAS POR CADA 100.000 HABITANTES
Hungría.	1880	200
Honduras	1887	180
Estados Unidos . . .	1880	153
Portugal	1878	151
Gran Bretaña é Irlanda	1871	129
Francia.	1876	120
Dinamarca	1870	83
Italia.	1881	69
Austria	1890	66
República Argentina. .	**1895**	**64**
España	1887	54
Bélgica	1896	50
Australia (Victoria) .	1891	31
Australia (Nueva Gales del Sud). . .	1891	25
Guatemala.	1393	20

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

De este cuadro resulta que á excepción de España, Bélgica, Australia y una nación americana, Guatemala, todas las principales naciones de Europa, exceden á la Argentina en la proporción de esta anomalía degenerativa.

Los *alienados* están en la Argentina en el siguiente número, computado de la fecha del censo último.

NACIONALIDAD Y SEXO	Número absoluto de alienados	Proporción por 100.000 habitantes
Argentinos—varones .	833	57
—mujeres .	878	58
Extranjeros—varones .	587	92
—mujeres .	349	94
Argentinos—Varones y mujeres . . .	1.711	58
Extranjeros—Varones y mujeres .	936	93
Varones—argentinos y extranjeros . . .	1.420	68
Mujeres—argentinas y extranjeras . . .	1.227	65
Total general. .	2.647	67

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

La relación de éstos respecto del censo del 69, calculada por provincia, es el siguiente:

PROVINCIAS	ALIENADOS POR 100.000 HABITANTES		
	1895	1869	Diferencia
Capital . . . . . (1)	166	261	95
Catamarca	94	161	67
Mendoza . . .	71	504	433
Rioja	66	537	471
Córdoba	62	269	207
Jujuy . . .	60	492	432
San Luis	54	465	411
Buenos Aires	51	161	110
Corrientes.	51	176	125
San Juan	50	175	125
Entre Ríos.	48	173	125
Salta.	45	516	471
Santiago	40	115	75
Tucumán	29	226	197
Santa Fe	14	131	117

(1) El gran recargo de alienados en la Capital, se explica por estar allí los principales hospicios y asilos de dementes.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
BIBLIOTECA DIGITAL

Las comparaciones internacionales que pueden hacerse al respecto son las siguientes:

PAÍSES	AÑO	Número de alienados por cada 100.000 habitantes
Honduras .	1887	24
Guatemala. .	1893	57
República Argentina . .	**1895**	**67**
Francia	1876	122
Austria	1890	151
Rio Janeiro (ciudad) .	1872	210
Australia del Oeste .	1891	273
Australia (Nueva Gales del Sud) .	1891	278
Australia del Sud . .	1891	292
Tasmania . .	1891	293
Nueva Zelandia. .	1894	318
Australia (Victoria) .	1894	331
Inglaterra y Gales . .	1894	335

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
BIBLIOTECA DIGITAL

Los *ciegos* existentes en la República el año 95 son los siguientes:

NACIONALIDAD Y SEXO		Número absoluto de ciegos	Proporción por 100.000 habitantes
Argentinos	Varones .	1.470	101
	Mujeres . .	1.599	107
Extranjeros	Varones	278	44
	Mujeres .	179	48
Argentinos	Varones y mujeres	3.069	104
Extranjeros	Varones y mujeres	457	45
Varones	Argentinos y extranjeros	1.748	84
Mujeres	Argentinas y extranjeras	3.778	95
TOTAL GENERAL		3.526	89

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
BIBLIOTECA DIGITAL

PROVINCIAS	Número relativo de ciegos por cada 100.000 habitantes		
	1895	1869	Disminución en 1895
Santa Fe	36	137	101
Buenos Aires	46	140	94
Capital	55	101	46
Entre Rios	76	158	82
Corrientes	84	162	78
Córdoba	106	213	107
San Luis	120	587	167
Tucumán	138	256	118
Mendoza	152	194	42
San Juan	157	225	68
Rioja	181	410	229
Salta	182	274	92
Jujuy	209	443	234
Santiago	225	236	11
Catamarca	263	328	65

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

PAÍSES	AÑO	Número de ciegos por cada 100.000 hbts.	PAÍSES	AÑO	Número de ciegos por cada 100.000 hbts.
Portugal.....	1878	219	Victoria.....	1891	87
Finlandia.....	1880	211	Australia del Sud	1891	87
Guatemala	1893	210	Prusia.....	1880	83
Río Janeiro.....	1890	160	Austria	1890	81
España	1877	148	Bélgica	1856	81
Honduras.....	1889	136	Suecia.....	1870	81
Noruega	1875	136	Inglaterra y Gales	1891	81
Hungría	1880	128	Alemania (sin Prusia)	—	79
Chile	1885	120	Dinamarca.....	1870	79
Irlanda.....	1891	114	Francia	1876	77
Tasmania	1891	112	Italia	1881	76
Granada (Indios occident.)	1891	109	Suiza	1870	76
Australia del Oeste....	1891	109	Australia.....	1891	74
Cabo de Buena Esperanza	1891	107	Nueva Gales del Sud....	1891	66
Estados Unidos.	1880	97	Canadá.....	1891	62
Grecia	—	90	Queensland	1891	51
R. Argentina....	1895	89	Holanda	1869	45
			Australia.....	1891	70
			Nueva Zelandia.	1891	44
			Ceylán.....	1891	34

BOCIO

NACIONALIDAD Y SEXO	Núm. absoluto de personas con bocio ó coto	Proporción por 100.000 habitantes
Argentinos—Varones	1.823	125
Mujeres . .	4.067	272
Extranjeros—Varones .	264	42
Mujeres . .	305	82
Argentinos—Varones y mujeres	5.890	199
Extranjeros—Varones y mujeres	569	57
Varones—Argentinos y extranjeros	2.087	100
Mujeres—Argentinas y extranjeras	4.372	234
TOTAL GENERAL . .	6.459	163

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
BIBLIOTECA DIGITAL

PROVINCIAS	Número de personas afectadas con bocio	
	Absoluto	por 100.000 hab.
Capital	74	11
Santa Fe	82	21
Buenos Aires	194	21
Córdoba	85	24
San Juan	26	31
Entre Ríos	114	39
Santiago del Estero	72	44
Corrientes	105	44
San Luis	152	187
Tucumán	456	211
Rioja	322	463
Salta	1160	538
Catamarca	786	872
Jujuy	570	1147
Mendoza	2125	1829

En resúmen, he aquí los cuadros representativos de las cifras absolutas y relativas de las personas afectadas de defectos físicos y psíquicos, existentes en el país el año 1895.

Afecciones	Número absoluto			Proporción por 100.000 habitantes		
	Argentinos	Extranjer.	TOTAL	Argentinos	Extranjeros	TOTAL
Enfermos. .	12.767	4.085	16.852	433	407	426
Sordo-mudos	5.089	538	5.627	173	54	142
Idiotas. .	2.172	348	2.520	73	34	64
Alienados	1.711	936	2.647	58	93	67
Ciegos . .	3.069	457	3.526	104	45	89
Con bocio .	5.890	569	6.459	199	57	163
Inválidos . .	3.986	911	4.897	135	90	124
TOTAL . .	34.684	7.844	42.528	1.176	780	1.075

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
BIBLIOTECA DIGITAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
BIBLIOTECA DIGITAL

CAPÍTULO V

PARTICULARISMOS NACIONALES

Extensión
Despoblación
Descentralización
Crecimiento

I. Consideraciones generales – Extensión del país según Mussy – El censo de 1895 – Comparaciones sudamericanas – Comparaciones con Europa – Inconvenientes de la extensión – II. Despoblación – Palabras de Alberdi – Actualidad más favorable – Sin embargo sus inconvenientes en la criminalidad – III. Extensión y vigilancia – La vigilancia policial en Córdoba – Extensión á recorrer por un agente – IV. Extensión y escuelas – Ideas sobre la influencia de la escuela en la criminalidad – Número de las escuelas – Escuelas por kilómetro cuadrado – La provincia de Córdoba – V. La extensión y el templo – Influencia del templo – Cuadros – Distribución de templos en el país – VI. La viabilidad general – Los Ferrocarriles – Lugar superior del país en Sud América – Comparaciones internacionales – Mal estado de la República comparada con Europa – VII. Descentralización gubernamental – Como es contraria á la moralidad – VIII. Densidad y delincuencia – Leyes conocidas – Delincuencia según densidad – Datos de Italia, Francia y la Argentina – Datos de Córdoba, Tucumán, Salta y Santiago – La densidad y el homicidio – Densidad en las Capitales – Comparación en varios pueblos – IX. El crecimiento y la delincuencia – Consideraciones – Aplicaciones á todos los organismos vivientes – Crisis y fiebres de crecimiento – Consideraciones sociológicas – Mecanismo del delito en la inmigración repentina – Estadísticas de crecimiento – Crecimiento nacional – Comparaciones – Opiniones autorizadas.

I.

La República Argentina al ser considerada bajo la faz moral y criminalógica, ofrece como ya se ha dicho, á la observación, varias peculia-

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

ridades que le son propias y á la vez susceptibles de influir en la moralidad de sus habitantes.

Esta faz moral surge de un conjunto de factores entre los que principalmente se cuentan la constitución sociológica, etnica, geográfica y climatérica del país. Naturalmente se presenta á la inducción que si la *extensión territorial*, la bondad del clima y el carácter de los habitantes de un país, puedan influir en las instituciones del mismo, según es de antigua observación, estos factores han de influir también muy particularmente en su criminalidad.

El estudio de estos particularismos nacionales es por otra parte una justa y necesaria reacción sobre el antiguo método rutinario, erróneo é inconsistente, del que tanto se ha abusado de estudiar y aplicar á esta nación jóven las instituciones y conclusiones cientificas, políticas, industriales, etc., etc, de otros paises, sin ningún miramiento á sus especialidades. Hoy se ha impuesto por ley de reacción el método contrario: pero desconfiado como soy de que la reacción no se quede en su justo límite, porque es también su ley excederse y pasar más allá, he de procurar tenerlo en cuenta combinando, de la mejor manera posible, la consideración de cada una de las principales caracteristicas que el país ofrece á este estudio, con las observaciones que se encuentran en las obras cientificas de otros paises, principalmente europeos, porque éllos importan la experiencia, la verdadera observación

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN BIBLIOTECA DIGITAL

científica, de la cual no es posible ni justo prescindir en trabajos de esta índole. Sólo con una discreta combinación de ambos términos podremos fundar algo práctico.

La extensión de la República Argentina es muy grande, y para su actualidad, es excesiva. De Moussy la calculaba el año 1860 en 75.000 leguas cuadradas sin contar la Patagonia ó territorios del Sud del Río Negro, y en 35.000 la de la referida Patagonia, haciendo un total de 110.000 leguas cuadradas, ó sean 2.750.000 kilómetros cuadrados.

El censo nacional de 1895 distribuye la superficie de la República en kilómetros cuadrados, de la manera siguiente:

PROVINCIAS	Departam.	Superficie en K. c.
I. ESTE Ó LITORAL		
Capital.....	31	686
Bs. Aires ...	97	305.121
Santa Fe ...	18	131.906
Entre Rios..	14	74.571
Corrientes..	25	84.402
TOTAL 1	185	596.186
II. CENTRO		
Córdoba ...	25	161.036
San Luis...	8	73.923
S. del Estero	20	103.016
TOTAL 2	53	337.975
III. OESTE Ó ANDINO		
Mendoza ...	16	146.378
San Juan ...	19	87.345
La Rioja...	18	89.498
Catamarca .	15	123.138
TOTAL 3	68	446.359
IV. NORTE		
Tucumán ..	21	23.124
Salta.....	21	161.099
Jujuy	13	49.162
TOTAL..	55	233.385

TERRITORIOS	Departam.	Superficie en K. c.
V. NORTE		
Misiones ...	14	29.220
Formosa...	5	107.258
Chaco	7	136.635
TOTAL .	26	273.122
CENTRO		
Pampa	15	145.917
Oeste		
Neuquen ..	5	109.703
SUD		
Rio Negro...	7	196.695
Chubut	3	212.039
Santa Cruz.	4	282.750
T. del Fuego	4	21.499
TOTAL .	18	742.983
TOTAL .	64	1.271.715

Resúmen

E. ó Litoral.	185	596.186
Centro.....	53	337.975
Oeste ó And.	68	446.359
Norte	55	233.385
Territorios .	64	1.271.715
TOTAL .	425	2.885.620

Lo que da un total de *dos millones ochocientos ochenta y cinco mil seiscientos veinte kilómetros cuadrados.*

La República es así, después del Brasil, la na-

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
BIBLIOTECA DIGITAL

ción más extensa de Sud América; ocupa el segundo lugar por su extensión en la totalidad de los países de ambas Américas, pues sólo la excede los Estados Unidos.

Para darse una idea exacta de la extensión, basta conocer la superficie de las principales naciones de Europa y América que es la siguiente:

PAISES	KILÓMETROS CUADRAD.	PAISES	KILÓMETROS CUADRAD.
Europa		**América**	
Francia.....	528.400	E. Unidos....	8.430.800
Inglaterra....	314.100	**Rep. Argentina.**	**2.885.350**
Holanda.....	33.400	Mégico.....	2.420.000
Bélgica.....	29.450	Amér. Central.	709.300
Dinamarca...	144.000	Haiti.....	76.405
Suecia.....	441.211	Cuba.....	123.960
Noruega.....	315.800	Puerto Rico..	10.000
Rusia.....	5.389.000	N. Granada..	1.000.000
Austria.....	666.620	Venezuela....	1.080.000
C. Germánica.	540.000	Brasil.....	7.516.000
Suiza.....	40.300	Perú.....	1.500.000
Italia.....	288.400	Bolivia.....	1.800.000
España.....	499.000	Chile.....	337.000
Portugal.....	91.285	Paraguay....	192.400
Turquia Eur.	326.000	Uruguay.....	290.000
Grecia.....	47.615		

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
BIBLIOTECA DIGITAL

Si se fija la mente en el resultado del cuadro anterior se observará que la República Argentina es

4 veces	mas grande que	Austria
4		Alemania
5 »	» »	Francia
6 »	»	España
7		Suecia
9	»	Inglaterra
9	»	Noruega
10 »	»	Italia
20 »		Dinamarca
70	»	Suiza
80 »	»	Holanda
y casi 100 »		Bélgica

La excesiva extensión de un país no es un inconveniente en absoluto ni en lo relativo para la criminalidad, ni menos un mal, aunque puede serlo en ciertos casos, y muy grave, como sucede en la República Argentina, de la cual dijo su gran estadista Sarmiento: «el mal que le aquejaba era la extensión»; y así resulta que la extensión territorial que es la ambición de las naciones del viejo mundo, requeridas por su civilización y por su grandeza económica y aún moral, sea en la República Argentina hoy una causa de considerable atrazo, un gran mal y estorbo para su desarrollo económico y social y para la moralidad de sus habitantes.

II

Y esto se explica porque en la República, unimos á la idea de extensión la idea de *despoblación*.

SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
BIBLIOTECA DIGITAL

á la que este país es un verdadero desierto: El gran pensador Alberdi decía el año 1856 estas palabras: «¿Qué nombre daréis, que nombre merece un país compuesto de 200.000 leguas de territorio, y de una población de 800.000 habitantes? Un desierto. ¿Qué nombre daréis á la Constitución de ese país? La Constitución de un desierto». Pues bien, ese país es la República Argentina: y cualquiera que sea su Constitución, no será otra cosa por muchos años que la Constitución de un desierto». Y Sarmiento, ya citado, expresa esta misma idea, refiriéndose á la República Argentina, con estas palabras: «El desierto lo rodea por todas partes, se le insinúa en las entrañas: la soledad, el despoblado sin habitación humana: los límites incuestionables entre unas y otras provincias. Allá, la inmensidad por todas partes: inmensa la llanura, inmensos los bosques, inmensos los ríos: el horizonte siempre incierto, siempre confundiéndose con la tierra entre celajes y vapores ténues que no dejan en lejana perspectiva, señalar el punto donde el mundo acaba y principia el cielo . . . en la solitaria carabana de carretas que atraviesa pesadamente las pampas y que se detiene á reposar por momentos, la tripulación rendida en torno del escaso fuego, vuelve maquinalmente la vista hacia el Sud, al más ligero susurro del viento que agita las yerbas secas, para hundir sus miradas en las tinieblas profundas de la noche en busca de los bultos siniestros, de las hordas salvajes que pueden sorprenderla desapercibida de un momento á otro».

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

Y más ó menos en ese mismo tiempo el doctor de la Fuente, director del censo de 1869, decía en el capítulo de la población: que en ese tiempo la República Argentina era la nación más despoblada de Sud América, no obstante su admirable clima, casi tanto como la Siberia en Asia y la Nueva Guinea en Africa, con ser estas tan inhospitalarias; añadiendo que muchas cuestiones políticas ó sociales surgen entre nosotros como accesorios de estos dos fenómenos: el *desierto* y la *ignorancia*.

¿Qué podría decirse de la prevensión y represión del delito en un país como éste, de la moralización de sus habitantes, cuando vivía un individuo, á la fecha en que escribía La Fuente, *en cada dos* kilómetros cuadrados de superficie; cuando en esos mismos dos kilómetros podrían vivir trescientos, como en Bélgica?

En ese tiempo, decía este mismo autor, que lo que ha hecho fuertes y temibles á los caudillejos y tiranuelos del interior como el Chacho, Varela, Guayama y Facundo, y á otras tantas personalidades de la inmoralidad y del crimen, no es otra cosa que el desierto. «Cien ginetes convenientemente repartidos pueden impugnemente cruzar incendiando y matando por gran parte del inmenso territorio de la República; producir el exterminio en muchas poblaciones y hasta poner de pie ejércitos onerosos y caros, y á quienes burlarían fácilmente desorientándolos de sierra en sierra, de selva en selva, de desierto en desierto.

Es verdad que desde entonces aquí hemos rea-

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN BIBLIOTECA DIGITAL

lizado sorprendentes progresos; hemos suprimido el indio y convertido en praderas artificiales gran parte de sus antigüos aduares; donde antes estaba su planta, la reja del arado descuaja hoy tierras vírgenes; su ejército montado á la altura de los mejores de Europa; su armamento y su marina, su guardia nacional de 450.000 hombres no permitirían atravesar impugnemente su territorio al mejor ejército de 25.000 soldados; y si no podemos hablar hoy día del caudillejo, del tiranuelo, del indio y del desierto, podemos decir todavía con Sarmiento, que: el mal que aqueja á la República Argentina es la extensión; pero hoy este mal es sólo relativo á la moralidad y criminalidad, pues la extensión bajo el punto de vista económico ha empezado á ser fuente perenne de civilización y riqueza bajo la mano del inmigrante.

No obstante la extensísima red de caminos tanto más extensa cuanto que han sido libremente abiertos en un territorio desierto, cuando la misma ley respeta hasta las sendas transversales abiertas para acortar distancias y suprimir la extensión; no obstante sus inmensas costas navegables y accesibles, no obstante sus 17.000 kilómetros de líneas férreas en actividad, todavía es un país despoblado, semi-desierto, y donde la acción preventiva y represiva es imposible.

Y bajo este punto de vista, la República Argentina sólo ofrecería al criminalista y sociólogo una extensa zona de pura delincuencia de sangre si otros factores no la neutralizan ó desviaran.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

Sin embargo, la despoblación es factor de criminalidad en cierto sentido, aunque en otros puede mirarse como favorable. Me refiero á la criminalidad de sangre. Es élla la que aumenta con la despoblación y el desierto, por el delito antiguo, bárbaro; pero respecto á la delincuencia moderna élla es más rara con la despoblación.

En la región montañosa, por ejemplo, que ocupa una cuarta parte del territorio, la acción policial preventiva es imposible; lo es igualmente la acción civilizadora de la instrucción, de la asociación, de la industria, porque todo esto existe en muy pequeña cantidad y casi en forma rudimentaria. En las demás regiones esta situación se reproduce aunque indudablemente con menos intensidad porque siempre las distancias son inmensas, pocas en relación, las vías de comunicación, muy alejado un hombre de otro, un pueblo de otro, una aldea ó estancia de otra igual. En un país en que se viaja un día entero aún por las mismas líneas férreas sin tocar una ciudad!

Puede darnos una idea de la poca importancia de la acción represiva y preventiva del delito en el país, si leemos de Córdoba que bien pudiera llamarse la segunda Provincia, respecto de toda la República en cuanto á su civilización y progreso, lo que el Ministro de Gobierno de la Provincia acaba de expresar á la Legislatura de la misma sobre este particular (1).

(1) Memoria correspondiente al año 1903.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

Estos curiosos datos aunque ya repetidos traen sin embargo muchas utilidades en una obra de esta índole: «El desideratum del Poder Ejecutivo y el problema *que más vigilias* le debe al Ministro de Gobierno es dotar á la campaña de policías departamentales bien montadas, equipadas, y dotadas de todos los elementos necesarios para hacer eficazmente la vigilancia de sus grandes zonas despobladas, en la que encuentran seguro y fácil abrigo los cuatreros y malhechores, y este problema se hace insoluble si la Legislatura no modifica el presupuesto de gastos para la campaña.

El presupuesto vigente no destina cantidad alguna para mantenimiento ni compra de caballos para la campaña. La policía á pie, para perseguir y capturar cuatreros y gauchos que hacen de sus caballos elegidos su principal arma de ataque y defensa, es la policía impotente, burlada y sin autoridad positiva.

El presupuesto en ejercicio asigna á las policías de campañas 192 comisarios y 611 jendarmes para garantir y custodiar á pie ó montados en mostrencos viejos é inútiles las propiedades y vidas de 360,000 habitantes esparcidos en 6,000 leguas de superficie de territorio, cubierto de sierras escabrosas, bosques espesos y llanuras inmensas, y resolver el problema en estas condiciones es asunto materialmente imposible».

He ahí la expresión expuesta oficialmente respecto á policías; expresión que como hemos dicho

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
BIBLIOTECA DIGITAL

pudiera tenerse como aplicable á todo el país, porque si bien es cierto que hay algunas provincias en igualdad de condiciones á ésta y algunas otras en mejores, también lo es que hay muchas en peor situación y en que el problema es realmente grave.

De esa exposición resulta que cada agente de los 809 que vigilan la Provincia, contando como tales los mismos comisarios, tiene á su cargo un recorrido de 7,41 leguas cuadradas ó sea 185,25 kilómetros cuadrados! extensión increíble en Europa donde en élla caben decenas de miles de hombres y miles de agentes del orden público; y sin embargo este país ofrece una escasa criminalidad numérica todavía, una particular bondad é inocuidad de sus habitantes cuya explicación he de hacerla más tarde y que contrasta bien singularmente con la propaganda malévola y anti patriótica que se hace en Europa por prensas mercenarias y con el menguado propósito de alejar el inmigrante y llevarlo talvez á otras naciones: muy poco se conoce todavía en Europa la colosal producción de la República, sus extensas zonas agrícolas, sus grandes progresos en una palabra, pero el homicidio perpetrado sobre un extranjero una ó dos veces en un año, en una provincia como Córdoba de 6,000 leguas cuadradas de extensión, ése se extiende y repercute por toda Europa como vibración eléctrica mezclado con los dicterios del salvagismo de este *South América* sin justicia.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
BIBLIOTECA DIGITAL

IV.

Estudiando siempre las consecuencias de la *extensión* que es como he dicho, una de las peculiaridades nacionales, no sólo debe contarse en su considerable cuantía el número de agentes policiales sinó también el de todos los elementos preventivos y defensivos, de los cuales uno de los primeros es la escuela, que más adelante se estudiará extensamente.

Es sabido que la escuela ocupa entre éllos talvez el primer lugar, como lo ocupa en todas partes la educación, una vez que es élla la que formará el hombre del porvenir, sociable, bondadoso, fraternal; y este hombre así formado irá á constituír el hogar futuro; el que irradiará las virtudes de las sociedades del porvenir mediante la sola difusión de los ejemplos domésticos.

Este particularismo es el más importante en este país, porque más que en ningún otro tiene que rendir el doble servicio, de educar nuestras generaciones en la fraternidad, y destruír el gérmen de superabundancia delincuente á que tantos factores nos condenan. Además lo es también por el nobilísimo rol que el país juega frente á las otras naciones americanas, sobrepasándolas en su acción educadora; rol que será siempre un brillante timbre de honor para sus hombres de estado.

Por consiguiente debe tenerse en cuenta el

SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

número de escuelas distribuídas por todo el territorio y á este efecto convendría hacer una diferencia entre las provincias y los territorios nacionales, por razón de la despoblación de estos últimos; de manera que quitando la extensión kilométrica que corresponde á éllos, tendríamos un cálculo más aproximado de la verdadera distribución territorial de las escuelas; pero no siendo esto fácil por no tener á la mano la distribución de las mismas en dichos territorios, no queda otro medio que el englobar todo, pero haciendo la salvedad anotada, para que no aparezca un exceso de diseminación escolar.

Así resulta que en los 2.885.350 kilómetros cuadrados que tiene la República, existiendo 4300 escuelas á esta fecha, calculadas por Bavio, equivale á una escuela en cada 673 kilómetros cuadrados, ó sea en cada 26 leguas cuadradas de población, que aún reducida á la mitad, por las razones indicadas antes, es excesiva.

En la provincia de Córdoba con una superficie de 161.000 kilómetros cuadrados y un número de escuelas que asciende á 432, dá una escuela en cada 372 kilómetros cuadrados, ó sea en cada 15 leguas cuadradas.

Esto revela la enormidad de nuestra extensión respecto á los actuales medios de dominarla, pues aún cuando se observa una mejora respecto á lo que pasa en la Nación, en que hemos visto antes hay una escuela en cada 26 leguas cuadradas, ello es debido á la inclusión dentro de aquélla de los

territorios nacionales, verdaderos desiertos la mayor parte de éllos hoy en día.

Al lado de la escuela está el templo. En ambos se enseña á vivir y se dan reglas de conducta: en ambos se moraliza, se sancionan con penas los malos actos y los buenos con premios y más aún en éste que en aquélla; del templo cristiano sin fanatismos y excesos no puede salir sino la bondad, la fraternidad, en una palabra la fustigación constante de la delincuencia, desde que todos los escritores, aún los más alejados de este medio civilizador en general, coinciden en reconocerlo eficaz tratándose de la defensa contra el delito.

En otra obra tuve ocasión de demostrar que los primeros sabios, filósofos y criminalistas sostenian la necesidad ó utilidad de la religión como preventivo de la delincuencia. Todos los filósofos empezando por Spencer y Tarde; los naturalistas empezando por Darwing; los criminalistas desde Lombroso, Garofalo, Ferry que son los padres del positivismo penal, todos no pueden menos de reconocer que el cumplimiento de los preceptos de una religión de amor, de paz y de pureza debieran necesariamente llevar á la mejora de la delincuencia.

Si hoy la religión es menos tenida en cuenta que antes como preventivo de la delincuencia, es en gran parte por espíritu irreligioso sin duda, pero principalmente porque se ha empezado á desesperar, no de la eficacia del precepto, sino de

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

la ineficacia de los medios de transmitirlo y de llevarlo á la práctica de convicción eficiente.

Hoy, decir que la religión es buena contra el delito, es como decir que lo es la moral, que lo es la ley. Quién puede dudarlo? pero ni la religión, ni la moral, ni la ley se cumplen, ni se cree en las sanciones de aquéllas ni se las teme. Allí está el punto realmente sombrío y desesperante: antes que predicar es necesario hoy *hacer creer*: demostrar, más que exponer.

Y bien: la extensión argentina si está despoblada de escuelas lo está también de templos como se ve por el siguiente cuadro: (1)

PROVINCIAS	TEMPLOS	PROVINCIAS	TEMPLOS
Córdoba	136	Corrientes	32
Buenos Aires (provincia)	141	San Luis	31
Santa Fe	132	San Juan	30
Catamarca	82	Pampa	3
Tucumán	62	Chubut	3
Buenos Aires (capital)	60	Chaco	2
Mendoza	50	Santa Cruz	2
Salta	48	Misiones	1
Rioja	47	Formosa	1
Entre Ríos	46	Neuquén	1
Santiago	46	Río Negro	1
Jujuy	41	Tierra del Fuego	1
		TOTAL	1.019

(1) De una notable correspondencia dirigida desde Estados Unidos por el Dr. Pellegrini, se deduce, que para que la Capital Federal tuviera tantos templos como Nueva York, dada su población, debía tener 142 y solamente cuenta con 60.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

Resulta de este cuadro que distribuídos en todo el país los 1.019 templos existentes, hay uno en cada 2.840 kilómetros cuadrados ó sean 113 leguas, lo que es una despoblación muy grande, aunque indudablemente se debe tener en cuenta otra vez la despoblación de los territorios nacionales. Ello importa necesariamente por lo tanto la escasez absoluta en la *totalidad* del *territorio*, pero no en algunas partes del mismo como sucede en ciertas provincias, por ejemplo Córdoba, Santa Fe y Buenos Aires.

Resulta un templo por cerca de cuatro escuelas y para 4.612 habitantes.

VI.

Para dominar el delito se necesita también la viabilidad abundante y fácil; y si ésta reune tales condiciones en cuanto á los caminos en general, no está en el mismo caso en cuanto á las líneas férreas. Es cierto que la República Argentina está á este respecto arriba de todas las naciones de Sud América, pero es cierto que está muy lejos también de dominar su territorio en una forma, no digo cómoda pero siquiera posible de prevenir y reprimir rápidamente la delincuencia.

El siguiente cuadro nos dá la relación de la defensa contra el delito que constituyen los telégrafos y ferrocarriles en la República con otros países.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN · BIBLIOTECA DIGITAL

PAISES	Extensión en kilometros de lineas telegráficas	Extensión en kilómetros de ferrocarriles	Proporcion de un kilometro telegráfico por extensión kil	Proporcion de un kilometro de ferrocarriles por extensión kil
Inglaterra	70.000	35.000	4.48	8.97
Dinamarca	10.000	2.512	14.40	57.32
Suecia y Noruega	28.000	12.000	27.03	63.08
Rusia	150.000	60.000	35.92	89.81
Holanda.....	6.000	2.648	5.57	12.63
Bélgica.....	6.000	4.500	4.33	6.51
Francia	102.000	42.000	5.18	12.58
Suiza	7.200	3.800	5.59	10.60
Alemania.....	123.000	54.000	4.77	10.00
Austria..... ...	75.000	34.000	8.88	19.6
España	32.000	13.000	15.59	38.39
Italia.....	44.000	15.000	6.60	19.22
República Argentina	**50.000**	**17.000**	**57.88**	**170.25**
Norte América ...	307.000	300.000	27.49	28.10

De donde resulta que si bien la Argentina está como se ha dicho, en mejores condiciones de defensa respecto de todos los pueblos del Norte y Sud América, excepción hecha de Estados Unidos, está sin embargo en mucho peor condición que cualquiera de los pueblos de Europa; un kilómetro lineal de telégrafo por 57.88 kilómetros cuadrados de territorio; y un kilómetro lineal de vía

férrea por 170.25 kilómetros cuadrados de superficie: es tan enorme la falta de comunicación, que coloca á la Argentina en un estado de indefensión casi completa, ya que la ciencia ha constatado que es mejor que las penas y muchas otras formas de defensa, el ferrocarril y el telégrafo.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

VII

Por fin la extensión ocasiona aún en las naciones más pobladas cierta *descentralización administrativa* que no deja de trabar la acción de la justicia suprimiéndole un tanto su unidad y rapidez, y esto aún suponiendo el mayor unitarismo gubernamental. De la Rusia, por ejemplo, bien puede notarse esto, no obstante su régimen fuertemente central y su soberanía judicial, única en todo el país.

Un país extenso, y más aún si como el nuestro tiene grandes regiones montañosas ó grandes desiertos, no puede en tales condiciones emprender una lucha ventajosa contra el delito sin valerse de demasiados mecanismos. La nación que tiene como una cuarta parte montañosa de su territorio, como lo tiene igualmente la provincia de Córdoba, no puede en manera alguna prevenir ni reprimir, como sería de desear, los actos de delincuencia. En las sierras ó región montañosa, la extensión es tan grande y tan abrupto y escarpado el terreno, que no sólo no es posible hacer en él la vigilancia criminal sinó que ni siquiera puede

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

hacerse el recuento y cuidado de la propia hacienda: y ya lo digimos en otra ocasión, el propietario no conoce á veces sino por cálculo el número de cabezas de ganado que posee, el que vive errante y extraviado dentro de los bosques espesos y las quebradas donde acaso no entre ni el sol. Si en Europa á pesar de la gran densidad de su población se abriga y oculta el bandolerismo en sus montañas como sucede en los Alpes, los Apeninos y la Sierra Morena, ¿qué no sucederá entre nosotros con las peculiaridades del país?

Si el propietario ignora lo que tiene, es decir aquello de que ha de sacar provecho, que es su propiedad ¿cómo no ha de ignorar el gobierno y la policía los bandidos que también tienen en su territorio?

En una región donde por la extensión y naturaleza del territorio, no se puede contar ni saber á veces lo que se tiene, es imposible naturalmente poder saber lo que se roba, y por tal razón el delito no se constata y sólo se presiente y se deduce; se constata sí un fenómeno nacional ya estudiado y aún clasificado en el país y que está muy cercano á otra delincuencia, cual es el de la vagancia, llamada así con cierta impropiedad, porque aquí, á diferencia de Europa, no se trata siempre de hombres que *vagan* de un lugar á otro apoderándose como el beduino de los bienes ajenos, practicando rapiñas y robos violentos: aquí existe el *ocioso* más que el *vago*, el ocioso que no anda errante de un lugar á otro viviendo de lo

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

ageno ó delinquiendo, sinó que está enclavado en la misma tierra y á veces en la misma estancia donde nació, adherido como el cliente romano á un *patrón*, de cuyos bienes vive, pero cuyo trabajo no realiza sino accidentalmente: es el pulpo sud americano cuyos tentáculos están hundidos en las sombrías quebradas y cuyo alimento es el toro ignorado ó salvaje: el que con sus balidos desde el fondo de esas quebradas sólo denuncia una soledad, un abandono, una poética selva argentina, un rancho de cuatrero!

Entre nosotros este tipo, del vividor sin trabajo, parásito por excelencia sud americano, como está ya clasificado con el nombre de «agregado», y á su respecto hemos dicho ya otra vez lo siguiente: «No trabaja en nada permanentemente; es un *ataché* de las poblaciones de campaña en que sólo trabaja por excepción alguna vez que se le ocupa como peón; vive en un rancho prestado y cuya misión es á lo más cuidar alguna puerta ó límite, por lo cual nada se le paga, y nò obstante ello y á pesar de trabajar solamente rara vez, vive feliz y contento él y toda su familia: vive del cuatrerismo.

Los dueños de las estancias lo saben, pues que no trabaja y sin embargo lo dejan tranquilo sin someterlo á la autoridad por sus delitos, por la sencilla razón de que en la inmensa extensión de nuestras campañas es á veces imposible y siempre muy difícil comprobar el robo, ni aún siquiera conocer con certeza la hacienda que posee. Tal-

SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

vez esta es la razón por la cual no se ha estudiado antes este nuevo tipo profesional, cuya marcha es inversa del de los centros urbanos, que por su situación es fácil estudiarlo y preocuparse de élla. Este se desarrolla merced á la centralización, aquél merced á la despoblación: éste es nuevo y tiende á aumentar considerablemente, aquél es viejo y disminuye con la población, con la vigilancia y con el desarrollo de los intereses privados. Será sin embargo muy difícil extirparlo mientras nuestras montañas más pobladas no tengan más acceso á la vigilancia de sus mismos dueños; y mientras el resorte de la necesidad, que en nuestro país no tiene importancia, no obligue al argentino á trabajar en profesiones conocidas y públicas. (1)

Nuestro gaucho ó paisano tiene su centro criminal en la *pulpería* como el francés en el *cabaret*. La pulpería es en lo relativo á la criminalidad, una entidad digna de observación y de estudio: En élla pasa el gaucho todas sus ociosidades tradicionales; á élla asiste la mayor parte de los días de la semana: Si llueve, si carece de trabajo el patrón, si siente alguna enfermedad, si hay un baile, todo es motivo ó pretesto para pasar un día en la pulpería. Es élla la atracción del gaucho desgraciado que va á regar su pena con tragos de caña; y también la atracción del gaucho contento por alguna azaña con la *moza*, una buena parición ó regalo del patrón. Allá va porque debe y

(1) «Curso de ciencia criminal», etc.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
BIBLIOTECA DIGITAL

es esclavo ó porque paga y es obsequiado. La pulpería es el *Criterión* del paisano donde surge y se extiende la noticia de una azaña, de una persecución ó pesquisa del Juez de Paz y de donde sale con calificativos de admirable presición, la fama de un buen domador, *pialador* ó pendenciero, ó la burla que le humilla y le avergüenza. Allí por fin el teatro de sus azañas: la riña, la lesión, á veces el homicidio. Siempre dos ó tres puntos en las casillas de la estadística y quizás también en la de las injusticias policiales. El mecanismo es sin duda genuinamente argentino: Un gaucho alegre circula copas de caña ó ginebra entre los concurrentes. Una guitarra en manos de cualquiera, porque todos son cantores, constituye junto con los gritos, las chuscadas y á veces los estruendos que se queman, el ambiente entusiasmador del momento. El entusiasmo avanza en alas del alcohol, del humo, de la musica, y entonces ocultándose rápidamente el hombre, aparece el acestral indígena, envidioso y vengativo, y después de él el gaucho quijotesco y pendenciero que dormita en su fondo. Una copa va a romper la guitarra ó un cuchillo á cortar el encordado y ya está armada la pelea: el resultado es noventa veces en cien una lesión, una cicatriz en el rostro: está satisfecho el carácter argentino y producido un caso de delincuencia.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
BIBLIOTECA DIGITAL

VIII.

Cuando Sarmiento se quejaba de la extensión, se refería á un país despoblado que tenía 0.43 de habitantes por kilómetro cuadrado, de manera que á la expresión de este estadista había que completarla con la frase de «gobernar es poblar» de Alberdi. Estos dos hombres geniales verdaderas brújulas de orientación de los progresos del país y bases de su sociología, (1) concibieron esta gran verdad aclarada por luz realmente americana, y dándole el poder expansivo y eficiente de una idea fuerza, pusieron á su favor todas sus luces y energías. Alberdi desde las páginas del libro inmortal de «Sus Bases», Sarmiento desde las páginas vívidas de su igualmente inmortal «Facundo», las columnas brillantes de la prensa, desde los bancos de la escuela y sobre todo desde el sillón presidencial de la República; ambos estigmatizaron al gaucho y al caudillejo, fustigaron la barbarie, ridiculizaron el *chiripá* y la *bota de potro* y predicaron la inmigración, la necesidad del extranjero, la importación de Europa á América, la sociedad de levita y de montura inglesa.

Las relaciones de la criminalidad con la despoblación son muy interesantes y no sólo se ha de poder decir que á mayor población frente á la menor, equivale á mayor delito de fraude frente á la delincuencia violenta: sinó que también he

(1) El distinguido sociólogo Ingegnieros sostiene en recientes escritos esta misma tésis.

SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

mos de poder formular así la ecuación: Mayor población es á menor población, como aumento de delitos en la delincuencia fraudulenta, es á aumento de los mismos en la delincuencia violenta.

De consiguiente, la demostración de nuestra ley de crecimiento, como veremos luego, es la de nuestra ley de criminalidad en cuanto á su naturaleza y hasta cierto punto en cuanto al aumento numérico de la delincuencia; así lo constata la ciencia en sus últimas y múltiples observaciones: Lombroso en su último libro ya citado nos da sus propias observaciones; como las de Reclus, Westesmark y Kropotkine, de las cuales confirmando estas conclusiones, trae leyes de notoria importancia para el estudio de la criminalidad de un país y por lo tanto para el nuestro.

Por ejemplo, los homicidios, dice, disminuyen con el aumento de la despoblación, al paso que los hurtos aumentan con la misma. Las rebeliones aumentan con la densidad y disminuyen con la despoblación, como puede verse por el siguiente cuadro:

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
BIBLIOTECA DIGITAL

HABITANTES POR KILOM. CUADRADO	DELITOS Y DENSIDAD EN EUROPA		
	Homicidios por un 1.000.000 de habitantes	Robo por 100.000 habitantes	Reincidencias lítricas por 1.000.000 [illegible]
18 Rusia.....	14		
33 Suecia y Noruega	13		13
33 Dinamarca.....	13		13
34 España	58	52	55
51 Portugal	25	80	58
61 Austria	25	103	5
61 Hungria	75	103	5
66 Polonia	10		13
69 Suiza	16	114	60
71 Francia	18	116	16
86 Alemania	5	200	5
100 Italia	96	72	30
112 Inglaterra	7	136	7
113 Irlanda	9	91	30
166 Bélgica	18	134	

En Italia obsérvase más claramente que el homicidio decrece en las capitales á medida que aumenta la densidad de «suerte que Milán, Nápoles, Liorna y Génova, con razas griegas, celtas climas tan diferentes, dan una baja análoga en la cifra de homicidios, mientras que por el contrario se le aumentan regularmente donde la densidad es menor» y así tenemos:

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
BIBLIOTECA DIGITAL

ITALIA

HABITANTES POR KILOMET. CUADRADO	DELITOS POR 100.000 HABITANTES				
	Homicidios	Robos	Atentados contra los funcionarios	Violaciones	Estafas
De 2 á 50	11.00	199	23.7	18.8	52.6
De 50 á 100	6.03	144	25.4	16.4	45.6
De 100 á 150	6.00	148	23.0	14.0	58.5
De 150 á 200	5.10	153	24.6	12.3	54.6
Más de 200	3.50	158	29.5	18.7	50.4

Según estadísticas francesas del año 1895, en Francia el fenómeno se produce en la siguiente forma:

FRANCIA

Habitantes por kilómetro cuadrado	Delitos por 10.000 habitantes		
	Robos	Homicidios	Violaciones
De 20 á 40	63	4.41	19.0
De 40 á 60	96	1.42	20.4
De 60 á 80	100	1.40	19.0
De 80 á 100	116	1.20	30.0
De más de 100 ...	196	1.80	34.0

Como se ve, dice Lombroso el robo se hace más frecuente á medida que la densidad aumenta, el homicidio disminuye con la densidad como disminuye igualmente la violación. Y como hemos de ver

luego, esto á la vez tiene su equivalencia con el estado de civilización, de modo que mientras mayor sea éste, menor es el homicidio; y que el robo crece en razón directa de esa misma civilización.

Entre nosotros aunque en menor escala de observación, la ley muestra la mayor delincuencia en general en relación con la densidad, é igualmente con el estado de civilización: ley que encuentra una clara confirmación dado los cuadros estadísticos siguientes:

Delitos por 100.000 habitantes relacionados con la densidad

PROVINCIAS	Habitantes por kilómetro cuadrado	Homicidios (2)	Heridas	Delitos contra la propiedad (3)	Delitos contra el orden público (4)	Sobre el total de delitos en general	Mas del cálculo (grados)
Córdoba ...	2.12	11.60	8.02	10.52	1.62	40.90	10
Tucumán (1).	9.69	23.42	37.61	15.81	3.98	100.87	97
Salta.....	0.71	22.48	8.19	—	—	57.12	92
Santiago ...	1.50	14.31	8.00	12.01	0.96	35.37	38

(1) Los datos de Tucumán son sacados de los juzgados de instrucción.

(2) En los homicidios figuran las tentativas, infanticidios y uxoricidios.

(3) En los delitos contra la propiedad figuran los robos, hurtos, estafas, fraudes, y quiebras fraudulentas.

(4) En los delitos contra el orden público, solo figuran sediciones, desacatos y atentados.

SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
BIBLIOTECA DIGITAL

CÓRDOBA (1)

Delitos por 100.000 habitantes (años 1890 á 1894)

Homicidios	Lesiones	Robos	Contra la honestidad	Contra la propiedad	D. contra el orden público	Delitos políticos	Sobre el total de delitos en general
14.03	9.80	8.07	1.79	10.50	1.62	--	41.30

CÓRDOBA (2)

Delitos por 100.000 habitantes (años 1888 á 1892)

Homicidios	Lesiones	D. C. la propiedad	D. C. el orden público	Sobre el total de delitos en general
10.25	6.88	7.87	1.12	32.87 (3)

Se vé, pues, que en Córdoba, con una densidad de 2.12 por kilómetro cuadrado dá 11.60 homicidios por 100.000 habitantes; Santiago del Estero con 1.50 de densidad por k. c. dá 14.31 homicidios, también por 100.000 habitantes, y Salta con 0.71 por k. c. dá 22.84 homicidios, por la misma cantidad de habitantes.

(1) Delitos registrados en el período de investigación.

(2) Delitos cometidos en el mismo.

(3) No están en estos cuadros los *delitos cometidos* en el primer quinquenio.

SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

En los delitos contra la propiedad, Córdoba dá 10.52 por mil habitantes mientras Santiago que es menos denso dá 12.01 en los mismos delitos.

No es una contradicción á esta regla la cifra que arroja la Provincia de Tucumán. Es sabido que esa región cuya hermosura hizo decir al estadista Avellaneda que era el jardín de la República, constituye una zona altamente industrial llenándose de establecimientos azucareros, de producción y transformación de la materia prima, la caña, que atrayendo en gran cantidad la población de otras provincias, y sobre todo la extranjera, ha aumentado considerablemente su densidad, al extremo de la alta cifra de 9.33 por k. c. que es la mayor densidad de todas las provincias, y aún casi tres veces mayor que la de Entre Ríos, que es la más densa de todas, incluyendo la de Buenos Aires.

Hay observaciones concluyentes contra esa densidad que tendería, según la regla común, á disminuir el homicidio, y consiste en la clase industrial de esa población para destruir aquella ley y aumentar la delincuencia, aumento que no sólo se refiere al homicidio sino que suele también comprender otros delitos, explicándose el fenómeno por la gran actividad de la vida social, por el contínuo rose entre un hombre y otro, por la multitud de relaciones sociales, comerciales, pasionales, sexuales, etc., que se producen en los grandes centros industriales. Esta es sin duda la razón por la cual la provincia de Tucumán escapa á esa ley

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN BIBLIOTECA DIGITAL

presentando un índice de 23.42 homicidios: 37.61 heridos: 15.81 delitos contra la propiedad por 100.000 habitantes por una densidad de 9.69 por k. c. cuando debía ser mucho menor que Córdoba, por ejemplo, que tiene 11.60 homicidios en 2.12 de densidad; sin embargo el fenómeno tiene sin duda la explicación anotada.

En Europa se ha observado también este fenómeno, como se ve por los trabajos de Ferri sobre el *homicidio* del año 1.895, de los cuales se desprende que el homicidio da la proporción más elevada con el mínimun y con el máximun de densidad. Lombroso dice á este respecto, que tal contradicción se explica por el hecho de que los lugares de densidad más compacta en Francia *son los grandes centros industriales*, políticos ó de inmigración como ser Sena Inferior, Paris ó Bocas del Ródano, porque tales centros, por la actividad de su vida, ofrecen más tendencias á delinquir. Lo mismo puedo decir yo, aunque en pequeño, respecto de Tucumán: las conclusiones estadísticas son muy sencibles, á diversos factores.

Una ley análoga se produce en relación á la densidad en las capitales.

Según los cuadros que van á verse en seguida, resulta que á medida que la densidad es menor, el homicidio es mayor, como lo son las lesiones y muchos otros delitos, siguiendo aquella razón de la densidad y de la civilización y el homicidio en virtud de la cual la civilización va suprimiendo ó haciendo más raro el referido delito.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

Es decir, que el homicidio aumenta cuando aumenta el desierto y la despoblación, y disminuye cuando aumenta la civilización.

Es cierto que la Capital (B. A.) y el Rosario parecen escapar á esta ley con su gran población y portentoso desarrollo, estando la primera próxima á llegar á 1.000,000 de habitantes y la segunda á 150,000, y que sin embargo nos ofrecen un indice más alto que Córdoba, es decir, más homicidios. Pero esto tiene una explicación muy sencilla si se tiene en cuenta, que estas dos ciudades están formadas con una gran población nacional de la nacionalidad, que como es sabido, y lo he dicho en repetidas ocasiones, es la que produce mayor cantidad de delincuencia de sangre, especialmente el homicidio; la misma cosa puede decirse respecto de las lesiones.

Por último es interesante observar, que si bien en este pais las leyes antes estudiadas tienen su aplicación, ello se realiza en la parte numérica en proporción minima y baja respecto de los pueblos de Europa, lo que acusa una especial modalidad en estos paises, pues que si Italia dá 11 homicidios en provincias de 2 á 50 k. c., y Córdoba da 11.60 homicidios con sus 2.13 de densidad por k. c. Salta y Santiago aumentan en una proporcion mucho mayor en razón de su menor densidad.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
BIBLIOTECA DIGITAL

Delitos por 10.000 habitantes en pueblos de . . .

BUENOS AIRES

Término medio de 5 años al año 1899

	Homicidios	Heridas	Delitos contra la propiedad	Delitos políticos y del orden público	Total de delitos en general
700.000 h. a 1.000.000	3.12	34.09	59.41	3.51	107.44

ROSARIO

Delitos por 10.000 habitantes - Término medio de 4 años al año 1898

	Homicidios	Heridas	Delitos contra la propiedad	Delitos políticos y contra el orden público	Total de delitos en general
100.000 h. a 150.000	2.85	11.21	22.62	1.47	56.49

CÓRDOBA

Delitos por 10.000 habitantes - Año 1897

	Homicidios	Heridas	Delitos contra la propiedad	Delitos políticos y contra el orden público	Total de delitos en general
30.000 h. a 50.000	2.48	13.84	36.21	3.01	68.88

SANTA FÉ

Delitos por 10.000 habitantes- Promedio de 4 años calculado al año 1900

	Homicidios	Heridas	Delitos contra la propiedad	Delitos políticos y contra el orden público	Total de delitos en general
30.000 h. a 50.000	3.25		30.83		83.80

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
BIBLIOTECA DIGITAL

CATAMARCA

Delitos por 10.000 habitantes - [illegible]

10.000 h. a 15.000	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	10.86	21.53	23.43	3.81	18.87

JUJUY

Delitos por 10.000 habitantes - Año 1899

10.000 h. a 15.000	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	24.60	19.21	143.87	21.79	246.[illegible]

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

IX

El *crecimiento* del país es otro peculiarismo argentino.

Si todo lo que llevo dicho denuncia particularidades nacionales relativas á sus leyes estadísticas de la población, el crecimiento marca la ley de su dinamismo sociológico.

El crecimiento es un fenómeno natural y ordinario de todos los organismos vivientes, y por tal razón no ofrece al estudio ninguna especialidad, como no ofrece tampoco en el crecimiento de las naciones ó de las ciudades su desarrollo ordinario.

Pero esto sucede con el crecimiento normal y vegetativo, diría natural, de los referidos organismos; pero no tratándose de un desarrollo que por su intensidad, extensión y rapidez, puede considerarse como extralimitado de las leyes naturales; pues éste, cualquiera que sean las ventajas económicas ú otras que pueda producir, trae necesariamente sus trastornos á veces graves en ese mismo orden de cosas y también en la esfera de los delitos.

Este fenómeno no está bien estudiado en lo referente á esto último, es decir á la delincuencia, y se comprende fácilmente que viniendo los datos de Europa donde reside la observación científica y moderna de estas materias, no ha podido observarse donde ese crecimiento poco se ha producido. Los pueblos de Europa presentan á ve-

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

ces altos índices de crecimiento, pero este es normal y ordinario, consecuencias de los propios factores también sociales de cada país.

Así por ejemplo, si bien algunas naciones del viejo mundo presentan por excepción un alto porcentaje de crecimiento como sucede con Holanda, ese hecho se refiere á ciudades y no á naciones, pues su crecimiento nacional de 1879 á 1889 es sólo de 1.17 mientras que el argentino al año 1895 es casi de 5.

Pero la generalidad de los pueblos de Europa apenas pasa de 1 %, en el mismo decenio, y allí los estudios estadísticos criminológicos sólo se hacen por naciones y no por pueblos.

Sólo en los pueblos nuevos como en los Estados Unidos y Australia, han podido estudiarse los fenómenos criminógenos de un crecimiento anormal y no han tenido tiempo de hacerlo, que yo sepa.

El crecimiento inmigratorio, que para nuestro caso podemos llamarle artificial, se asemeja por muchas razones al crecimiento anormal del hombre, cuyos fenómenos estudiados ya, son de interesante analogía como aquél.

Bien podemos llamar artificial á aquellos crecimientos inmigratorios extraordinarios como el nuestro, desde que importando el derrame abundante y rápido de la población de un país en otro, el aumento de población que produce no obedece á las leyes de desarrollo fisiológico del organismo social.

SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

Derramándose en un organismo más sangre que la que puede contener pronto viene la congestión ó la extravasación. Derramándose en un campo de labor más semilla que la que puede germinar en él, la planta nace raquítica y muere. Volcándose sobre una nación una gran cantidad de habitantes rápidamente, el delito surge inmediatamente como consecuencia de la función de vivir.

De modo que ya sea por falta de extensión, por falta de viviendas, por falta de medios de alimentarse, ó por carecer de los medios de colocación y de trabajo, el estado de crecimiento rápido en los pueblos, tiene siempre que él dura, una delincuencia peculiar, congestiva, pletórica, y una sobre elevación de delincuencia común. La primera producida por la vagancia, la ociosidad y el parasitismo urbano, se traduce en huelgas, motines y delitos contra el orden público, con su cortejo de lesiones, riñas, embriagueces, desórdenes y á veces homicidios.

La segunda es la sobre elevación del hurto, sobre todo el casero por la falta de subsistencia mientras la aglomeración se distribuye; de la violación, estupro y todos los atentados al pudor, producidos por la aglomeración de las viviendas, muy especialmente de los inmigrantes.

En los pueblos americanos del Norte se ha observado ya el fenómeno de que la natural resistencia del inmigrante á internarse en las campañas cuando desembarca, trae transitoriamente

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
BIBLIOTECA DIGITAL

pero con renovación continua, esta plétora de población urbana principalmente en las ciudades de desembarco.

Veamos ahora algunas cifras sobre nuestro crecimiento colosal.

El Dr. La Fuente consignaba el siguiente cuadro de densidades demográficas de las principales naciones á saber:

PAISES	Densidad por kilometro cuadrado	PAISES	Densidad por kilometro cuadrado
Europa		**América**	
Francia.....	68	E. Unidos....	13
Inglaterra....	88	Méjico.....	5
Holanda.....	94	Amér. Central.	2
Bélgica.....	151	Haití.....	2
Dinamarca...	38	Cuba.....	8
Suecia.....	7.70	Puerto Rico..	3.6
Noruega.....	4.20	N. Granada..	2.11
Austria.....	55	Venezuela....	1.26
Alemania....	60	Brasil.....	0.67
Suiza.....	60	Perú.....	1.50
Italia.....	80	Bolivia.....	1.60
España.....	29	Chile.....	6
Portugal.....	38	Paraguay....	1.56
Turquia Eur.	22	Uruguay.....	0.70
Grecia.....	21	**Rep. Arg. (1869)**	**0.43**
		Rep. Arg. (1895)	**1.65**

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

El último renglón del cuadro que precede muestra el crecimiento del 69 á la fecha, que dá un indice de 1 á 3.7 de densidad por kilómetro cuadrado.

Este mismo cuadro relativo á diversas épocas se vé en estos datos:

PERÍODOS	AÑOS	AUTORIDAD	POBLACIÓN PROBABLE	AUMENTO ABSOLUTO	AUMENTO %	% ANUAL
I	1797	Azara.....	310.628	—	—	
II	1819	La Fuente	527.009	216.372	69.7	3.2
III	1837	Sir Woodbine Parish..	675.000	148.000	28.1	1.6
IV	1860	Martín Moussy	1.210.000	535.000	79.3	3.5
V	1869	1er Censo Nacional ...	1.830.214	620.214	51.2	5.7
VI	1895	2o " " ...	4.044.911	2.214.667	121.0	4.6

El censo último dice á este respecto por la pluma del Dr. Carrasco, á quien se debe el notable capitulo sobre la población, lo siguiente: -Este cuadro prueba que el crecimiento de la población argentina, comparado con el de las otras naciones es el más rápido que se ha constatado en los últimos tiempos, pues si bien algunas regiones de Australia y de los Estados Unidos lo han tenido igualmente mayor, no debe estadisticamente compararse, naciones enteras con regiones parciales de otras.-

Debemos hacer notar que siendo de diez años

el intérvalo de los principales censos comparados, y de veinte y seis el argentino, aquéllos resultarían talvez con una proporción más elevada si tuviéramos en cuenta periodos más largos; pero de todas maneras aún hecha esa comparación la cifra de su crecimiento queda siempre inferior á la Argentina.

Así la comparación con Estados Unidos entre 1870 en que tenia 38.560.000 habitantes y en 1890 62.620.000, daria solamente el 3.29 por ciento, es decir, casi el 2 por ciento anual, menos que la Argentina.

El crecimiento relativo de diversas provincias argentinas se ha verificado en el orden siguiente en el mismo tiempo. (1869-1895)

SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
BIBLIOTECA DIGITAL

PROVINCIAS	Crecimiento por ‰
Santa Fe.	346
Capital . .	255
Buenos Aires . .	199
Entre Ríos . . .	117
Tucumán	99
Corrientes . .	86
Mendoza .	76
Córdoba .	67
San Luis.	53
Rioja .	42
San Juan	40
Salta .	33
Jujuy	23
Santiago	21
Catamarca	13

El crecimiento de la Capital es, en los años que se expresa:

Del 96 al 97	3.07	Del 99 al 900 . . .	3.03
97 al 98	3.07	- 900 al 901 . . .	3.01
98 al 99	3.08	- 901 al 902 . . .	2.06

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
BIBLIOTECA DIGITAL

Estudiando el Dr. La Fuente el crecimiento nacional decenal desde 1809 hasta 1869 consignaba las siguientes cifras:

En 1809	406.000	hab.	cifras aproximadas
1819	527.000	"	"
1829	634.000		
" 1839	768.000		
" 1849	935.000		
1859	1.304.000		
" 1869	1.736.000	"	

En estas cantidades queda excluida la población indígena.

Es decir, que en los treinta años transcurridos desde el año 39 al año 69 el crecimiento ha sido de 1 á 2.26; y del año 69 al 95 ese mismo crecimiento ha sido de 1 á 2.35, es decir, mucho mayor que el anterior, no obstante que dentro del primero está el periodo del resurgimiento nacional producido después de la caída de la tiranía; resurgimiento que abriendo rápidamente los puertos del país al extranjero, hizo producir una fuerte corriente inmigratoria.

Si se observa la ley de crecimiento decenal que el país ha venido siguiendo desde el año 9 al 69 se ve que esa ley se expresa así:

De	1809	á	19	de	30	%
	1819	á	29	de	20	"
"	1829	á	39	de	21	
"	1839	á	49	de	22	"
"	1849	á	59	de	39	"
"	1859	á	69	de	33	"

Es decir, que el promedio de esas decenas es de 27,50 de crecimiento, mientras el crecimiento decenal del 69 al 95 es de 52 °/₀ decenal.

Es pues, el enorme crecimiento del pueblo argentino, nuevo é inusitado concurrente de la criminalidad nacional que con la extensión, la falta de vigilancia, de escuelas, y de comunicaciones forma particularismos propios tendientes á aumentar el mal.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
BIBLIOTECA DIGITAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
BIBLIOTECA DIGITAL

CAPÍTULO VI

LA CRIMINALIDAD Y LA INSTRUCCIÓN

I. Consideraciones generales – Doble efecto que se atribuye á la instrucción – Causas del desacuerdo – Diversos puntos de vista – Los poetas y los filósofos – Son los modernos los pesimistas de la instrucción – II. Contradicción de las teorías optimistas y la estadística – Datos de los departamentos de Francia – Donde hay más alfabetos hay más delincuentes – Relación entre ambos – Cifras de los Estados Unidos y de Rusia – III. Contradicción también entre las estadísticas – Teoría media de Lombroso – Cifras Americanas – Estadísticas comparativas – IV. Lucha de tendencias – El clasicismo y el modernismo – Crítica de los clásicos Proal y Fouillée – Los contrarios Taine, Oettingen, Ferry – V. Exámen de la cuestión – Efectos de la civilización – Definición de la instrucción – Es uno de los primeros frutos de la civilización y á la vez su principal factor – Lado noble y atrayente que tiene – VI. La instrucción no puede ser factor de criminalidad – VII. Diversa índole de la instrucción – Falta de adelantos en los fines y medios de la instrucción – Dificultades de solución de la educación moral – Lentitud de sus progresos – Enseñanza específica anti-delincuente – Ensayos americanos – VIII. Falsedad del clasicismo – Falsedad del modernismo – Ni en una ni en otra – Donde está la solución – La escuela primaria – Estudio del hogar y de la escuela actuales – Ejemplos y enseñanzas anti-sociales en la escuela – Id en los hogares burgueses – Análisis – IX. Mecanismo de la influencia de las primeras ideas en la instrucción – Informe de Ciamanta en el Congreso de Roma – Conclusión – La instrucción no obstante sus defectos no ha hecho mal – Como ha obrado – Lado bueno de nuestra escuela actual – La escuela no podrá hacer el todo: Sólo podrá ser la obra de élla y del hogar combinados.

I.

La mente concibe con facilidad, que nada hay más importante, en materia de criminalidad como

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

la instrucción. Cuando se piensa en que el delito puede ser prevenido, y evitado el nacimiento de su propia idea, lo primero que se presenta al espíritu con fuerza imperativa, es que la instrucción pública debe tener sobre ello decisiva influencia.

Y esto se explica desde que es por su medio que el hombre aprende á vivir en sociedad, que adquiere ideas y llega á conocer los medios de desarrollar su actividad útil. Además, la instrucción lo educa, porque obra también sobre su moralidad, dándole reglas de conducta para desenvolver sus derechos á la par de los de sus semejantes.

Pero un autor conocido, Seymur, dice que los conocimientos son una potencia y no una virtud; que pueden servir para el bien como también para el mal: y aquí esta tendencia imperiosa del espíritu que asocia la instrucción al delito, se bifurca dentro del mismo, en dos grandes tendencias: la una considera la instrucción como un medio inhibitorio, ó sea capaz de prevenir el delito haciendo que el hombre no lo cometa ni lo quiera; la otra como un factor del mismo; es decir, como una causa que lo produce. Y ambas direcciones se explican completamente ante el concepto de la frase de Seymur, y se explican más aún por estas palabras con que Lombroso completa las de aquel autor. Lombroso dice: que el simple conocimiento censorial de las formas, de las letras ó de los sonidos que sirve para designar un objeto, y las nociones mismas de los grandes progresos tecnoló-

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

gicos y científicos, en nada aumenta el dominio de la moral: antes, al contrario, puede ser un poderoso instrumento de maldad, creando nuevos delitos que con mayor facilidad quedan impunes.

Quizás los pensadores han mirado de un sólo lado la cuestión cuando han expuesto en frases hiperbólicas, diversas y aún contrarias conclusiones; quizás también y esto es más probable, el dominio de una escuela, la clásica, generalizando con imperfecta observación, ó convirtiendo en máxima lo que era solamente una aspiración de luz en las épocas del obscurantismo, llegaron á sentar principios absolutos y unilaterales, que más tarde la observación numérica que se llama estadística, ha desvirtuado haciendo entrever el nuevo lado de las cosas.

Así se explica que Victor Hugo en sus inmortales -Miserables- llegase á decir que abrir una escuela era cerrar una cárcel; y que más tarde dijera en contrario Lauvergne que los reincidentes más incorregibles saben leer todos; y que posteriormente aún, Lombroso dijera, aplicando estadísticas de Coghlear en The-Wealth que para cada escuela abierta hubo en Cidney un detenido más.

La gran frase de Victor Hugo sigue el camino en que han entrado muchos otros pensadores.

Desde la más remota antigüedad los sabios nos venían hablando de que la instrucción es lo que mejor conduce á la bondad del hombre y á su mansedumbre. Sócrates hacia resultar el crimen de la ignorancia, porque deducía de sus leo-

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

rias que el hombre no hace el bien porque no le conoce. Descartes decía que basta juzgar bien para obrar bien.

Los que han tomado el camino opuesto, los que han mirado en la instrucción un factor delincuente han debido venir después, porque la instrucción teórica, la que puede proporcionar útiles y facilidades al delito, se aumenta y perfecciona cada día, ampliando el campo de esa acción y porque la instrucción filosófica que atañe á la conducta y á los deberes de los hombres para con los otros hombres, es hoy más favorable al delito que antes como hemos de verlo después.

Y explicado así porque abundan más las teorias optimistas que las pesimistas en estas materias ó sea las que creen en la influencia favorable de la enseñanza; y porque las primeras tienen más antigüedad y más apoyo en los filósofos y sabios clásicos, veamos cómo en el campo de la observación misma, en el de los números, nótanse combatidas esas conclusiones.

De las estadísticas del Ministerio de Justicia, dice Proal, resulta que los departamentos que cuentan más iletrados son los que producen menos delincuencia.

Así el Finisterre y el Morbihán, que son los departamentos donde hay más acusados iletrados, cuando la criminalidad de Francia era de 517 acusados sobre 200.000 habitantes se contaba solamente en Morbihán 356 y 437 en Finisterre. Luego hay una

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
BIBLIOTECA DIGITAL

relación entre la criminalidad y la instrucción en tal sentido.

Otra prueba, dice el mismo autor: los departamentos del Sena y de la Marne son aquellos donde hay menos acusados iletrados, ó mejor dicho, donde abundan más los alfabetos, y se cuentan en el Sena 961 acusados por 100.000 habitantes y 732 en el Marne. En resúmen; los departamentos donde hay más alfabetos, tienen una criminalidad dos veces más fuerte que los de Morbihán y Finisterre.

El departamento de Herault, según la última estadística, no cuenta más que 1 analfabeto por cada 100 habitantes, y su criminalidad es de 815 sobre 100.000 habitantes, es decir, más del doble de la de Morbihán, que es el que tiene más analfabetos de todos los departamentos de Francia.

Una estadística criminal de Francia de 1880, ha establecido la relación entre los analfabetos y los acusados por departamentos en el siguiente cuadro:

En	9 Dptos. con	7 a 10	analfabetos por 100	habitantes	9	acusados por 100.000	
13	" "	11 a 20	"	" " "	13	" "	"
22	"	21 a 30		" "	11	"	
23		31 a 40		"	11		
11		41 a 50		"	11		
11		51 a 62			8		

Lavasseur, según Lombroso, da el siguiente cuadro del año 1830 al año 1878. La progresión

de los acusados alfabetos y de alta cultura era la siguiente:

	1830-34	1840-50	1850-60	1860-70	1875	1878
Leian . .	38	41	48	55	60	65
Tenian alta cultura . . .	2	2	3	5	4	4

En los Estados Unidos las cifras mayores de criminalidad (0.35 á 0.37 por 1.000) se observan en California y Nevada, que dan el máximun de alfabetos y el minimun de 1 analfabetos; y el minimun de criminalidad en Nuevo Méjico (0.02), Carolina del Sud (0.06) Alabama, Missisipí, Georgia, Luisiana, que dan el minimun de alfabetos ó sea el máximun de analfabetos (65.55, y los tres últimos de 49.1 á 50.9 por 100) excepción hecha de Nebrasca y Woa. (1)

En Inglaterra, sigue diciendo Lombroso, los distritos de Surrei, Kent, Glocester y Miglesses, dan el máximun de criminalidad y son los más cultos, mientras los menos cultos como Gales del Norte, Essex, Conrwall, tienen el minimun de criminalidad.

En Rusia, donde la población es menos instruida, se calcula que entre los criminales hay un

(1) Parece que estas cifras son de condenas.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
BIBLIOTECA DIGITAL

25 °/₀ de alfabetos, mientras la proporción de los mismos alfabetos entre los honrados no pasan de 8 °/₀.

En Francia, según la última estadistica de Joly, se tiene el siguiente resultado:

POR 100.000 HABITANTES

En	6 Dptos. con	7 á 10	analfabetos	9	acusados
	13 "	10 - 20	"	13	
-	3 -	20 - 50		13 á 10	-
-	14 -	50 - 69		8	-

II.

Pero la contradicción no sólo habia de encontrarse en los datos positivos de la estadistica frente á las generalizaciones clásicas y á los deseos idealistas de los poetas, sinó también dentro de las estadisticas mismas que parecen en partes revelarse ó desautorizar sus propias conclusiones.

Carlan, en su estadistica Carcelaria, dice: que mientras los criminales en general dan un promedio de 50 á 75 °/₀ de analfabetos; en los delincuentes alfabetos sólo da el 42: y en algunas provincias como Lombardia, y Piamonte mucho menos.

Ya en 1872 habia por 453 analfabetos, entre los criminales, 51 que sabian leer, 368 que leian y escribian y 6 que habian recibido instrucción superior.

Lombroso, dice á este respecto lo siguiente:

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

donde la instrucción se haya muy extendida, crece el número de delincuentes de cultura superior, pero crece mucho más el de los analfabetos: lo que indica una disminución en la criminalidad en la clase de cultura media y un aumento sucesivo en las ciudades de mucha cultura, de la criminalidad analfabeta. Así mientras en Nueva York la población da el año 70 el 6.08 por ciento de analfabetos y aún menos, cuando se incluían los inmigrantes, la proporción de los delincuentes analfabetos era el 31 °/₀. Nueva York es talvez la ciudad más alfabeta de la tierra, pues ha llegado á tener más de 98 °/₀ de alfabetos de su población capaz de leer. Entre los homicidios recientemente condenados en América, continúa Lombroso, 33 °/₀ eran analfabetos, mientras que en los normales los analfabetos no pasan de 10 °/₀ en general.

Otro dato del cual se deduce que con el crecimiento de los escolares disminuyen los homicidios lo da el siguiente cuadro:

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

ESPECIFICACIÓN (1)	Escolares por 100 habitantes	Homicidios (1880-2) por 100.000 htes	Robos por 100.000 habitantes	Revoluciones por cien mil htes.
Prusia	17.8	5.7	246	5
Suiza	10.1	16.4	114	80
Inglaterra	16.4	5.6	163	7
Paises Bajos	14.3	5.6		
Suecia	13.6	13.0		--
Austria	12.5	25.0	103	5
Francia	14.5	18.0	103	16
Bélgica	10.9	18.0	134	--
España	9.1	74.0	52.9	55
Italia	7.6	96.0	150	30
Rusia	2.4	14.0	?	—

En Francia y en Inglaterra, dice Lombroso, el homicidio y el delito de sangre en general han disminuido considerablemente por causa de la instrucción. En Bélgica, los delitos graves disminuyeron anualmente desde 1832 en que se contaba 1 por cada 83.500 habitantes hasta 1875 en que bajaron á 1 por 90.200 habitantes. En Suiza los delitos graves han disminuido en un 40 %. En

SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

Francia esos delitos bajaron del año 25 al año 81 de 40 á 11 por 100.000 habitantes. Y por fin, en Italia se encuentran los siguientes datos de Amati, citado por el autor que venimos siguiendo.

AÑO 1881-83	ANALFABETOS	SABÍAN LEER Y ESCRIBIR	MUY INSTRUIDOS
Delitos Políticos...	54 %	36 %	10 %
Estafas	33	55 "	7.0
Homicidios.....	62	37	0.12 "
Robos	65	34	1.7
Violaciones	48	44 "	8.0
Rebeliones.....	49 "	48	3.1
Contra el orden de la familia	61	38 "	0.8

Sigamos asistiendo á la discusión luminosa de la doctrina.

IV.

Los maestros de la ciencia, pensadores y filósofos á la vez, nos dan en páginas elocuentes aunque tristes, el estado general de la enseñanza en Europa, donde escriben y de donde nos viene esta luz.

Proal, ilustre consejero de la Corte de Aix, expone en su obra laureada por la Academia de Ciencias de Francia lo siguiente: «¿Qué tiene de asombroso que la ilustración aislada de la educa-

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

ción no de la moralidad, cuando la vemos tan frecuentemente incapaz de darle simple buen sentido, que nosotros encontramos aún entre los analfabetos?

¿Como se quiere, sobre todo, que la enseñanza primaria, que es dada á la inmensa mayoría de los ciudadanos, pueda darles la moralidad, es decir, enseñarles á arreglar sus deseos, dominar sus pasiones y fortificar su voluntad? Los elementos de historia, geografía y aritmética que se les enseña son seguramente útiles, pero no les comunican el desinterés y el amor á sus semejantes; no les enseñarán á soportar la pobreza con resignación, amor al trabajo, moderar sus gustos y contenerse dentro de su modesta situación. A este punto de vista cuanto más grande es el poder moralizador del trabajo manual! Y sin embargo, cuantas veces he constatado el desprecio de los niños por los trabajos agrícolas de los padres y de sus trabajos manuales, cuando éllos están provistos de «un título». En qué peligro no les expone el deseo de los ejemplos!

Los magistrados lo saben, porque empiezan á encontrar «títulos» diversos en los procesos que estudian.

Se diría que la enseñanza secundaria es más eficaz que la primaria para disminuír la criminalidad? ¿Es la física ó la historia natural que producirán este excelente resultado? Un filósofo distinguido que tiene gran fe en la virtud educativa de la instrucción es, sin embargo, el primero en

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

reconocer que los estudios científicos separados de la enseñanza moral, no hacen á los hombres menos egoístas, envidiosos ó malos. Va hasta escribir no sin exageración que los bachilleres en ciencia, despojados de cultura literaria y filosófica serán en nuestra sociedad verdaderos bárbaros. Qué es la ciencia positiva, exclaman, fuera de la moralidad sino una forma superior de la fuerza, más peligrosa quizás que la fuerza brutal porque es más poderosa, pero apenas más digna de respeto. (Fouilée Revue des deux Mondes, 15 de Julio de 1890). El mismo escritor añade con razón, que el estudio de las ciencias, separado de la enseñanza moral, desenvuelve una presunción que hace peligrosa á los *declasses*. Cuando estos jóvenes no encuentran en el mundo el suceso que esperan, experimentan una desazón, un odio violento contra la sociedad, que puede lanzarlos al crimen.

Luego añade Proal estas otras consideraciones de notable aplicación: Si en lugar de ver en el hombre un sér dotado de razón y de libertad, diferente por naturaleza de los otros animales, los naturalistas no lo consideran sino como un irracional cuya naturaleza y fin no son diferentes de los de los otros animales; cree uno que esta doctrina sería sin influencia fastidiosa sobre la instrucción pública? Ya en varios asuntos criminales la justicia ha constatado la acción nefasta del darvinismo transportado indebidamente del mundo físico al moral. El asesino Abadí se complacía en decir: «la vida es una batalla, yo hiero al que se me opo-

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

ne... los fuertes comen á los débiles.» (Macé, «Mon Musée Criminelle» pág. 183). No es este el único asesino que haya tenido este lenguaje: en estos últimos años más de un criminal se ha esforzado en encontrar un escusa á su crimen, en la teoria de la *lucha por la vida*. Algún tiempo antes del asesinato de la viuda Gillet, por el cual era condenado á muerte y ejecutado Levicz, estudiante de medicina, habia hecho una conferencia sobre el darvinismo en el que decia «todo ser tiende á tomar su plaza en el Sol; pero en el banquete de la naturaleza no hay plaza para todos los convidados, ni cubiertos para todo el mundo: cada uno lucha por hacerse lugar, el más fuerte choca al más débil».

He ahí las palabras con que este escritor notable, impugna los resultados de la enseñanza moderna, yendo hasta tacharla de generadora de la criminalidad.

Las teorias espiritualistas y su credo en la escuela clásica de la libertad y de la responsabilidad, pueden colocarlos de una faz y constituir asi un lado de la medalla: veamos lo que dicen los escritores contrarios; y es honroso encabezar estas líneas con la opinión de Taine, maestro eximio, que en la potencia de su cerebro han recibido el mas alto vuelo que el humano espíritu puede descar la historia, la filosofia y el estilo: Hipólito Taine decia en la Revista filosófica lo siguiente: «la verdadera instrucción, la educación verdadera, se adquiere en el contacto de las cosas, en las innume-

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

rables impresiones sensibles que el hombre recibe á diario en el taller, en la fábrica, en el tribunal, en el hospital ante los instrumentos que entran por los oídos, por la nariz, por el olfato y que son sordamente elaborados, se organizan en él para sufrir antes ó después una combinación nueva, una simplificación, una economía, un perfeccionamiento, un invento. De todos estos contactos preciosos, de todos estos elementos asimilables é indispensables, el joven francés (el joven argentino podemos decir también), se ve privado en la edad más fecunda: durante siete ú ocho años se ve encerrado en una escuela, lejos de la experiencia personal que le hubiera dado la noción exacta de las cosas, de los hombres y de la manera de prepararse para la vida.

Entre nosotros, continúa, con los tres planes de instrucción para la infancia, la adolescencia y la juventud: con la preparación técnica y escolástica en los bancos y con los libros, lo que se hace es aumentar y prolongar más para el examen, el grado, el diploma y la patente, la atención del espíritu, sin que las escuelas den jamás lo indispensable para la solidez del buen sentido, de la voluntad y de los nervios. Así es que la entrada del estudiante en el mundo y sus primeros pasos, sólo son con frecuencia una serie de fracasos dolorosos. Es una prueba ruda y peligrosa, el equilibrio mental se altera corriendo el riesgo de no poder restablecerse y la desilución es todavía más ruda y fuerte.

SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

Oetingen, dice á este respecto, que la instrucción que en general hoy se da, la clásica, es con frecuencia una incitación al mal, porque crea nuevas necesidades y aspiraciones sin que les de fuerzas para satisfacerlas.

Y por fin, el maestro de la criminalogia moderna, aprecia en estos términos de su punto de vista la enseñanza actual: «la simple enseñanza alfabética y técnica, más bien puede propender al delito, como por ejemplo á los delincuentes á servirse del ferrocarril como en 1845 á Tiebierti; o de la dinamita como Thomas; ó del telégrafo y de las cartas cifradas como el veneciano Faugin, que por este medio enseñaba á sus colegas el correo que debían desbalijar.

Carusso, otro criminal decía que de haber conocido el alfabeto hubiera conquistado el mundo. El asesino Delpero al pié del cadalzo declaraba que la causa de su ruina había sido la instrucción que recibiera.

. . . . . .

Lo mismo sucede con la instrucción superior que se nos dispensa á los latinos, instrucción que en lugar de curar aumenta la llaga, especialmente en los delitos políticos. Vivimos en una época en que los días son años y los años son siglos, y queremos que los jóvenes vivan en un ambiente inadecuado millares de años.

Las inteligencias mejor templadas, no tienen tiempo para alcanzar la parte de conocimientos que nos son necesarios á todos, como la historia

SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

natural, la higiene, las lenguas vivas, la estadística, y queremos que la juventud se dedique á balbucear lenguas y ciencias muertas, todo para perfeccionar el gusto, mientras encontraríamos ridículo que se la enseñase durante 10 ó 12 horas á hacer flores ó solfeo.

. . . . . .

Como se reirán nuestros nietos al pensar que millones de hombres creyeron sériamente que cualquier fragmento clásico estudiado, á fuerza, y olvidado más pronto que aprendido; ó bien las áridas reglas gramaticales de una lengua vieja, fuesen el instrumento más precioso para desarrollar el espíritu y formar el caracter de los jóvenes, en lugar de la exposición de los hechos que deberían interesar más y mejor que la causa de los mismos.

Pero entre tanto se crean generaciones en las cuales los cerebros se impregnan de la forma sólo; y no de la substancia... De esa educación deriva el culto de la violencia, punto de partida de todos los rebeldes, desde Riensi hasta Robespierre. Toda la educación clásica es una glorificación continua de la violencia en todas sus formas, que comienza, con la apoteosis de Codro para llegar al regicidio de Bruto.

. . . . . .

¿Como asombrarnos si después de esto, en una sociedad tan saturada de violencia, estalla la revolución de tiempo en tiempo en todas partes con relámpagos y truenos? No es posible santificar impugnemente la violencia, bajo pretexto de que debe

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

aplicarse de un modo determinado: tarde ó temprano llega, el que transporta el evangelio de la fuerza, de uno á otro credo.-

Y por fin Ferri, estudiando la prevención en el orden educativo por medio de sus conocidos sustitutivos penales, considera de la siguiente manera el que se refiere al *orden educativo:* -Está probado que la instrucción material alfabeta, (el conocimiento de los rudimentos de la lectura y escritura), aunque produce algún beneficio, impidiendo ciertos fraudes burdos, difundiendo el conocimiento de las leyes y desarrollando algo la previsión, en conjunto, sin embargo, no hace más que proporcionar nuevas armas al delito, siempre que las escuelas poco vigiladas, no sean éllas mismas causa de atentados al pudor, etc. etc. Es necesario por tanto, dada la pequeña parte que puede corresponder á la educación como determinante de la conducta individual, añadir enseñanzas morales, deducidas, no de las máximas faltas de sentido, sino de la experiencia y del ejemplo; en todas las clases sociales, desde los altos gobernantes al último pedagogo, en toda institución, en el gobierno, en la prensa, en la cátedra y el púlpito, en el teatro y en las fiestas públicas. Así, por ejemplo, *la abolición de ciertos espectáculos atroces* que hacen feroces á los hombres, y *la supresión de las casas de juego*, son medidas prácticas de previsión. Dando una dirección experimental á la pedagogía, siguiendo las leyes fisio-psicológicas, se pondrá á los hombres en mejores condiciones de lucha por

SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

la existencia, haciendo á la par desaparecer la causa de muchos excesos criminales. Es urgente mejorar la *miserable suerte de los maestros* que teniendo que luchar con el hambre no pueden dedicarse como debieran á la educación popular, de la que son los operarios obligados».

Aquí se ve con triste claridad el abismo profundo que en materia de enseñanza y educación separa á los pensadores y á los hombres de ciencia: abismo que parece abrirse para romper su tersura en el centro mismo de verdades indiscutibles y quizás evidentes, para la buena fe y la serenidad del espíritu: que rompiendo en dos aquellas verdades han quedado fracciones, que nada dicen, ni ayudan, ni pueden en la reconcentración social que buscamos: semi-verdades y por tanto semi-falsedades, situaciones inaceptables y cuyo resultado es, por lo menos, el de anular la primordial y saludable influencia de la educación y de la enseñanza en lo relativo á la delincuencia.

En esto se ve la lucha del c'asicismo al defenderse de la enseñanza moderna, y el afán de esta por sucederla después de haberla destruído: lucha que según digimos antes es común á toda institución, estado de cosas ó teoría que va á morir á virtud de la evolución: que está axacerbada y considerablemente aumentada con el apasionamiento de los hombros por sus ideas y creencias militantes en el orden filosófico ó religioso.

Proal, el magistrado, lleno de experiencia y de ciencia, atribuye á la enseñanza moderna prácti-

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

ca, de simple contacto de las cosas, sin nociones de relación y de desinterés; técnica de simple dominio de la naturaleza para acrecentar el absolutismo del hombre contra el hombre; naturalista de la equiparación del hombre á la planta ó á la bestia; filosófica por fin de la lucha por la vida; fórmula del egoismo anti-caritativa y anti-filantropica; atribuye á esta enseñanza digo toda la inmoralidad de las sociedades modernas y en especial el acrecentamiento del delito paralelamente al alfabetismo.

Y por otro lado Lombroso, atribuyendo á la enseñanza clásica de puras formas y no de conceptos, el imperio de la fuerza, el fetiquismo y los males de la sociedad actual; á la enseñanza de la gramática ó de los trozos clásicos cansadores, la fatiga mental, la neurastenia; á la enseñanza de muchos años de la simple causa de las cosas, sin la experiencia y el contacto de las cosas mismas, esa pobreza mental, esa impotencia moral que formando el incapaz para la vida social, genera á la vez el *declassé*, el frascasado, que se hace impúdico y muy frecuentemente criminal y revoltoso.

Luego Fouillée declarando que la ciencia positiva por si sola no es más que una forma superior de la fuerza brutal; las conclusiones citadas de Macé en contra de la teoria darwiniana; y las opiniones de Julio Simón sobre la enseñanza clásica, y todos éllos en oposición á las conclusiones de Taine de Oettingen y de Lombroso: Esto nos revela el triste espectáculo de una lucha des-

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
BIBLIOTECA DIGITAL

tructora, de conceptos extremos: porque la pasión obsta al arribo á esa zona templada y salvadora de la reforma prudente basada en lo que tienen de bueno los viejos sistemas.

V

Ante datos y cifras tan contradictorias, ante enseñanzas tan diversas de los hechos constatados, y números tan divergentes, la ciencia debe triunfar definitivamente, sentando su verdad comprobada y expresando la ley á que obedecen los hechos. Debe haber sin duda, alguna explicación que armonice la civilización con los datos de la estadística, el progreso lento si se quiere, pero firme de la moral con la civilización; relación que muestre como mostrará seguramente, que es lo que hay de contradictorio en realidad ó que es lo que hay de sólo aparente antinomia; pues el nombre mismo de *civilización* con que designamos al estado social en que vivimos podría estar conmovido y discutido, sujeto á examen y apreciaciones diversas, si las cifras que se han apuntado no tienen su conciliación y explicación plausibles.

Aunque en el capítulo segundo al estudiar *El Delito* he expuesto mis consideraciones sobre su naturaleza y trayectoria; sobre su difusión y extensión actual, bueno es repetir algunos recuerdos de aquellas teorías para llegar á la conclusión que busco, y á demostrar que la civilización, á pesar de sus incongruencias está justificada: que el de-

SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

lito se transforma y aún bajo cierta faz disminuye; que tienen razón en una palabra todas las cifras; que los sabios de la más remota antigüedad decían verdad que los siglos con la nueva ciencia de la estadística no han hecho más que confirmar (1); y que los poetas en su afán de idealismos y de nobles aspiraciones han hecho afirmaciones indudablemente destinadas á ser confirmadas con el tiempo: en una palabra que en los dos bandos hay un poco de verdad.

La solución ha de encontrarse en la instrucción misma, pues siendo, como dice Seymur, una potencia, la dirección que le imprima el país decidirá seguramente de los resultados que, respecto á la moralidad, pueda producir.

En general la instrucción es la transmisión que se hace al hombre de conocimientos, procedimientos ó modos de juzgar los fenómenos que se presentan ante sí: es la enseñanza que se hace agregando ideas y capacidades á las que ya tenía ó inculcándoselas por vez primera: puede ser la formación del hombre mental y es siempre el proceso de integración del mismo: es la acción única que el hombre puede ejercer dentro de la biología, sólo sobre el hombre y no sobre los demás séres de la naturaleza, que pueden admitir modos de obrar, ó sea educación, pero no modos de creer, de juzgar ó de pensar.

(1) Las contradicciones estadísticas citadas antes pueden explicarse, porque los últimos cuadros se refieren al homicidio cometido mayor en los analfabetos.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN BIBLIOTECA DIGITAL

La instrucción dentro de todos los fenómenos del orden humano y social, es, después de la asociación misma, después del hecho de la reunión humana, el factor más trascendental é intenso de la civilización; y bajo este punto de vista superior todavía á la misma educación en la cual se confunde la acción sobre el hombre, sobre el animal en general y aún sobre la planta; y aunque la educación sea más propicia á la faz moral.

La industria, el comercio, la agricultura, la riqueza, los fenómenos de orden económico, social y aún moral, que tan intensa y grandemente concurren á la evolución progresista que lenta y generalmente nos adelanta y perfecciona, no concurre ninguna en tan gran cantidad, ni con tanta fuerza como la instrucción, á producir ese estado de civilización.

Cuando se juzga en lo humano lo más excelente y noble, la instrucción supera á todo; es testigo de éllo la singular preocupacion que por la instrucción y la enseñanza tuvieron los más grandes filósofos de la antigüedad y aún del presente.

Todos los hombres, los gremios y las instituciones, todas las clases sociales y aún todas las misiones humanas, se sienten admiradas y aún empequeñecidas ante la idea de la enseñanza que, si parece ceder su puesto ante la misión admirable de la caridad y de la filantropia, es sólo por la sublime abnegación y excelsa virtud que profesan los que la ejercen, sin que pueda alcanzarles en cuanto á su eficiencia que es superior á todo.

SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

Otro testimonio es la consideración que surje de que los grandes legisladores de la antigüedad tuvieron por principal preocupación trazar rumbos á la enseñanza general. Sus filosofías iluminaron el mundo mental, produciendo la evolución progresista. El cristianismo formó la actual civilización por ese admirable medio: *el predicate omnes gentes* fue el *fiat lux* de la nueva vida: la predicación fué y sigue siendo el medio por excelencia de la civilización cristiana; y predicar es enseñar por la palabra como puede enseñarse con el ejemplo, porque la enseñanza ya se ha dicho, no es más que la transmisión de conocimientos.

Puede decirse que la primera preocupación de todos los gobiernos, aún en las épocas de mayor olvido de las función espiritual y mental del hombre, aún en medio del más crudo positivismo, es la de enseñar; por eso dedica especialmente sus energías y sus rentas á la transmisión de conocimientos útiles y toda la luz, que inunda hoy en día al mundo, no ya como antes en las altas cimas de la aristocracia y de la riqueza, en las cumbres sociales, sino aún en los bajos fondos, en los mismos abismos sociales, es debido á aquel propósito: á la fuerza de difusión que élla misma se ha producido, desde que tuvo á la imprenta como vehículo de transmisión. *Es así, pues, la instrucción la más grande excelencia humana y social, porque la transmisión del pensamiento es la fecundación de la humanidad que enjendra el progreso.*

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

VI

Y ante estas excelencias es sujestiva la afirmacion de sabios y la duda de tímidos y pusilánimes, de que la enseñanza pueda alguna vez traer el mal y que sean mudos, despóticamente mudos y tiránicos, los números de la estadística que parecen decirnos lo contrario. Ha de haber, pues, un punto de conciliación entre el optimismo luminoso de los sabios y la dura y aún aterradora exposición de las cifras.

Desde luego instruir es aumentar el poder del hombre, hacerlo dominador, darle en una palabra mayor potencia, pero á priori se presenta al espíritu la consideración de que esa potencia con su doble filo hiere lo bueno y lo malo, sirve de ariete y de cimiento, destruye y edifica, genera y mata según el rumbo que se le imprima. Luego la instrucción puramente tendiente al acrecentamiento del hombre, su dominio sobre el semejante, no es favorable por sí al desarrollo social, á la armonía y á la paz públicas. Es sencillamente la enseñanza del egoismo y de la malevolencia, sin duda, si esa enseñanza no contiene también equilibradamente las nociones de conducta, los deberes del hombre en el orden moral y el modo de conducirse en sociedad; que es esto último lo que obrando sobre su corazón, sobre sus órganos, sobre su cuerpo y más que todo sobre su mente, constituye *la educación*. El sentimiento del derecho es la semilla

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

de la libertad: su idea y su pensamiento cultivados mediante la enseñanza, producen su germinación vigorosa.

Sin duda en materia de enseñanza y educación, la civilización está lejos de haber pronunciado su última palabra, y de haber decidido entre las distintas tendencias que pretende seguir, cual es la más acertada y conforme al espíritu del progreso. Y qué ha de estarlo, cuando vivimos en el principio de la evolución y esto ha de modificarse hasta la última etapa! El incipiente estado en que aún puede decirse que están todas las civilizaciones, permite afirmar que esa última palabra tampoco se ha pronunciado en ningún otro orden de adelantos; pero sin duda alguna en lo relativo á esa parte de la enseñanza que se dirije á la educación, á los hábitos, al modo de obrar y de reaccionar, de vivir y de conducirse en sociedad, es la que menos progresa y se está mas lejos del punto terminal, porque el progreso en las ciencias más dependientes de inventos que de ejemplos, más susceptibles de hacer saltos por la naturaleza misma de la producción mental que los descubre y fija, ha avanzado más que los progresos en la conducta.

De consiguiente, cada día es más exijente el problema de la mejora moral del hombre; y esta mejora moral, este progreso del hombre sobre sí mismo es la más grande aspiración de la civilización y de los pensadores, como antes tuve ocasion de exponerlo.

SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

Por otra parte, ese lado de la enseñanza que se refiere á la conducta, es la que está más sujeta á discusión y contradicción, y recibe por consiguiente en su rodar continuo hacia adelante más entorpecimientos y obstáculos que los otros.

Si se observa lo que pasa en cualquiera de los adelantos científicos, aún en las ciencias más puras y abstractas, se ve que aunque trabado también el progreso por el pasado que tira hacia atrás, la marcha es más desembarazada que en la moral. Todos los adelantos de la fisiología retardados por ejemplo por las teorías vitalistas: los de la patología é higiene modificados por la bactereología: los de la física por la electricidad: todos los adelantos en materia científica encuentran menos resistencia que los que se refieren á la conducta, en lo cual: sin duda, obran varias razones de consumo. Desde luego en las nuevas teorías sobre moral falta, á diferencia de las científicas, esa comprobación directa de su propia excelencia que las saca del terreno de la discusión, porque su verdad se palpa, se ve, se aprecia con los sentidos en sus bondades inmediatas. Después, porque en las reformas científicas no interviene como contrafactor *el prejuicio militante* de los gremios ó las sectas que influyen en las materias de conducta: influencias que apasionan sin dejar ver lo justo porque en esas reformas ó se cree que peligra alguna clase social ó la sociedad toda ó cada uno de sus individuos que la forman. Entonces el sentimiento de conservación que estorba la nueva evolución, ya

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

no es como el de la simple teoria cientifica, que antes de morir destruida por otra nueva trata de conservarse, como por ejemplo la astrologia respecto de la astronomia; la metafisica frente al esperimentalismo etc. Sino que aquí se opone mas que una teoria que muere, una casta, clase ó sociedad que siente aminorado sus derechos por la nueva que le sucede. Esta casta lucha entonces con un vigor grande é inteligente por evitar el progreso, y la lucha aumentada y exacerbada por la pasión excede al caracter de lo justo.

Asi se explica la lentitud del progreso de las instituciones: lo costoso del triunfo de la libertad, del derecho, de la fraternidad, de la caridad; el triunfo de la igualdad que hoy mismo no es mas que una esperanza; el de la confraternidad que es una burla.

Para que desaparezca la barbarie que es la anarquia y sea reemplazada por la teocracia; para que desaparezca la teocracia ahogada por el absolutismo romano; para que el absolutismo se temple con la multiplicación de los absolutos, que fué la desmembración medioeval; para que ésta á su vez se modifique con el reconocimiento de los derechos del pueblo; y por último, para que de este reconocimiento se pase á la efectividad de los hechos, han transcurrido muchos siglos sin que en todos ellos pueda realizarse ni la justicia, ni la fraternidad, ni la libertad, ni la igualdad; mientras, por otra parte, la electricidad nos permite hablar, oir y ver á muchos miles de leguas de distancia;

SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

la óptica descubrir el asteroide más oculto en la inmensidad del firmamento y el micro-organismo infinitamente pequeño dentro de las sinuosidades de los tejidos; la imprenta, la fotografía, llevando la idea y la sensación con la misma fluidez del aire al travez del espacio; cuando, en una palabra, el hombre se siente más grande, más poderosos sus sentidos, más extensos sus miembros, más viviente, más eficiente que antes, se llega al extremo de poderse afirmar que siendo en materia científica un dominador, en materias morales va dejando apenas de ser un esclavo.

Coadyuva también á este estado de cosas, la circunstancia de que las religiones, altos guardianes de la moral, la relacionan con la divinidad y con los destinos eternos del hombre. Y como aquéllas son espansivas y luchadoras, como son por su naturaleza conservadoras, se oponen con todos los prestigios de su origen, su misión y su fin divinos, á toda modificación del hecho actual. Estos aún estorban, como resabios de las antiguas filosofías, al triunfo de la moral del cristianismo, donde se encuentran las más puras fuentes de la igualdad, de la abnegación, de la fraternidad y de la libertad.

Todos estos antecedentes sirven para explicarnos porque los hombres de ciencia y filántropos que estudian la moralidad de un pueblo y su criminalidad, deben moderar sus ímpetus de mejora contenidos por la misma naturaleza de las cosas, que no es dado modificar; y porque la

SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

observación nos muestra una eficiencia real aunque lenta de la obra de la enseñanza y de la educación, de la irradiación, de los conocimientos útiles de las ideas sociales, progresistas y morales.

La enseñanza misma, que tiende á producir esa mejora, lleva no obstante su eficiencia, su propio enemigo en su seno. Los sistemas de enseñanza que tratan de suprimir las causas que como el prejuicio, la intolerancia ó la pasión, se oponen al progreso, están éllos mismos, influenciados por esa intolerancia, prejuicio y pasión.

De ahí la lucha tan persistente y acentuada entre el clasicismo y el modernismo educacional: entre la escuela laica y la religiosa; entre la liberal y la ortoja; entre la espiritualista y la práctica; lucha que da por resultado la prolongación de sus desastres y la expansión de los males que produce: cuya consecuencia es la instabilidad de métodos y la falta absoluta de orientación fija: pudiendo decirse esta grande y triste verdad: que lo único que marcha y progresa porque no se discute, porque todos le abren paso es la enseñanza técnica, la científica, aquélla precisamente que no sólo tiene poca atingencia directa á la conducta sino que la puede tener y grande sobre el egoísmo que seguramente no coadyuva á la mejora de la delincuencia.

Queda, no obstante, por otro lado, aún con esa misma enseñanza actual un proceso civilizador indirecto, que en medio de la duda y de las vacilacio-

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

nes teóricas de los estadistas, se siente mejorar la sociedad y producir un estado de cosas que como veremos luego, lejos está de importar otra cosa que un acrecentamiento y una agravación relativa de la delincuencia, porque lleva con él y quizás á pesar de él un impulso suave y humanitario, y porque nunca en los métodos más independientes de la moral y de la religión, han dejado de llevar un poco de moralidad aunque indirecta.

Las consecuencias de la lucha descripta ha producido un estado de cosas deplorable. Muy rara vez los sistemas de enseñanza que se ponen en práctica en este país y aún en Europa, dejan de resentirse de unilateralismo y deficiencias, *de tal manera, que si no puede decirse que el delito es la consecuencia de la enseñanza actual, puede sí afirmarse que élla con sus deficiencias le deja pasar por su tamiz harto ancho.*

VII.

Para llegar á conclusiones ciertas, necesito continuar el examen metódico de la cuestión.

En la enseñanza general se concibe la siguiente variedad de tendencias: enseñanza general primaria ó común, suceptible de producir el factor criminal, y capaz de dar aplicaciones útiles en general al hombre.

Enseñanza secundaria puramente científica, susceptible en grado considerable de aumentar la de-

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

lincuencia; enseñanza que da combustible y movimiento á una locomotora sin frenos.

Enseñanza secundaria clásica, susceptible también de producir la delincuencia, pero en mucho menor grado que la anterior, porque esta potencia surje de la causa negativa de la incapacidad para la aplicación útil de la vida. Es un error el pensar que esta educación pueda producir la violencia. La violencia entraba en élla como sedimentación antigüa de las épocas, y de ninguna manera como enseñanza en los modelos de la belleza de la cultura pagana, y después del arte y del ideal cristianos: Enseñanza clásica que ha producido nuestra civilización como es, con sus imperfecciones y contradicciones, con sus incongruencias, sus paradojas y contrasentidos: civilización que puede tener sus detractores, pero á la cual glorifican, hacen apoteósis y cantan himnos los mismos que la combaten.

Instrucción superior clásica, con más inconvenientes que la secundaria, porque produce el profesionalismo y la burocracia, sobre todo la terrible plaga del *politiquerismo* generador del servilismo, de la revolución y del indecoro.

Y por fin, la enseñanza superior moderna, separada de las raices clásicas, puramente científica, esencialmente dominadora y egoista, y de terribles consecuencias, sin duda alguna, en la criminalidad.

Esto, en cuanto á la enseñanza general, ó sea en cuanto á la moralidad general de la enseñan-

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

za que podríamos llamar sistema social. Pero hay una caseñanza específica dirijida de un modo primordial á prevenir la delincuencia, exclusivamente inventada como contra factor del delito y que es propiamente enseñanza *antidelincuente*. Es la que se debe dar en las penitenciarías, en las casas de corrección, asilo de menores delincuentes y demás establecimientos de detención y cuïdado de aquellas personas que ya han delinquido; desde que á ese título es prudente implantarle un sistema de enseñanza que, aunque tendiente también á una general utilidad para el alumno, se dirije principalmente á evitar que sea delincuente, á diferencia de la social que no busca esto principalmente porque crée no necesitarlo, sinó que busca los medios de hacer progresar al hombre en la esfera social y económica haciéndole digno, honorable y respetado, y adquirir al mismo tiempo los medios necesarios para vivir con holgura.

Mas que á comunicarles tales aptitudes, esta enseñanza específica ó anti-delincuente busca el fin negativo de inhibirlo de querer el delito, produciendo dentro de sí ese contra-factor de la delincuencia, por los muchos medios que la experiencia ya hecha y el criterio sano de la inducción aconsejan á este fin. El problema consiste en encontrar un sistema, método y programa de enseñanza que haga al delincuente encontrar malo, odioso é improductivo el delito; ya sea en caso de tener por causa una simple ocasión ó ya ata

SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
BIBLIOTECA DIGITAL

vismos, ó herencias degenerativas ó patológicas esa delincuencia.

La concepción del reformatorio de Elmira en el Estado de Nueva York, que es según sus autores, no precisamente una casa de penas, un establecimiento penitenciario común, sino más que eso todavía: un campo de experimentación, anfiteatro ó casa de clínica, gabinete ó laboratorio, zona esperimental en una palabra, ó «mundo en miniatura» como le llama Dorado, nos ofrece el excelente ejemplo de esta enseñanza específica y antidelincuente, abonado ya por buenas series de observaciones estadísticas comprobatorias de su bondad. Los métodos de ese reformatorio se resúmen en las siguientes palabras de Dorado:

«El deseo de libertad utilizado para la mejora del individuo mediante la sentencia indeterminada y el sistema de vales pecuniarios («*Monetary marking system*.»)

El estímulo proveniente de la división de los prisioneros en grados, por el aumento de comodidades y privilegios á medida que pasan desde el grado más bajo al más alto, y por los diferentes salarios que ganan, según el grado á que pertenezcan.

Los beneficios que resultan de un completo sistema de educación intelectual, que comprende á todos los recursos, desde los iletrados hasta los pertenecientes á la clase académica ó superior» y que se sirve de métodos muy progresivos.

La beneficiosa influencia de la organización

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

y de los ejercicios militares, seguidos de un modo persistente, y que dan por resultado sustancialmente, la misma educación militar que puede dar la Academia Militar mejor rejida.

La educación técnica é industrial que se proporciona á todos y cada uno de los reclusos, que persigue la mejor preparación práctica de éstos para que puedan vivir en la vida libre, ejerciendo una profesión ú oficio lícito, y cuyo especial objetivo es hacerles aptos para ganarse la subsistencia con su propio esfuerzo, como trabajadores, en obras legítimas. Excluyendo ciertos aprendizajes técnicos que directamente pueden llevarlos al delito, como la fabricación de explosivos, venenos, etc.

La educación física dada científicamente en gimnasios bien montados, por instructores de competencia y bajo dirección del médico del establecimiento.

La educación manual á que se somete á los individuos afectados de perversidad especial, de falta de desarrollo ó de desórden en las facultades mentales.

Un empleo, cada vez mejor de los más adecuados elementos nutritivos, con el objeto de regenerar los tejidos de los reclusos y producir ó favorecer su buena salud, la firmeza y tonicidad de su sistema nervioso y la adquisición de hábitos y aptitudes para el ejercicio de un trabajo regular y continuo.

Juntamente con los anteriores elementos, se hace uso de las influencias morales y religiosas

para aumentar y fortalecer el poder ético de los reclusos.»

VIII.

Cual es, pues, la verdad comprobada en materia de educación y en cuanto á la prevención del delito? Bien puede decirse que ninguna, porque científicamente los hechos no han tenido el tiempo de producir su evolución y de constatarnos al respecto una conclusión absoluta. Ya he dicho que en estas materias, estamos mucho más lejos que en las demás conclusiones científicas, de las comprobaciones acabadas y de las experiencias definitivas. No obstante el raciocinio y la inducción, son capaces de demostrarnos los inconvenientes de los extremos.

El absolutismo de los clásicos es sin duda falso, porque educa al hombre en la abstracción, y porque el ciclo evolutivo que lo imponía no había habilitado al hombre para la vida social, en la cual por las circunstancias á él debidas se encontraba impotente y fracazado. Es falso, por lo mismo, que ese absolutismo erróneo sea definitivo y esté ejecutoriado. Y el pensamiento de los positivistas es también falso, porque se cree comprobado cuando no lo está, porque se cree averiguado, lo que sólo es propuesto; porque se cree axioma cuando es sólo postulado. Ni lo uno ni lo otro. Generalmente, las verdades de las ciencias sociales, suelen surgir en esas zonas templadas que el calor

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

de la discusión ha producido, como todos los gérmenes vitales que requieren el calor del seno, de la cavidad ó del dinamismo para tomar existencia.

Pero aquí no es una elección, ni una combinación la que soluciona el problema: aquí será una creación. No vacilo en afirmar que el desideratum está: primero en el hogar, y segundo en la escuela primaria, y muy lejos de las enseñanzas, de las letras y de los programas. Ni en el pizarrón, ni en la anagnosia, ni en el *kindergarten* moderno, sino en la enseñanza práctica de una materia que á veces no necesita letras ni signos para enseñarse y que se llama la *bondad*. *Enseña al niño á ser bueno, esa es la materia primordial que no se enseña debidamente en la escuela, y que nunca más va á enseñarse en los liceos ni en las universidades.* El día que esta enseñanza sea una realidad, ese día la civilización habrá empezado á expeler el virus malsano que no le permite desarrollarse armónicamente; desde entonces tendrá existencia el verdadero progreso igual, eficiente y completo. Entonces aprenderá en la escuela á ser grande, dominador, libre, pero también humano, fraternal.

Hoy, á pesar de los ejemplos más bellos que el niño lee ú oye leer en la escuela, en élla concibe ideas de egoismo con la adulación, la mentira, la emulación dicha santa, puesta en práctica para vencer, anonadar, humillar ó hacer castigar al *compañero*. En élla principia á ver en su semejante un ser á quien hay que dominar ó sobre-

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

pujar. En élla ve los éxitos de vencer á otro, pór que en élla se aplaude ese triunfo. En élla practica la violencia, el chisme y á veces el primer hurto ó la primer lascivia. En élla recibe las sugestiones de su pereza, de su maldad, de su incapacidad, que influyendo en su espíritu con la autoridad del maestro, le infiltra como un licor que lo deja para siempre perezoso, malvado é incapaz, según la ley últimamente estudiada por Guyot sobre poder educacional de las sugestiones. En vez de enseñar al niño á dominarse á sí mismo, se le enseña á dominar á los otros, llevando contra el prójimo la idea de dominio que debe verificar sobre la naturaleza, sobre lo que es lícito; en vez de enseñarse al niño á progresar sobre sí mismo se le enseña á progresar sobre los demás; en vez de enseñarle á persistir y triunfar se le sugestiona la desesperación y la impotencia.

El mecanismo de esta enseñanza no hay para que exponerlo ni estudiarlo, está en la conciencia de todo el mundo: consiste en el premio y castigo invertido, en los principales resortes de transformación del niño, del hombre y de la sociedad. Casi siempre el niño es premiado por una mala fe, maquinación ó perfidia empleada para *pasar* á otro; y es castigado por una ingenuidad y sencillez que no le deja vencer también á otro, importe ó no un triunfo sobre lo que él era antes.

Con tal sistema de la escuela primaria ¿cómo ha de ser posible mejorar el hombre moral y en-

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
BIBLIOTECA DIGITAL

derezarlo por las vías de la caridad, de la fraternidad, y de la lucha leal y honesta?

Después el capítulo, diríamos el número de la moral, es decir de la conducta, está poco menos que proscripto, como está igualmente proscripta la disciplina religiosa.

No es cuestión, pues, de materia de enseñanza ni ramos de un programa; no se trata de clasicismo, ni de tecnicismo educacional; es cuestión de la esencia, del fundamento, del alma misma de la escuela.

Modificarla, es desgraciadamente tan difícil, que sólo con el factor del tiempo podrá conseguirse; porque desde el hogar que es el cimiento, hasta el maestro que es la columna, toda la trabazon de la vida social está resentida de estos defectos.

Del hogar, porque al fin nos vamos convenciendo que por más poéticos que sean sus encantos en él no se educa al niño, sino *conforme al ambiente que reina* allí dentro, pero no sistemáticamente dentro de la tendencia de un fin determinado. La educación y enseñanza moral aunque no tenga tecnicismo, necesita disciplina que no se aviene con la vida del hogar. Como es imposible que los padres enseñen á sus hijos historia y geometría, así lo es también la enseñanza sistemada de la conducta. Así se ha tenido también la ilusión de creer que en el hogar se enseñe ó pueda enseñarse la religión, y en 20 años de haber suprimi-

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

do esta enseñanza en la escuela va también perdiéndose en el país.

Del maestro, porque en su docencia no entra sino por ejemplos y leyendas baladies, descarnados y sin alma, la enseñanza de la conducta: enseñar á un hombre á ser bueno es materia de especial predilección, de muy difícil y sistemado procedimiento, porque se basa ante todo en el ejemplo. Los colegios religiosos son en esta materia en mucho superiores á los actuales en general, pues que el ejemplo es en éllos más moralizador y sugerente.

Por más que de los hogares civilizados emane la moralidad, generalmente esta moralidad no es pura y filtra los gérmenes patógenos del delincuente futuro.

Los hogares civilizados de hoy son como las corrientes de agua filtradas por nuestros medios comunes, que no detienen el pequeño organismo susceptible de procrear en terreno preparado.

De los hogares civilizados no lleva el niño á la escuela y al mundo ejemplos de homicidios, de lesiones ó de robos, no ha visto en éllos cometerse estas acciones, no ha salido de éllos con el deseo homicida, como el hijo de padre tuberculoso no ha nacido ya con la granulación heredada.

Pero en mérito de la irradiación mimética tan admirablemente estudiada por el filósofo Tarde, en su Ley de la imitación, el niño saca de ese hogar, por culto y civilizado que sea, el germen de alguna futura delincuencia.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

Como Bastián, tan admirado por *Gumplovietz*, quería hacer la estadística de la inteligencia del mundo (1) sería eficacísimo y curioso hacerla de la moralidad fundamental de los hogares.

¿En cuantos hogares civilizados no es la violencia el resorte habitual de solución de todos los razonamientos? ¿En cuantos la injusticia no está infiltrada en las decisiones, restituciones, castigos, que los padres infligen á los hijos, en razón del cariño y la predilección que dispensan á alguno? En cuantos hogares sobre cién, la corrección paterna no se extrema llegando á la crueldad y la grosería? ¿En cuántos, por fin, sobre cién, la vida y vergüenza del prógimo y aún del amigo, no se examina de sobremesa, con la curiosa y franca minuciosidad con que se examinaría un encaje ó un grabado?

Mucho me temo que la contestación que se nos presente á la mente sea desconsoladora.

Y bueno es tener presente que descarto los hogares donde hay sevicias, inmoralidades visibles, ebrios, pendencieros, criminales.

Bien podría irse más allá y decir que se descarta el hogar, diríamos del estado llano, y nos concretamos al sólo hogar burgués.

Y bién, en la violencia empleada á diario como medio de convicción, va el germen de la lesión y del homicidio, y si el medio en que se des-

(1) Précis de Sociologie.

arrolla el niño es propicio, élla es el microbio del delito.

En la injusticia con que se reprime, se da razón, ó se desapodera al niño de lo que tiene en sus manos, está el germen futuro de la rebelion, de la desconfianza paterna y de la justicia que el niño aprenderá á hacerse por su mano: del odio á toda organización y régimen; de la sola confianza en la fuerza.

Y si es así, como no dejará de serlo, mientras la vida del hogar sea como la ha formado la antigua escuela ¿como es posible esperar de esa vida doméstica la base de la mejora criminal?

El mecanismo de la producción de la moralidad buscada, el como se realiza la inhibición de las tendencias ó impulsos criminales queda explicado satisfactoriamente si se tiene en cuenta que los hábitos mentales que élla produce, la permanencia de ideas determinadas, y la intensidad con que éllos actúan sobre el cerebro humano, sobre todo si se trata del niño, vienen á formar en él una especie de naturaleza propia, sobre la cual actúa como una necesidad esa inhibición sin la conciencia á veces de que élla se produce, llegando acaso á la categoría de un instinto: en tal caso el hombre obra de buena fé y se aparta de lo malo instintivamente sin raciocinio y sólo por necesidad: y así explicado el mecanismo de las voliciones producidas mediante una educación apropiada y científica, es seguro el triunfo de

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

moral por su intermedio, y es á la vez la enseñanza conforme se ha dicho antes, el más poderoso preventivo de la criminalidad. A este respecto es digno de tenerse en cuenta la memoria presentada por el profesor Ciamanna en el congreso antropológico de Roma, y nada mejor puedo hacer que transcribir á su respecto alguno de sus párrafos más pertinentes.

«Entiendo por afección, dice este autor, todo sentimiento que se revela junto á una tendencia del sujeto á prolongarse ó á estallar.

«Las pasiones entran en el número de las afecciones y sólo se distinguen por su alta potencia *acceso pasional, afectivo*, etc.

«El protoplasma que por su homogeneidad es igualmente excitable en todas sus partes, sólo tiene una manera única de reaccionar contra todas las excitaciones. En el protoplasma ya diferenciado se presenta un sistema nervioso aunque rudimentario, y es acompañado en una diferencia notable del modo de reaccionar, y más el sistema se complica, más llega á ser variada la serie de reacciones que se presentan á las diferentes acciones exteriores.

. . . . . .

«Remontando la escala zoológica, se constata que los movimientos adaptados toman de más en más un carácter individual y llegan á ser más variados. Volviendo nuestras observaciones sobre los animales superiores, y sobre el hombre á quien se dirigen nuestras observaciones; en éste se en-

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

cuentra el máximun de la complejidad y de la variedad de los movimientos adaptados; y estamos asombrados por el hecho de que un gran número de reacciones á las impulsiones interiores, consideradas objetivamente, son semejantes á las que observamos en nosotros mismos. Deduciendo en consecuencia, haciendo investigaciones minuciosas sobre las modalidades de las acciones individuales, podemos distinguir en medio de éllas que al punto de vista objetivo parecerán de la misma naturaleza.

-Los movimientos adaptados que se constatan en las diversas clases de animales se reducen á una sola categoría: la de los movimientos reflejos.

-Esos movimientos son más ó menos complejos, y presentan en diferentes grados el carácter individual y las apariencias de elección libre, según que la excitación llevada á la periferia del sistema nervioso llega directamente á un ganglio por un haz de fibras, ó bien pasa por las vías interruptivas ó por ganglios capaces de modificar la impulsión.

-O bien, todavía, que la impulsión primera, siguiendo las vías centrífugas ó atravesando diversos centros, sufren diferentes difusiones y por consiguiente, según la mayor ó menor simplicidad de los arcos nerviosos, ó de los grupos de células que recorren las corrientes nerviosas .

. . . . . .

-De un simple golpe de vista sobre el mecanis-

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

mo mental de los animales superiores me parece autorizar esta conclusión: toda acción humana debe ser considerada como la resultante necesaria de una excitación que, modificada diferentemente y participada por las fibras celulares es transmitida, al mismo tiempo y sucesivamente, á los diferentes centros motores, los cuales ejerciendo una función cordinada entre todos, ponen en juego, por las vías centrífugas, los aparatos motores.

«Las modificaciones variadas que una impulsión puede sufrir atravesando una larga serie de arcos nerviosos en el cerebro, las diversas impresiones que reciben los centros en el paso de la corriente, constituye toda la diferencia en las acciones que resultan de éstos.

«Las acciones corrientes no lo son todas en el mismo grado. Puede tenerse la noción de la resistencia que presentan las diferentes vías, al pasage de la corriente nerviosa y de la energía desplegada en el mismo momento por varios centros nerviosos opuestos.

. . . . . .

«El huir del dolor es el hecho fatal de todos los organismos, y sin entrar en detalles más ó menos hipotéticos del trabajo cerebral, podemos decir de una manera absoluta, que lo mismo que las causas lejanas de todas nuestras acciones se encuentran en las diversas sensaciones físicas que hemos recibido en diferentes épocas, lo mismo la causa próxima de toda acción humana es el dolor psíquico que representa el no realizarla. *Este dolor*

psíquico es una afección que puede llegar á ser una pasión, y la necesidad del acto cuya abstención ú omisión lo realiza debe ser el fin de la educación.

«Para que una afección sea seguida por una acción cordinada y adaptada á un fin, es necesario que este fin domine al sujeto; que los hechos de la memoria y la asociación de las ideas que dan lugar á las impresiones de la imaginación constituyan mentalmente la acción decisiva de un fin; que la fuerza de los sujetos y las condiciones del ambiente no impidan que la acción mental pueda llegar á ser una acción exterior .

. . . . . .

Es cierto que las diferentes estructuras de los centros de la circulación, de la actividad misma funcional del cerebro, las condiciones patológicas de otros séres, etc., representan momentos de la más alta importancia en la capacidad afectiva del individuo; momentos sobre los cuales la educación anterior no puede tener influencia, pero no es menos cierto que dadas idénticas condiciones psíquicas de los centros nerviosos, dada la gimnástica de las afecciones en la vida individual, tiene una gran importancia sobre la intensidad de cada acceso, de cada afectivo pasional. Aquí sería el lugar de hablar de la gimnástica de las afecciones y por consiguiente de los métodos de educación; pero quiero solamente constatar que para hacer enérgico un acceso pasional dos condiciones se requieren:

Primero, novedad de la sensación que la determina.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

Segundo, hábito pasional-.

. . . . . .

Descripto así, por la autorizada palabra de un maestro, el mecanismo por el cual influye la educación para formar las afecciones, trataré en seguida la enseñanza como preventivo de la delincuencia en la República Argentina.

X.

Tócame, sin embargo, en esta parte, expresar, en justificación de teorías é ideas antes expuestas que, aún cuando es cierto que la eficiencia de la educación es tan grande que la convierte en una potencia sublime en la bondad y terrible en la destrucción, es también cierto que reconociendo las deficiencias de que adolece, los males que puede producir y que sin duda produce, élla no ha hecho tanto mal como la inculpan los partidarios de las distintas filas que la combaten, una vez que no está probado que el aumento de peligros actuales para cada acto social de un hombre de ser víctima de un delito, relativamente á los peligros antiguos, importe el aumento de la delincuencia: y esto tiene una satisfactoria explicación si se considera que esa misma enseñanza, dada aún con los vicios apuntados, es la que ha producido ese estado de civilización que nos asombra, que nos produce la ansiedad de las marchas vertiginosas, y que se traduce en una asombrosa actividad de los actos biosociales en que ha venido á diluirse ese aumento de criminalidad: de modo que á cada acto le corresponde una partícula de aquélla, mu-

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN BIBLIOTECA DIGITAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

cho menor hoy que antes. Debe decirse que la enseñanza tal como es, ha producido la civilización actual; que ha aumentado numéricamente el delito disminuyéndolo de un modo relativo y suavisándolo; pero que lo hubiera disminuido en absoluto si hubiérase dirigido á hacerla fraternal, bondadosa, antidelincuente.

La civilización en especial no se ha sabido defender del delito, pero toda civilización por el hecho de serlo, y merced á fuerzas invisibles y misteriosas, tiende á suavizar las costumbres, ocultar los vicios, refinar los sentimientos. La civilización aún idealmente juzgada es antitética al delito, ó por lo menos á la violencia, á la sangre, á la crueldad. Es como diría Tarde, una irradiación mimética de bondades que se produce, por cuanto élla es capaz de ampliar la vida, los derechos y las satisfacciones; y que necesariamente mata la agresión alevosa, el ataque imprevisto y la efusión de sangre.

La escuela misma á pesar de sus defectos, á pesar de esa grosera trama por donde *deja pasar* la inconducta del niño ó la infiltra, lleva en cambio, talvez sin saberlo, un vigoroso germen moral, un impulso antidelincuente, y él consiste en el régimen de obediencia y orden, en la disciplina de una pequeña sociedad con sus satisfacciones y con sus represiones. Como hemos dicho en otro libro, élla suaviza el espíritu, levanta el nivel social, enciende el honor, mejora la vida, da mayor

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

tonalidad á la existencia y presenta muchas facilidades á la lucha honesta.

En la obra de la civilización, si la escuela incompleta de hoy; si la escuela sin moral práctica puede, por cierto lado, fomentar la delincuencia, su obra no es inmoral en resumen: pues, por otro lado, es siempre moralizadora porque siempre civiliza.

Es la misma civilización, hija del tiempo, la que ha de resolver el problema: él consistirá en la moralización perfecta del niño por una gimnasia científica y metodizada, que se pondrá en práctica en el hogar y en la escuela.

Estudiada así la cuestión criminal, frente á la cuestión educacional, que es donde debe estar su gran preventivo, y más tarde su solución: sentadas las conclusiones á que llega la criminalogía moderna con todo el acopio de observaciones, enseñanzas y teorías que nos suministran los países extranjeros en sus obras y estadísticas, tócame ahora hacer una aplicación á nuestra joven nación, para estudiarla en el futuro y para conocer si en su corta vida presenta ya observaciones de las que surjan confirmadas las leyes europeas, y si se encamina en este punto á soluciones favorables, formulando así el resumen de nuestras conclusiones:

La educación actual al civilizar, mejora la delincuencia y aunque aumente el número de los delitos, los suaviza, haciéndolos menos violentos y sanguinarios; su reforma hará el delito más humano y menos frecuente.

CAPÍTULO VII

LA INSTRUCCIÓN Y LA CRIMINALIDAD EN LA ARGENTINA

I. Desarrollo de la instrucción pública en el país – Es la principal preocupación de nuestros políticos – Más que en otras partes aquí se quiere hacer lujo de cifras instruccionales – Lo mismo los gobiernos de provincias – II. Lugar de la Argentina en la instrucción – Está á la cabeza de SudAmèrica – Está también sobre España y quizás á la fecha sobre Italia – Cifras censales del 95 – Cuadros de alumnos – III. Relaciones y consecuencias – Índice de nuestra enseñanza – La civilización y la educación: aumento paralelo de la delincuencia – Su explicación – IV. Cifras de varias provincias – Id de la Capital – Procedimiento del cálculo – Índice del alfabetismo – Id de la delincuencia – Como obra la educación en el país – Relación con la civilización – Aplicación à algunas provincias – Aparente excepción de la Capital y su explicación – V. Naturaleza de la delincuencia en diversas provincias – Cifras del homicidio y lesiones – Resumen – VI. Cuadros y detalles estadísticos sobre instrucción.

I

La instrucción pública tiene en el país considerable desarrollo, facilitada sin duda alguna, por un conjunto de factores nacionales que cooperan á esa extensión. Este país instruye mucho porque se civiliza rápidamente, porque posee grandes riquezas: tiene una inmigración extraordinaria que sólo se supera hoy día por los americanos del Norte: su propia raza la induce á instruir aunque con la instrucción escolar más teórica que práctica que ejecutan otros países.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
BIBLIOTECA DIGITAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

La acción de los hombres públicos es especialmente eficiente en materias de educación: exhibir un extenso cuadro educativo es la gran ambición de los estadistas argentinos, y un ministro debe presentar al Congreso una nutrida estadística de escuelas, maestros y educandos, para congraciarse la voluntad nacional.

El principal lujo administrativo es hoy el de exhibir al país un alto porcentaje de alfabetos, pues dos son hoy día las grandes ambiciones de los estadistas: mucha producción económica y mucho alfabetismo. Y como un ejemplo reciente de esto, puede recordarse que el Gobierno de Córdoba (1) próximo á terminar y que por razones financieras notorias, no podía realizar ninguna obra pública, ha inaugurado, sin embargo los trabajos de una gran escuela elemental de ámbos sexos. Este mismo gobierno ha realizado también otra creación: un Banco provincial con capital importante y amplia esfera de acción: los dos ideales del día.

Todo conduce pues en este país á mejorar la instrucción primaria y pública; y ese lujo de acción administrativa va á reparar sin duda pronto los defectos propios de la juventud del país, de su corta vida institucional, de su raza y quizás también, como alguien lo ha pretendido, de sus instituciones fundamentales: me refiero á las imperfecciones prácticas de su régimen democrático representativo. Los estadistas se apresuran á instruir

(1) Años 1900-1903, ejercido por el Dr. J. M. Alvarez.

porque instruyendo mejorarán este régimen, realizarán la verdad institucional y responderán mejor á sus propios fines y á los anhelos de la Nación.

Si se tiene en cuenta que sólo tenemos noventa años de independencia, de que los horizontes de la instrucción pública señalados por la propia mano del país han quedado ámpliamente abiertos para todos los hombres, razas y tendencias; que no hace aún un siglo á que el país es el dueño de su propio destino y el que tiene la llave de su porvenir; si todavía se considera que una vez emancipado tuvo cincuenta años de caudillaje, feudalismo salvaje y gaucho, hijo del suelo, de la historia, y de la raza, y capaz de levantar un mandón en cualquier pedazo de territorio, como los huracanes de la Pampa levantan el médano que sólo sirve de jalón para mirar de lejos su esterilidad; si se tiene en cuenta, decía, que aún no tenemos cincuenta años de organización, de civilización y de trabajo fecundo; este país ha hecho prodigios admirables en materias de instrucción pública. Los estudiosos lo saben y debieran saber también los que no lo son, que en este cortísimo período de existencia nacional, la República Argentina ha superado á todas las naciones de Sud América que no han pasado por el período teocrático de su organización; y habiendo ido aún más lejos, á sobrepasar á algunas de las viejas nacionalidades de Europa; nacionalidades de primera fila en la civilización como es España, y puedo afirmar sin temor de equivocarme que á la fecha en que es-

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN BIBLIOTECA DIGITAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN BIBLIOTECA DIGITAL

cribo habrá superado también á Italia las dos anchas corrientes nacionales que concurren á formar su organismo fisiológico de colectividad y su alma colectiva: España dándonos 9.3 alumnos por cada 100 de la población total; é Italia con 10, cuando la República Argentina tenia el año 1895 9.6, y desde entonces hasta aquí ha progresado en una proporción muchas veces más fuerte que aquéllas.

El año 1895 «La Nación» daba el siguiente índice educativo por 100:

NIÑOS	ARGENTINOS	EXTRANJEROS
Educandos	41.6	55.1
Quedan sin instrucción.....	58.4	44.9

Y la relación internacional de sus educandos era:

Alumnos por cada 100 habitantes de la población total

PAÍSES	Alumnos por 100 habitantes	PAÍSES	Alumnos por 100 habitantes
Estados Unidos.	23	Holanda	16
Baviera	22	Suecia	15
Prusia	21	Noruega	14.6
Canadá	21	Austria	13.3
Suiza	20	Bélgica.....	13
Alemania	19	Italia	10
Gran Bretaña...	17.7	**R. Argentina**.....	**9.6**
Francia	17	España	9.3

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
BIBLIOTECA DIGITAL

El número relativo de alfabetos en las provincias es de:

PROVINCIAS	Habitantes alfabetos por 100	Habitantes analfabetos por 100	PROVINCIAS	Habitantes alfabetos por 100	Habitantes analfabetos por 100
Capital . . .	71.9	28.1	Rioja . . .	27.4	72.6
Buenos Aires.	53.7	46.3	Tucumán. .	26.6	73.4
Santa Fé . .	52.4	47.6	Catamarca .	21.1	73.9
Entre Rios .	41.7	53.8	Corrientes .	25.4	74.6
Mendoza .	41.7	58.3	Salta . .	23.5	76.5
San Juan . .	41.5	58.5	Jujuy . .	21.5	78.5
Córdoba .	36.4	63.6	Santiago . .	14.9	85.
San Luis . .	35.0	65.0			

Escolares y alfabetos de 6 á 14 años y su proporción por 1000 en 1895:

PROVINCIAS	alfabetos por 100	analfabetos por 100	PROVINCIAS	alfabetos por 100	analfabetos por 100
Capital . . .	79.7	20.3	Santiago . .	16.7	83.3
Buenos Aires.	51.3	48.7	Mendoza . .	41.7	58.3
Santa Fé . .	44.1	55.9	San Juan. .	57.8	42.2
Entre Rios. .	36.4	63.6	Rioja . . .	22.0	78.0
Corrientes . .	22.0	78.0	Catamarca .	32.1	67.9
Córdoba .	31.4	68.6	Tucumán. .	30.1	69.9
San Luis . .	31.8	68.2	Salta .	27.0	73.0
			Jujuy .	27.6	72.4

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

Entrando en la relación de estos índices instruccionales con la criminalidad genérica ó específica, y nacional ó local, vamos á encontrar seguramente confirmadas las leyes que antes tengo enunciadas respecto á la influencia de la educación en la criminalidad. Aquélla, no obstante su influencia benéfica, recibe una indirecta y desfavorable porque hoy en día, ya lo hemos dicho, se enseña más que se educa, de donde resulta una obra de civilización más que de moralización, ó sea una preferencia á la mejora de los medios de vivir, de gozar, de dominar la naturaleza, y de progreso sobre las otras, más que un sistema de morijeración de las costumbres, del imperio de la solidaridad humana, de la extensión de la idea de la fraternidad, y de la destrucción del germen maléfico de los egoismos que heredamos de las etapas ineducadas del pasado. Así vamos á encontrar confirmado este dato que parece un imposible ó una paradoja, y que sin embargo es el resultado de la experiencia y de la observación científica, á saber: *á medida que avanza en una provincia ó ciudad el número de sus alfabetos avanza al mismo tiempo á la par, salvo alguna honrosa excepción, el número de sus delincuentes, de modo que resulta paralelo el gran índice alfabético con el gran índice delincuente.* Pero al mismo tiempo resulta también paralelo, el gran índice instruccional ó alfabético con el gran índice de civilización, resultando de esto tres paralelismos perfectos: el delito, la instrucción y la civilización; pero en el estudio de las causas

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

del fenómeno se encuentra su explicación considerando, que si bien los tres marchan paralelos no compenetran sus causas; *que la instrucción no es la causa que produce el aumento aún cuando por su imperfección lo deja producir, sino sólo que ella es una de las causas de la civilización; pero que la civilización es si la causa del aumento de la delincuencia aunque no la única causa;* aumento que como otras veces he dicho, es sólo relativo y no absoluto; relativo al número de delitos de antes, pero no al de la actividad de la vida moderna.

Estas comprobaciones se obtienen observando que en la capital de la República con 72.28 °/₀ de alfabetos hay 0.91 °/₀ de analfabetos criminales, por 0.94 de criminales alfabetos. (1) En Tucumán con 26.58 °/₀ de alfabetos, hay 0.25 de criminales alfabetos por 0.9 de criminales analfabetos. En Salta con 22 de alfabetos hay 0.11 de delincuentes alfabetos, y así en algunas otras provinvincias en que ha sido posible hacer estas proporciones.

En esta materia, y para llegar á conclusiones precisas ha habido que adoptar un procedimiento rigurosamente científico, haciendo comparaciones de lo único y realmente comparable. Los autores generalmente, sin duda por no ser éllos quienes extractan las estadísticas de los cuadernos, sólo pueden realizar el porcentaje del número de cri-

(1) Debe tenerse en cuenta que el exceso es también de [illegible] que la criminalidad urbana es mucho mayor.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN BIBLIOTECA DIGITAL

minales alfabetos sobre el número de criminales analfabetos; lo que como fácilmente se comprende sólo indica relaciones aproximadas, pues el número de criminales alfabetos en esos casos, más que la tendencia al delito en los alfabetos de un pueblo, indica sencillamente la proporción de los que leen y escriben en ese pueblo sobre los que no tienen esta cualidad; de donde resulta con claridad que si en ese pueblo casi todos los habitantes son alfabetos, es natural que casi todos los criminales han de serlo.

El cálculo, hay pues que hacerlo buscando el índice de la delincuencia alfabeta, no sobre la de la analfabeta, sino *sobre la población alfabeta*, y para saber cual de las dos poblaciones delinquen más sobre si misma.

Y por ese procedimiento han podido obtenerse los datos anteriormente apuntados y se ven mejor en el siguiente cuadro:

	Alfabetos sobre la población de 10 años arriba	Delincuencia de los alfabetos por 100	Delincuencia de los analfabetos por 100	Alfabetos sobre la población absoluta
Capital . . .	72.87	0.91	0.94	70.82
Tucumán .	26.58	0.25	0.09	50.29
Salta	22.22	0.11	0.07	35.56
S. Luis . . .	37.38	1.32	0.37	57.48
Catamarca . . .	34.—	1.18	0.99	55.7
Prov. Bs. Aires .				58.75
Córdoba				36.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

Claramente se desprende de esta cifra una marcada superioridad en la delincuencia de la población alfabeta sobre la de la población que no lee ni escribe, influencia que oscila entre 0.07 % de analfabetos por 0.11 de alfabetos en Salta, y 0.73 de los primeros por 1.32 de los segundos en San Luis; con la sola diferencia que resulta de la capital de la República, la que estudiaremos luego.

Y siendo como es, tan útil para las deducciones criminalógicas el conocimiento de los índices instruccionales de las diversas provincias, véase el siguiente cuadro que lo contiene, al mismo tiempo que expresa el dato de nuestro progreso al respecto en 26 años.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
BIBLIOTECA DIGITAL

NÚMERO RELATIVO DE ALFABETOS EN 1895			PROGRESO EN EL NÚMERO RELATIVO DE ALFABETOS DESDE 1869		
Nº de Orden	PROVINCIAS	Alfabetos por 1000 habitantes	Nº de Orden	PROVINCIAS	Mejora en 1895 por 1000 habitantes
1	Capital	719	1	Santa Fe	277
2	Buenos Aires. .	537	2	Buenos Aires. .	276
3	Santa Fe	524	3	Mendoza	250
4	Entre Ríos . . .	417	4	San Luis	225
5	Mendoza	417	5	Capital	197
6	San Juan	415	6	San Juan	192
7	Córdoba.	364	7	Córdoba.	191
8	San Luis	350	8	Entre Ríos . . .	178
9	Rioja.	274	9	Tucumán	149
10	Tucumán	266	10	Rioja	135
11	Catamarca . . .	261	11	Catamarca . . .	129
12	Corrientes . . .	254	12	Jujuy	111
13	Salta	235	13	Salta	110
14	Jujuy	215	14	Corrientes . . .	89
15	Sant. del Estero	149	15	Sant. del Estero	66
		456			238

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

Pero hemos dicho que estas cifras, al mismo tiempo que revelan una proporción entre los alfabetos y los delincuentes alfabetos de un país, mayor que la de los analfabetos en su propia delincuencia, dejaban entrever también sin mayor dificultad, que este exceso, no podía ser debido precisamente á la instrucción, sino á una causa indirecta pero que obraba paralelamente á aquella. Esta causa, dije, no puede ser otra que las actividades sociales, creando las modalidades infinitas: los rozamientos en mil nuevas ocasiones lícitas ó ilícitas, multiplicando las ambiciones y las codicias.

Pero la verdad de esta consideración no surje completa de los datos obtenidos en las provincias, una vez que se observa, que el exceso de la delincuencia alfabeta sobre la analfabeta no siempre coincide con los mayores elementos de actividad de esas provincias. Y así se ve, que tomando por tipo á la provincia de San Luis, cuya delincuencia es de 1.32 de alfabetos por 0.37 de analfabetos, se puede establecer la comparación con algunas otras provincias.

Por ejemplo, equiparada Catamarca con San Luis, sólo debieran delinquir los que *no leen* 0.33 veces en cada 100 iletrados y no obstante delinquen mas, es decir, 0.99.

Tucumán sólo debió dar la cifra de 0.07 de delincuentes analfabetos y no obstante da la de 0.09. De donde resulta que también delinquen más que en San Luis los analfabetos.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

Y por fin en Salta: en que para equipararse á San Luis sólo debieron delinquir 0.03, delinquen igualmente mas, es decir, 0.07.

Luego en todas estas provincias la población analfabeta que en general delinque menos que la alfabeta, delinque sin embargo más que en San Luis, aunque no siempre en orden de su propia actividad social, siendo el exceso de delincuencia el siguiente en su orden numérico: primero Catamarca, cuyo exceso es casi tres veces mayor que el de San Luis; despues Salta que es casi dos veces; y despues Tucumán que es una vez y fracción, para llegar recién á San Luis que es nuestro punto de comparación. Y como según la ley que venimos estudiando la delincuencia analfabeta disminuye con la actividad, aumentando aquí, respecto de San Luis, resultaria la menor vida activa de esas provincias respecto de la que me sirve de comparación, lo que no creo cierto como se ve en seguida:

Orden de actividad social probable.

Tucumán,
San Luis,
Salta,
Catamarca.

Orden segun la delincuencia de los analfabetos:

San Luis,
Salta,
Tucumán,
Catamarca.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

Sin embargo, si se exceptúa Tucumán podrá observarse cierto predominio que confirma la regla apuntada antes.

Pero si el número de delitos aumenta sin duda proporcionalmente á la instrucción y á la civilización que élla produce, la gravedad de esos delitos parece marchar en razón inversa de esa civilización aumentando el número, pero suavizándolo si puedo expresarme así, ablandándolo, derivándose del delito de sangre al delito contra la propiedad: en el delito de sangre, del homicidio á la lesión: de la violencia al fraude en una palabra.

Y estas consideraciones aplicadas á las estadísticas del país también tienen alguna comprobación en varias provincias, puesto que resulta mayor el número de delitos de sangre sobre los delitos en general y mayor el homicidio sobre los delitos de sangre, á medida que esas provincias gozan de menos elementos de civilización.

	Condenados	Aprehendidos	Procesados	Obser-
Capital .		97/107 79		
Córdoba .		84/94		
Santiago .		-	84/94 36	Delitos
Salta . .		-	93/101 85	Delito
Rioja . .	-		87/96 70	Delito
San Luis .	92/99 51		88/93 65	
San Luis .				
San Luis .			900 30	
Santa Fe .		99/902 15		
Rosario .		98/902 10		
Tucumán.			16/99 39	

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
BIBLIOTECA DIGITAL

Homicidios por 100 sobre el total de delitos en general

	Condenados	Año	Aprehendidos		Procesados	Año	Observaciones
Capital .	—	—	25	97/901	—	—	—
Santiago .	—	—	—	—	43	—	Delin.
Rioja .	—	—	—		41	98/903	Delin.
Salta .	—	—	—	—	39	87/90	—
Córdoba .	—	—	—	—	30.1	80/84	
Córdoba .	—	—	—		20.6	90/94	Det.
San Luis.	29	92/99	—	—	—	—	—

En resumen, nuestro país confirma los datos que nos ofrece la Europa sobre la influencia de la instrucción en la criminalidad. Más aún, nuestro país exacerba más bien los defectos de una enseñanza sin moralización, y de una civilización, en que el exotismo, la espuma de la marea inmigratoria y la celeridad febril de su vida joven y exuberante, la exponen á muy graves males.

Los siguientes cuadros completan y sirven de ilustración á estas materias, porque en éllos se ve en mejor forma la relación de las cifras indicadas y porque á esto se agrega el número de delitos de alfabetos sobre las de los no alfabetos, comparación que aunque imperfecta es la que se usa generalmente y siempre es conducente á ciertas deducciones.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
BIBLIOTECA DIGITAL

BUENOS AIRES (Ciudad)

INSTRUCCIÓN – AÑO 1899

ESPECIFICACIÓN	DELINCUENTES					TOTAL	Por 100 sobre el total
	Año 97	Año 98	Año 99	Año 900	Año 901		
Alfabetos	4232	3536	3216	3811	3716	18531	70.82
Analfabetos	1393	1794	1456	1209	1618	7.533	28.79
Sin especificar	–	6	26	—	69	101	0.39
TOTAL	5645	5336	4698	5020	5466	26165	

Delincuentes alfabetos por 100 sobre el total de la población que lee y no lee, desde 10 años arriba	0.91
Delincuentes analfabetos por 100 sobre el total de la población que no lee, desde 10 años arriba	0.94
Cálculo al año 1899	
Población alfabeta por 100 sobre el total de la población que lee y no lee, desde 10 años arriba	72.87
Cálculo al año 1899	
Población analfabeta por 100 sobre el total de la población que lee y no lee, desde 10 años arriba.	27.15
Cálculo al año 1899	

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
BIBLIOTECA DIGITAL

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

INSTRUCCIÓN - AÑO 1891

DELINCUENTES	Alfabetos por 100	DELINCUENTES	Alfabetos por 100
Homicidio . .	53.82	Rapto	45.19
Tentativa de homicidio	61.63	Sobre el total de delinc. por delitos contra la honestidad . . .	67.68
Infanticidio . .	81.82	Violación de domicilio . .	44.00
Agresión . . .	71,63	Sobre el total de delinc. por delitos contra las G. individuales	46.76
Lesiones . . .	68.40		
Sobre el total de delincuentes por delitos contra las personas. .	66.27		
Robos	55.78	Atentado . . .	62.50
Tentativas de robos . . .	45.46	Desacato . .	66.00
Hurtos . . .	48.79	Defraudación .	1.31
Tentativas de hurtos. . .	46.16	Sobre el total de delinc. por delitos contra el orden público. .	66.58
Estafa	42.80		
Daños	36.37		
Sobre el total de delincuentes por delitos contra la propiedad . .	47.55	Sobre el total de los delincuentes por delitos en general . . .	58.75
Violación. . .	3.55	Población alfabeta por 100 sobre el total de la población que lee y no lee, desde 10 años arriba . .	52.62
Tentativa de violación. .	80.96		
Estúpro . . .	37.50		

NOTA - En este cuadro no se ha tenido en cuenta los delincuentes cuyo estado de instrucción no ha sido especificado, ni á los prófugos.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
BIBLIOTECA DIGITAL

PROVINCIA DE SAN LUIS

INSTRUCCIÓN - AÑO 1899

ESPECIFICACIÓN	O	Alfabetos por 100 sobre el total de delincuentes
Delincuentes alfabetos .	27.8	51.84
Delincuentes analfabetos . . .	26.4	48.16
Total . .	54.2	100.

Delincuentes alfabetos por 100 sobre el total de la población que lee, desde 10 años arriba. Calculados el año 1899 .	1.32
Delincuentes analfabetos por 100 sobre la población que no lee, desde 10 años. Calculados el año 1899 . . .	0.78
Población alfabeta por 100 sobre el total de la población que lee y no lee desde 10 años arriba.	37.38
Población analfabeta por 100 sobre el total de la población que lee y no lee, desde 10 años arriba. Calculados el año 1889	62.61

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
BIBLIOTECA DIGITAL

CIUDAD DE CATAMARCA

INSTRUCCIÓN - AÑO 1900

ESPECIFICACIÓN	Delincuentes	Por 100 sobre el total
Delincuentos alfabetos en 5 años	228	55.07
Delincuentes analfabetos en 5 años	186	43.93
Total	414	

Delincuentes alfabetos por 100 sobre el total de la población que lee, desde 10 años arriba. Término medio año 1900	1.18
Delincuentes analfabetos por 100 sobre el total de la población que no lee, desde 10 años arriba	0.99
Población alfabeta por 100 sobre el total de la población que lee y no lee, desde 10 años arriba. .	34.46
Población analfabeta por 100 sobre el total de la población que lee y no lee, desde 10 años arriba.	65.54

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
BIBLIOTECA DIGITAL

PROVINCIA DE TUCUMÁN

INSTRUCCIÓN – AÑO 1897

ESPECIFICACIÓN	Término medio de delincuentes alfabetos en un año.	Por °/o sobre el total de la población de alfabetos desde 10 años arriba.	Término medio de delincuentes analfabetos en un año.	Por °/o sobre el total de la población analfabeta desde 10 años arriba.	Población alfabeta por °/o sobre el total de la población que leyó no leyó desde 10 años arriba.	Población analfabeta por °/o sobre el total de la población que leyó no leyó desde 10 años arriba.
Delinc. contra las personas.	71.33	0.16	82.33	0.07		
Delinc. C. la honestidad	5.66	0.01	3.00	0.002		
Delinc. C. la G. individual.	3.66	0.008	0.66			
Delinc. C. la propiedad.	22.00	0.05	19.00	0.116		
Delinc. C. el orden público.	6.33	0.01	8.00	0.006	26.58	73.42
Por delitos de empleados públicos	3.33	0.007	1.66	0.001		
Delinc. por falsedad	4.00	0.009	1.00			
Delinc. C. el estado civil de las personas	0.66	0.001	—	—		
TOTAL.	116.97	0.25	115.65	0.09		

NOTA: – No se tiene en cuenta aquellos que no especifican su instrucción.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
BIBLIOTECA DIGITAL

PROVINCIA DE TUCUMÁN

INSTRUCCIÓN

ESPECIFICACIÓN	Número de delincuentes en 3 años que saben leer	Número de delincuentes que no saben leer en 3 años	Total en 3 años	Por "/.. que no leen
Homicidio	89			48.25
Infanticidio	3			85.00
Lesiones	116			54.68
Disp. de armas de fuego	4			20.00
Suicidios	2			
Abortos				
Duelo.....	—			
Abandono de niños ..	—			
Delit. C. la honestidad.	17	9	26	34.61
Delit. C. las G. Individ..	11	2	13	15.38
Delit. de empl. públicos	10	5	15	33.33
Delit. C. la propiedad.	66	57	123	46.34
Delit. C. el orden público	19	24	43	55.81
Falsedad	12	3	15	20.00
Delitos contra el estado civil de las personas.	2	—	2	
TOTAL ...	351	347	698	49.71

NOTA: – Tres años del juzgado de instrucción.
No se han tenido en cuenta aquellos cuya instrucción no ha sido especificada.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
BIBLIOTECA DIGITAL

PROVINCIA DE SALTA

INSTRUCCIÓN 1892

ESPECIFICACIÓN	Por °/₀ sobre el total
Delincuentes alfabetos	35.56
Delincuentes analfabetos . . .	68.48
Total.	
Delincuentes alfabetos por °/₀ sobre el total de la población que lee, desde 10 años arriba. Calculado el año 1892 .	0.117
Delincuentes analfabetos por °/₀ sobre el total de la población que no lee, desde 10 años arriba. Calculado el año 1892 . .	0.072
Población alfabeta °/₀ sobre el total de la población capaz de distinguir, desde 10 años arriba. Calculado el año 1892 . . .	22.21
Población analfabeta por °/₀ sobre el total de la población que lee y no lee, desde 10 años arriba. Calculado el año 1892 . .	77.79

CAPÍTULO VIII.

EL DELITO EN LAS PROFESIONES

I. Influencia de las profesiones en el delito – Como obran en la vida del hombre – Observaciones de Montesquieu – Dificultades de estos estudios – Diversidad de clasificaciones – Carencia de estadísticas – II. La actividad del trabajo y los contactos humanos – Lugares de lujo – Medios rurales y urbanos – III. Profesiones indemnes – El sabio, el religioso y el artista – Nivel en que gira su criminalidad – Su moral media – IV. Las profesiones liberales – Estadísticas – Datos de Córdoba – Están cerca de las zonas indemnes – Inconvenientes de las profesiones liberales – Registro estadístico en los archivos de Córdoba sobre el delito por profesiones – V. Bajo nivel de la delincuencia liberal en el cómputo general de la República – Ocupan el segundo lugar en orden de inocuidad – Índice de varias profesiones – Distribución de profesionales en Córdoba – Agravantes de Córdoba y sus causas – VI. Profesiones rurales – Poca gravedad numérica – Falta de vigilancia en las campañas – Influencia favorable de la vida rural – Actual mejora de las campañas – VII. Comparaciones con Europa – La poca ofensibilidad del gremio es general – Explicación de Lombroso – Vida higiénica de las campañas – Cuadros de Córdoba – Observaciones sobre la falta de datos estadísticos de las campañas – No obstante, comprobación de sus buenas condiciones.

I.

Es fuera de duda que entre las causas que influyen sobre la delincuencia no pueden menos que contarse la profesión del delincuente. La profesión es el modo de vivir del individuo que viene á influir sobre sus gustos, sus amistades, sus

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN BIBLIOTECA DIGITAL

SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

modalidades sociales, sobre el ambiente que le rodea. La profesión constituye un medio individual dentro del cual gira la actividad, levanta ó baja el nivel del individuo é informa su personalidad social y humana. Indicar un individuo por su profesión es, de ordinario, decir cual es su actuación social, su educación, su instrucción, su medio social y su nivel moral.

Por eso los criminalistas, encuentran una fuente fecunda de deducción de leyes, observaciones y enseñanzas para la criminalidad, de mucha importancia y muy seguras conclusiones. Así también puede encontrarlo el moralista ó el político.

La profesión es un verdadero indice de la personalidad humana, y en el carácter del individuo, en su cultura y hasta en sus modales, viene á tener influencia visible. Ya Montesquieu lo hacia notar hace más de un siglo, cuando decía que en los chinos, era tan acentuada la modalidad que les imprimía su instrucción y modo de vivir, que élla se reflejaba en el ceremonial de sus usos y modales. Se conoce, decía, que uno es letrado hasta en una simple cortesía. (1)

Pero á los efectos del estudio de la criminalidad peculiar á cada profesión, aparte de los inconvenientes generales que ofrece todo trabajo estadistico, por la escasez y falta de certeza en los datos, se ofrecen aquí algunas particularidades que aumentan aquellas dificultades, y entre las cuales

(1) Srpit des lois, t. 2º p. 275.

SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

pueden contarse principalmente dos: la poca cantidad de profesionales en ciertas clases que no permiten comparaciones estadísticas con las naciones que tienen, en cada una de estas clases, en gran número, por el cambio inmediato y sensible del índice; en razón de ser la estadística ciencia que presenta sus conclusiones más fijas á medida que son más grandes los números en que actúa; y la gran variedad de clasificaciones y notable discordancia de los que adoptan los diferentes pueblos, de donde resulta la imposibilidad de la comparación exacta, sin la cual la conclusión científica es casi imposible.

Entre nosotros mismos, no obstante ser tan escasos las estadísticas, se nota ya esa incertidumbre y discordancia cuando se juzgan las profesiones consignadas ó estudiadas en diversas fuentes, como son los censos distintos de la nación comparados entre sí, ó comparados con los de algunas provincias. Así, por ejemplo, tratándose de los comerciantes, ofrece duda el saber si por tales se entienden los que compran y venden solamente, y si lo son también sus profesiones coadyuvantes ó auxiliares, á saber: agentes de transportes, sirvientes comerciales, etc. Ofrece también duda el saber si los contadores deben colocarse entre los comerciantes ó entre las profesiones liberales, y á la vez si los *dependientes* deben figurar entre aquéllos ó si son *empleados;* punto este último que me va á sujerir consideraciones importantes en relación á los datos y cifras que arroja la estadística.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

Lo mismo sucede en muchas de las clasificaciones que se adoptan.

II.

Si, según las conclusiones de la ciencia respecto á la naturaleza y producción del delito, éste es un residuo de las actividades sociales, de los contactos, ó de las ocasiones, es indudable que las profesiones tienen que ejercer sobre el delito una influencia relacionada con la actividad, ocasión ó contactos personales que esas profesiones determinan; y se comprende muy fácilmente cual ha de ser la criminalidad preponderante, en el industrial ó en el rural.

Mientras mayores sean los contactos ú ocasiones de la delincuencia en una profesión determinada, la ciencia va á mostrarnos un aumento numérico de la criminalidad de esa profesión, como al mismo tiempo, una modificación en la naturaleza misma de tal delincuencia.

El lugar donde se trabaja, la mezcla de sexo, la libre comunicación entre los obreros, la asociación de éstos, los ejemplos que reciben, la vigilancia posible, la higiene del trabajo de las viviendas ó los talleres, el estado de salud que determinan las profesiones, los estímulos, en fin, que despiertan, vienen á explicar también esa influencia marcada para aumentar ó disminuir la criminalidad.

La influencia de la profesión ó modo de vivir del individuo es tan absorbente, en relación á

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

las leyes de la criminalidad, que es muy difícil permita la preponderancia de otros factores extraños á sí misma, y viéndose al contrario que los domina y destruye, no es á mi entender más que una aplicación frecuente del principio de que, sobre todas las leyes que son á la vez factores de la criminalidad, es el medio ambiente el que principalmente forma ésta y sobrepuja á la constitución individual, á la herencia y á tantas otras causas generatrices. Y es siempre curioso la observación atenta de la lucha de causas como ser el modo de vivir y la educación, la influencia del hogar y la imitación; influencia que sin duda va á producir una modificación relativa y atenuación numérica solamente, pero muy difícilmente á sobrepujar este factor. Sólo una concausa de actuación paralela y simultánea, podría destruírla en gran parte, pero nunca talvez suprimirla completamente.

Entre estas concausas que constituyen un medio moralizador y antidelincuente, puede contarse muy principalmente el *lugar* donde la profesión se ejerce y que influya sobre su moralidad: ejemplo las profesiones rurales, en las que como ha de verse después, el aire libre, el ejemplo de la naturaleza, y un estado de salud ordinariamente bueno, compensan los factores de la profesión.

Igualmente una profesión comunmente delincuente se siente influenciada por las personas entre las cuales accidentalmente viene á ejercerse; y por fin, la misma profesión, recibiendo influen-

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

cias de la compensación del trabajo con la riqueza y con el premio, viene á atenuar su delincuencia en relación á lo que sucede con la misma profesión cuando sólo recibe ejemplos de holgazanería, de despilfarro ó de desórdenes.

Así sucede en el personal de servicio muy delincuente en razón de estar por lo general adherido á la burguesía, que sin producir ó produciendo muy poco, vive entregado al placer, á la voluptuosidad y al derroche; diferenciándose seguramente del mismo personal de servicio de los patrones y trabajadores; y ésto porque en el primer caso el aumento de la criminalidad, se explica por el ejemplo, por la poderosa imitación del servidor al superior que viene á añadirse á su natural condición parasitaria; y en el segundo caso, esta condición parasitaria encuéntrase templada por el ejemplo de la producción, del orden y de la moralidad.

Expuesta la influencia en general de las profesiones en el delito, vamos á seguirla en particular en algunos grupos principales de profesiones.

Desde luego puede decirse que hay profesiones ó modos de vivir indemnes ó que casi lo son. Desarrollándose en un alto ambiente de cultura, de elevación mental y de ideales nobles; girando su actividad dentro de la contemplación de los encantos de la ciencia, de las bellezas del arte, dentro del culto en una palabra del espíritu, parte más noble del hombre y de su vida, no es fácil concebir para élla la delincuencia del Código Pe-

SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

nal. Recordando aquí la original y famosa teoría de Garófalo, puede decirse que la *moral media* de esta clase está tan arriba, que en sus más graves desviaciones ó faltas, quizás no alcanza á la más débil del Código Penal.

Aunque en todas las esferas pueda encontrarse la mala fe y la falta de pureza y moralidad; y aún si se quiere el ataque á una existencia igual dentro del mismo orden de funciones; estos ataques no hieren á la convivencia natural y social general, sino sólo á una simultaneidad ó coexistencia especial limitada ó accidental, como son las de los sabios, de los artistas, de los religiosos; y aunque en menos escala, de los magistrados, de los profesores y otros análogos.

Al respecto, el profesor M. Piñero de la Universidad de Buenos Aires, trae estas atinadas palabras. (1) «Ahora hay otra clase de instrucción que tiene los caracteres de la buena educación, y que en realidad es una verdadera disciplina del crimen, es la *instrucción científica* cuando élla sea de alta cultura, y la *instrucción estética*, las cuales puede decirse, influyen para contrarrestar el crimen como un verdadero medio preventivo. Efectivamente, el caracter de la instrucción científica y estética es investigar la verdad por la verdad misma; la belleza por la belleza misma, sin tener en cuenta nada más que la posesión de la verdad, por lo que élla importa, sin preocuparse de cál-

(1) Lecciones de Derecho Pena, tomadas por Miranda Naón y Escañuac.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

culo alguno, y el cultivo de la belleza para dar satisfacción á las tendencias artísticas. Por consiguiente, el que investiga la verdad no podía cometer inmediatamente una de las formas de la mentira más detestable como es el crimen; y de igual manera, el que busca la belleza no podría dar ejemplo de la fealdad más repugnante. En estos casos la instrucción es moralizadora, y no tiene sólo el efecto de modificar la forma de la delincuencia, sino también de contrarrestar decisivamente la criminalidad.

Pero si hay hombres que cultivan el arte por el amor al arte y buscan la verdad por la verdad misma, no son sino un número muy reducido de gente selecta: pero que por otra parte no puede desdeñarse porque dadas sus excelentes cualidades puede servir de modelo y difundir la moralidad que poséen.

La delincuencia que esta clase social puede tener, es sólo la violación de las normas de conducta que éllos deben guardar para su fin, que como no llega á las que todos los hombres necesitan para vivir, ofenden sólo á su propio gremio, dentro de la justicia, la verdad ó aún la propiedad en cierta forma.

El egoismo, la mala fe y la injusticia estarán siempre allí, pero lesionando disciplinas especiales que no hacen mal á la comunidad. Por ejemplo, el sabio podrá exponer una falsa doctrina con ánimo de vanidad para su nombre y aún de mala fe: podrá en sus obras atribuirse doctrinas pro-

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

pias que él sabe son ajenas; podrá el artista plagiar de otros un modelado, una poesía y la ejecución de un lienzo; por fin el religioso mismo podrá en su gremio, hacer valer de mala fe, agenos prestigios de santidad ó de fervor en pura ventaja suya. Estas son las delincuencias propias de su medio, y aún cuando nada obsta absolutamente que, saliendo de su medio y entrando al común de los hombres, puedan también robar, matar y cometer cualquier otro delito del código; estos delitos resultarán extraños á su medio, ó mejor dicho, su profesión ó modo de vivir no podrá mirarse como factor de aquéllos y sí, más bién, como *contra factor* y sea como preventivo que tiende á sacarlo del medio criminal.

Por eso hemos de ver que cuando dentro de ellos resulta un indice de delincuencia común, es sumamente bajo y producida por la obra de la pasión humana, que violando aún los fueros mismos de su alta vida ha escalado sus barreras.

Otras veces dentro de estas profesiones elevadas hay algunas que producen por sí cierta delincuencia común; tal sucede por ejemplo en los jueces, los prevaricatos y los cohechos; en los jefes militares las violencias; en los médicos y maestros de escuela las violencias y las violaciones; en los abogados los prevaricatos también y las estafas; pero es fuera de duda que ello mismo se realiza en una pequeña escala en razón del preventivo que en general y por otros lados ha constituído su modo de vivir.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

Pero estos últimos, saliendo ya de las profesiones indemnes, pasan á lo que se llama las *profesiones liberales* que están sometidas á leyes diferentes é influenciadas por medios especiales y que en las cifras estadísticas reservan al estudioso más de una meditación y una sorpresa.

Es conocido el cuadro estadístico que Mr. Payet presentaba en Francia, correspondiente á los años 29 á 38:

Por 10.000	sacerdotes	. . .	8	acusados
- -	procuradores	. .	26	-
- -	abogados .	. .	37	-
- -	notarios . .	.	72	-
- -	ejecutores	.	18	-

Entre nosotros, aún cuando las profesiones liberales no demuestran estadísticamente su inocuidad, están dentro de éllas algunos gremios que tienen su índice estadístico muy ínfimo.

En Córdoba, por ejemplo, mientras los abogados dan 1.76 por ciento de delitos, los ingenieros 1.52, los contadores 0,98 y los médicos 0.36; los religiosos y religiosas solo dan 0.19 dentro de 100; quedando la profesión en la siguiente forma:

Abogados	1.76 %
Ingenieros .	1.52 -
Contadores . . .	0.98 -
Procuradores . . .	0.68 -
Médicos	0.36 -

Escribanos	0.35 %
Farmacéuticos	0.28 »
Religiosas, religiosos y maestros	0.19

A propósito de los jurisconsultos, no obstante rodar en tan alta esfera mental y social, dice Proal en su conocida obra (1) que entre los romanos, hacia el fin de la República, las mujeres que querían libertarse de las leyes dictadas contra éllas, recurrían con frecuencia á jurisconsultos galantes que con sus obras, les daban los medios de desviarlas. Nuestros antigüos legistas, continúa el mismo autor, por demasiado ingeniosos comentarios, permitían más de una vez á nuestros reyes acomodar la ilegalidad con la ley. Y basta saber que dentro de los jurisconsultos no falta la mala fe con que se aplica y se interpreta la ley, aún cuando ese jurisconsulto sea sabio; y dentro de las demás profesiones liberales aún estando en manos de hombres de ciencia se ve facilmente la curación larga, el tratamiento indebido y costoso, la obra técnica mal ejecutada, la mentirosa y á veces criminal enseñanza de la cátedra.

Sin embargo, y salvo, como se ha dicho, las causas especiales que actúan sobre las profesiones llamadas liberales, es cierto que éllas están dentro de la zona indemne; la de más alta vida, la de menos egoismo criminal, de menor conducta antisocial y de menor contingente, en una palabra, para la criminalidad.

(1) Le crime et la peine pág. 227.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

Extender estos gremios indemnes, generalizarlos, vulgarizándolos, no sería sin duda obra civilizadora, porque la sociedad humana no ha de ser de pura cabeza, sin brazos ni pies.

Pero extender á todos sus miembros un ambiente y función moral, esa si es su obra, la obra de la educación y de la enseñanza de los siglos.

Es sabido que las profesiones liberales por su número, por su nivel intelectual bajo como profesiones científicas y otras causas, constituyen una de las grandes preocupaciones de este país y acaso de toda la América del Sud. Se cree que las profesiones liberales no pueden menos que ser inconvenientes, por el doble camino de excitar actividades inútiles sin trabajo y sin aplicación, y que vienen á constituirse en verdaderos factores delincuentes, ya que á todos aquellos inconvenientes se agrega el venir á la concurrencia y á la lucha armados con los ventajosos medios que le da su instrucción. Quedan así entonces colocados, en un camino de indecoro por el cual pueden fácilmente ir al delito.

El otro camino es el que se produce en forma negativa, sustrayendo esos individuos de las actividades útiles y honestas, que son las menos delincuentes, y ofrecen además mayores utilidades en este país.

Grandes batallas parlamentarias se han librado ya sobre este terreno escabroso y erizado, y todo se ha hecho valer en el ataque ó en defensa del profesionalismo argentino. Su naturaleza, su nu-

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

mero excesivo, su mala ubicación, la tradición, la civilización y la cultura del país, todo ha sido puesto en juicio en esa lucha; pero como el pasado no puede fácilmente desarraigarse sino con la lentitud con que se desarraiga la opinión y con que los ejemplos de imitación dejan de reproducirse ó se dirijen hacia otro lado, la enseñanza nacional ha quedado más ó menos como antes preparando á la juventud más distinguida para el bachillerato, para la Universidad, para el profesionalismo. Y las cosas pasan de tal modo en este país que este profesionalismo es una X sombría en todas partes, sea porque él sobra ó porque él falta. El país ofrece, al respecto, el desequilibrio más asombroso: el profesional sobra de tal modo que está á las puertas del indecoro si no está dentro de él. La cosa excita risa hasta en el teatro, en todas las obras nacionales: ya se sabe el éxito que produce esa figura del profesional joven que anda en busca de trabajo y de medios de vida. El otro extremo es igualmente malo: provincias hay en la República, que aún proveen altos puestos de la magistratura con hombres sin títulos universitarios, y á veces sin el debido sentido común bastante para ser buenos ciudadanos. Los estudiantes antes de terminar sus cursos en las universidades, son ya llamados para ocupar posiciones judiciales en sus provincias, de las que vienen periódicamente para pasar sus exámenes. Yo he tenido en mis manos hace algunos años como fiscal del tribunal de justicia de esta provincia, el caso de un

SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

individuo que pretendía dar examen de reválida de abogado, exhibiendo para comprobar su título profesional *un certificado de haber pagado patente como abogado habilitado!* Este caso continuó ofreciendo singulares sorpresas: desestimado en el Superior Tribunal de Justicia de Córdoba, y aprovechándose sin duda la diversidad de leyes y prácticas procesales que permiten el ejercicio de la abogacia en los distintos Estados, obtuvo en alguno un verdadero título de abogado, y con él una posición judicial en una de las otras provincias. Pero el error y la incuria tiene también su elocuencia y sus sanciones: al poco andar en la magistratura con tal preparación y antecedentes fue destituido en juicio político!

El resultado es, pues, que el profesional hace daño en muchas partes, se hace á sí mismo, por lo menos, ó falta en otras tan absolutamente, que es necesario improvisarlo y así improvisado es también dañoso.

El exceso de profesionalismo es un caldo para la delincuencia y se llega á élla con mucha frecuencia por el camino del politiquerismo, ya en el puesto público como parasitario, ya como postulante político para posiciones de esta naturaleza, ya por fin como revoltoso y delincuente cuando aquéllo no consigue.

Es interesante y sujestiva la consideración que arrojan algunos números estadísticos, extractados en cinco años de registro de los archivos de Córdoba, de los cuales resulta, que el delito político y los congéne-

res, son los que más abundan en los abogados y los ingenieros, como el de injurias y calumnias en los maestros; este cuadro lo revela:

PROFESIONES	CLASE DE DELITOS
Abogados	1 Estafa. 1 Herida. 1 Herida y delito contra las garantías individuales. *6 Delitos políticos.* 1 Violación de domicilio.
Ingenieros y agrimensores	1 Herida (casual). 1 Delito de empleados públicos. 1 Robo. 1 Injuria y delito contra las garantías individuales. 2 Delitos políticos. 2 Delitos de sangre, cometidos en una manifestacion política.
Maestros	1 Robo. 1 Herida. 1 Suicidio. 4 Calumnias é injurias.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

Es decir, que en los abogados, por un delito de diversa clase hay *seis delitos políticos;* como en los ingenieros, por un delito, también de distintas clases, hay *dos políticos* ó comunes cometidos con ocasión de aquéllas.

Sin embargo, no se crea que el profesionalismo es en la delincuencia donde revela los inconvenientes que trae al país. El profesionalismo no entra todavía en la delincuencia verdadera, es decir, en el código penal. El queda ahí con sus enormes inconvenientes que sólo serán suprimidos lenta y paulatinamente con el tiempo, para reflejarse sobre el mal estado institucional que aflije á la república, pero el exceso de engranaje administrativo, producido más que todo por la demanda de aplicación en el empleo del profesional: por su bajo nivel científico, y por la carencia de hombres de alto pensamiento, que la instrucción superior no produce, por cuanto las universidades nacionales sólo preparan profesionales.

En la esfera criminal, incluído el delito de los profesionales dentro de la delincuencia general, y calculado respecto del número de las profesiones liberales, él está en la zona más favorable, casi entre los indemnes y sólo superada por la clase rural. Quizás estén sobre élla misma en la moralidad, y sea por falta de estadística en lo rural que aparezca menor la delincuencia de éstas sobre la de los liberales. De todos modos son las dos clases que ofrecen menos números á las fichas á la estadística, agrupándolas como lo hemos hecho con las

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
BIBLIOTECA DIGITAL

otras profesiones dentro de un número limitado de éstas y que corresponde á las principales. El cuadro es este:

Empleados	24.50 °/oo
Comerciantes	5.00 -
Industriales	3.90
Liberales	3.80 -
Rurales	2.30
Indemnes	

Relacionados con las distintas provincias entre sí, tenemos que sobre una división de diez grados, contando del más grave al menos grave, ocupan en Córdoba el segundo lugar, en la provincia de Buenos Aires, el octavo lugar, en Salta el quinto lugar, en Santiago, el segundo lugar, en Tucumán, el séptimo lugar, y en la capital de la República, el cuarto lugar, sobre una división de nueve grados.

El índice es el siguiente, por orden de gravedad relativa:

Capital	0.93 °/o	profesionales
Córdoba . .	0.60 -	-
Santiago . .	0.25 -	-
Salta . .	0.24 -	
Tucumán . .	0.19	
Buenos Aires .	0.12	-

De esto resulta, que el estado casi inofensivo en que la estadística muestra á las profesiones liberales, es debido principalmente, á la pequeña

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

cantidad de delitos que arroja en la provincia de Buenos Aires y en Tucumán, y que la Capital y Córdoba dan de éllos una crecida cantidad. En Córdoba, resulta que después de los empleados, los liberales son los que dan más porcentaje á la criminalidad; y no obstante ser crecido el número de liberales, y mayor aún que el de los empleados calculado al año 92.

Las profesiones liberales en Córdoba dan en el tiempo estudiado la suma de 814 individuos y se descomponen así:

Abogados	113
Médicos y veterinarios .	107
Ingenieros y agrimensores	101
Religiosos de ambos sexos .	303
Maestros	730
Contadores .	81
Procuradores .	58
Farmacéuticos	69
Escribanos	57
Varios	195

En Córdoba, como se va á ver en el cuadro siguiente, la delincuencia de las profesiones liberales calculado sobre las otras profesiones, es mayor que la de los estudiantes, de los comerciantes y congéneres, de los militares, jornaleros, rurales, industriales, rentistas y personal de servicios:

Delincuentes por 100 sobre el total de la población por profesiones

PROFESIONES	Población calculada al año 1892	Termino medio de delincuentes en un año	Delincuentes por 100 sobre cada profesión
Empleados	1049	11.6	1.10
Liberales	1814	11.0	0.60
Estudiantes	562	2.4	0.42
Comerciantes	7226	22.6	0.31
Personal de transporte	2.373	5.6	0.23
Profesiones ambulantes	294	—	0.08
Militares	1.320	2.8	0.21
Jornaleros	23.270	39.2	0.16
Industriales	32.241	31.6	0.09
Rurales	43.759	30.4	0.06
Rentistas	922	0.4	0.04
Sin especificar	64.148	18.6	0.02
Personal de servicio	19.812	4.0	0.02

0.28

SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
BIBLIOTECA DIGITAL

PROFESIONES LIBERALES	Población calculada al año 1892	Termino medio de delincuentes en un año	Por 100
Abogados	113	2	1.76
Médicos y veterinarios .	107	0.4	0.36
Ingenieros y agrimensores	101	1.6	1.52
Religiosos de ambos sexos	303	0.6	0.19
Maestros .	730	1.4	0.19
Contadores . .	81	0.8	0.92
Procuradores . .	58	0.4	0.68
Farmacéuticos. .	69	0.2	0.28
Escribanos . .	57	0.6	0.35

Profesiones Liberales—Relación

	Profesionales		Población (año 1905)	Por mil
Córdoba	1950	—	351.223	5.55
Santiago	411		161.502	2.54
Capital	10.651		663.854	16.04
Buenos Aires	5.292		921.168	5.74
Tucumán	962		215.742	4.45
Salta	524		118.015	4.44

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
BIBLIOTECA DIGITAL

EMPLEADOS

Proporción por mil sobre la población

Córdoba	8.98
Santiago	3.42
Capital	36.11
Buenos Aires. .	12.08
Tucumán .	10.79
Salta .	4.69

ORDEN PROGRESIVO

Capital . . .	36.11
Buenos Aires.	12.08
Tucumán .	10.79
Córdoba	8.98
Salta . .	4.69
Santiago	3.42

Como se ha dicho anteriormente, Córdoba ofrece respecto á los profesionales liberales un dato que pudiera sorprender al que examine las cifras sin la correlación necesaria.

En Córdoba, las profesiones liberales aparecen ocupando un lugar superior á todas si se exceptúa los empleados, lo que sin duda tiende á probar que *en esta provincia* las profesiones dichas dan un mayor caudal á la delincuencia: que aquí la ilustración superior que produce el profesionalismo no tendría la influencia moralizadora que debiera tener y tiene en efecto en otras provincias; que poco influiría toda la virtud defensora de la

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

instrucción superior. Esto parecería incuestionable una vez que la estadística nos la muestra con sus cifras.

Pero élla no es debido sinembargo á un número excesivo de profesionales en relación á las otras profesiones: al contrario, Córdoba ocupa en esto *el tercer lugar* como se ha visto anteriormente con sus cifras proporcionales.

Córdoba . .	5.35	por mil
B. Aires . . .	5.74	»
Capital	16.04	» »

De estos números necesariamente resulta fuera de discusión, que no es el número lo que influye, y éllo sin duda se debe, no á tal exceso de delincuentes de profesiones liberales juzgados en absoluto, sino más bien á un considerable descenso del índice de las otras profesiones: *en Córdoba ocupan las profesiones liberales un lugar muy alto es cierto en la escala; pero ese lugar lo ocupan en una escala muy baja respecto á otras Provincias*, es como el último peldaño de la primera escala, en una superposición de escalas.

Y así se vé que mientras en Córdoba ocupa el segundo lugar con 0.60, en la Capital ocupando un lugar mucho más *bajo en la escala*, es más alto en la criminalidad 0.93.

También se observa que si en Córdoba están las profesiones en general con índices muy bajas, pues no se ve en sus cuadros un índice mayor de 1.10, en Tucumán aparece uno de 3.81: en

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

Santiago de 1.45, en Salta de 4.41, y en la Capital Federal de 1.18, todos para los empleados; siendo de notar que en la Capital Federal hay índices de 8 °/₀ en los jornaleros y hasta de 12.24, en la prostitución, y aún cuando éstos son policiales, siempre resulta enorme la diferencia.

Con todo es innegablemente alta la cifra de 0.60 para Córdoba, como resultado de la delincuencia de las profesiones liberales, y éllo debe atribuirse al medio escaso de remuneración en que actúan, en cuya virtud, aunque el número de profesionales no sea muy grande sobre la población total 5.35 por mil, las fuentes de ganancia donde se desarrollan son muy escasas.

En la capital por ejemplo, donde son más, se distribuye su actividad entre mayores riquezas, lo que hace menos intensa la lucha por la vida, menor el roce y por lo tanto la delincuencia.

VI

Una de las grandes verdades, que la estadística ha venido revelando desde hace algunos años es la de que el hombre de las campañas es menos criminal que el de las ciudades: que las campañas en las distintas formas de la vida que admiten y sostienen, estorban ó previenen la criminalidad.

El juicio que antes se tenía formado era enteramente diverso; la ineducación del hombre rural, la dificultad de vigilarlo, la escasez de autoridades, el ambiente social semi-bárbaro ó inculto

SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

por lo menos, que allí le envuelve, la soledad, el bosque ó el desierto, todo parecía favorecer la propagación y reiteración del crimen, y ser como escenario donde se desarrollasen con preferencia los dramas delictuosos.

Parecía que decir ciudad, era decir seguridad, abrigo contra la delincuencia, porque élla llevaba envuelta la idea de cultura y de adelantos; porque en éllas se aplicaban las penas, estaban las cárceles, residían los jueces y existía en más grueso número la policía defensiva.

Pero la ciencia y la observación han venido á desvanecer este error, é imputar á las ciudades centros populosos y de mayor cultura una acción criminógena mucho más extensa que aquélla.

Es posible que hayan influído en aquellos prejuicios la antigua falta de vigilancia de las campañas, su abandono y soledad, sus incomunicaciones: ese estado de barbarie cuya marcha universalmente juzgada, es la de una proporción inversa en relación del transcurso del tiempo, es decir, mientras más atrás más soledad y más barbarie. Quizás también ha afectado la imaginación del pueblo los temibles crímenes de los numerosos bandos de criminales que asolaban las campañas de Europa y América, y que había producido una especie de localización del crimen en éllas; crímenes que en América han conmovido muchas veces á impulso de la misma leyenda la imaginación, cuando élla narraba las depredaciones de los indios y los crímenes sangrientos aunque nobles de

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

nuestros gauchos, que han venido á ser después personajes de tragedia.

Ese tipo no surgía en las ciudades, y si surgía por ocaso en sus primeros estallidos como el Juan Cuello del cronista, iba á tomar el teatro de las campañas para desarrollar allí toda su actividad.

De cualquier modo que sea es lo cierto, que hoy el modo de vivir rural es el que da menos indices á la criminalidad, y su moralidad resulta de tal manera acentuada, que llega hasta ser la campaña uno de los atenuantes cuantitativos más importante de los que la ciencia reconoce hoy día.

Las campañas obran con un doble mecanismo: el primero como un medio inapropiado y anti-ocasional, es que se deriva de la naturaleza misma de las cosas, de la menor lucha humana, de lo más limitado de las necesidades y de las ocasiones de delinquir; es como si dijeramos una obra de asepsia moral, de falta de ambiente delincuente.

Pero éllos obran también destruyendo los gérmenes ya existentes, por el medio conocido de la influencia preventiva que ejerce sobre la delincuencia el aire libre y puro, la gimnasia especial que ocasiona la clase de trabajo y como consecuencia general el estado regular de salud á que conducen, realizando así el conocido aforismo antiguo: *mens sana in corpore sano.* La vida del campo ambición de los sabios y abjetivo de los poetas, tema del arte y aspiración de los que aprecian la

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

existencia ámplia dentro del espíritu, élla agranda un horizonte que no lo cubre el hombre ni lo estorba la ambición de otros; calma las pasiones atemperando así sus exitaciones dentro del ámbiente ilimitado y en la presencia de la naturaleza y del infinito: en una palabra, enrarece el delito en relación inversa de la civilización, pero también en el sentido del atraso que las campañas representan haciéndolo más sanguinario sin duda.

Las campañas han perdido además, ya se ha dicho, con los medios de comunicación y de transporte moderno la antigüa faz de asilo ó tierra de criminales: el telégrafo hace escuchar la ley en todas partes, y cada vez más, va llegando á los antros obscuros; los caminos hoy multiplicados, y los ferrocarriles van poniendo bajo el ojo de la autoridad á mayor número de sus habitantes; y por este mecanismo la campaña, conservando todas sus naturales y permanentes excelencias preventivas va perdiendo las cualidades con que antes pudieron contribuir á la aclimatación ó preponderancia de la criminalidad. Además, puede agregarse á esto, que el trabajador de las campañas es un obrero de la producción, lo que quiere decir que tiene por doquiera, el ejemplo del orden y del resultado compensador de la labor humana.

En la República Argentina y en general en todas las naciones sudamericanas, las campañas ofrecen sin duda, algunos factores que contrarian

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

estas conclusiones; y lo he dicho en otra ocasión, al lado de sus excelentes cualidades preventivas más favorables que las de Europa, suministra los elementos de una criminalidad endémica de raíces profundas y que sólo el tiempo podrá modificar: la ociosidad y el cuatrerismo se produce como ya lo hemos dicho, merced á la despoblación que es enorme en el país, y en toda Sud América. Según la obra "Argentina, Brasil y Chile, etc." del señor Francisco Seeber, en los referidos países y además las Repúblicas del Uruguay, Perú, Bolivia y Paraguay ocupan una extención de 15.722.000 kc. y teniendo dichos países 31.350.000 hab. viene á dar la mínima proporción de 1.99 por kilómetro cuadrado, enorme despoblación sólo posible en Sud América.

Merced á élla la vigilancia es casi imposible. La prevención policial queda necesariamente anulada, una vez que como sucede en Córdoba y éllo es análogo en toda la República, un agente policial tiene á su cargo un recorrido de leguas, en regiones á veces montañosas é impenetrables; una vez que la principal riqueza es su enorme cantidad de haciendas de las cuales la Argentina tiene más de 28.000.000 de sólo ovinos; donde el propietario de éstos no puede hacer su vigilancia ni recuento por la misma extensión, y donde por fin la misma generosidad de la naturaleza viene á influir en esa criminalidad.

Así por estas peculiaridades han venido á formarse los dos tipos genuinamente americanos el

SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

ocioso y *el cuatrero* ya descritos, que viven sin trabajar, entregados á la ebriedad y á la vida de pulpería, parásitos de un patrón y que participa también á su modo de sus defectos; son los tipos del gaucho que vive de las haciendas de aquél, desde hace tanto tiempo y con tanta comodidad y holgura, que serán necesarios todos los elementos de la civilización moderna para reformarlos.

En Europa (según cifras consignadas por Joly y dadas por el ministerio de comercio de Francia en 1880, mientras la domesticidad daba 29 acusados por 100.000 h. el comercio 18, la industria 14 y las profesiones liberales 9; las profesiones rurales sólo suministraban 8 acusados, mostrando así la mayor inofensividad de todas las profesiones.

El mismo autor nos da también del conocido estadígrafo Yvernés, otras cifras que si no demuestran la misma inocuidad del trabajo del campo, demuestran sin embargo el gran descanso que produce en la referida criminalidad. Según esa estadística los domésticos dan en 100.000 habitantes 49 acusados, los comerciantes 38, las profesiones liberales 28, la industria 25, los sirvientes de la agricultura 24, los cultivadores 16, los agentes de la fuerza pública 12, y los rentistas 6.

Esta estadística corresponde al año 1882.

Es interesante la diferencia de cifra que arrojan los domésticos de la agricultura frente á los domésticos en general; y me parece que élla no

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

hace más que confirmar las excelencias del medio rural aún en este caso.

Y aunque probablemente pueda influir la mayor dificultad para delinquir, para hurtar que es entre éllos el delito más común, como también el menor número de ocasiones de hacerlo, será imposible negar á este respecto, la influencia moralizadora de la vida del campo y de las profesiones rurales.

Lombroso en su última obra citada (1) dice que en Francia como en Italia, la clase agrícola da menor contingente á la criminalidad que la industria y el comercio y agrega: "Obsérvese la diferencia enorme que arrojan las estadísticas entre la delincuencia de la agricultura, industria y comercio, á causa indudablemente de la fatal influencia del medio en que viven los últimos.

Según las investigaciones de Fayet en Francia, los agricultores que constituyen el 53 %, de la población, dan á la criminalidad sólo el 32 %. Conviene notar á este propósito, que mientras los jornaleros del campo, aunque están expuestos á una gran miseria dan á penas á la criminalidad 4 ó 5 %, los obreros de la ciudad, dan el 7 %, sin duda á causa de la pérdida de todo sentimiento de dignidad personal que produce el estado de dependencia en que viven. Es lo mismo que se ha observado en los esclavos de América, mucho más viciosos en la esclavitud que en la vida sal-

(1) El Delito etc. pág. 277.

SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

vaje y libre, y agrega: "insisto en este hecho por que entre los criados es raro el alcoholismo y por consiguiente falta entre éllos este primer factor de criminalidad".

Encuentro atinadas estas observaciones, y debe creerse que éllas no son á su juicio las únicas que determinan esta sobre-elevación de la criminalidad, sino que actúan conjuntas y al lado de todas las otras que producen las profesiones rurales.

El estudio de las condiciones de la vida europea y de los datos que arrojan sus estadísticas, comparadas con lo que pasa en la Argentina, surgen consideraciones muy importantes. Si en Europa con su clima frio comunmente mal sano, con su excesiva miseria, con la vida errátil del proletario y del vago, con la mayor lucha de egoismos y de vida, la ruralidad imprime á la delincuencia su modalidad favorable; ésto debe encontrarse considerablemente acentuado en América, por las particulares condiciones de su vida abundante, aunque favorecido por otras pocas causas.

Y si hacemos algunas comparaciones estadísticas no han de desmentir, indudablemente, estas conclusiones.

El autor citado hace el siguiente cuadro de Bosco correspondiente á Italia, del cual resulta que la agricultura, aún cuando menos criminal que el comercio, lo es más que los criados, empleados, etc.

Agricultura. .	8.9	por	1000	habitantes
Industrias. . .	7.4	-	-	-
Comercio.	12.8	-	-	-
Empleados públicos . Y prof. liberales. . .	3.5	-	-	-
Criados. . .	3.9		-	(1894—95)

El Austria ofrece las siguientes proporciones. en la delincuencia profesional por millón:

Agricultores

Propietarios y colonos	46.8	
Negociantes.	53.2	48.3
Obreros.	51.6	

Industriales y Comerciantes

Empresarios	23.8	
Empleados , . .	13.0	37.7
Obreros. . . .	45.5	

Otras Profesiones

Propietarios y rentistas .	15.9
Profesiones liberales. . . .	6.1
Criados.	133.6
Otras profesiones	26.0
Personas sin profesión.	4.8
Toda la población de Austria, excepto las personas sin profesión, comprendiendo las mujeres y los niños.	49.6

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

Se ve aquí una preponderancia notable de la delincuencia de los criados, de los obreros, y de los negociantes, sobre las profesiones agrícolas, propietarios y colonos, y se ven en ambos la benignidad del medio que estudiamos pero no absoluto, superando á todos los otros, sino relativo. Solamente en la estadística del ministerio de comercio recordada se da á la agricultura el primer lugar de inofensividad.

En los pocos datos que he podido recojer de la Argentina se revela con mucha más fuerza el gran poder moralizador de la campaña. *Del estudio de sus estadísticas* y *comparando la delincuencia de los empleados comerciantes, industriales, liberales y rurales, estas últimas profesiones son las menos delincuentes, observándolas en su resultado total.* Juzgándolo por provincias resulta que en Córdoba, y dentro de una graduación de diez profesiones, contadas de la de mayor delincuencia á que damos el primer lugar, á la menor que damos el décimo, las rurales ocupan el octavo lugar. En Buenos Aires dentro de ocho divisiones las rurales dan el quinto. En Santiago dentro de diez dan el sexto, es decir, todas dentro de la mayor inofensividad y sólo Tucumán da el quinto dentro de diez colocándose así en el centro.

El órden numérico que arrojan estas cifras por cada mil profesionales es el siguiente:

Buenos Aires. .	5
Tucumán. . .	2.9

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
BIBLIOTECA DIGITAL

Santiago	1
Córdoba	0.60

En el cuadro general de las profesiones rurales de todas las provincias estudiadas, juzgada en relación á las otras profesiones, da el siguiente resultado de la delincuencia de cada una de éllas por mil profesionales:

Empleados . . .	24.50	por	1000	habitantes
Comerciantes .	5.00	"	"	"
Industriales.	3·90	"	"	"
Liberales. . . .	3.80	"	"	"
Rurales . . .	2.30	"	"	"

En la provincia de Córdoba, en la investigación de sus archivos procesales, los delitos registrados en cinco años dan los siguientes datos, de los que surje claramente la proporción de la criminalidad por profesiones.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
BIBLIOTECA DIGITAL

Delincuentes por 100 sobre el total de la población por profesiones.

PROFESIONES	Población calculada al año 1902	Término medio de delincuentes en un año	Por 100
Empleados . . .	1049	11.6	1.10
Liberales. . . .	1814	11.0	0.60
Estudiantes. .	562	2.4	0.40
Comerciantes . .	7226	22.6	0.31
Personal de transporte .	2372	5.6	0.23
Profesiones ambulantes .	294	—	
Militares .	1320	2.8	0.21
Jornaleros	23270	39.2	0.16
Industriales .	32241	31.6	0.09
Rurales . . .	43739	30.4	0.06
Rentistas. .	922	0.4	0.01
Sin especificar . . .	64448	18.6	0.02
Personal de servicio . .	19812	4.0	0 02

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

No se me ocultan las observaciones que sugerirá al estudioso todo resultado estadístico de hechos rurales, porque toda cifra estadística enviada de nuestras campañas deja presumir muy grandes inconvenientes, arrojando por tanto en general pocas probabilidades de verdad. Ello se deduce primero por la dificultad de compilación ó de información estadística en los medios rurales; segundo por la dificultad de descubrimiento de los delincuentes en los mismos medios tantas veces recordados por mí.

Pero me creo autorizado para afirmar que estas cifras son, sino exactas, muy aproximadas á la verdad. Las estadísticas apuntadas, fuera de la de Buenos Aires, son todos procesales, es decir, no tomados de las simples detenciones policiales, sino de los *juicios seguidos*. Y si bién se comprende fácilmente que en las campañas no haya estadísticas de detenciones, es muy poco lo que se omite en cuanto á procesos que seguramente han de ser más, juzgados en general ó en gran proporción las de las campañas que las de las ciudades. Estas estadísticas de Córdoba no son tomadas de otras estadísticas sino de sus propios archivos. Ello es concordante con la generalidad de datos que arroja la criminalidad de la campaña. Hay entre nosotros particular empeño en perseguir y reprimir el cuatrero. Y por último, la investigación del archivo es moderna, de 1891, en cuya fecha las campañas ya no estaban como antes, enteramente fuera del alcance preventivo y represivo de la au-

toridad. No he de desconocer sin embargo la imperfección de estas cifras, pero con élla y todo siempre resultará allegado á la conclusión criminalógica un argumento numérico; y dándose todo lo que quería el error quedará apuntada la enorme diferencia que existe entre el índice de 2.30 por 1.000 para las rurales y 24.50 para los empleados, cifra enorme, que también merece estudiarse y comentarse antes de ser juzgadas.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

CAPÍTULO IX

CONTINUACIÓN: INDUSTRIALES, COMERCIANTES Y EMPLEADOS

I. Colocación de los industriales respecto á las otras profesiones en relación al delito—Sus particularidades—Centros urbanos industriales—Consideraciones—Falta de higiene—Roces en las fábricas—Contactos bisecsuales—II. La cuestión social y el obrero—Consideraciones—Diferencia entre el delito colectivo del obrero y el común—Antítesis—Gravedad de la delincuencia obrera—Solidaridad obrera—Preocupación de los estadistas en pró del obrero—Su mejora es una florescencia cristiana—No hay delitos específicos de los obreros fuera de los colectivos—Sin embargo, peligros futuros que ofrece—III. Lugar que ocupa en la estadística—Europa, La República Argentina, Córdoba—Regla de distribución y aumento del índice en proporción á la población industrial—IV. Comerciantes—Cifras estadísticas—Opiniones de Proal y de Joly—Consideraciones que hace Spencer á su respecto—Explicaciones—Concurrencia—Moral profesional—V. Estadísticas italianas y lugar del comercio—Causas que le atribuye Lombroso—Austria y Francia—Datos de Tarde—Cifras de Rusia—Estadísticas argentinas—El lugar del comercio es el más alto fuera de un sólo gremio—Lugar en Córdoba—Orden de gravedad en seis provincias—Ley probable de aumento de su índice—VI. Delincuencia de los empleados—Enorme cifra que arroja—Cifras de cinco provincias—Comparaciones—Estadística de empleados por provincia—Lo que pasa en Europa—Diferencias con la Argentina, agravantes para élla—VII. Explicación del fenómeno—Qué entiende el censo por empleados—Diversos gremios que se agrupan bajo este nombre—Causas de que otros gremios se apelliden tales—Criterio de eliminación: quienes nunca se llaman empleados—A que se debe este al índice—Consideraciones—VIII. Detalles estadísticos del presente capítulo.

I

En la Argentina, las profesiones industriales siguen en el orden de gravedad á las rurales, al

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
BIBLIOTECA DIGITAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

estudiar la criminalidad. En Europa como hemos de verlo después, esto es variable y el orden en que deben colocarse en relación á dichas profesiones cambia mucho. Además, en esta materia de las profesiones industriales, se ofrecen muchas dudas en relación á la clasificación, por cuanto la transformación de la materia prima que las constituyen, admite mil diferenciaciones según sea la naturaleza, lugar de la explotación y aún clase de personas que ejercen la industria. En Europa por ejemplo, es común la división de los gremios industriales aún á los efectos mismos del estudio de la delincuencia en industrias rurales y urbanas. Así se ve en estadísticas de Rusia, de Austria y otros países. (1)

Nosotros que no tenemos esa división, al estudiar la delincuencia nos encontramos con una dificultad mayor, por que la característica de la industria viene á encontrarse mezclada dentro de vida rural ó urbana, ó de las faenas agrícolas o comerciales, llevando como es natural á estas clasificaciones su modus criminal y recibiéndolo á la vez de esos medios.

Si en el país, la industria en general representa algunos grados más en la criminalidad que el ruralismo, resultará que cuando élla se ejerza dentro de medios rurales, ha de hacer subir el índice de la criminalidad en los delitos de los ru-

1) Lombroso opus. cit. pag. 276.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

rales, y por otro lado sin duda ha de tender al descenso del delito de los industriales.

Debe reconocerse que en las anteriores conclusiones respecto á las profesiones rurales en general, cabe algún aumento por estas razones y á su vez puede corresponder alguna atenuación en los resultados que voy á estudiar.

Las profesiones industriales al ser estudiadas bajo el punto de vista moral ó criminal, tienen su peculiaridad que ha motivado su clasificación aparte y como formando un grupo propio; particularidades que van á reflejarse en las cifras de esa delincuencia, y que obran por distinto mecanismo hasta llegar juntas coadyuvándose á un porcentaje dado.

La inmensa mayoría de las industrias radícase en los centros urbanos. Las comodidades debidas á la supresión del transporte, la facilidad de la salida del producto como de conseguir reunidos los operarios hábiles, la fuerza motriz, la vigilancia; la facilidad de construcciones adecuadas y de exposición del producto y de propaganda, hará que generalmente las industrias formen los talleres y establecimientos fabriles dentro del recinto de las ciudades.

Esto desde luego ya es desfavorable para la criminalidad, porque el medio urbano menos higiénico que el rural, no permite tan buena salud en este obrero como en aquél; el mejor nivel higiénico que la naturaleza produce en el habitante del campo, eso influye también en los que por

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

su modo de vida permanecen en el taller ó celda ubicada en las campañas.

Ya he dicho en otras ocasiones que según algunos fisiologistas, hay comunmente en el delito una nutrición anormal, miseria ó exceso, las más veces lo primero, pero generalmente un estado anormal del organismo. Algunos antropologistas llegan á sostener que el criminal es siempre un enfermo (1) habiéndose llegado, como también se ha recordado antes, á desarrollar un plan curativo de defensa antidelincuente.

Bajo este punto de vista ya he tenido ocasión de exponer antes (pag. 97) que uuestra población nacional está en buenas condiciones, y que si se exceptúa la abundancia relativa de sordo-mudéz, es una de las poblaciones más sanas de la tierra; lo que quiere decir que el industrial lleva al taller una individualidad más fuerte, y por ese lado menos expuesto á la delincuencia.

Concurre á esto la consideración de que el industrial trabaja generalmente en talleres en donde amenudo falta la luz y el aire necesario dado el número de personas que contiene; lleva aparejado los inconvenientes antihigiénicos de todas las aglomeraciones, la posibilidad de los contagios y la influencia misma de la posición en que trabaja su cuerpo, que no está excento de inconvenientes en los delitos respecto de los zapateros por

(1) Ver mis observaciones en el "Curso de Ciencia Criminal etc.". Cabadé, Paris "La responsabillité Criminelle".

SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

ejemplo. Pero cuyos inconvenientes en general se encuentran también muy atenuados sin duda en América, por el menor número de congregados, mayor ventilación en las ciudades y tal vez más espacio en los talleres en que se trabaja.

El industrial está además sometido á otras tentaciones y estímulos delincuentes, como ser el excesivo contacto entre obrero y obrero, susceptible sin duda de exitar, rivalidades y riñas, y además el frecuente roce bisexual producidos por las costumbres modernas del trabajo mixto en los talleres, tan susceptibles de aumentar los delitos de adulterio, violación y estupro, etc.

El alcoholismo y la vida servil (1) y semi-esclava como ha dicho Lombroso, concurren á hacer del obrero un ser violento á veces, fraudulento otras, pero siempre más bajo que el altivo habitante de los campos; y aunque en éstos la discusión puede encontrar mayor hacidero entre nosotros que en Europa, creo quedará triunfante la cualidad de nuestro gaucho valeroso y audaz.

II

Pero la característica más acentuada de esta clase, es la que le da al obrero de las ciudades la *cuestión social,* que es la *cuestión obrera* por excelencia, la que principalmente afecta al gremio industrial.

La cuestión obrera tiene en la sociedad mo-

1 Joly dice que el obrero francés es altivo.

SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

derna raices tan hondas que hay evidente miopia por parte de los pensadores liberales y progresistas en creerla nacida al ocaso y explosionando acá y allá, por la terquedad de un patrón ó por la prédica de un diario. Los delitos colectivos del obrero, desenvueltos dentro de esta cuestión social, puede decirse que son los hijos predilectos del tiempo, y de ningún modo de una voluntad transitoria del átomo humano, como podemos llamar á cada delincuente.

Cuando una banda de fascinerosos asola las campañas, cuando los cuatreros sorprenden la rez en una abrupta quebrada ó tajean á mansalva en la pulperia, ó cuando los criollos en las ciudades riñen y hieren, se producen fenómenos de indudable regresión hacia el pasado; asi como los últimos ecos de la historia de la barbarie, frutos de la ineducación, sedimentaciones que la corriente civilizadora tiende á sacar, y saca sin duda, en lo más turbio y grueso de sus caudales.

Pero cuando una reclamación obrera se entabla airada y altanera, cuando cien diarios la ayudan, cuando los hombres de buena voluntad y de probada honestidad la miran con simpatía; entonces élla ha adquirido un vigor de impulsión, que á diferencia del delito ordinario la saca á la luz más pública, congrega en las calles sus afiliados, se organizan *meetings*, y asi numerosa é imponente peticiona á la autoridad, exije y quiere ser oida, y en caso de no serlo ese *meeting* se convierte en multitud, esa multitud en turba desenfrenada: la

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

organización desaparece y con élla la medida y el órden y el derecho, que ceden todos su puesto al instinto que sin ley de razón todo lo atropella, produciendo la azonada, el motin y el asesinato. Y cuando la fuerza organizada ha podido dominarla, cuando todavía ha podido decir á la autoridad que aún "no es una revolución sino una rebelión", entonces surge en la desesperación de clases el obrero aislado, personificado en tantos tipos de esta lucha moderna y criminal y que llevan los nombres de Ravachol, Caserio, Vaillant, Henry y otros.

Y mientras aquella criminalidad vulgar es el último eco de un pasado que muere, éstos son los primeros gritos de un estado que empieza; mientras aquéllos morirán con la instrucción éstos con la instrucción se aumentan: mientras la civilización deja atrás aquéllos como un residuo inconfesable, vergonzoso y bárbaro, levanta y sostiene á éstos con una bandera que llaman de "reivindicación"; y mientras los siglos sirven para mostrar en el criminal vulgar la vergonzosa paternidad de sus estallidos, esos siglos proyectan sobre el obrero la misma claridad que en otras esferas ha venido á constituir la civilización de que gozamos: esa claridad jurídica de los derechos del hombre, de la igualdad, de la libertad, y de la justicia en que estas delincuencias bazan sus postulados, de que sus estallidos son el exceso criminal, como sus teorías dejeneran con frecuencia en el exceso filosófico.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

La organización de la clase obrera extensa y extrechamente vinculada en toda Europa, y hasta pudiera decirse en todo el mundo civilizado, suministra uno de los más serios problemas á la sociedad moderna. Los movimientos de libertad de los ilotas griegos, de los clientes romanos, del pueblo en general en los siglos XVII y XVIII, constituyen el linaje ancestral de este movimiento expansivo de los obreros, que pretenden igualdad y libertad y que constituye la faz de un verdadero resurgimiento que se apresura demasiado, pero que viene.

Y asi se ve la tolerancia y hasta el prestigio con que se acojen todas sus expansiones, y la preocupación de los estadistas por oirlas, por ensancharlos y aún por contentarlos. El legislador no interviene menos para mejorar su condición, y todo lo que pertenece al obrero va cayendo bajo su acción reformadora y protectora. El niño y la mujer obreras, el enfermo, el que sufre accidentes, el que sufre injusticias, las familias huérfanas y la viuda, el seguro, la herencia, los tribunales de consiliación y juicios, la reglamentación de las horas de trabajo y aún del modo de ejecutar éste; todo esto y aún mucho más es objeto de la reglamentación, de la legislación ó por lo menos de la preocupación general; partiendo ésta, no como la irradiación de los ejemplos y de los modos de arriba abajo, sino como la de los derechos humanos de abajo arriba; y ahí están todas para protejer, aconsejar y reglamentar; el humilde por

SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

solaridad, el rico por conveniencia, el legislador por justicia, el religioso por caridad, el filósofo por principios; todos ó casi todos aún sin compartir con el dogma socialista están sin embargo en más ó en menos de su lado, congregados bajo un punto de la filosofía que es como la zona común donde encuentran su eslabón: la necesidad de su mejora.

Esto es lo que nos explica toda la acción del legislador y el estadista en pró de esta clase. Laudables son, y muy ingeniosos á veces, los propósitos de filósofos y pensadores de buscar diferencias en la naturaleza del contrato del trabajo, en los elementos de que consta, en la esencia de los bienes que están en juego, en el valor de la inteligencia ó en la estimación del alma, de la voluntad del obrero; poco podrá encontrarse en esto me parece, que modifique el derecho común y las sabias disposiciones de códigos como el nuestro, tan bien apreciado en un reciente proyecto de ley, que es el más notable esfuerzo inicial de los que han nacido en nuestros últimos tiempos (1) y del que otra vez me ocuparé con detención.

Me parece que el punto de vista es más alto, el objetivo más concreto, y más noble el juicio que el espíritu debe llevar á tanta legislación, preocupación y reforma. Toda esta protección, codificación y reglamentación no obedece más que á esto: son nuevas ondas que llevan á la clase

(1) Proyecto y mensaje de legislación del trabajo, del Ministro del Interior Dr. Joaquín V. González.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

obrera del principio cristiano y civilizador de la igualdad; es el mismo que mejoró al ilota, que libertó al esclavo, que igualó el burgués, al noble y al proletario; el mismo que lleva en su seno la fuerza eficiente de la civilización; es ese el que mueve é impulsa todo este afán de modificar y de mejorar clases humanas, cuya tendencia evidente es subir al humilde y bajar al fuerte si fuera necesario, es decir tendencias á igualar todo, aumentado por el factor económico que hoy domina.

Pero como se ha dicho, la clase obrera está intimamente ligada por un vínculo humano, social y gremial que llaman la *solidaridad*, que les ha constituido en un solo cuerpo, que vibra al unisono ante la exitación causada sobre uno cualquiera de sus miembros. Añádese á esta organización, todos los factores desfavorables para su moral de que antes se ha hablado, respecto de la higiene en que existe, del medio ambiente inapropiado á la vida, del alcoholismo tan frecuente en la clase; y agreguemos todavía el nivel educacional en que se encuentra y así no podremos menos que ver el peligro que para la criminalidad entraña la clase obrera.

Es verdad que las ciencias y las estadisticas no afirman una delincuencia especifica para esta clase; que no han comprobado que el principio de la solidaridad que los vincula para su progreso, los defienda también para el delito comun. Estoy muy lejos de afirmar que la ciencia encuentre en la clase

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

obrera la misma vinculación criminal que las asociaciones de malhechores.

Es de creerse que el ambiente de dignidad en que se mantiene el gremio obrero al decir de algunos escritores como Joly ya citado, lo aleja más bien de otra criminalidad que no sean sus estallidos específicos, cuyo proceso empieza en el *meeting*, sigue por la huelga, y acaba con el motín. Quizás el obrero está contenido dentro del límite filosófico que dan estas teorías de expansión y de reivindicación que profesa. Todo eso nos revela que el obrero, no ofrece normalmente y *por ahora* un peligro mayor que otros gremios, por cuanto en la estadística, si ocupa un lugar superior á los rurales y á los liberales, ocupa también uno inferior al de los comerciantes y otros.

Pero su gran peligro está al presente en sus estallidos colectivos en donde á título de reivindicación pueden llegar y han llegado ya á temibles excesos; y en lo futuro aún en el mismo delito común, cuando esa especie de protección y dignidad que le suministra su filosofía se da paso á los otros factores desfavorables (1) que pesan sobre élla: lo que puede suceder muy fácilmente, y cuya teoría ha empezado á descender de la altura igualitaria en que pretende colocarse á un estado casi parasitario á que se han encaminado al parecer algunos gremios franceses, á estar al resul-

(1) Recuérdece qne Ravachol, el prototipo del anarquismo, había asesinado á un anciano anacoreta por robarlo.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

tado de la *Enquête* hecha en 1884 (1) por la Cámara de Diputados de Francia, cuando los obreros rechazaban toda idea de participación en las utilidades de los patrones, toda idea que tendiese hacerlos á éllos mismos patrones, porque decían, que una vez llegados á serlo, desaparecería la solidaridad entre éllos y les constituiría en émulos ó concurrentes; querían solo el aumento del salario, el parasitismo.

Con todo, y en relación á la criminalidad común, la circunstancia de tratarse de un gremio numeroso, ineducado, urbano y dado al alcoholismo, ofrece al menos para el futuro un peligro grave y mayor que otros, mediante esa solidaridad que los vincula.

III

El lugar que la estadística asigna á la clase industrial donde está el obrero, es variado y sujeto á apreciaciones y clasificaciones diversas.

En la estadística de Bosco citada por Lombroso, y dentro de una división de cinco categorías, los industriales ocupan el tercer lugar en el órden de mayor á menor gravedad. En la estadística austriaca de condenados por delitos de sangre, se dividen los obreros agricultores, de los obreros comerciales, asignándose la cifra de 51.6 por millón para los primeros y 45.5 para los segundos, siendo de advertir que en esa estadística solo los negociantes y los criados le sobrepasan.

(1) Joly. Opus cit. pag. 300.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
BIBLIOTECA DIGITAL

En las estadísticas del ministerio de comercio y de Ivernés que me vienen sirviendo de comparación, se les asignó la siguiente criminalidad por profesión específica: Para la primera, dentro de seis divisiones, el cuarto grado en el orden de mayor á menor gravedad; y para la segunda en diez divisiones, el sexto en el mismo orden.

Entre nosotros, en una división de cinco principales profesiones, los industriales ocupan *el tercer lugar* en el orden de la mayor á la menor gravedad.

En las provincias los resultados son los siguientes:

En Córdoba sobre diez profesiones, el séptimo lugar, contando siempre de la mayor gravedad á la menor. En Buenos Aires sobre ocho divisiones el cuarto. En la Capital sobre diez el quinto; En Salta el sexto. En Santiago el octavo y en Tucumán el octavo también, sobre diez todas estas provincias. El orden gradual del índice por ciento de delitos, sobre el número de industriales es el siguiente en las provincias estudiadas y promediando sus resultados.

Buenos Aires. .	0.11
Capital Federal.	0.81
Tucumán .	0.17
Santiago .	0.10
Córdoba	0.09
Salta.	0.07

Resulta al parecer de estos números, que *la*

SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

delincuencia de la profesión obrera, aumenta con la población obrera en la Argentina: á cuya conclusión forma una excepción la Capital Federal; pero una excepción sólo relativa á la provincia de Buenos Aires más no al resto de la República – y también Córdoba con su bajo porcentage.

Del informe presentado recientemente al Ministerio por el doctor Bialet Massé, resultan demostrados otros inconvenientes y quizás factores criminójenos para el obrero nacional como ser la pésima remuneración que percibe, especialmente en los pueblos del interior, el mal trato que se les da, la grosería y hasta la brutalidad que se emplea con el obrero indígena, la falta de asociaciones específicas para su defensa, etc.

IV

Para estudiar las profesiones comerciales en relación á la criminalidad, es útil empezar considerando las observaciones hechas á su respecto por algunos escritores extrangeros, como los que han sujerido aún á los mismos filósofos; consignar las cifras estadísticas que nos vienen de Europa, y allegar todos los antecedentes de juicio necesarios antes de deducir las consecuencias aplicables en nuestro país, frente á las cifras que arrojan las estadísticas de la República.

Este procedimiento se hace en el caso más necesario en razón de la notable extensión con que la profesión del comercio viene á influir sobre la delincuencia general; lo que viene á colo-

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
BIBLIOTECA DIGITAL

carlo entre los gremios de más grande criminalidad conocida y poco superable por otras cualesquiera.

Proal (1) dice, que seguramente el comercio hoy dia está ejercido con mucha más honestidad que antes, «donde Mercurio era al mismo tiempo el dios del comercio y de los ladrones. No es exacto que la preocupación de enriquecerse, no permita la buena elección de los medios, y que sea cierta la frase de Juvenal, de que la ganancia tiene siempre buen olor cualquiera que sea su principio...

«Pero si el espíritu comercial no es contrabalanceado por el espíritu religioso, por amor á la gloria ó á la libertad: es decir por un sentimiento noble y elevado, se verá como hoy dia se ve, aumentar el número de los delitos contra la propiedad. Entonces la avaricia delictuosa tomará todas las formas más variadas; se engañarán sobre el peso de las mercaderías vendidas, sobre su calidad, se falsificarán los géneros; la concurrencia se hará por procedimientos desleales y por la falsa significación de la marca de fábrica de los concurrentes».

«Otro escritor más moderno que estudia la criminalidad de Francia (2) dice á este propósito, que hay gente que escribe que todos los intermediarios son inútiles, y que los comerciantes son

1 Opus. cit pag 225.
2 Joly—La France Criminelle pág. 255.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

necesariamente de mala fe. Yo no me detengo en este absurdo, pero confieso que hay en éllos más ocasiones que en otros de acaparar por la habilidad, por la astucia, por la ayuda de ciertos sofismas, un beneficio sin las cuales no se habria obtenido un producto equitativo.»

Y por último, esta particularidad que la ciencia y la constatación numérica de los delitos observa sobre el comercio, merece ser recordada por Spencer quien conságrale frases notables. Bajo el título de *Moral del comercio* (1) «No vamos á repetir una vez más, dice, el tan manoseado asunto de las falsificaciones, aún cuando si fuera nuestro objeto tratar de ese lugar común, no nos faltaria nuevo material. Es más bien á los fraudes del comercio menos observados y conocidos, á los que vamos á dirigir nuestra atención. La misma falta de conciencia que se revela en mezclar almidón al cacao, en diluir manteca con tocino, en dar color á las confituras con colores de plomo ó de arceniato de cobre; esta misma falta de conciencia, tiene que aparecer en formas más veladas y éstas son casi, si es que no del todo, tan numerosas y tan dañinas.»

No es verdad como suponen varios que sólo las clases más bajas del comercio sean culpables de trato fraudulento: lo son también en gran parte los que están sobre éllos. Por término medio los hombres que tratan en pacas y toneladas,

(1 Etica de las prisiones, pág 103.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

difieren muy poco en moralidad de los que tratan en varas y libras. Las prácticas ilícitas de todas formas y especies desde los engaños veniales á todo lo que no sea robo directo, puede verse llevado á cabo en alto grado, en nuestro mundo comercial. Innumerables trampas, mentiras de acción ó de palabras, fraudes muy bien estudiados todo esto prevalece: *algo de ello establecido, como costumbre* del comercio y no sólo establecido sino *hasta defendido.*-

El insigne escritor y filósofo continúa explicando en largas páginas de esa obra el mecanismo de producción de los delitos y faltas de los comerciantes, y al hacerlo, parece constatar una especie de sedimentación de juicios, apreciaciones y opiniones en este mundo comercial, que han venido á formar una modalidad particular de la conciencia comercial, que trastornando las ideas morales viene á obrar muchas veces, aunque no siempre, sobre las gentes más honestas y aún más justas, haciéndoles mirar como lícito lo que no lo es: y así resulta que desde la simple ponderación de la clase de artículo vendido; de la simple manifestación de que á cierto precio se pierde cuando en realidad se gana; desde allí, hasta el engaño franco en la clase de la mercadería; el abultamiento directo de precio de costo; la pesa y la medida falsa y la venta de un artículo por otro, que ya están bajo de las esferas del código penal, se pasa por una serie de ocultaciones, fraudes, engaños y maquinaciones que es curioso de estudiar

SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

para las aplicaciones morales y penales, la mayor parte de las cuales *aparecen á los ojos del comerciante como un medio natural de realizar su negocio y de cambiar su mercadería.* En el comercio chico es vulgar la frase de «no toque la balanza» con que la sirvienta compradora de géneros apostrofa y sorprende al vendedor. Comerciantes hay que cuanto clavo suelto aparece en la casa, le dan colocación dentro de la barrica de azúcar para *que pese*, y Spencer agrega también á este propósito lo siguiente: «Queda por añadir un método más sutil de defraudación y es la práctica de refinadores de azúcar, de ponerla húmeda y apretada en barriles secos. Durante el tiempo que transcurre antes de que se abra uno de estos barriles por el tendero, la madera seca ha tomado el exceso de agua del azúcar, que se muestra y vende así en buenas condiciones.

Cuando el tendero viendo que el barril pesa mucho más que lo acordado en la tasa por el tratante al por mayor, se queja de este exceso, la contestación que le da es esta: «Envíenoslo Vd. y lo *secaremos y pesaremos segun la costumbre en el comercio.*»

No hay duda que el abultamiento del trabajo o producto con fines de utilidad y aún de vanagloria no es propio del comercio solamente, sino de todas las actividades hasta de las más altas: engaña al cliente el médico que lo atiende mal ó le alarga el tratamiento; el abogado que le induce a un pleito perdido ó que siendo bueno se lo pier-

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

de por impericia; el artista mismo al adquirente de su obra, como el comerciante al de su producto. Pero si hay algo que ha hecho del comercio una especialidad en la mala fe, es la naturaleza ó esencia misma de sus funciones, que consisten en cambiar productos mostrando falsos datos sobre el referido producto y su precio de costo.

Influye también la concurrencia que produce una lucha desesperada en este gremio, y por fin el más bajo nivel social é instruccional, en que generalmente se encuentra por lo menos una parte considerable de él, y por fin el empleo de innumerables dependientes. Es una modalidad moral hija de las cosas sedimentadas con el tiempo, y que sólo el tiempo podrá mejorar como lo espera Joly y lo desespera Proal (1); pero es una modalidad permanente, endémica y no transitoria, como son esos descensos de la moralidad de las clases más cultas, y sólo relativo á ciertos asuntos como por ejemplo, los bancarios en caso de especulaciones y las situaciones de crisis que produce estados excepcionales regidos por leyes sociólogicas muy curiosas y de presentación excepcional.

Consultando las estadísticas, se encuentran al respecto datos de la mayor importancia. Bosco suministra la siguiente estadística italiana de condenados por profesiones. De élla resulta que en

(1) Sin duda el tiempo no hará más que aumentar estos peletos, pero dará también mejores ideas y medios de defenderse de ellos que hoy.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
BIBLIOTECA DIGITAL

cinco divisiones profesionales clasificadas por él, el comercio es el que ocupa el lugar mas grave cuya división es:

	Por 1.000 habitantes
Comercio .	12.8
Agricultura	8.9
Industrias .	7.4
Criados	3.6
Empleados públicos y profesiones liberales .	3.5

Aunque ello no se exprese, estas estadísticas no son sin duda sobre los profesionales sino sobre la población carcelaria, pero aún cuando así sea, el dato relativo á los comerciantes es importante, por cuanto aunque su clase sea muy numerosa, por lo cual sería natural que diera un alto porcentage, también está calculada en comparación con clases muy numerosas y sin duda más que él, como son los agricultores, los industriales y aún los criados.

Lombroso atribuye esta mayor criminalidad de los comerciantes á la actividad de sus negocios como también al acrecentamiento de esta clase profesional en el censo del 1881, lo que como es natural dice debe traer un gran número de estafas y fraudes, como también de difamaciones é injurias.

Una estadística austriaca citada por el mismo

SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

Lombroso (1) y relativa á los condenados por delitos de sangre, en una clasificación de doce gremios ó profesiones, da al comercio el segundo lugar en el orden de la mayor gravedad, y sólo superada por el gremio de los criados. La estadítisca es la siguiente:

AGRICULTORES

Propietarios y colonos. . .	46.8	
Negociantes	53.2	49.3
Obreros	51.6	

INDUSTRIALES Y COMERCIANTES

Empresarios . .	23.8	
Empleados . . .	13.0	37.7
Obreros	45.5	

OTRAS PROFESIONES

Propietarios y rentistas .	18.9
Profesiones liberales . . .	6.1
Criados	133.6
Otras profesiones	26.0
Varios	49.6
Personas sin profesión .	4.8

En el cuadro del ministerio de comercio citado por Joly y ya recordado, el comercio ocupa el segundo lugar en el orden de gravedad, dentro de

(1) El Delito, pág. 975.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

seis divisiones y excluyendo los vagabundos y gente sin profesión.

En la estadística que este mismo autor trae, debida á Ivernés, el comercio, fuera también de las profesiones no clasificadas ó desconocidas, dentro de una división de diez grados, ocupa el segundo grado siempre en el orden de mayor á menor.

Es de advertir que en estas dos estadísticas que son las más perfectas, porque son relativas á la misma profesión dando el índice de criminales de cada una sobre el número de individuos de esa profesión también, el comercio da su alta proporción de delincuentes superando á los transportes, á las profesiones liberales, á las industrias, á los domésticos, á la agricultura, á los cultivadores, á los agentes de fuerza pública, y á los propietarios y rentistas.

Segun las últimas investigaciones de Tarde, al decir de Lombroso, la proporción de los inviduos *condenados* por 10.000 habitantes segun las profesiones, fueron en Francia las siguientes: (1)

Agricultura.	0.84
Industria	1.32
Comercio .	1.00

Respecto á Rusia por razones que hemos de ver luego, el comercio queda en un grado inferior en criminalidad frente á las industrias agrícolas y á la agricultura, tratándose de *condenas*

(1) Actas del Congreso Antropológico de Ginebra 1896.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
BIBLIOTECA DIGITAL

por delitos de sangre; pero su porcentage es mucho mayor que el de todas las demás profesiones sin excluir los criados y la prostitución misma: como se ve claramente en el siguiente cuadro:

Los datos referentes á Rusia son de 9.229 condenados por delitos de sangre en 1875-79.

Agricultura é industrias agrícolas,	patrones	47.5	60.3
- - - -	obreros	12.8	
Industria y comercio .	patrones	7.6	16.8
- - - . .	obreros	9.3	
Periodistas	. .	7.7	
Profesiones liberales .	. .	1.8	
Criados	. .	4.9	
Ocupaciones indeterminadas		6.7	
Prostitución y personas sin ocupación .		2	

Cuando aparece en alguna de las estadísticas que hemos visto, una mayor criminalidad en las profesiones rurales ó en las industrias rurales, en relación con las comerciales, no debe pensarse que se rompe el resultado estadístico dominante, cual es el de la mayor delincuencia de éste sobre aquél; sino sólo que determinados factores ó circunstancias han influido para ello y con lo cual no se hace mas que aplicar leyes tambien conocidas.

Así, por ejemplo, si como acabamos de ver hace un momento, en Rusia, aparece mayor el número de condenados rurales sobre los comerciantes, es porque se trata de delitos de sangre y por-

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

que las estadisticas no juzgan la delincuencia total de Rusia ó sea la de la ciudad y campaña.

Y siendo, como es sabido, que la vida rural imprime á su delincuencia el sello de la violencia como el de las ciudades el del fraude, claro es que tratándose de delitos violentos y de sangre el porcentage ha de ser mayor en los rurales que en los urbanos. Es decir, que estudiada separadamente la delincuencia de sangre, es natural que ha de seguirse su ley, que no es otra que encontrarla más abundante en la campaña y por lo tanto en las profesiones agricolas, ya que en Rusia domina el ruralismo.

Pero seguramente si se hubiese procedido en otra forma, calculando sobre la delincuencia total, es indudable que el indice mayor lo habria dado el comercio.

Hay además otras consideraciones importantes, que confirman la razón de ser de esta aparente anomalía. El profesor Nicéforo de la Lausana al estudiar las leyes de la criminalidad en su «Transformación del Delito» (1) hace notar que á esta excepción la rigen también conocidas leyes, en cuya virtud el tiempo va transformando la criminalidad de la violencia al fraude; y á las violencias de las ciudades trasportándolas á las campañas; lo que no es, por otra parte, más que la expresión de esta otra observación: que la civilización obra transformando el delito en el sentido

(1) Pag. 18 y 21

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

de hacerlo más numeroso pero menos terrible. Rusia es pues la zona territorial en que estas leyes encuentran su mayor aplicación, con su estado de civilización considerablemente retardada y con el predominio rural de sus actividades y de su criminalidad.

No es este el momento de estudiar la influencia de la civilización, en general, sobre la delincuencia, en cuyo estudio encontraríamos confirmadas estas leyes dentro de nuestro territorio, que contiene también con exceso y con doble razón, este desequilibrio entre la civilización y el atraso. Por ahora, bástame con lo dicho para justificar con leyes conocidas, la aparente contradicción que arrojan las cifras, y las cuales dejan á salvo el gran predominio de la criminalidad que arroja el comercio sobre las otras profesiones.

De las estadísticas de la República Argentina surjen datos curiosos, cuando se emplaza en su sitio propio la criminalidad del comercio. Datos que revelan cosas y defectos nuestros, excelencias nuestras también, y que igualmente confirman por cierto la verdad de aquellas leyes generales.

En la Argentina englobando las cinco profesiones más importantes que son:

Empleados
Comerciantes
Industriales
Liberales
Rurales

SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

Se encuentra, que dentro de estas cinco divisiones los comerciantes ocupan el segundo lugar en orden de gravedad; y mientras los rurales tienen 2.30 por mil, los liberales 3.80 y los industriales 3.90, los comerciantes tienen 5, es decir, más del doble que los rurales; encontrándose sobrepasado solamente por el gremio que más curiosidades y salvedades va á ofrecer al estudio, que es el de los empleados con su enorme cifra de 24.50.

Estudiando cifras comparativas encontramos que en Córdoba, sobre una división de diez profesiones, los comerciantes ocupan el cuarto lugar en el orden de mayor gravedad. En la provincia de Buenos Aires, sobre ocho divisiones, los comerciantes ocupan el tercer lugar. En Salta, sobre diez divisiones, el tercer lugar, y sólo en la Capital Federal y en Tucumán ocupan en la primera, el sexto lugar sobre nueve, y en la segunda, el sexto sobre diez.

La diferencia que se observa respecto del promedio general apuntado, es que en aquel sólo se contaban las principales profesiones, no haciéndose mérito de otras cuyos datos estadísticos son muy imperfectos como ser la prostitución, la vagancia, y otras análogas.

Debe considerarse también aqui, lo que ya se ha dicho otras veces respecto á los datos estadísticos y es, que algunos se refieren á procesos y otros son puramente policiales, consideración

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

que no obstante haberse tenido en cuenta deja la verdad de los datos en su lugar.

La relación que existe entre las diversas provincias estudiadas, en razón del porcentage que nos arrojan los delitos de los comerciantes, sobre su gremio, es el siguiente:

Buenos Aires. .	1.20
Capital Federal. . .	0.66
Salta. . .	0.35
Córdoba . .	0.28
Tucumán . .	0.27
Santiago . .	0.23

De lo que viene á deducirse que en la República, los comerciantes en general parecen ofrecer un porcentage tan alto sobre la criminalidad como Europa y quizás mayor; y que dentro de las diversas provincias estudiadas aumenta el indice en razon de su actividad.

—

En donde las cifras de la estadística nacional, saliendo de las normas y de los precedentes conocidos, revelan en este país nuevas y singulares modalidades es, cuando se refiere al gremio llamado «Empleados» y se relacionan esas cifras con la criminalidad.

Y antes de deducir las consecuencias que surgen de las cifras y las consideraciones á que dan lugar, es conveniente consignar los datos que arrojan esas mismas cifras y los indices que de éllos se sacan.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

Relacionando el índice por mil de las cinco profesiones principales de que vengo, ocupándome en este capítulo, resulta que el gremio llamado Empleados delinque cuatro veces más que los comerciantes; seis veces más que los industriales; algo más de seis que las profesiones liberales, y *diez veces más* que las profesiones rurales.

Esto es enorme, y cualquiera que sea el exceso que de esta clase existe en el país, ó los inconvenientes que élla traiga aparejadas, parecerá haber en ello errores de compilación ó variedades y modificaciones tan grandes en las clasificaciones, y en relación á las otras profesiones, que expliquen tan enorme diferencia.

Si relacionamos con cinco provincias, sobre las únicas que tengo datos al respecto, vamos á encontrar el siguiente resultado. *En Córdoba, Salta, Santiago y Tucumán, los empleados dan el grado más alto en todas las profesiones, y sólo en la capital de la República ocupan el tercer lugar, de mayor á menor en una división de diez profesiones.* El órden de delincuencia por gravedad relativa es el siguiente:

Empleados criminales *por ciento*, sobre el número de empleados existentes.

Salta. . .	4.40
Tucumán . .	3.81
Santiago . .	1.80
Capital .	1.18
Córdoba	1.10

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

El promedio de estas grandes cantidades da 24.50 por mil ó sea 2.45 delincuentes Empleados por cada cien Empleados.

Para darse cuenta de la enormidad de esta cifra, debe tenerse presente que el comercio con su gran porcentaje, da un promedio de sólo 0.50 por ciento habiendo provincias en que no pasa de 0.23; que las industrias dan 0.38 como promedio, habiendo provincias como la de Córdoba en que las industrias sólo dan 0.09. Que las profesiones liberales no pasan de 0.38, las que en Buenos Aires, por ejemplo, no dan más que 0.12 mientras los empleados llegan en Tucumán á 3.81 por ciento, y en Salta avanza todavía llegando á 4.40.

Sólo la Capital de la República marca para los empleados la cifra de 1.10 por ciento, y no obstante sólo es superada por los jornaleros que allí dan el 8 por ciento y la prostitución que pasa de 12 °/₀. Haciendo á un lado este último gremio delincuente que se estudiará aparte, resulta que en la única parte en que los empleados no ocupan el primer lugar, ocupan el segundo, y esto mismo bajo una cifra que le cede el paso y que en más de un concepto es discutible.

Ante datos tan extraordinarios ofrece muchas ventajas para el juicio cabal de las cosas, conocer algunos números censales de 1.895 y extraer de ellos los porcentajes correspondientes.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

	Córdoba	Santiago	Capital	Buenos Aires	Tucumán	Salta
Comercio.....	1.427	180	13.264	6 560	1.462	284
Transportes...	615	264	833	940	339	23
Gobierno.....	1.122	110	9.826	3.636	527	102
Total....	3.154	554	23.973	11.136	2.328	409

De éllos resulta, desde luego, aparte de las grandes cifras que arrojan y de las diferencias que corresponden á cada provincia, el dato de las distintas profesiones ú ocupaciones á que en el censo del 95 se da el nombre de empleados.

Sobre esas cifras totales resultan corresponder la mayor proporción á la Capital, á Córdoba un término medio; y á Santiago la menor proporción

Empleados en general por cien sobre la población:

Córdoba.	8.98	por °/₀
Santiago.	3.42	»
Capital . . .	36.11	»
Buenos Aires .	12.08	»
Tucumán . .	10.79	»
Salta	4.69	»

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
BIBLIOTECA DIGITAL

De estos empleados los son de Gobierno en:

Córdoba .	3.19	por °/₀
Santiago . .	0.68	»
Capital . . .	14.86	»
Buenos Aires .	3.94	»
Tucumán	2.44	»
Salta .	0.86	»

En Europa no parece estudiarse con esta clasificación á las ocupaciones de que tratamos y quizás se distribuye éste sin su especialidad, de *empleados* en los distintos gremios á que se refiere. Así éllos figurarían dentro de la agricultura, comercio, profesiones liberales, etc.: pues en las estadísticas en que se estudia el crimen por profesiones y se consignan las cifras que arroja cada profesión sobre el número de profesionales, no se encuentra el dato.

Sin embargo él aparece en algunos cuadros computado sobre la *delincuencia general*. Así por ejemplo, en el cuadro de Bosco ya citado, correspondiente á Italia, encuentro el siguiente resultado:

Agricultura	8.9	por	1000	habitantes
Industrias .	7.4	»	»	»
Comercio	12.8	»	»	»
Empleados públicos y .				
Profesiones liberales .	3.5	»	»	
Criados (1894-95) .	3.6	»	»	»

En la estadística austriaca se encuentra la

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

clasificación de «empleados» colocada dentro del grupo de los industriales y comerciantes. Es una estadística de delitos de sangre, y esta clasificación de «empleados» que no aparece ni en los gremios de los agricultores con ese nombre especial, ni en otras partes, es probable que se encuentre comprendido, al menos en cuanto á los empleados de la administración pública, dentro de las profesiones liberales. Sea en uno ó en otro caso, es decir, estén los empleados en general entre las profesiones liberales ó entre las llamadas «otras profesiones», en la estadística austriaca á que me refiero, los empleados tienen un grado muy escaso de criminalidad. En esta estadística austriaca que es de delitos de sangre, como se ha dicho, los empleados de las industrias y comercio no pasan de 13 por millón, que es menos de la mitad de la graduación de las otras profesiones. En la estadística de Bosco esa cifra es la menor de todas las otras, verdad es que en éllas los empleados están clasificados conjuntamente con los liberales.

Resulta entonces, que en las cifras europeas consultadas, los empleados no constituyen un problema para la criminalidad como sucede entre nosotros, sino que están por lo bajo dentro de élla. No constituyen un problema por que su contribución delincuente no tiene nada anormal.

VII.

¿Qué explicación ofrece en nuestro país esta

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

enorme cifra con que el gremio llamado empleados concurre á la delincuencia? Esto es lo que voy á estudiar ligeramente.

Desde luego, ya el censo lo ha dicho: no se entiende por empleados á los efectos de esa compilación, lo que antes se entendía, ó sea los ocupados en la administración, establecimientos públicos y aún bancos.

No son, pues, sólo los que viven del presupuesto del estado ó instituciones, no son los empleados *públicos* en una palabra.

Con el tiempo ha venido á evolucionar su clasificación por razones muy explicables en este país como en otros quizás, cual es por ejemplo la de aproximar en el nombre ó calificativo estas profesiones á otras juzgadas más nobles, como ser las liberales, dentro de las cuales las mismas estadísticas europeas, colocan á los empleados, acercándose todavía á otros gremios más, que son juzgados atrayentes, como ser los *empleados de la administración* y el gremio estudiantil que generalmente está tambien compuesto de empleados.

Así se explica que el extenso gremio antigüamente llamado *dependientes* de industrias y comercio, ha desaparecido de los censos como clasificación, sustituyéndose por el de empleados, y aumentándole de esta manera.

Si, pues, se ha encontrado cómodo y atrayente entre nosotros, titularse Empleado, ya que para ello no se comete ninguna falta, es de creer prudente y lógicamente, que bajo esa denominación

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

hayan dado sus datos á la estadistica muchos procesados ó criminales que no sean empleados de ninguna clase: pero no vendria á influir en los indices criminales, en razón de ser creible que ese mismo titulo de Empleado lo hayan suministrado en la operación del censo.

De cualquier modo que sea y por extensa y vaga que aparezca esta clasificación, puede siempre deducirse fácilmente qué gremios no se llaman nunca empleados y son: los agricultores, los rentistas, las profesiones liberales, los jornaleros y personal de servicio, y puede agregarse también los obreros. Es segaro que ni en el censo, ni en los procesos, los que pertenecen á estos gremios no se han dado el titulo de empleados.

Resulta también á *contrario censu* que los que asi se titulan están en el comercio, sin ser comerciantes: en las industrias, sin ser obreros; en la administración pública, y en las profesiones liberales, sin ser profesionales.

Siendo asi, como indudablemente lo es, ya el concepto que buscamos se ilumina subitamente, concentrando dentro de cierta clase social, á la cual convergen todas estas maneras de vivir, el calificativo de empleados dentro de la clase media ó superior.

Y asi vemos que en este pais poco falta, para que el nombre de Empleado, en sus diversas acepciones sea un indice de delincuencia general; por que él está dentro de una zona superior en grado y cultura social. El Empleado es comunmente

SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

instruido ó alfabeto, está por sobre la clase social que se llama labrador, proletario, obrero, jornalero: tiene por tanto mayor educación, y en tal sentido es la clase media nacional, la que está más cerca de la superior. *Empleado es, pues, un individuo por lo menos relativamente culto, con instrucción primaria, y secundaria á veces, y en general decente. En él se recluta grande y principalmente el delito nacional.* (1)

Su elevado porcentage no se debe, sin embargo, precisamente á su instrucción ni á su clase social, ni á su cultura media: se debe á otras causas que actúan sobre él de las que cito como principales tres: 1ª. En que están dentro del comercio en gran parte, y ya hemos visto el alto porcentaje que da el comercio á la criminalidad. 2ª. Porque dentro del gremio están los empleados de la administración que á la delincuencia que les es propia y que concurren con altas cifras, agregan la general y la relacionada con la política: y 3ª. porque el empleado, como todo gremio que no gana en proporción á su trabajo, llega á ser parasitario, holgazán é imprevisor y se da comunmente á los vicios: el empleado falto de la noción de la producción nacida del trabajo, vive y derrocha al día; y la necesidad que le sorprende, cada día mas ensanchada, lo lleva al indecoro.

(1) No tengo datos de si en la Capital Federal se titulan empleados los *peones* municipales y otros análogos; en tal caso éllos serían una excepción á aquella regla.

SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

Pero la primera de estas consideraciones, es sin duda, la que principalmente influye. Si el comercio suministra tanta contribución á la criminalidad, seguramente esa clase más baja, más parásita y menos consciente que la coadyuba y que está dentro de él, tiene que ir todavía más adelante, encontrando en sí misma la ocasión del delito.

Si se añaden estas consideraciones á las que se desprenden del otro medio, no ya específico pero sí general en que el empleado se encuentra, dentro de la mayor actividad social que tiende á aumentar la delincuencia; dentro de la clase alfabeta que también la aumenta, dentro de la mayor civilización que tiende á producir esa misma elevación, no puede menos que encontrarse natural y consecuente su enorme índice criminal.

La profilaxis de las profesiones, está casi siempre contenida dentro de los medios preventivos generales, y es fácil ser vencida por medios directos ó indirectos.

La delincuencia de las profesiones liberales es baja, y así mismo puede ser considerablemente mejorada mediante una buena dirección y orientación dada á la enseñanza universitaria dirigiéndola, no al profesionalismo exclusivo y de bajo nivel instruccional como se hace en el país, que es sólo un lado de los altos fines de la enseñanza universitaria, sino también á la formación del hombre dirigente, á la cultura superior del espíritu que ha de suprimir la cruenta lucha profe-

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

sional, y más que todo ha de tender á mejorar las dos grandes llagas nuestras: la empleomanía y el politiquerismo.

El ruralismo ya hemos visto que tiene un índice muy bajo en la delincuencia; él no obstante puede bajarse aún más, mediante la mejor vigilancia de nuestras campañas, lo cual es mas fácil que el trazado de líneas férreas que tambien la mejorarán; mediante la más regular justicia rural que hoy no existe; y muy principalmente por la acción de derramar en nuestras playas argentinas las inmigraciones del norte que neutralizarán el índice criminal de las ya existentes.

Los industriales, en donde se encuentra la llamada *clase obrera*, cuya delincuencia ocupa el término medio entre nosotros, puede ser considerablemente mejorada, ya sea en sus estallidos colectivos poniendo en práctica una buena ley obrera, como la actualmente proyectada, salvo las modificaciones procedentes; ya sea en su delincuencia común mediante la separación de sexos en el trabajo industrial, la ventilación y aereación de los talleres, la mejor vigilancia de los mismos, y las leyes preventivas de la ebriedad que en esta clase tanto influye, una buena justicia expresiva y una mejora altamente reclamada en la situación del obrero, principalmente en el interior del país.

La alta delincuencia del gremio llamado comerciantes tiene su prevención en los medios generales; pero deben influir principalmente sobre ellos la instrucción general primaria y, si posible

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

fuera, secundaria moral, y la sobre elevación de las penalidades correspondientes á la estafa, fraudes, falsificación de marcas y artículos, quiebras y otros delitos similares, que son propios de este gremio.

Y por fin, los empleados, pero esto con su enorme porcentage están ya estudiados, dentro de los gremios á que éllos corresponden á saber; liberales, comerciantes é industriales. En cuanto á los verdaderos empleados, es decir, á los de gobierno, sociedades ó instituciones públicas, su delincuencia mejorará con el descenso de su número, con la selección del personal que vendrá á medida que vaya cesando la influencia política complaciente ó caudillesca, que dirige su designación y en el establecimiento de reglas de idoneidad, seguridad en la posesión del puesto y ascenso para los empleados.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
BIBLIOTECA DIGITAL

Detalles estadísticos de los Capítulos VIII y IX

CIUDAD DE BUENOS AIRES (Cap. de la República)

Indice de la criminalidad por profesiones, sobre el total de delitos en general

PROFESIONES

Años	Empleados	Comerciantes	Industriales	Jornaleros	Liberales	Prostitutas	Rentistas	Sirvientes	Sin ocupación	Sin especificar	TOTAL
1897	--	535	1.059	3.048	111	33	27	232	590	8	5.645
1898	334	432	1.057	2.515	95	53	17	154	679		5.336
1899	--	308	872	2.135	130	61	12	182	705	293	4.698
1900	105	479	895	2.273	96	176	78	391	527	--	5.020
1901	227	373	725	2.471	126	53	29	413	1049	--	6.466
Total	666	2127	4.608	12.442	558	376	163	1372	7559	294	30.165
Tanto %	2.20	7.05	15.27	41.24	1.84	1.24	0.54	4.54	25.5	0.97	

CIUDAD DE BUENOS AIRES (Cap. de la República)

Delincuentes por ciento sobre la población, por profesiones

PROFESIONES	Población por profesiones calculado al año 1890	Número de delincuentes en cinco años	Término medio de delincuentes en un año	Por % sobre el total
Industriales . .	113.333	4.608	921.6	0.81
Comerciantes .	63.533	2.127	425.4	0.66
Empleados . .	11.214	666	133.2	1.18
Jornaleros . .	31.099	12.442	248.89	8.00
Liberales . .	11.997	558	111.6	0.93
Prostitutas . .	614	376	75.2	12.24
Rentistas . .	10.466	163	32.6	0.31
Sirvientes .	48.334	1.372	274.4	0.56
Sin ocupación .	172.943	7.559	1570.6	0.90
Sin especificar .		294		

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
BIBLIOTECA DIGITAL

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Delincuentes por ciento sobre la población, por profesiones

PROFESIONES	Población calculada al año 1891	Total de delincuentes en ese año	Por ciento sobre el total
Rurales	75.876	400	0.52
Industriales	41.164	459	1.11
Comerciantes	28.164		
Pers. de transporte	8.272	461	1.21
Prof. ambulantes	1.124		
Rentistas	7.382	23	0.31
Pers. de servicio	34.142	130	0.38
Empleados	3.207		
Jornaleros	111.991	2843	2.51
Liberales	4.665	6	0.12
Prostitutas	615	12	1.98

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
BIBLIOTECA DIGITAL

PROVINCIA DE TUCUMÁN

Número de delincuentes por profesiones

PROFESIONES	Juzgado del crimen				Juzgado correcional					
	año 96	año 97	año 98	año 99	año 96	año 97	año 98	año 99	Suma total	Promedio
Rurales	15	12	12	32	30	49	86	54	290	72.5
Industriales. . .	10	9	2	12	18	25	28	30	134	33.5
Comerciantes .	5	2	3	16	7	7	9	6	55	13.75
Empleados . . .	12	1	5	20	11	15	14	10	88	22.
Jornaleros . . .	40	9	32	53	23	71	54	78	360	90.
Pers. de transp.		3				5	6	5	19	4.75
Rentistas	—	—		1	3	—	—	—	4	1.
Pers. de servicio	—		—	4		10	6	8	28	7.
Liberales			—	2	4	—	2		8	2.
Militares	2	5		—	3	4	7	2	23	5.75
Sin especificar.	8	3	4	3	14	20	11	5	68	17.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
BIBLIOTECA DIGITAL

PROVINCIA DE TUCUMÁN

Número de delincuentes

por ciento sobre el de la población, por profesiones

PROFESIONES	Término medio de criminales en un año	Población calculada al año 1897	Por °/₀ sobre el total	
Rurales.	72.5	24.552	0.29	
Industriales .	33.5	19.584	0.17	
Comerciantes .	13.75	5.428	0.25	0.27
Personal de transporte.	4.75	1.235	0.32	
Empleados	22.00	576	3.81	
Jornaleros.	90	27.118	0.33	
Rentistas .	1	241	0.41	
Personal de servicio .	7	14.452	0.04	
Liberales .	2	1.044	0.19	
Militares	5.75	471	1.22	
Sin especificar . . .	17	43.529	0.03	

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
BIBLIOTECA DIGITAL

PROVINCIA DE SALTA

Delincuentes por ciento sobre la población, por profesiones

PROFESIONES	Población calculada al año 1892	Número de delincuentes en diez años	Término medio de delincuentes en un año	Por 7/o sobre el total
Rurales	16.782	—	—	—
Industriales	11.001	80	8.0	0.07
Comerciantes	1.904	77	7.7	
Prof. ambulantes	131	—	—	0.35
P. de transporte	737	20	2.0	
Rentistas	205	55	5.5	2.6
Empleados	110	49	4.9	4.4
Jornaleros	9.550	255	25.5	0.26
Liberales	494	12	1.2	0.24
Militares	253	31	3.1	0.83
Sin profesión	18.934	—		—
P. de servicio	7.715	32	3.2	0.04

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

Delincuentes por ciento sobre la población, por profesiones

PROFESIONES	Población por profesiones calculado al año 97	Número de delincuentes en cinco años	Termino medio de delincuentes en un año	Por 100 sobre el total
Rurales . . .	20.011	102	20.4	0 10
Industriales .	23.450	26	5.2	0.02
Comerciantes .	1.778	29	5.8	0.32
Personal de transporte	1.109	6	1.2	0.10 0.23
Profes. ambulantes .	148	—	--	--
Defensa del país	120	1	0.2	0.16
Empleados .	124	9	1.8	1.45
Personal de servicio .	11.413	2	0.4	0.003
Liberales .	476	6	1 2	0.15
Jornaleros . .	13.118	130	26.0	0.19
Sin especificar. .	25.345	14	2.8	0.01

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN BIBLIOTECA DIGITAL

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Delincuentes por 100 sobre la población, por profesiones

PROFESIONES	Población calculada al año 1902	Término medio de delincuentes en un año	Por 100 sobre el total
Empleados .	1049	11.6	1.10
Liberales.	1814	11.0	0.60
Estudiantes.	562	2.4	0.42
Comerciantes . .	7226	22.6	0.31
Personal de transporte .	2372	5.6	0.23
Profesiones ambulantes .	294		
Militares	1320	2.8	0.21
Jornaleros .	23270	39.2	0.16
Industriales	32241	31.6	00.9
Rurales .	43759	30.4	00.6
Rentistas. .	922	0.4	00.4
Sin especificar	64148	18.6	00.2
Personal de servicio .	19812	4.0	00.2

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
BIBLIOTECA DIGITAL

CAPÍTULO X

INMIGRACIÓN Y DELINCUENCIA

I. Instituciones argentinas en relación con la inmigración - La constitución Nacional - El preámbulo y varias de sus disposiciones – Propósitos filantrópicos y económicos que comprende la Carta - Su explicación, por la época en que fué dictada y las condiciones del país – II. Después de la Constitución viene la ley de inmigración – Altos propósitos del legislador - Prohibiciones y restricciones de la ley - Quienes son inmigrantes - Justificativos de su idoneidad – Atractivos que ofrece la ley al extranjero – III. Restricciones constitucionales al principio de la inmigración - Cuales son lo inmigrantes cuya entrada no puede ser estorbada – Medidas defensivas de la Constitución - IV. Abusos en el cumplimiento de la ley, del uso del derecho de entrar al país – Teorías reaccionarias - Proyecto de ley de reciente fecha—Su importancia como medio preventivo y sistema organizador - V. Eclecticismo del sistema de inmigración: expontánea y provocada – Número de inmigrantes del año 60 al 95 – Inconvenientes del sistema ecléctico dualista de la doctrina argentina – Inconsiderado aumento de la inmigración gruesa - Sus efectos en la criminalidad – VI. Clase de inmigración que arriba al país - Nacionalidades – Distribución en el territorio - Las colonias de Córdoba – VII. Criminalidad de las colonias adventicias - Opiniones de autores extranjeros - Estadística de Francia y Norte América - VIII. El país al travez de la estadísca criminal – Esquemas y diágramas – IX. Consideraciones emergentes - Ley de los grandes números – Baja criminalidad de los argentinos respecto á las nacionalidades inmigrantes - El remedio del mal está en la selección – Alta cifra de la inmigración americana - La explicación - Chilenos y Orientales - X. Lugar de los inmigrantes europeos - Italianos y Españoles - No ocupan el primer lugar como en Europa - Su índice es mayor que el que corresponde á sus nacionalidades respectivas - XI. Indice criminal de los argentinos en diversas provincias - Diferencias y explicaciones - XII. La criminalidad de Córdoba – Indice en ella de las nacionalidades inmigrantes - Baja criminalidad de esta Provincia – La vida de Córdoba – El paisano y el extranjero en la provincia - Orden y bienestar que se experimentan – Distribución de la población - Consideraciones finales - Notas estadísticas.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
BIBLIOTECA DIGITAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

I

Puede afirmarse que no hay país de la tierra que en razón de la liberalidad de sus instituciones y de la benignidad de su clima, abra las puertas más ámpliamente y atraiga con mayor fuerzas al inmigrante, que la República Argentina.

La Constitución Nacional con la intuición del porvenir del país, y con el alto propósito que inspiraba los actos trascendentales de los hombres de su tiempo, quizo hacer de esta tierra un campo de regeneración humana, de alivio de los males que aflijen á la humanidad en otras partes por razón del recargo de su población, al mismo tiempo que la grandeza propia; hacer en una palabra una -América para la humanidad". La época en que se constituyó el país, en que se expandian todas las generosidades, las generalizaciones y las nobles aspiraciones; época en la que surgia con todo vigor el principio expansivo de la igualdad, la libertad y la fraternidad, sacados de la filosofia en voga, y levantados como bandera de reforma por una de las más grandes revoluciones que han sucedido y que recientemente habia acabado de fundar sus conclusiones con sangre.

La filosofia de la época y las modalidades de aquella vida, hicieron, pues, nuestra Carta Fundamental como es, y cuyo preámbulo establece su propio objeto, cual es el de -constituir la uni-

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

dad nacional, afianzar la justicia... promover el bienestar general, asegurar los beneficios de la libertad para nosotros, para nuestra posteridad, y *para todos los hombres del mundo que quieran habitar el suelo Argentino*". Después del preámbulo, las disposiciones de su texto no hacen más que confirmar aquel propósito: los extranjeros gozan en la República de iguales derechos á los argentinos, y es nula toda ley que haga inferior su condición á la de éstos. Expresamente declara que éllos pueden usar de todos los derechos civiles del ciudadano y que sin embargo no están obligados á aceptar la ciudadanía. Después, entrando en la enumeración de los derechos de los ciudadanos que son también los de los extranjeros, enumera los más ámplios que se conocen: entrar y salir del territorio, navegar, comerciar, trabajar, ejercer industrias lícitas, profesar libremente su culto, enseñar, aprender, disponer absolutamente de su propiedad, asociarse con fines útiles y publicar sus ideas por la prensa sin censura prévia.

Estos, como se ha dicho, son también los derechos de los extranjeros y según se ha observado por algunos publicistas, son en cierto modo privilegiados respecto de los nacionales, porque dentro del país se les ha creado por la Constitución una justicia especial cual es la federal, garantida por la nación; quedan también protegidos por la excitación diplomática de sus respectivos representantes. Repetidas veces hemos tenido el caso de estas excitaciones para el castigo de delitos come-

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

tidos contra extranjeros, resorte especial que no tiene el nacional y que junto con su derecho de no aceptar la ciudadanía y servicio militar, les coloca en situación privilegiada.

II

Después de la Constitución viene la ley: podría decirse sin error que las legislaturas de los estados se apresuran á dictar leyes en protección del inmigrante, en guarda de sus personas, de sus productos, de sus instrumentos de labranza y especialmente de su entrada y distribución dentro del país.

La ley de inmigración del año 1876 consignada en su mensaje, nacido de un gobierno inminentemente liberal y doctrinario como lo fuera el doctor Nicolás Avellaneda, lo siguiente: «Están todos felizmente convencidos en la República, de que su prosperidad y porvenir depende *de dar una solución al problema de la inmigración expontánea*, y es por esto que él preocupa tanto á los hombres de la Nación misma, como á sus poderes públicos.

«Así, se discuten frecuentemente en el Congreso proyectos de ley sobre esta materia, presentados, ó por el P. E. ó por algunos diputados ó senadores.

«Hasta ahora no se ha buscado la inmigración, aceptándose la que expontáneamente ha querido venir á la República, y en su internación y aco-

SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

modo se invierten sumas considerables, sin examen, sin calificación, sin averiguar siquiera si el inmigrante ha de ser un trabajador útil, que con su trabajo aumente la producción del país y contribuya al fomento de la riquza pública, y al mismo tiempo, sus costumbres y su educación contribuya á consolidar los elementos de civilización, de orden y de paz.

-En el proyecto presentado se previene este mal, pues *sin excluir la inmigración expontánea se procura elegirla* buscándola en el Norte de Europa, y otros países del Sud donde es tan fácil encontrarla en condiciones más adecuadas, que aseguren para nosotros los resultados buscados.

-En los diversos proyectos presentados se trataba sólo de la colonización de los Territorios Nacionales, pero teniéndose en cuenta que son reputados como de las provincias los más adecuados para la agricultura, los más accesibles para las vias fluviales y férreas, el P. E ha creído que debía darse á la inmigración la mejor colocación posible, la que ofrece mayores y más inmediatas, ventajas, sin hacer distinción de territorios y con la sola condición de que él sea cedido á los inmigrantes en la forma que la ley establece. Se crea además un fondo de tierras y colonias que será exclusivamente destinado al fomento de la inmigración y su establecimiento en la República, y mantenida por los valores que produzcan las tierras reservadas, cuando el aumento de la población exija su enajenamiento y con los reembolsos que los

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

inmigrantes hagan en las cantidades adelantadas, cuando hayan alcanzado bienestar y prosperidad...

«Esa ley crea un Departamento Central de inmigración, Comisiones de inmigración y Oficinas de trabajo; provee á mejorar la condición del inmigrante que se clasifica préviamente, á su alojamiento y manutención, á su internación y colocación".

Estos y otros atractivos con que el país llama al inmigrante ha llamado á su seno hasta el año 1895, según Alsina, 2.200.000 europeos de los que se hallaban en el país el día del censo de 1895: 1.004.327. Y como dice el autor citado, muchos de éllos «han podido ocupar elevados puestos en la enseñanza científica, secundaria y primaria, en el comercio, las industrias, las artes y todas las maneras de actuar en la vida social y económica del país", y la gran mayoría de esos extranjeros han llegado á la riqueza.

«La vinculación estrecha de la alianza matrimonial, ha establecido la comunidad de sentimientos, intereses y propósitos entre los argentinos y los extranjeros: las familias naturales y europeas están ya fundidas en una, y á los apellidos españoles y portugueses de las familias de principios de siglo, se unen los nuevos apellidos argentinos de origen italiano, inglés, alemán, francés, y de otras nacionalidades más y los vemos aparecer argentinos en el Gobierno, Congreso, Legislatura, escuelas, ejército y clero". En la misma presidencia de la República hemos visto ya apellidos de origen extranjero y

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN BIBLIOTECA DIGITAL

hay algunos pueblos como la ciudad del Rosario, y la misma Capital Federal, en donde ya va siendo raro encontrar el apellido netamente argentino, por el predominio de las otras nacionalidades.

Y por fin en el cumplimiento de estos propósitos de atracción de inmigrantes, la República lleva gastadas desde el año 1895 las siguientes sumas, cuya exposición en esta obra no debe extrañarse, una vez que ellas revelan el espíritu decidido del país de introducir lo más rápidamente posible y en gran cantidad este elemento que tanto influye en la delincuencia: la inmigración.

Desde 1864 á 1869 subvención á las comisiones:

	populares. . . .	$ ftes.	23.000
1870—	presupuesto. . . .	-	72.000
1871—	- . .	-	200.000
1872—	-	-	84.197
1873—	-	-	161.724
1874—	-	-	230.248
1875—	-	-	318.634
1876—	-	-	266.190
1877	-	-	273.200
1878—	-		186.600
1879—	-	-	187.700
1880	-	-	246.000
1881	-		189.600
1882	-	-	256.400
1883—	-	-	256.100
1884	-	$ m/n	255.900
1885	. . .	- -	269.000

SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

1886	presupuesto	$ m/n	282.100
1887	"	" "	299.100
1888			536.100
1889		"	1.057.700
1890			728.300
1891			481.400
1892	"		348.100
1893	"		235.300
1894	"		300.900
1895			324.300
		Total $	8.174.189

El año 1869 se invirtió además en pasajes, construcciones de hoteles, comisión central, oficina de información y subvención trasatlántica española 6.674.500 $ m/n.

Las instituciones del pais abundan, pues, en liberalidades para atraer al inmigrante, para poblar, y para cubrir la extensión, y como se ha visto, hanse invertido ingentes sumas para dar cumplimiento á éllas, sumas que á veces han excedido las que grandes naciones de inmigración emplean en este objeto.

III

Pero la Constitución, sin embargo, no obstante su doble fin humanitario y nacional, de acrecentar á la República y de abrir un horizonte de alivio y mejoras para la humanidad civilizada, no entendió, sin embargo, descuidar ni la faz moral

SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

del pueblo á formarse, ni la paz, ni la seguridad de los habitantes del país. La Constitución más previsora que nuestros propagandistas de la organización como Alberdi, si abrió incondicionalmente las puertas del país para el inmigrante no lo fué para *todo inmigrante*, ni para el aventurero, el vago y el criminal. Habría sido suicidarse!, y la ciencia criminal actual y la del futuro mismo por más exigente que sea no hará otra cosa que aplaudir estas previsiones de nuestros constituyentes: previsiones que fueron tanto más meritorias cuanto que escapaban á los conceptos filosóficos de entonces en cuya virtud la transformación moral del inmigrante cualquiera que fuera se operaba *ipso-facto* por el sólo ministerio geográfico, por el mismo viaje como ley dinámica: eran las ideas del tiempo, como lo eran también de que cada escuela que se abría cerraba una cárcel como lo era igualmente que todos los criminales eran susceptibles de reforma; y que la ley penal no tenía otro fin que hacer justicia que élla regeneraba, etc.

La Constitución sin embargo con clara penetración en el futuro explicó la ámplia entrada de su preámbulo diciendo, que si bien este país se constituía para asegurar la felicidad de todos los hombres del mundo que quisieran habitarlo, y que si imponía al gobierno federal el deber de fomentar la inmigración y al mismo tiempo la prohibición de restringir, limitar ó gravar con impuesto alguno la entrada del extrangero al país,

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

todo esto se refiere al inmigrante *que traiga por objeto labrar la tierra, mejorar las industrias é introducir y enseñar las ciencias y los artes.*

Para ellos, sí, están ampliamente abiertas las puertas del país, para ellos han llegado aún á suprimirse las fronteras y hasta absorverlos en gruesa corriente en desprecio del factor criminal y aún económico mismo que lo prohibe; y todos las generosidades y amplitudes de la época, todos los idealismos románticos de los primeros albores del siglo pasado, no fueron capaces, de obrar sobre nuestros constituyentes sacándolos de sus fórmulas sabias, restrictivas y previsoras: Solo cierta inmigración especialmente determinada, no toda inmigración, ni siquiera llevó su concepto hasta decir toda inmigración *útil*, no; la que tenga por objeto labrar la tierra, mejorar las industrias, introducir y enseñar las ciencias y los artes.

Y lo que admira más, cuando después de un siglo próximamente se penetra en el espíritu de nuestros constituyentes, es la justificación que de sus teorías ha venido á hacer posteriormente la ciencia: la Constitución *obligó* al gobierno á fomentar la inmigración *europea* cuando en su tiempo no había ni ciencia criminal ni estadísticas, sin duda porque solo la Europa podía enseñar y civilizar y porque solo ella rebalzaba de población útil; y también porque reaccionando, se llamaba precisamente la inmigracion que antes se estorbaba; pero el hecho es que medio si-

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

glo más tarde la estadística ha empezado á demostrar en relación á la criminalidad, que el inmigrante americano, si es inexplicable en su existencia de tal, si nada nos enseña, resulta también más inmoral y más delincuente que aquél.

También bajo este punto mismo de vista es profunda y plausible la distinción que hace el Proyecto de Ley del Trabajo, facultando al presidente, á privar la entrada al país á las personas no *europeas* bastando que sean individual ó colectivamente conocidas como inmorales, cuando requiere mucho mayores condiciones para la exclusión de los europeos.

Pero el país posteriormente no pudo librarse sin embargo de aquella extensión filosófica, cuyas irradiaciones aun no se han extinguido por completo, y abrió los puertos, las fronteras inconsideradamente, á todo el mundo, aún á los procesados por delitos comunes de otros países y hasta condenados y fugitivos; todo vino en la ola gruesa de la corriente, el que había de labrar la tierra como el holgazán, el que había de traer sus inventos buenos como maléficos, el industrial que coadyuba al progreso, como el que favorece el delito.

Justo es decir sin embargo que si esto no es obra de la constitución tampoco lo es de la ley posterior que se ha cuidado de tomar sus precauciones restritivas. Así ella coloca bajo la protección del país no á cualquier recien venido, sino

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

al que élla *clasifica de inmigrantes* que sólo lo es: *«todo extrangero jornalero, artesano, industrial, agricultor ó profesor, que siendo menor de 60 años y acreditando su moralidad y aptitudes, llegase á la República para establecerse en élla.*

IV

Las leyes pues han llevado la plausible expresión de la defensa social pero la realización de las mismas se ha resentido notablemente de flogedad indolente, de generosidades indebidas que son siempre cosas que actúan en los pueblos nuevos; como se ha dejado llevar también de las sujestiones que en la República realiza aquella fórmula de Alberdi de «Gobernar es poblar», y esa otra de Sarmiento «el mal que aqueja á la República es la extensión», y sin dar cumplimiento á esas previsiones se ha llegado al abuso.

En el proyecto de ley del Ministro del Interior doctor Gonzalez, que ya he recordado, con cabal concepto y hondas miras respecto á la inmigración nacional, se consignan disposiciones como estas, de plausible eficiencia en lo relativo á la criminalidad.

Artículo 5.º Toda persona nativa ó extrangera que desee ejercer en la República una industria, oficio ó profesión, comercio, artes útiles y lícitos tiene derecho á ser protegido en su libertad, por las autoridades del pais segun la constitución y las leyes de la nación. . . . . .

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

Artículo 6.º Exclúyese de la admisión en el territorio de la República, los extranjeros que pretendiesen entrar en él ya en calidad de inmigrantes en cualquier otra condición, y aunque fueran llamados por sus parientes ó amigos, cuando se hallan en algunas de las siguientes condiciones: Inciso 1.º idiotas, locos, epilépticos y los que hubieran sufrido ataques de locura durante los cinco años anteriores á su llegada al país. Inciso 2.º Enfermos, atacados de enfermedades repugnantes ó contagiosas. Inciso 3.º Mendigos de profesión, los indigentes y los de más que solo deben constituir una carga para la beneficencia pública. Inciso 4.º Los que hubiesen sido condenados por estafa, bigamia ó por *delitos infamantes*. Inciso 5.º Las prostitutas ó personas que procuren traerlas ó traer mujeres con el fin de dedicarlas á la prostitución.

. . . . . .

Artículo 8.º El Poder Ejecutivo podrá impedir la entrada en el territorio de la República de personas ó grupos de personas no europeas, que perteneciendo á naciones ó razas no europeas, fuesen generalmente conocidas por sus costumbres contrarias á la moralidad; ó que fuesen habitualmente vagas ó ineptas para el trabajo y amenazasen convertirse en un peligro ó una carga para la sociedad.

. . . . . .

Artículo 13. Todas las personas que fuesen introducidas á la República en contravención á

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

los artículos anteriores, serán reconducidos á los paises de su procedencia, si fuera posible inmediatamente y en los mismos buques que los hubiesen transportados.

. . . . . .

Artículo 16. Todo individuo nativo ó extranjero hábil para el trabajo que careciera de domicilio cierto, medio de subsistencia ú oficio ó profesión lícita, ó viviese explotando la caridad pública (esto en la Nación ó territorios) será declarado vago en juicio correccional y castigado con *arresto menor*.

. . . . . .

La ley castiga las reincidencias con diversas penas, pero cuando ellas son varias é indican la cronicidad, toma dos caminos segun que se trate de argentinos ó de extrangeros. Para los primeros las colonias penitenciarias con trabajo regenerador, para los segundos la expulsión del territorio de la República.

V

La República Argentina emplea siempre en sus instituciones legislativas un eclecticismo tímido pero natural á su cualidad de país nuevo, llamado á optar entre lo mejor de todo lo que ha encontrado hecho en las naciones civilizadas, sin las ataduras de la tradicción y de la historia que á otros países les priva el tomar electivamente su derrotero; y también como país ecléctico y de ex

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

perimentación, á veces se encamina por todos los caminos conocidos por via de ensayo de esas instituciones.

Tal sucede con el sistema de inmigración adoptado: ni la expontánea que viene individualmente atraida por los éxitos y viajando, podria decirse, sobre la correspondencia epistolar de los parientes y amigos; y la otra provocada oficialmente por las medidas administrativas en uso en los paises y que constituye una especie de de cebo de atracción. Nuestro pais recibe el inmigrante que llama y el que no llama, y solo carece de esa otra forma de inmigración que nos cuentan las viejas historias causadas por guerras, persecuciones religiosas ó expulsiones sociales como la de los Israelitas, los Madgiares, los Moros de España, los Hugonotes de Francia, y los Puritanos de Inglaterra. Y la atracción de las concesiones de tierras de la ley de colonias, del pasaje gratuito y del anticipo sobre productos ó cosechas y tantos otros, seguramente han producido tanta afluencia de extrangeros en el país como el llamado de parientes y amigos que en él han hecho su fortuna ó labrado su bienestar. Pero lo que resulta claro de esta forma de nuestro eclecticismo amargo es, que su tendencia y resultado no ha ido á seleccionar, sinó á aumentar, como que se buscaba fines económicos y de engrandecimiento, sin tener á la vista esas consideraciones morales que hoy tanto preocupan á las naciones.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

Desde el año 1860 hasta la fecha, han respondido á este sistema más de 2.000.000 de inmigrantes, siendo de notar que en algunos de esos años como el de 1887, 1888 y 1889 las cifras han sido enormes:

Año 1887.	98.898	inmigrantes
» 1888.	130.271	»
» 1889.	218.744	

He dicho que el doble sistema de nuestras leyes que es el más comprensivo, no es más acertado ni cuando se le mira del punto de vista puramente de los intereses económicos y del progreso general y menos si se le relaciona con el aumento de la delincuencia por la imposibilidad de la selección y por otras circunstancias que se explica en toda inmigración turbulenta y excesiva. De consiguiente el sistema empleado por el país para la introducción de extranjeros á su seno no es más que un nuevo factor de criminalidad de cualquier punto de vista que se mire, ya sea como mala aplicación de la ley, al no exijir las *cualidades de moralidad que ella prescribe*, circunstancia muy propia de todos los países jóvenes; ya sea también en la ley misma, por el gran atractivo con que llama á las nacionalidades extranjeras y les absorve en tumulto hacia el país.

Los intereses de la agricultura, del comercio, de las industrias, las exigencias de cierto grado de civilización, no pueden hacerse nunca á espensas

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN BIBLIOTECA DIGITAL

de otras consideraciones, que si en algo son capaces de estorbar aparentemente aquellos, son sin embargo dignas de tenerse en cuenta para llegar, más que á ciertos progresos que ofrecen desequilibrios, á las armonías de la verdadera civilización. Es preferible bajo el punto de vista moral, retardar un poco el advenimiento ál país de gran número de habitantes para hacer sobre su advenimiento la policía y distinción debida. El progreso firme aunque no muy brillante es preferible á los adelantos ampulosos, á esas civilizaciones inestables que llevan dentro de si mismo el gérmen de hondos males y que parecen edificios construidos sin base alguna, reflectores que deslumbran pero con luz efímera y ajena.

Sin duda en esto los mismos intereses económicos exijen la moderación; y ellos mismos nos están demostrando que antes de lanzar á la tierra el líquido fecundante es necesario haberla preparado; pero sea de ello lo que fuera en materia morales y que afectan á la criminalidad es indudable la inconveniencia de esa inmigración precipitada y los hechos nos lo comprueban. El país empieza alarmarse con la criminalidad que siente germinar ó estallar en su seno; como hemos dicho antes las estadísticas llenan rápidamente con sus puntos negros los renglones de sus cuadros. Voces elocuentes y patrióticas anuncian desde nuestros congresos la mala marcha que llevamos y la desmoralización al cundir, deja sus rastros en las reformas penales que, con el aumento de

SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

sus penalidades, buscan la defensa del mal que cunde. Es pues deber de todos preocuparse de nuestra forma primordial de engrandecimiento, cual es la inmigración, para admitirla, y sobre todo para fomentar la moral sobría y pacífica, mirando al país, á la sociedad en general, á los intereses nacionales, y á las ideas de fraternidad y de caridad universal, ante los criterios hoy dominantes menos ideales, más equilibrados, más prácticos que los que sirvieron de guia á nuestros hombres públicos del clasicismo argentino.

VI

La clase de inmigración que viene al país ya hemos dicho repetidas veces que es, en cuanto á su nacionalidad, principalmente la italiana, siguiéndole la española, para constituir ambas el grueso de la inmigración: y en cuanto á su destino y ocupación no puede menos de ser principalmente la rural, que es la que el país necesita y la que la atrae.

Desde el año 1860 hasta el 1895 la inmigración venida al país según el señor Alsina, es la que se va á ver en el cuadro siguiente en detalle: siendo de notar que un dato más nuevo de gran autoridad nos presenta el Dr. Latzina en su nueva obra -La Argentina- y es el siguiente:

Población calculado al año 1900:

Alemanes. . . .	17.100

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
BIBLIOTECA DIGITAL

Austriacos	12.800
Españoles	198.600
Franceses. .	94.000
Ingleses	21.000
Italianos . . .	492.000
Suizos	14.700
Otros europeos	30.800
Americanos .	118.100

Los datos tomados del señor Alsina son:

Italianos . .	934.000
Españoles	265.000
Franceses. .	148.000
Ingleses .	31,000
Austriacos	25.000
Suizos	22.000
Alemanes.	23.000
Belgas .	18.000
Rusos . .	15.000
Holandeses . .	4.000
Portugueses . .	2.000
Dinamarqueses.	1.900
Norteamericanos .	1.500
Suecos.	900
Varios . . .	16.009
Total . . .	1.523.000

En este cuadro se consignan solamente los inmigrantes de ultramar y que no han venido por la vía de Montevideo.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

En cuanto al destino de todas estas nacionalidades no es fácil conocerlo con seguridad. Nuestras estadísticos no comprenden los datos que puedan indicárnoslo y al menos yo no conozco una estadística por *ocupaciones* y por *nacionalidades*, la cual sería de grandísimo interés para saber con certeza numérica lo que ya se conoce en general, es decir, en qué trabajan y cómo viven todas esas nacionalidades en el país.

El mismo autor que acabo de recordar al enumerar (1) la crecida cantidad de colonias que tiene el país, casi siempre atribuye á ellas una población mixta de varias nacionalidades europeas, de manera que lo común es encontrarel italiano, el francés, el español, el holandés, el suizo y algunas otras nacionalidades de las que llegan con más frecuencia, y solo por excepción nos indica algunas colonias de nacionalidad única y homogénea, como la de los holandeses en Santa Fé del año 1868, y formada por traslación de muchas familias, de la colonia inglesa del Chubut ó alguna otra. De consiguiente no podemos obtener el dato no obstante la fecundidad de esa fuente.

En el anuario de la dirección de estadística de Córdoba correspondiente al año 1902, encuentro datos muy importantes relativos á la población por nacionalidades de las colonias de Córdoba; y muy probable es que la proporción de esas diversas nacionalidades, sea más ó menos la mis-

(1) Alsina La Inmigración Europea.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

ma en todas las colonias de la República, á excepción de algunas conocidas como más homogéneas, tales como la de los territorios nacionales del Sud.

En esta obra se encuentra el detalle de la referida población, pero solamente por familias, lo cual sin embargo tiene mucha importancia: en ella se encuentra que en las diversas zonas en que está dividida la colonización existen las siguientes *familias:*

Italianas . .	7.700
Argentinas .	1.300
Francesas .	270
Españolas .	256
Austriacas .	252
Alemanas	192

En este cuadro resulta confirmada la conocida preponderancia del italiano en nuestras campañas colonizadas y despues las nacionalidades francesa y española; siendo de notar que la francesa figura en estas colonias en una proporción mucho mayor que la que existe en la población general de la República, comparada con la de los españoles; circunstancia que probablemente no se produce en los demás pueblos de la República. Sin embargo bueno es consignar aquí, que en el anuario estadístico de la Provincia de Tucumán correspondiente al año 1898, encontramos que dividiendo las zonas sembradas, por productos y nacionalidades, se observa el predominio de los

SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

franceses sobre los españoles igualmente de lo que pasa en Córdoba, pero con esta otra consideración que acentúa más el dato cual es, la de que los franceses son allí más numerosos no solo respecto de los españoles, sino también respecto de los italianos mismos, lo que sin duda se explica por su especialidad en la plantación de caña que los atrae y que conocen y en la cual concurren en la proporción de 1.764 sobre solo 382 italianos y 978 españoles.

Es también importante este dato, si se recuerda el alto porcentage que da la provincia de Tucumán en el delito de sangre; resultando producirse en ella fenómenos curiosos en relación á la criminalidad de sangre no obstante la mayor densidad de ese estado: aumento de esa criminalidad en donde, despues del argentino, prepondera el francés, que en su país no tiene alta cifra en la delincuencia de sangre; y por último relación entre ese alto índice y la relativamente escasa agricultura.

VII

Después de estas consideraciones voy á hacer otras, concretadas ya á la criminalidad de las razas y nacionalidades que llegan al país.

Siendo ellas principalmente latinas el índice de su criminalidad es como se ha dicho ya, el mayor del correspondiente á las razas estudiadas. (1)

(Véase el capítulo sobre «La población nacional.»

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

Siendo también de preferencia compuesta de italianos y españoles, es igualmente el más alto de todos, particularmente cuando se trata de delitos de sangre. Y como estas razas vienen á actuar principalmente en nuestras campañas, podemos aplicarles las siguientes conclusiones de la criminalogía: Segun el profesor Nicéforo y otros autores, «*las estadísticas criminales nos enseñan que en general, el campo tiene un número de homicidios mayor que las ciudades y un número menor de delitos de fraude.* Las dos poblaciones agrícola y urbana, tienen su delincuencia específica. Los delitos de campo son en su mayoría salvajes, feroces, de venganza, rapiña y bandolerismo. En cambio en las ciudades predominan las falsedades y las estafas.

En su estudio sobre la criminalidad Socquet observa, que en los delitos contra las personas, los rurales están en las siguientes proporciones con los urbanos:

Años			Delitos		
1846 —	50	como	300	á	100
1876 —	80	-	200	-	100

Y hemos dicho varias veces, que esta misma ley tiene aplicación en razón de la mayor despoblación y de la menor civilización, condiciones todas que tiene este país todavía.

El estadígrafo Virgilli, para darnos los homicidios por nacionalidad y condenas, nos trae el siguiente cuadro:

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

	POR 100.000 HABITANTES		
AÑOS	ITALIA	ESPAÑA	FRANCIA
1887	9.42	6.23	1.84
1888	8.25	6.53	1.87
1889	8.29	5.22	1.76
1890	7.05	4.86	1.79
1891	6.70	4.99	1.72
1892	7.10	4.73	1.75
1893	8.14	4.77	1.81

El señor Bernaldo de Quiroz en su reciente obra (1) dice, que mientras los germanos y anglosajones se distinguen en el mapa moral de Europa, con los colores amarillos que convencionalmente demuestran los delitos contra la propiedad, la raza latina casi agota, élla sola, la tinta roja de la delincuencia contra las personas. Italia ocupa el rojo más llamativo: 98 homicidios por millón de habitantes; siguiendo España hasta con 77; Portugal con 21; Francia con 17; etc.

Y agrega: «no es menos interesante reparar, que emigrados en otras partes del mundo los

(1) «Al rededor del Delito y la Pena» 1904.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION · BIBLIOTECA DIGITAL

pueblos *conservan su característica delincuente con la misma intensidad que en la tierra patria.*

Augusto Bosco estudiando el homicidio de los Estados Unidos, halló la criminalidad sangrienta en los europeos repetida en esta escala: Suecia, Noruega y Dinamarca 5.8 por cien mil habitantes; Alemania 9.7; Inglaterra y Escocia 10.4; Austria 12.2; Irlanda 17.5; Francia 27.4; Italia 58.1. Faltan noticias de los homicidios cometidos por los españoles, pero sus representantes los mejicanos, toman una participación de 116.9; verdad que, según Macedo, (1) país alguno del mundo, abierto á la civilización tiene más alta criminalidad sangrienta que Méjico-.

El mismo Bosco ha repetido el estudio en los extranjeros inmigrados en Francia.

He aquí las cifras proporcionales de condenados extranjeros en Francia, por cada diez mil habitantes de la misma nacionalidad.

Ingleses .	53.9
Alemanes .	70.3
Belgas. . . .	104.1
Italianos.	145.8
Suizos	163.7
Españoles . .	239.9

Y encuentro observaciones que siempre he hallado confirmadas en mis estudios y son los siguientes: "*téngase presente*, dice Quiros, *que la*

(1) Citado por este autor.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

inmigración exagera la actividad delincuente". Y termina con esta última afirmación general. "Rasgo característico de la criminalidad española, es pues la frecuencia de los homicidios que anualmente ocasiona: hoy por hoy se producen en el país, diez muertes violentas por cada cien mil habitantes. «El mapa de la delincuencia de sangre entre nosotros, dice, causa en verdad frio y repugnancia".

Lombroso al tratar la materia de la inmigración dice: si élla aumenta la densidad en Francia llevándole más de 1.200.000 italianos, ese aumento es realmente *nefasto* por el aumento notable de la criminalidad que produce; por la nacionalidad que va y porque la inmigración siempre consiste en individuos en edad de delinquir; observando que el máximun de los homicidios los dan las Bocas del Ródano, donde están los grandes centros de inmigración italiana.

Consigna también Lombroso que, según recientes estadísticas de los *Estados Unidos, los estados que dan el máximun de inmigración, dan también el máximun de criminalidad:*

California . .	0.30 criminales por 1000 h.	33 °/o inmigrantes	
Nevada . . .	0.31 " " " "	41 "	"
Wyomin .	0.35 " " " "	28 "	"
Montana . .	0.19 " " " "	29 "	"
Arizona. .	0.16 " " " "	39 "	"
New York. .	0.27 " " " "	23 "	"

Por el contrario puede observarse á

Nuevo Méjico. .	0.03 criminales por 1000 h.	6.7 °/o inmigrantes	
Pesilvania . . .	0.11 " " " "	13 "	"

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

Dice también que en 49.000 habitantes detenidos en New York, 32.000 eran inmigrantes, y que en 38.000 detenidos en América del Norte 20.000 eran hijos de extranjeros.

El departamento de Creuse, sube á un alto grado de criminalidad merced á sus 45.000 inmigrantes que carecen de trabajo estable. -muchos llegan honrados á las ciudades, pero siempre haciéndose ilusiones sobre el nuevo medio que los atrae, se dejan arrastrar fácilmente y se hacen delincuentes. La joven que cede á las primeras seducciones se prostituye. El obrero falto de trabajo cae en la ociosidad. Rodeado de compañeros que le impulsan al mal, solicitado por el atractivo de mil placeres que ve gustar á otros, llega á ladrón. Hay obreros arrepentidos que esperan redimirse por el trabajo pero recaen pronto, merced á nueva costumbre de frecuentar las mismas relaciones, ó desanimados por revelaciones imprudentes. Finalmente, hay los malhechores, que sólo vienen á las ciudades para cometer delitos. En las aldeas, dice muy bien Joly, hay que aguardar la ocasión para hacer el mal, pero en París la ocasión viene hacia éllos y los arrastra.

-*En general el inmigrante, representa la especie de aglomeración humana, con mayores tendencias á la delincuencia.* Siendo la más necesitada y poco vigilada no conoce la vergüenza, escapa con facilidad á la justicia y emplea mucho la jerga. Los ladrones son nómades casi todos-. (1)

(1) "Hombre delincuente" Lombroso.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

Joly estudiando la criminalidad francesa, en sus especialidades relativas á ciertos departamentos, consigna la alta cifra á que llega el Herault, á consecuencia de la espantosa criminalidad de la ciudad de Cette ya recordada, la que se explica por el considerable número de inmigrantes que se han refugiado en ella para emplearse en los trabajos de la vid, fracasados en los departamentos limítrofes. Estos, derramados en la ciudad y en sus adyacencias como líquido infecto, han producido el grave mal que se ha hecho permanente en esa zona. Faltos de trabajo seguro han vagado delinquiendo en todas las delincuencias. Cierto es que este autor encuentra concurrencia de causas para esa sobreelevación tan considerable; pero todas éllas nacen y se desarrollan al lado de la inmigración y á su amparo: el cosmopolitismo, el rápido enriquecimiento, todos nacidos de factores análogos de los que actúan en nuestro pais atrayendo á Europa, cambiando ideas, é improvisando fortunas.

VIII

Con estos antecedentes observemos un poco la inmigración á travez de algunas cifras estadísticas.

Ellas ofrecen la mayor seguridad posible en datos de esta naturaleza y el lector debe tomarlas, si bien con las salvedades que requiere esta clase de documentos en paises nuevos como el nuestro, con la confianza también que inspira ya sean las

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

publicaciones oficiales de oficinas estadísticas sérias como la de la Capital, de la Provincia de Tucumán y de la de Córdoba, ó con la mayor que aún merecen las extracciones directas tomadas de archivos y de libros de la administración de justicia, como sucede con otros datos de Córdoba minuciosamente extractados en varios años por empleados de la oficina.

De éllos son extractados también los diagramas que se encuentran en el capítulo, para cuyo complemento debe el lector ver el apéndice estadístico del fin del mismo.

Proporción por ciento de los delitos cometidos por individuos de cada nacionalidad

NACIONALIDAD	Capital	Córdoba	Salta	Capital S. Fé año 900	Santa Fé	Rosario	Tucumán	Santiago	San Luís	B. Aires	Catamarca
	Aprehendidos	Procesados	Procesados				Procesados	Procesados	Estadística existente		
Argentinos	0.45	0.04	0.04	0.97	0.19	0.49	0.08	0.34	0.60	0.21	0.59
Españoles	0.78	0.12	0.22	0.87	0.36	0.34	—	0.49	0.76	0.31	8.94
Franceses	0.49	0.13	0.75	0.40	0.12	0.23	—	0.20	—	0.18	—
Ingleses	0.48	0.09	5.00	—	—	0.10	—	—	—	0.39	0.64
Italianos	0.67	0.06	0.66	0.60	0.07	0.46	—	0.30	1.60	0.39	—
Orientales	1.05	0.18	—	1.59	0.50	0.57	—	1.77	5.00	0.44	—
Alemanes	0.71	0.04	0.30	—	—	0.26	—	—	—	0.35	—
Belgas	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Portugueses	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Chilenos	—	0.22	1.25	—	—	0.57	—	—	4.24	0.95	4.00
Turcos	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Austriacos	—	0.15	0.81	—	—	0.29	—	—	—	0.42	—
Europeos	—	—	—	—	—	—	0.23	—	—	—	—

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
BIBLIOTECA DIGITAL

Orden de mayor á menor delincuencia por provincias y naciones

Buenos Aires	Santiago	Santa Fé	Córdoba	Rosario Circunscripcion	Salta	Catamarca	Rosario	Capital Federal
Chilenos	Norte Americanos	Orientales	Norte Americanos	Orientales	Chilenos	Chilenos	Norte Americanos	Orientales
Brasileros	Orientales	Paraguayos	Chilenos	Austriacos	Austriacos	Españoles	Paraguayos	Españoles
Orientales	Brasileros	**Argentinos**	Orientales	Españoles	Franceses	Italianos	Chilenos	Alemanes
Austriacos	Españoles	Españoles	Austriacos	Chilenos	Italianos	Italianos	Orientales	Italianos
Italianos	Italianos	Italianos	Franceses	**Argentinos**	Suizos		**Argentinos**	Franceses
Ingleses	Austriacos	Franceses	Españoles	Franceses	Alemanes		Italianos	Ingleses
Alemanes	Franceses	Suizos	Ingleses	Italianos	Españoles		Españoles	**Argentinos**
Españoles	Argentinos	Argentinos	Suizos	Suizos	Bolivianos		Austriacos	
Argentinos			Italianos	Alemanes	Argentinos	Argentinos	Alemanes	
Suizos			Argentinos	Ingleses			Franceses	
							Ingleses	

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

IX

Del estudio detenido de esos números, resultan consideraciones de mucha importancia y conclusiones que á veces podrán dar datos sorprendentes no observados aún.

Desde luego recuérdese que la ciencia estadística que nos ayuda á interpretar las cifras, nos enseña que su mayor eficacia científica se encuentra en la dilusión de esas cifras dentro de los grandes números, porque son precisamente éllos los que suministran mejor la verdad científica; y esto es debido como se sabe, á que sólo dentro de la gran repetición de hechos en relación con otros hechos y fenómenos, surgen conclusiones á que se da nombre de leyes. En rigor en esta ciencia no hay cálculos extrictamente científicos sino cuando se usa el método deductivo; y así se puede saber que un fenómeno se produce una vez en cien ocasiones de otros fenómenos, cuando el hecho ya se ha producido en esas cien ocasiones, y cuando se han producido diez en mil, ó cien en diez mil.

Pero no es extrictamente científico el sistema contrario de la inducción, cuando habiendo observado el fenómeno una vez en cien ocasiones, se *induce* que ha de producirse diez veces en mil ocasiones porque esa ley no está comprobada.

En mis conclusiones estadísticas, he tratado en cuanto ha sido posible de evitar este inconveniente, arrostrando más bien el defecto de presen-

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

tar cifras muy fraccionarias para acercarme á la verdad científica.

Sin embargo es muy frecuente aún en las obras que nos vienen de Europa, la adopción del erróneo sistema que critico, y así se ve, por ejemplo, calcular abogados, artistas ó médicos por cien mil, por millón de los de su misma profesión, siguiendo un sistema de inducción que no lo creo científico.

Como por otra parte no surge generalmente la observación verdadera sino dentro de los grandes números, resulta que cuando estos son pequeños, aparecen cifras que contienen errores, y para precaverme de éllos he tomado más bien el camino de suprimir ciertos índices por no encontrarlos científicamente comprobados.

Con estos antecedentes entremos al estudio de los datos nacionales, dentro del escaso elemento estadístico que tiene el país y además de números no muy grandes, *lo que hace que estos estudios solo sean ensayos.* Desde luego de éllos resulta que *la población argentina es la que menos delinque en el país,* y si se observa los diagramas de este capítulo se verá que la línea que corresponde á los argentinos, sólo una vez llega al tercer grado en la criminalidad en Santa Fe, al cuarto en el Rosario y en Catamarca, bajando en Córdoba y en Salta á los grados noveno y décimo, y permaneciendo en los grados médios en las otras provincias. (1)

(1) Las estadísticas de Córdoba no obstante ser *procesales* dejan siempre abajo la Provincia.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

En el otro diagrama los argentinos son igualmente los más bajos de la escala, pues sólo en Santa Fe llegan al grado de 0.91 á 2 por ciento de delincuentes por sí mismos; después están siempre bajos entre 0.04 y 0.50, salvo Catamarca, en donde vuelven á subir un tanto.

El dato, plausible para nuestra nacionalidad, no hace más que confirmar la ley anteriormente expuesta: de que la *mayor delincuencia en los países corresponde al inmigrante;* pero sin embargo no carece de demostración de la bondad aún relativa de los argentinos que, como se ha dicho antes, si entran ya en la línea de la gran delincuencia, están todavía en condiciones de volver atrás mediante una eficaz acción legislativa, de prevención más que todo.

Se ve también en los diagramas que *las más altas cifras de la delincuencia por nacionalidad corresponden á la inmigración americana;* ésta oscila del primero al tercer grado de la delincuencia, dentro de una división de trece grados de mayor á menor delincuencia. Los brasileros, del segundo grado que están en Buenos Aires, bajan al tercero en Santiago. Los chilenos ocupan el primer grado en Buenos Aires, Salta y Catamarca; el segundo en Córdoba y sólo en la circunscripción del Rosario llegan al cuarto. Los Orientales han mostrado siempre en el país una altísima criminalidad: partiendo del tercer grado que ocupan en Córdoba y Buenos Aires suben al segundo en Santiago, ascienden todavía al prime-

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
BIBLIOTECA DIGITAL

Argentinos delincuentes por cien, sobre el total de la población argentina y extranjera residente en el país

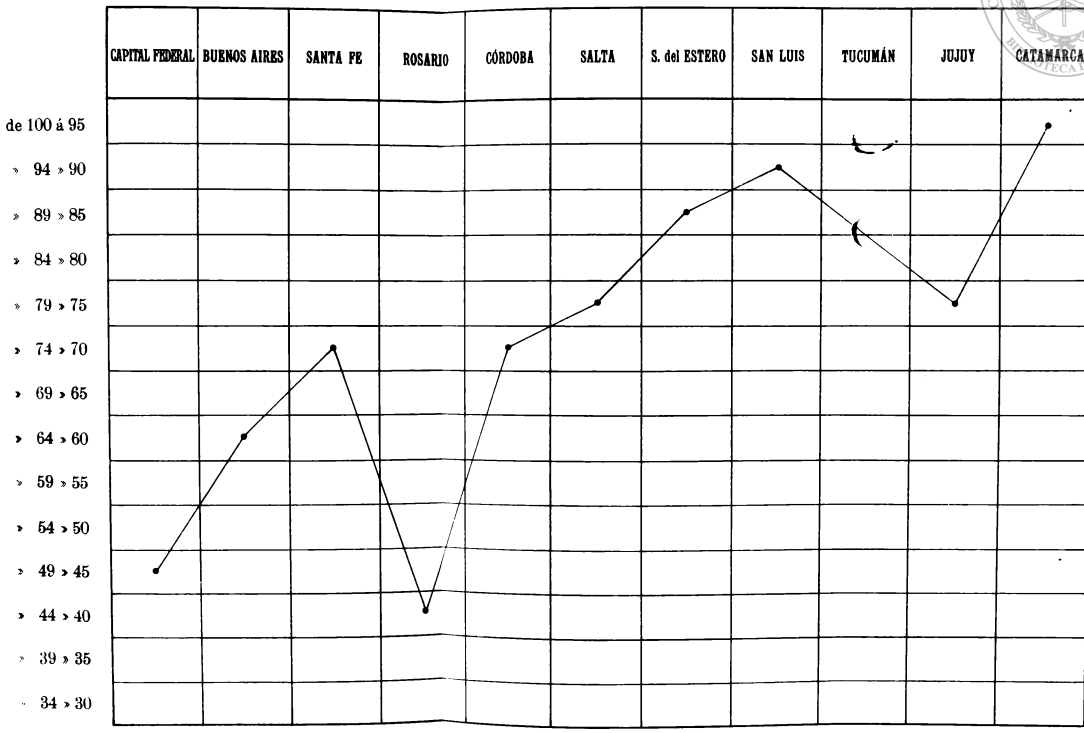

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
BIBLIOTECA CAPITAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
BIBLIOTECA DIGITAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
BIBLIOTECA DIGITAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

ro en Santa Fe, la circunscripción del Rosario y la Capital, y solo ocupan el cuarto grado en la ciudad del Rosario de Santa Fe.

Es digno de observar á propósito de la delincuencia americana las cifras insólitas á que llegan los Norte-americanos en la delincuencia, pues hay tres provincias que son en las únicas que se tiene al respecto datos estadísticos, en que éllos ocupan el primer lugar en la delincuencia. Esas provincias son: Córdoba, Rosario (ciudad) y Santiago del Estero. Y si bien podría talvez atribuirse además de la tendencia de los americanos á esta alza general, al extraño idioma de que se valen, como á su agrupación preferente en las ciudades: yo creo sin embargo, que en realidad no hay aquí otra explicación que la pequeñez del número de esa población, que por las consideraciones antes dichas, relativas á las conclusiones de la ciencia estadística, no se puede llegar á datos científicos al respecto.

Este alto y dominador lugar de la criminalidad que se observa en la inmigración americana, tiene su explicación mediante observaciones ya estudiadas para otras naciones, como ser, que el inmigrante es más delincuente á medida que menos se arraiga, á medida que emigra más accidentalmente, el llamado "inmigrante golondrina". Lombroso dice que la inmigración mientras es más inestable es más delincuente, y cita á Joly, quien dice que los belgas que se naturalizan pronto en Francia son menos delincuentes que los españo-

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

les, que no renuncian nunca á su patria. He ahí la causa principal de este aumento tan considerable: la gran facilidad de acceso al país, de los chilenos por la vía de la cordillera, de los brasileros y muy particularmente de los orientales que están á penas río de por medio; los que constituyen una inmigración *ad hoc* que viene al país en gran parte á dar salida á sus vicios como sucede en la Capital de la República, en donde suministran tan alta cifra al juego, á la prostitución y á los desórdenes. Muchas veces esta inmigración viene huyendo de la persecución policial política ó común merced á la facilidad del traslado; después pocos vienen con fines tales, como labrar la tierra ú ocuparse en las industrias agrícolas: la inmigración oriental se agrupa en las ciudades á donde es parasitaria y á veces agitadora, y por excepción en las estancias.

Observando el cuadro se ve á los orientales ocupando el renglón de 0.91 á 2 por ciento de criminales por sí mismos, entre provincias como ser la Capital, Santa Fe y Santiago; siendo de advertir que su promedio de población no es baja en Santa Fe y mucho menos en la Capital que es crecidísimo.

X

Surge también de la observación de esos cuadros, que los italianos y los españoles no ocupan en el país el alto lugar que en la escala de la

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

criminalidad ocupan en los propios en Europa, porque como se ha visto en la estadística comparada de todos los países civilizados, nadie sobrepuja al alto índice de estas nacionalidades ni siquiera dentro de la misma raza latina, que es la que ofrece porcentages más elevados. En nuestro país los españoles y los italianos siguen una línea, observados por los diagramas, no más alta, en muchas partes que los ingleses, los americanos y sobre todo que los inmigrantes americanos del sud. Los italianos por ejemplo, partiendo en Buenos Aires del quinto lugar en la criminalidad, oscilan entre ese lugar y el séptimo, llegando á bajar en Córdoba hasta el noveno, y sólo en Catamarca y en la Capital de la República, se les ve ascender hasta el tercero y cuarto respectivamente.

Es verdad que salvo la provincia de Buenos Aires y alguna otra, los españoles ocupan un lugar superior: tal sucede en Santiago del Estero, en Córdoba, en Santa Fe, en la circunscripción del Rosario, en Catamarca y en la Capital, encontrándose debajo del índice los italianos, solamente en Salta y en la ciudad del Rosario. Es cierto también que no hay nacionalidad *europea* que le sobrepase, salvo los franceses en la provincia de Salta, que ocupan el tercer lugar cuando éllos ocupan el séptimo, pero de todas maneras resulta cierto, que toda la inmigración americana aparece ser más criminal que ambas.

La razón es fácil explicarsela con las conside-

SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

raciones aducidas antes respecto al género de vida de estos inmigrantes. Ellos vienen más que aquéllos á emplear en el país su actividad útil y honesta: vienen á labrar la tierra, la gran mayoría de estas dos nacionalidades y también á las industrias y al comercio, y ya hemos visto anteriormente que en la provincia de Córdoba, sobre 7.700 familias italianas que están en las colonias, hay apenas 122 alemanas y 250 austriacas. Cierto es que los españoles están en menor número, pero es conocido que éllos están en gran número empleados en el comercio, mientras la inmigración americana, especialmente la chilena y de la República Oriental es una inmigración *ad-hoc* y muchas veces corrida por la policía respectiva. Y por más alto que sea el índice criminal que aquellas nacionalidades traigan al país, siendo poblaciones de trabajo y de labor, se encuentran en mejores condiciones de moralidad que los americanos.

También influye sin duda alguna en éllo, la circunstancia de distribuirse más que los americanos en todo el territorio de la República, pues es cosa averiguada que á medida que más se concentran en las ciudades las poblaciones inmigrantes extrangeras, más aumentan su criminalidad, testigo, la criminalidad de la inmigración italiana en las ciudades francesas como en Paris, y de las de las Bocas del Ródano.

Los mismos cuadros que nos sirven de punto de observación nos demuestran por otro lado esta

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
BIBLIOTECA DIGITAL

Criminalidad por naciones y provincias

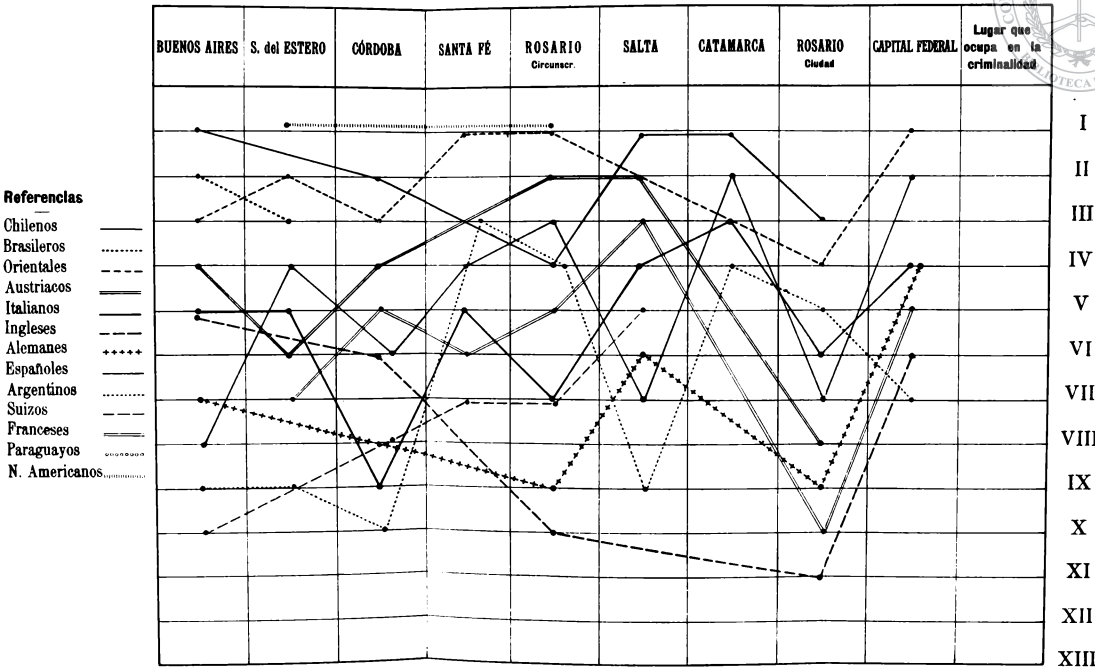

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
BIBLIOTECA DIGITAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
BIBLIOTECA DIGITAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
BIBLIOTECA DIGITAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

verdad, pues esa misma inmigración, cuando se agrupa en los centros urbanos, aumenta considerablemente su propio índice. Así por ejemplo estas mismas dos nacionalidades que en las provincias no ocupan la escala más alta, lo están sin embargo en la capital de la República y sin duda alguna también en el Rosario de Santa Fé. *En la Capital Federal ambas nacionalidades están sobre todas las otras si se exceptúan los orientales, y en general están mucho más arriba que en las provincias.* En Santiago del Estero los italianos tienen el índice de 0.30 (procesados), sn Catamarca de 0.61 id; en Salta, id y Santa Fé de 0.66 (policial); en Córdoba 0.06 (procesal); en la provincia de Buenos Aires de 0.39 (policial); mientras que en la Capital Federal dan 0.67 delincuentes por ciento de la misma nacionalidad, también policial. Los españoles en la provincia de Santiago del Estero dan 0.49, en Salta 0.22, en Córdoba 0.12, en Buenos Aires 0.31 y en la circunscripción del Rosario 0.34; pero aquí hay que advertir que esta nacionalidad eleva grandemente su índice en Catamarca, 0.94; esta misma nacionalidad da en la Capital 0.78 de detenidos y en Santa Fé 0.87, siendo ambas estadísticas urbanas lo que viene á confirmar la regla.

XI

Las provincias en que aparece más alto el índice criminal de los argentinos es la de San Luís,

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

Catamarca y Santiago del Estero; y la Capital y el Rosario aquellas en que ese índice es relativamente más bajo, sin duda alguna porque se encuentran superados por las nacionalidades extrangeras especialmente la italiana, española y francesa, que ocupan en ambos, gremios de alta delincuencia como ser de personal de servicio, carreros, cocheros, mozos de cordel é industriales y muy especialmente los españoles el gremio de comerciantes y dependientes de comercio, que tan alta cifra allegan á la delincuencia.

Muy explicable es sin duda esta circunstancia una vez que los italianos y españoles colocados en las ciudades, en la misma clase de trabajo que los nacionales, levantan su índice en razón de su cualidad migratoria y que en general es en su raza muy elevado. No puede ofrecer por lo demás duda que en igualdad de condiciones los referidos inmigrantes han de sobrepujar en el país á las mismas nacionalidades que sobrepujan en el propio, no siendo inmigrantes americanos.

En los diagramas observados, el centro ó término medio lo ocupan las provincias de Córdoba y Santa Fé, porque están más escasos de extrangeros, y porque esas razas adventicias existentes en mucho menor número no le elevan sus propios porcentages.

XII

En Córdoba se observa un bajo nivel en todas las delincuencias; verdad es que como se ha dicho su estadística, de rigurosa exactitud, no es

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

policial sinó procesal; no comprende á los delincuentes aprehendidos más numerosos en todas las estadísticas; pero así mismo comparada su criminalidad con las de otras provincias que están en igual caso, como ser Salta, Santiago del Estero y Tucumán se llega siempre á aquella conclusión.

Así, los italianos en Santiago del Estero dan el índice de 0.30 por ciento de criminales sobre sí mismos, en Salta 0.66, mientras que en Córdoba dan 0.06. Los españoles en Santiago dan 0.49 en las mismas condiciones: en Salta 0.22 mientras que en Córdoba dan sólo 0.12. Los franceses en Santiago del Estero dan 0.20, en Salta 0.75 y en Córdoba 0.13.

Las nacionalidades americanas, inmigradas también, muestran en esta provincia una criminalidad menor que en otras, siempre se entiende comparadas con las que tienen estadística procesal. Los orientales que dan en Santiago 1.77 por ciento, en Córdoba sólo llegan á 0.18; y los chilenos que en Salta llegan á 1.25 en Córdoba sólo llegan á 0.22, y solamente en los argentinos no está en mejores condiciones que Salta y Santiago, pues para 0.039 que tienen en ésta y para 0.047 que tienen en aquélla, Córdoba los presenta á los argentinos con 0.049; no obstante, es tan pequeña su diferencia, que bien puede contársela en la misma línea.

Es pues esta provincia privilegiada en cuanto á la moralidad de sus habitantes y ésto no es efecto de causas ignoradas ó dudosas sinó

SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

de notorio conocimiento para quien se preocupa de estas materias. Córdoba, carece, lo que no sucede en algunas provincias, de grandes centros criminales — fáltanle esos focos en dinamismo desequilibrado que llenan los renglones de las estadísticas; fáltanle también otros factores de delincuencia, como ser las malas leyes, la falta de justicia, las arbitrariedades excesivas. Su población nativa es conocidamente pacífica y buena y élla, en consorcio con la extrangera que afluye abundantemente á la provincia, está convenientemente distribuida en toda su extensa campaña de más de seis mil leguas cuadradas, cuya parte mayor es la planicie fértil que se extiende al sud y que está casi toda cubierta por la colonización, el inmigrante ó la estancia moderna.

Verdad es que esta provincia tiene su parte montañosa en donde alberga el cuatrero y el ocioso; pero la contribución que éstos dan á la criminalidad no es bastante para aumentar el nivel general de élla, ni á quitarle su lugar de provincia moral y laboriosa.

Carece además Córdoba, de esa población miserable que en otras partes contribuye al delito, y es difícil encontrar en sus campañas el habitante semi-bárbaro que abunda en la de otras. No existe tampoco en grande escala la producción del vino que en Europa contribuye notoriamente á aumentar la delincuencia en general. *Este estado central de la República, hoy tan abierto á las vías de la agricultura, y aun de las industrias, per-*

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN BIBLIOTECA DIGITAL

mite conservar á sus naturales y acaso irradiar sobre la población adventicia, su carácter tradicional sóbrio, religioso y honrado.

Una observación final y curiosa, se presenta al que pasa vista sobre los diagramas que preceden, cual es la tendencia de dirección que en sus líneas siguen casi todas las nacionalidades, cuya delincuencia se estudia, con sólo diferencias que admiten sus explicaciones satisfactorias. En él se ven á los italianos, españoles, franceses, argentinos y orientales; que partiendo de la Capital bajan en Buenos Aires, suben en Santa Fé, vuelven á bajar en el Rosario y Córdoba para subir considerablemente en las otras provincias que figuran en el diagrama. Es visible también como se opone á esta dirección la línea que corresponde á los ingleses. Ello probaría que en este país, las mismas causas que actúan sobre una de esas nacionalidades para el trazado de la curva de su criminalidad, influye también sobre las otras. Es posible igualmente, que ese itenerario sea debido á la comunidad de razas que corresponde á esas nacionalidades, y vendría apoyar esta hipótesis, el proceso inverso que sigue la raza sajona; pero no hay sin embargo que mirar como una conclusión científica dicha hipótesis, una vez que no es sólo la nacionalidad inglesa sino también la oriental y en parte la brasilera la que sigue esa línea invertida; pero si se observa que los americanos como los ingleses no siguen la corriente común de la inmigración argentina en

cuanto al empleo rural é industrial de sus actividades, podría explicarse mejor por su residencia y localización en los centros urbanos el fenómeno que he observado: *resultaría así la dirección de las líneas en armonía con las razas, las tendencias de origen y la ocupación en el país, de sus componentes.*

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
BIBLIOTECA DIGITAL

Delincuentes por cien sobre la población de cada nacionalidad y en cada provincia

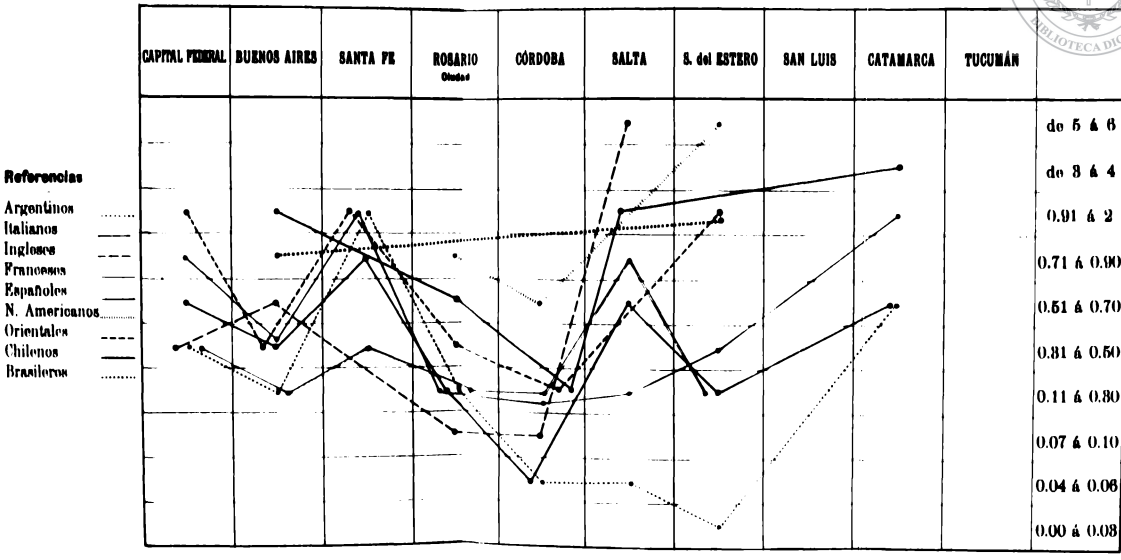

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
BIBLIOTECA DIGITAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
BIBLIOTECA DIGITAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
BIBLIOTECA DIGITAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
BIBLIOTECA DIGITAL

NOTAS ESTADÍSTICAS

ROSARIO (Circunscripción)

NACIONALIDAD	Población al año 1900	Número de criminales de la carcel, hombres. año 1900	Nº de criminales mujeres, carcel del Buen Pastor año 1900	Total	Por 100	V. por 100 sobre el total de la población mixta
	--	V	M	--	V. M.	V
Argentinos . .	129.826	328	144	472	0.36	0.254
Alemanes . .	2.529	3	7	10	0.39	0.118
Austriacos . .	1.690	5	--	5	0.29	0.292
Chilenos . . .	386	1	1	2	0.51	0.254
Españoles . .	18.412	53	10	63	0.34	0.283
Franceses . .	6.199	13	6	19	0.30	0.205
Ingleses . . .	2.972	3	1	4	0.13	0.109
Italianos . . .	61.705	111	25	136	0.22	0.176
Orientales . .	2.333	11	2	13	0.55	0.471
Suizos	2.039	3	2	5	0.24	0.147

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
BIBLIOTECA DIGITAL

ROSARIO (Ciudad)

Delincuentes por ciento sobre el total de la población por nacionalidad

ESPECIFICACIÓN	Población por nacionalidades calculada al año 1900	Término medio de delincuentes en un año	Por %	Orden
Argentinos	66.220	329.4	0.497	5
Italianos	29.941	137.8	0.460	6
Españoles	14.119	49.0	0 347	7
Franceses	3.669	8.6	0.234	10
Alemanes	1.307	3.4	0.260	9
Suizos	830	1.4	0.168	11
Austriacos	1.004	3.0	0.298	8
Ingleses	1.991	2.0	0.100	12
Norte Americanos	137	1.0	0.729	1
Orientales	1.858	10.6	0.570	4
Paraguayos	448	2.6	0 580	2
Chilenos	224	1.4	0.571	3
Otras naciones	—	22.8		
Sin especificar	—	236.8		

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
BIBLIOTECA DIGITAL

BUENOS AIRES (Provincia)

Delincuentes por ciento sobre la población por nacionalidad

ESPECIFICACIÓN	Población por nacionalidad calculada el año 1891	Delincuentes en un año	Por ciento
Argentinos	578.010	1.401	0.248
Bolivianos	66	--	--
Brasileros	672	5	0.742
Chilenos	947	9	0.951
Norte Americanos . . .	322	--	--
Orientales	10.181	45	0.443
Alemanes	2.850	10	0.356
Austriacos	2.098	9	0.424
Españoles	61.471	197	0.317
Franceses	31.847	60	0.181
Italianos	121.557	477	0.395
Ingleses	8.336	33	0.395
Suizos.	2.439	6	0.248

CÓRDOBA (Provincia)

Delincuentes por ciento sobre la población por nacionalidad

ESPECIFICACIÓN	Población calculada al año 1892	Término medio de delincuentes en un año.	Por ° °	Orden
Argentinos	282.888	140.2	0.049	10
Franceses	2.226	3.0	0.134	5
Italianos	18.667	12.8	0.068	9
Ingleses	406	0.4	0.098	7
Españoles	4.419	5.4	0.122	6
Suizos	627	0.6	0.095	8
Alemanes	914	0.4	0.043	11
Norte Americanos	30	0.2	0.666	1
Austriacos	390	0.6	0.153	4
Belgas	—	0.4		
Orientales	324	0.6	0.185	3
Portugueses	—	0.2		—
Chilenos	180	0.4	0.222	2
Sin especificar		15.4	—	

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
BIBLIOTECA DIGITAL

SANTA FE (Capital)

Delincuentes por ciento sobre el total de la población por nacionalidad

ESPECIFICACIÓN	Población calculada al año 1900	Término medio de delincuentes en un año	Por c.°	Orden
Argentinos . . .	26.140	255.66	0.978	3
Italianos	7.882	52.66	0.668	5
Españoles . . .	2.772	24.33	0.877	4
Franceses . . .	1.708	7.00	0.409	6
Orientales . . .	376	6.00	1.595	1
Suizos.	218	0.33	0.151	7
Paraguayos. . .	162	1.66	1.024	2
Turcos	—	1.00	—	
Otras naciones .	—	8.00		

SALTA (Provincia)

ESPECIFICACIÓN	Población calculada al año 1898	Criminalidad calculada por ciento sobre la población del año 1892	Orden
Argentinos. . .	110.303	0.047	9
Bolivianos. . .	2.822	0.088	8
Chilenos . . .	120	1.25	1
Italianos . . .	618	0.663	4
Españoles . . .	396	0.227	7
Franceses . . .	120	0.75	3
Ingleses. . . .	12	5.00	
Austriacos. . .	49	0.81	2
Suizos	20	0.50	5
Alemanes . . .	66	0.303	6

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
BIBLIOTECA DIGITAL

CATAMARCA (Ciudad)

Delincuentes por ciento sobre la población por nacionalidad

ESPECIFICACIÓN	Población calculada al año 1901	Término medio de delincuentes en un año	Por 100	Orden
Argentinos	10.150	60.20	0.59	4
Chilenos	15	0.60	4.00?	1
Españoles	85	0.80	0.94	2
Italianos	154	1.00	0.64	3
Otras nacionalidad's	—	0.20	—	—

SANTIAGO (Provincia)

Delincuentes por ciento sobre la población por nacionalidad

ESPECIFICACIÓN	Población calculada al año 1897	Término medio de delincuentes en un año	Por ciento	Orden
Argentinos	161.227	64.	0.039	8
Italianos	1.175	3.6	0.306	5
Españoles	483	2.4	0.496	4
Franceses	298	0.6	0.201	7
Orientales	45	0.8	1.777	2
Norte Americanos				
Austriacos	77	0.2	0.272	6
Brasileros	15	0.2	1 333	3

CAPÍTULO XI

DERECHO PENAL

I. Origen del Castigo – La defensa social lo funda y mide – Antiguas fuerzas coadyuvantes de la pena – II. Actual crísis del derecho penal – El alma de la pena moderna – Desventajas con que lucha hoy la pena – III. Extensión de los derechos – Beccaría y el derecho penal – IV. La sed de derechos y la libertad en el país – El anarquista – La huelga – El *meeting* – Delitos que á veces le acompañan – Leyes á que están sometidos – Remedios del mal – V. El cosmopolitismo – Su concepto – Instabilidad de las instituciones – Falta de consistencia en todo – VI. Crisis en el concepto de la pena – La voluntad humana – Valor y función de los factores – El criminal – VII. La escuela positivista – Su verdadero concepto – El criminal nato y las penas – Consecuencias de la teoría – VIII. La humanidad en las penas – La constitución – Su explicación – Ley de la reacción excedente – Lado vulnerable del exceso – Injusticias que trae – IX. Código Penal – Eclecticismo – Inconvenientes y resultados – Reagravación de penalidades – Pena de muerte – X. La vida moderna también sufre un poco de evolución – Falta de rumbo fijo – Ideales abandonados – XI. La prensa como generatriz principal de la evolución – Lo que es ella – Errores respecto á su represión – La prensa es la extensión del hombre.

I

Nunca es más grande que hoy la importancia del derecho criminal, porque en la componente de las fuerzas que obran contra la sociedad, el castigo es la defensa más organizada que tenemos. Jamás tan grande la importancia de la ciencia de los delitos y las penas y jamás tan profunda y tan extensa la crisis que la conmueve, tan pode-

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
BIBLIOTECA DIGITAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

rosa y multiple, que se la ve aparecer en todas las esferas de la vida humana, en todos los círculos de la sociedad, en todas partes donde puede encontrarse un derecho: desde la célula social hasta el mas encumbrado conjunto de orden humano; en todas partes, como el origen del cáncer en el animal, hasta la raíz ó el principio del fenómeno.

Preséntase á la solución del estadista, el gran problema sociológico de modificar fundamentalmente un organismo cambiándole su sangre, sus músculos, sin que cese un sólo instante en su función; cambiar todo el edificio desde el cimiento sin que deje de prestar su abrigo en un sólo momento, proceder con prontitud y energía, porque el organismo amenaza perecer y envolvernos en un caos, al caer el tambaleante edificio y aplastarnos.

La institución social de la pena ha tenido y tendrá siempre por ley sociológica, el fin primordial de defender la sociedad contra el delito. Ella ha sido el campeón más avanzado de los derechos individuales y colectivos del hombre aunque antes haya sido su peor cadena.

Pero la institución primitiva que tomaba su ropaje en principios muertos y aumentaba su fuerza con sanciones que se agregaban á la propia, va perdiendo aquéllas, y con ello, el más alto poder que tenia.

No era además el castigo la única función social represiva. Desde el nacimiento del castigo,

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

es decir, desde el primer instante de las sociedades, la pena ha estado unida á un poder central considerable, ya fuera del jefe de tribu ó clan, del sacerdote, del legislador, del filósofo, del pretor ó del rey, que le ayudaban en la excelsa función de la paz pública.

Desde hace veinte siglos la predicación cristiana allegole singularmente el más importante auxilio, condenando á su lado, con eficaces sanciones, la comisión de los mismos crímenes que refrenaba la pena. Y cuando el ejercicio de la función penal fué movido, sistemado y amparado por la ciencia; cuando nació la ciencia de Beccaria, enencontró preexistente y á su lado una poderosísima institución docente, de compensación y represión, mil veces mas completa y mas eficiente que la pena, porque prevenía y reprimía, porque enseñaba y mandaba: la religión.

Y por fin la vieja institución de la pena vestida con las férreas corazas de la edad media y cubierta con las armas del depostimo, á la par que era invulnerable, era omnipotente.

II

Tal es el bosquejo de la institución cuya crisis se ha producido, y cuya renovación se impone y que en seguida vamos á ver mas de cerca.

Las sociedades actuales requieren una institución defensiva que reuna las siguientes cualidades.

Debe ser poderosa sin despotismo, eficaz con

humanidad, sóla y única como el mismo principio de autoridad, resultante de todos los derechos y al mismo tiempo superior á éllos, extensa é intensamente moral, desnuda de toda armadura autocrática y á la vez invulnerable.

La pena actual no sólo debe estar previamente y claramente fijada en la ley, sino que ha restringido considerablemente su acción, justamente en tanta cantidad, cuanto mayor es la extensión de los derechos nuevamente reconocidos.

En la esfera constitucional y civil el reconocimiento de los derechos que el hombre tiene á cambiar la opinión; el derecho á gobernar que buscan todas las tendencias sociales en sus diversas ramificaciones, socialistas, anarquistas, religiosas, liberales etc; derechos que implican el de escribir, el de reunirse – en la esfera civil deciamos (comercial industrial) el derecho á no trabajar, antigua vagancia y huelgas; en la esfera religiosa el derecho de propaganda antireligiosa.

Y á la par de esta y otras restrinciones de la pena, esta otra poderosisima del sentimiento de humanidad que contiene su rigor aunque vaya dirigida contra el más cruel criminal.

Tal es la nueva institución, la nueva alma de la pena, para cuya formación se debate la ciencia social toda entera, con intensos sacudimientos, con tan intimas complicaciones, que han conmovido ya hasta los principios que rigen todas las ciencias sociales y aun la antropología.

En efecto: tan honda crisis en una sóla rama

SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

del derecho no tendría explicación posible. El derecho es coextensivo y solidario en todas sn partes, es la resultante de una fuerza suprema necesaria y ordenadora de todo el dinamismo social: el derecho es la armonía, y es obvio que si hay una parte afectada, lo está todo el organismo social y á lo sumo pueda admitirse mas intensidad en un miembro que en otro de ese cuerpo.

Así sucedió cuando la revolución beccariana: lo que menos huvo en su primer tiempo fué una revolución penal y lo que más una revolución filósofica. La igualdad, la justicia y la humanidad en los castigos nacieron del concepto de la igualdad política y jurídica, del principio cristiano de la mansedumbre y de la confraternidad. Y tan es así, que muy luego vino á estallar la más honda y sangrienta revolución política que han presenciado los siglos, la francesa.

Del ecleticismo penal, combinación de derechos y ética, de utilidad y justicia, de infinito y de limitado, puede decirse la misma cosa. Ese ecleticismo triunfante y autor de toda la codificación penal existente desde hace más de medio siglo, está á la vez en toda la legislación civil, internacional, constitucional, etc; ahí está para atestiguarlo nuestro monumental Código Civil ortodojo en partes y en partes liberal; ahí están los términos ambigüos de la constitución sobre la religión nacional; términos que han permitido discutir hasta ahora si tenemos ó no religión de estado; ahí está por fin el derecho internacional del

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

siglo pasado cual si siguiera á Hobbes en la guerra y Hugo Grocio en la paz. Es decir pues que esta revolución penal no es más que el síntoma de un estado general evolutivo que no ha terminado sino que realiza su ciclo.

III

Muy extenso y muy profundo es el estudio de cada una de las causas productoras de la actual crisis del derecho penal, causas que como he dicho son generales á todas las instituciones sociales. Si no es posible estudiarlas detalladamente conviene por lo menos establecer sus puntos de vista.

Es incuestionablemente una característica de la época actual la ambición de riquezas. Ella nace como una aura del tiempo en todas partes en sustitución de esas ambiciones del linaje de sangre, del cielo, de las glorias, del saber, del honor etc. La misma filosofía no es extraña á esta modalidad de las sociedades presentes. No es que para esto sea necesario el imperio de una filosofía epicurea ó sátira ó sibarítica, no; es una filosofía honesta que cree encontrar en las riquezas materiales el medio de ser bueno, útil y virtuoso. Es un poco de filosofía utilitaria inglesa, pero un tanto mas materialista que la de Benthan. La teoría está infiltrada por todas partes, propagada por los gobiernos y las instituciones, enseñada por las universidades y las escuelas. Llegar á rico!... he ahí el ideal con-

SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

temporáneo de los hombres y de los pueblos. Para eso van previniéndose con extraordinario desenfado, con vergonzosos efectos de despoblación, el nacimientos de hijos; para eso se educa á la juventud en cierta *enseñanza práctica* que va dejando atrás á los sistemas de Francia, Italia, Inglaterra, Alemania misma, para adoptar como único norte, como modelo obligado, como idea-fuerza el sistema americano, cuya llaga, única talvez, pero seguramente profunda, es el imperio del Dollar. Después el éxito ante nación tan rica, tan poblada — sesenta millones en un siglo — y por fin tan poderosa segun lo acaba de atestiguar en la guerra de Cuba

Para eso corre presuroso y desesperado el hombre en carrera tan vertiginosa, que á veces atropella el tiempo y el espacio, la salud y la vida, la ley y la moral, la virtud y el pudor acaso. Es la ley! La filosofía del interés da fuego sino es contenida á tiempo, al incentivo de las codicias, donde hierven todas las pasiones insaciables, donde se pierde como el torbellino de toda carrera furiosa el concepto de todas las honestidades, y así mareado, enturbiado, caldeado, se entra en el indecoro y se llega al delito.

Tales son los escollos de un sistema social que como dice alguien háse impuesto con el poder de una idea-fuerza, con ese gran poder que viene de fuera, el de los éxitos, y con ese otro que viene de mas alto aún, el de la infiltración docente de predicadores modernos.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

Espongo ciencia social, y procedo antes que todo aplicando el método positivo, por consiguiente en cuanto al fondo de la teoria no necesito ahora juzgarla y si solo constatar su existencia y se extensión como hechos. Empero en relación con mi objeto tengo que deducir é inducir para demostrar como esta filosofia, aun que sea honesta y progresista en si, puede favorecer el desarrollo de la delincuencia.

El origen moderno mismo de esta teoria es sin duda una errónea é injusta inteligencia de un postulado en ciencias naturales de Darwin la «Selección Natural». Desprendióse de élla para las ciencias sociales la consecuencia de que, el triunfo del más fuerte, que constituye la selección, debia producirse mediante una lucha: es la lucha para el triunfo, la lucha por la vida *the Strugle for de life*.

Como triunfar es el fin, batallar en cualquier forma, de todas las armas es el medio y este no tiene hoy los limites que antes. Sanción moral, religiosa, etc., de consiguiente por el medio se llega fatalmente al delito. De ahi explicado el mecanismo de como y porque en todos los pueblos más adelantados los delitos contra la propiedad exceden á todos los otros: y como en los menos adelantados, los contra las personas son los que priman. Entre los primeros cuéntase en Europa, Francia, Italia, entre los segundos España. Entre nosotros, Buenos Aires delinque mas contra la propiedad, Santiago por ejemplo contra las personas, porque

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

en aquella ciudad imperan más que en ésta el deseo de las riquezas. Este deseo de atesorar lleva frecuentemente á los vicios de la codicia y de la avaricia, y es contrario por lo tanto á la generosidad, al desprendimiento y á la caridad. De ahí que las religiones y especialmente la cristiana, lejos de fomentarlo lo moderan; predicando el desprendimiento de las riquezas.

Esto prueba pues á mi juicio de un modo irrefutable, que esta modalidad característica de las sociedades contemporáneas, si no es reducida á límites juiciosos, puede tornarse de una virtud ó un progreso, en un nuevo y poderoso factor de delitos.

Esto es por otra parte el pensamiento de los grandes escritores y filósofos del siglo como Spencer. quien en la «Ética de las prisiones» lamenta y fustiga esta modalidad de la época.

IV

La extensión de los derechos civiles y políticos constituye, dije antes, un incentivo para la delincuencia y exacerba la crisis del derecho penal.

Nuestra constitución á la par de las más liberales consigna algunos principios de interesante aplicación al anterior postulado.

Ya digimos antes que esta extensión constitucional de derechos, no es más que la expresión y fórmula de la libertad que al país le estaba felizmente impuesta por su geografía, por su raza, por su his-

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

toria, por su filosofía, por las tendencias de la época en que fué constituido y que era susceptible de imprimir cierto carácter á la criminalidad nacional.

Su legislación, la inclusión de esos principios en nuestra carta, fué para ellos fatal—no habrían podido hacerlo de otra manera.—Pero éllo ha venido á acentuar la crisis ó transformación del derecho penal que es el punto que ahora me ocupa.

Según los principios constitucionales todos son civilmente libres de ejecutar cualquier acto aunque fuera horrendo, si el no está de antemano prohibido y penado por la ley.

Son inocentes todos los que no han sido condenados por sentencia firme.

Nadie puede ser arrestado sin que preceda semiplena prueba de haber cometido un crimen ó delito.

El que sufriera un arresto arbitrario, puede ser puesto en libertad mediante un auto de *habeas corpus*, á pedido de cualquier ciudadano.

Estas preciosas garantías constitucionales, que son las más bellas conquistas del progreso y de la civilización, muestran sin embargo en el Código Penal más de una laguna, traen á la paz pública más de un conflicto, á los jueces del crimen muchos procesos y grandes preocupaciones al legislador: me recuerda los graves trastornos de la robustez de los niños, tan peligrosos como aquella es benéfica.

Hay también en éllo una aura de la época: Si

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN BIBLIOTECA DIGITAL

todo lo que no está penado, no es delito, si todo lo que no está prohibido es libre, es indudable aunque por una nebulosa abstracción se haya dicho lo contrario, es indudable, que el código penal es restrictivo de la libertad civil del ciudadano. Si para cada una de sus incriminaciones restringe una libertad, mientras menos sean éstas, mayores serán aquéllos.

La libertad no es hoy día indudablemente patrimonio de un sólo pueblo, y viven bajo su sombra todas las civilizaciones. Pero es innegable que algunas por sus tendencias particulares gozan de élla en mucho mayor amplitud, como si fuera tierra propicia para que el árbol que la simboliza crezca con mayor frondosidad. Y esta tierra es América: Abierta y libre -con sus tierras, mares y rios libres para todos-, con su clima benigno y extensión inmensa que llama á todos; con sus puertos naturales que invitan á bajar; con sus soledades que absorven como el vacío al extranjero de todas partes-; con su lucha por la libertad, con su historia de hombres libres y por fin con su doble corriente étnica de libertad, la sajona al norte, silenciosa, discreta, calculadora, metódica y la ibera al sur, ardiente como el fuego.

Ya lo dije antes: Aun cuando alguien crea que es una paradoja, por que mire á la madre patria al través del prisma de sus desgracias, yo creo con sus grandes filósofos y sus grandes tribunos, que España es una de las naciones en que la democracia y el fuego de la libertad, arden con

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

más intensidad. Y bien: una vez que la libertad caracteriza nuestro país á la par de la inmigración y el cosmopolitismo, voy á sacar las consecuencias que se refieren á la criminalogía.

La libertad como el comercio, como la industria, como todas la formas de vida, por más altas que sean: tiene también su propia delincuencia una vez que la delincuencia no es más que el exceso de la vida social lícita.

El comercio tiene los fraudes y los contrabandos las quiebras y la excitación de las codicias, y tiene su moral acomodaticia tan admirablemente estudiada por Spencer. Las industrias tienen las falsificaciones, adulteraciones y extorsiones: el profesionalismo tiene sus infidencias, sus prevaricatos, sus incapacidades, también un exceso de criminalidad apoplética y anémica á la vez que destruye la excelsitud de su elevada estadía: la libertad tiene como consecuencia genérica su propio exceso: parecida á las neurósis, vive fronteriza á otros extremos, como la honradez supra social al delito, la locura al genio, la intrepidez á la temeridad; al extremo de ser desesperante saber donde empieza la licencia. Dentro de élla están los delitos de la prensa, de las reuniones públicas, de la tribuna, de la entrada y salida del país, de la locomoción, de la asociación, de la vagancia, de las huelgas: Son lados específicos de la de los países libres.

Esto y otras cosas análogas no son más que florescencias de la civilización, como las riquezas

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

constituyen una florescencia del progreso, pero flores con emanaciones venenosas.

Todo esto ha enjendrado la apremiante sed de derechos, como el factor económico el ánsia de dinero, como la filosofía contemporánea el ánsia de goces.

Ahí dentro de cada una está el anarquismo: rábia de todas las impotencias y exitado por toda la luz contemporánea.

El anarquista tiene *derecho* de ser tal, de publicar sus ideas y de sostener sus teorías, de hacer procélitos: el anarquista es inocente mientras no haya arrojado la bomba, mientras no haya sido condenado por sentencia firme. El derecho de ser anarquista trae el derecho de reunirse y el derecho de conspirar con tal que no sea contra persona determinada. Es sabido que éllos tienen sus locales de reunión, sus sitios en los *meetings*, etc., es por tanto una personalidad con perfecto derecho á vida no sólo natural sino civil. Mareada la cabeza, concebida la idea, sostenido el propósito todo dentro del derecho, el crímen surje fatalmente.

Viene en seguida la huelga emanación directa y perfecta de la libertad civil de no hacer lo que la ley no manda ó de practicar lo que no prohibe. ¿Qué derecho hay más lejítimo que el de no trabajar, el derecho de la vagancia, la inercia del derecho, cuando la filosofía trae á discusión el supremo derecho de no vivir? Es cierto que en algunos pueblos de la república existen leyes de va-

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

gancia que obligan á los hombres á trabajar; pero hay que reconocer que tales leyes apenas si son toleradas en el interior de la república, donde no hay prensa ni *meetings!*

Los *meetings!* He ahí la forma moderna y perfectamente lejítima de expresar pacíficamente la voluntad popular. Ellos deben contenerse en los límites de la paz y del orden como está contenido dentro de los términos de la constitución, en el derecho de petición á las autoridades. Pero es bueno recordar que el *meeting,* que cuesta preparación, trabajo y á veces dinero, sólo se hace con motivo de la presencia de grandes peligros públicos, del ejercicio de grandes derechos á consecuencia de creerse negados ó desconocidos éstos. De ahí que el *meeting* lleve siempre envuelta una emoción pública intensa, que ejerciéndose en una multitud deja de guiarse, con triste frecuencia, por las leyes de la razón que guía al individuo, para ser influenciado por las leyes de las multitudes, que son constituidas por una elevada exaltación potencial de las ideas, combinada con otra elevada exaltación del instinto.

Todos los derechos que son grandes conquistas de la civilización, han traido esta ilejítima extensión en el comienzo de su ejercicio. El anarquismo y el socialismo no son más que teorías ciertas ó no, destinadas á cambiar la actual constitución de las sociedades y que mientras se ejerzan por medios no prohibidos están dentro de la ley. Pero de la propaganda, de la prédica, de la

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

asociación, ha surjido el sugestionado, el convencido y luego el fanático. El fanático es el embión del delincuente: El delito del anarquista es el más notorio en el mundo, el más alto de la escala, el más orgulloso en el nombre, el más noble en la estirpe: el regicidio!

La huelga, el derecho de no trabajar trae como consecuencia lejitima por una sucesión de fenómenos psicológicos del huelguista aislado, y luego de la multitud, primero la protesta, y la agresión, por fin, al patrón ó al obrero sumiso. *La huelga es siempre la madre de la violencia.*

El *meeting* trae comunmente el delito en el confin de sus movimientos, de sus extensiones periféricas, ora la demasia de la acción propia calificada por el derecho, de sedición, al pedir tumultuariamente la promulgación ó derogación de la ley, y punido con destierro; ora el delito común cometido con ocasión del mismo como la injuria, la lesión, el daño, el homicidio y trae también en la sedimentación que deja en el fondo del espíritu, odios, amenazas, y malevolencias.

Y como una cruel y natural combinación de los hechos, cada uno de estos tres órdenes de fenómenos delincuentes trae dentro de si, como la acción trae la reacción, como la causa el efecto, los mismos delitos que la autoridad comete, que á su vez están en los confines de la defensa, y que constituyen como la ruptura de la cuerda por su exeso de tensión: el abuso de autoridad ó la lesión cometida con ocasión de la defensa.

SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

Bastáme estos tres ejemplos, para no hablar de muchos otros, donde están los fueros de la prensa, los derechos de la tribuna y otros análogos, para indicar esta conclusión: *la extensión de los derechos consagrados por la constitución, trae envuelto, dentro del tegido de la civilización, que ha contribuido á preparar, dentro de sus refinamientos, en la suavidad de sus goces ó en los deleites de la nueva vida, la producción del delito.*

Y como nunca ha de pasar por nuestra mente la idea de que la supresión de aquéllos sea el remedio para evitar éstos, por cuanto no podiamos suprimir la civilización para evitar ó destruir el sedimiento de males que contiene; hemos de pensar que lo necesario es construir antes que demoler, equilibrar en vez de derribar.

Hay que tener presente que en el reconocimiento de derechos, no es facil pensar en ir más lejos, y que no obstante en su ejercicio no sólo es posible ir más lejos sino que es seguro de que se está muy atrás, como si la zona donde se encuentra la actualmente impracticable, lo mentiroso comprendiese no sólo las instituciones, como ser la federación, la representación, la formas de gobierno; sino también el ejercicio mismo de los más simples derechos.

Pero el espectáculo ni consuela, ni moraliza: Contra el derecho de vivir la vida nueva y de reunirse las sociedades anarquistas, los que en el anarquismo no ven la causa sino el síntoma, en vez de inventar el medio preventivo y elimina-

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
BIBLIOTECA DIGITAL

tivo, sólo han podido encontrar las cargas de caballería!

V

Después de la libertad, el cosmopolitismo concurre también á la crisis de nuestro derecho penal.

Si la inmigración es el ingreso en el organismo nacional de muchos hombres, el cosmopolitismo es la incorporación de muchas ideas, usos y costumbres.

«América para la humanidad», dijo uno de nuestros pensadores, y esa fórmula es más generosa, más vasta, más cristiana que la que contiene la doctrina de Monröe. Me parece que América para la humanidad es fórmula más *americana* que la otra. A nosotros nos llegan de casi todo el mundo civilizado todas las ideas; el telégrafo vibra cada minuto en el cerebro de nuestro país, los pensamientos, los sentimientos y las emociones de todo el orbe. Este país desgraciadamente sin historia, ni tradiciones, ni instituciones, ni hombres, como no sea todo lo de ayer, vive de la más inestable versatilidad en sus costumbres, en sus creencias, en sus juicios y hasta en sus instituciones. Como el químico novel, ensaya empeñosamente mil combinaciones y reacciones en su inmenso laboratorio buscando lo mejor que nunca encuentra porque nada ama ni tiene tiempo de comprobar: propone, ensaya, crea, amalgama, destruye y superpone leyes, instituciones, antes de haber consolidado ninguna de las viejas.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

Nada tiene entre nosotros la consistencia de las grandes construcciones monolíticas de la antigüedad que fijan un punto inicial, consagran tradicionalmente un carácter nacional, y encierran para siempre una grandeza, un respeto, un distintivo.

Ocupado como debe estarlo, en educar su tipo, modelar el carácter nacional, perfeccionar sus instituciones fundamentales, labrar sus tierras, cumplir sus leyes, se entrega á la tarea de reformas de lo que aún no sabe cumplir y que nunca aprendió á querer. Testigo sus reformas constitucionales, procesales y legales: las reformas de su matrimonio, y sobre todo, su reforma educacional que se cuentan por el número de años que pasan. Ya se viene hablando con tanto brillo, como autoridad é ilustración de lo único más sábiamente previsor que tenemos, de lo que no se ha hecho para un siglo, de la forma de gobierno federal.

En esta conglomeración de ideas cual es la mejor? ¿Cual el mejor de todos los postulados que pasan en eterno desfile? ¿Cual es en este profundo y extenso ecletisismo la teoría más aceptable?

No sé si me equivoco, pero siempre he creido que uno de los grandes males de esta tierra de aluvión, consiste en no tener su tradición propia y carecer por lo tanto de la potencia asimiladora que necesita y que poseen en alto grado los otros paises de inmigración. Su tradición es sólo política, y de ayer. La otra, la inmensa, la profunda, la que nos da historia, la que nos da fuerzas so-

PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN
BIBLIOTECA DIGITAL

ciales, la que nos infiltró por curiosos, pero frecuentes fenómenos nuestra tendencia democrática: la ibera, esa va siendo repudiada. En vez de hacer que el árbol de nuestro progreso cambie constantemente sus hojas y sus frutos, nosotros cambiamos el árbol, de tal manera que jamás llegará éste á hechar sus raíces. Los *yankees* tuvieron sobre nosotros la ventaja de vanagloriarse de todas las grandes cualidades de la metrópoli.

Por otra parte, decir cosmopolitismo es decir tolerancia, y la tolerancia por simpática y necesaria que sea, no es más que el pasaporte del error comprobado ó sospechado.

¿Y no podría verse aquí un poco la explicación de la debilidad del civismo, del deber y del carácter nacional?

Pero esto nos lleva al siguiente punto de vista: el desprestigio de nuestros códigos penales, ese desprestigio que es tan excelente factor de delitos, es hijo de esta falta de fijeza en las ideas sobre los deberes y las utilidades, sobre las sanciones morales, sobre las represiones penales.

Un pensador profundo decía hace algunos años, que en su esencia el delito es la primera disidencia de todo medio conformista--Es lícito entonces concluir con la lógica, que siendo el medio muy cosmopolita, muy poco va á haber que incriminar como delito. Así, las incriminaciones tienen que ser el mínimun en que lleguen á convergir todos los disconformistas, y esto esplica varios fenómenos de nuestro sistemaa penal: el primero la ne-

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

cesaria (y feliz) lenidad de sus penalidades—la frecuencia de innovaciones que tentamos y que aún no han hecho muchos pueblos de Europa sobre el divorcio, duelo, pena capital, etc.; la poca voluntad con que se aplican las penalidades mismas existentes, el cambio de nuestras penalidades como el confinamiento, el presidio, etc.

Frente al Código Penal, y sobre todo frente á la prevensión, esta peculiaridad cosmopolita tiene su anverso y su reverso. En el primero, se encuentra simpáticamente la lenidad y humanidad de las penas, la supresión de las irreparables, la limitación de las incriminaciones, la amplitud jurídica, el acrecentamiento del radio de lo lícito, la trayectoria de la fraternidad, en suma el progreso, ese es el anverso del cosmopolitismo.

El reverso á veces no se ve bien, porque es turbio como el mar revuelto; allí está la informe masa, la extensa red del inmigrante que vaga buscando su norte ó su estrella; la penumbra donde acaban la extensión de todos los derechos y empieza la tinta roja de las licencias.—Allí la amplitud de la vida cosmopolita se torna en vida de parásito—de amplitud de vida en amplitud de guerra!

Empero, el cosmopolitismo es nuestra ley y agente de progreso—frente al delito, hay que saberlo recibir, conservar y encaminar.

VI

Hasta aquí hemos considerado la crisis penal

SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

en lo relativo á la extensión ó ejercicio de los derechos que tienden á aumentar la delincuencia, y á veces á restringir la función represiva, pero en todas éllas el concepto fundamental de la pena quedaba en pie; mas la crisis no es ajena á la substancialidad misma del delincuente y de la pena.

Una escuela de poderoso empuje y de honda penetración en las capas históricas de la filosofía después de modificar racionalmente con vigorizaciones saludables el concepto de aquéllos, tendiendo á la eficacia del derecho, ha pasado no precisamente ella, pero ha dejado que pasen muchas de sus secuaces, á virtud del impulso de su carrera reformadora, la valla misma de la ciencia, comprometiendo con su teoría y postulados los cimientos de la paz pública y el crédito de la escuela.

La pena tiene por objeto oponer á la concepción y al impulso delincuente un motivo doloroso mayor que la satisfacción de aquél, y suponía por consiguiente que el criminal á quien amenazaba, y contra quien iba dirigida, era capaz de desviar su pensamiento y reprimir su impulso volviendo así refrenado, aunque talvez no vencido, á su medio honrado desde el dintel de la cárcel. Acibar que amarga las dulzuras del delito, la pena suponía un ordinario y normal funcionamiento de los órganos del gusto, pues de otra manera sería inútil.

Pero esta demasía científica predica la fatali-

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

dad del delito con la cual no se dice nada y se dice demasiado. Lo primero si se quiere afirmar que existen factores del delito como existen del querer humano: ya se sabe que el hombre quiere *por algo* y que cuando quiso es porque ese factor obró sobre él.

Lo segundo, ó mejor, se dice demasiado, si se pretende que un factor *conocido* sea capaz de obrar siempre fatalmente, necesariamente sobre la decisión, ó sea que un factor *conocido* sea siempre necesariamente el mayor *en el alma del criminal*, no en la del escritor; y que por tanto, producido ese factor el delito sea fatal, como la chispa eléctrica al choque de dos corrientes contrarias.

Este concepto es errado, una vez que procede excluyendo la secular función de la pena del campo de lo eficaz y aún de lo útil para reprimir el delito, á título de que aparecidos los factores antropológicos del mismo, éste debe necesariamente producirse, puesto que la pena, si bien es contra factor, no es infalible, y sólo se aplica porque probablemente es inhibitoria; como si los otros factores no fuesen igualmente probables.

Con este criterio se ve surgir los criminales natos, hombres corrosivos, hombres fieras ú hombres máquinas.

En rigor tampoco la ciencia penal tiene contra éllos medios útiles, y al fin, constatada científicamente la presencia del veneno, del monstruo, ó de la máquina, será función simplemente admi-

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

nistrativa suprimirlo por el ácido, el plomo ó la destrucción.

Pero si esa escuela que no es realmente la positivista, sabe que el delito es fatal, por la única razón de que ya fué perpetrado, conforme sería fatal una operación comercial ó una obra artística porque ya se ha realizado, lo que importa ignorarlo, si la escuela ignora esto, ignora también lo que es el delincuente. No es esta la ocasión de estudiar de cerca este enjendro raro de una observación apoplética de números y hechos: hoy nos basta ver pasar en esta «gran vía» biológica, como se ha dicho, al salvaje, al dejenerado, al epiléctico, al *matoide*, al loco, al neurasténico, al enfermo, al ignorante . . . á todas las monstruosidades teratológicas; á todos los horrores hospitalarios ó dantescos, de cuya larga procesión no falta más que un sér: el hombre.

VII

Aunque más no sea por un sentimiento de honradez científica, me apresuro á decir que esto no es lo que constituye la ciencia nueva, á la cual prestamos asentimiento en su imperante influencia de lo probado; sino el exceso que sobra y se derrama de la abundante corriente científica del siglo, que al empujar con la fuerza del torrente sobre el cauce lleno de escollos, lleno de cadáveres, de instituciones y prejuicios de la vieja ciencia, para arrastrarlos y limpiarlos, ha pasado

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

su dique é inundado de turbio líquido el campo fecundo y exhuberante de la verdad: *natura non facia saltus.*

La nueva ciencia penal de la defensa social ha triunfado: el sólo lema le basta para obtener la palma de la victoria; élla quiere decir concepto nuevo y científico del criminal sin excluír su personalidad suceptible de elegir sus actos, de obrar *según su parecer* con causas más complejas que el de todos los séres é imposible de conocerse en un momento dado y con sus peculiaridades de reacción ante los factores delincuentes y ante los represivos, mediante su propio y singularísimo modo de sér y de querer, constituído por causas infinitas, complejas y hasta misteriosas y desconocidas para la ciencia, y que no nos permiten decir que harán ineficaz la secular y necesaria función represiva de la pena. Ello quiere decir el estudio científico de todos los factores delincuentes para removerlos, como de todos los medios preventivos para vigorizarlos; pero sin ninguna pretensión de fatalismo, ni necesidad comprobada.

Y el estudio de la pena sin venganza, sin odio, sin equilibramientos, sin violencias, como simple función social, represión fundada en la necesidad y hasta la necesidad llevada.

Pero, mientras tanto, el turbio líquido derramado empañó la nitidez de la verdad científica, arrojó la sombra en medio de la luz; y sembrada la duda flaqueó la ley desde que la pena es inútil, y flaqueó el juez desde que el criminal no fue

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

por su propio *parecer* llevado al delito, y por último flaqueó la ciencia misma, que empezó por dudar de su propia ubicación y de su propia madre.

Pero en ello no hay más que la ley que yo llamo del *desborde de las reacciones*, en cuya virtud, mientras es más grande la necesidad de la reforma, más violenta es la reacción y más lejos se pasa del punto límite.

Y si es cierto como lo comprueba Maudesley, que en la Edad Media se propinaba la horca á los locos, la reacción nos va llevando á propinar á los criminales la ducha y el bromuro de potasio; y á la verdad, tal eficacia no es ni serio sostenerla.

Pero no he de ser yo quien inconsideradamente me coloque en contradicción con la ciencia: yo veo la inteligencia humana atravesando todas las capas de la historia: transformando el mundo, el hombre intelectual emocional y moral: cambiando de color y de dirección según las nubes y las densidades que hiende: veo el campo de lo fatal achicarse y agrandarse el de lo causal: veo agrandarse al hombre por sus inventos y sus nuevos conceptos de la vida aún cuando desvanezca respecto á él mismo muchas ilusiones.

No me sorprende que en la irradiación de los conocimientos, pierda la pena su influencia, porque otros medios indirectos nos defienden mejor, y que mañana sea motivo de pesar en la balanza definitiva si dentro del mayor apego á la vida, á

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

la libertad, al placer, al dinero: una pena que los hiera ó los prive será más eficaz que una escuela ó una disciplina gimnástica. Cual será en una palabra, motivo más poderoso de no obrar mal, en este paralelismo ensanchado y progresista del crimen y de la miseria orgánica, si el miedo al dolor que puede aumentar con la misma miseria, ó los tratamientos curativos.

Sólo sé que á ningún hombre de ciencia le es lícito observar hoy, en el estado de los conocimientos humanos, que hay hombres sanos de los que se puede saber con evidencia científica que no sirven sino para el delito, que la pena es inútil para los delincuentes como algunos lo pretenden.

Si antes prevaleció la pena *expiación*, evitemos de pasar á extremos indebidos ó desconocidos para quedarnos en la pena *defensa;* tanta defensa cuanta sea necesaria para conservar el imperio del derecho con la sola limitación del *sentimiento de humanidad*, es decir, para aplicarlo á las penas, de la repulsión que cada pueblo experimenta por la aplicación al hombre aunque sea á título de penas necesarias, de ciertos sufrimientos y muy particularmente á los que traen derramamiento de sangre: mientras sigue el espíritu humano, escudriñando, con las ansias de saber que le alimenta, y dentro de la multitud, de la sociedad, de la geografía, del medio humano ó telúrico, las causas del delito: ó á la luz de la ciencia sorprenda en fina

pesquisa, dentro de las sinuosidades del tegido, la célula rebelde ó el ganglio envenenador.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

VIII

Toda vez que se considere la actual crisis del derecho penal será punto interesante, el estudiar la influencia que en élla ejerce este «sentimiento de humanidad.»

Hay siempre en el fondo del corazón humano un sentimiento simpático de condolencia por las desgracias de otros, y este sentimiento, aún en los más remotos tiempos y en las más groseras costumbres, ha tenido alguna expresión loable; pero la bella forma y profunda intensidad con que hoy se ejerce, es de origen eminentemente cristiano. En materia penal, Beccaria fué él más eficaz y ferviente propagandista.

Y bien; este hermoso sentimiento al ejercer la admirable función de contener en cierto límite el castigo, ha venido á la vez á trazarle límites fijos, y él debe tenerse presente para toda legislación penal, porque si hace más popular y saludable la pena para algunas delincuencias, la vuelve á la vez ineficaz para otras clases de éllas, las reincidentes.

A este respecto es interesante observar que este sentimiento ha venido con el transcurso del tiempo á resolverse en un producto utilitario. La pena pierde en el campo de lo doloroso, lo que gana en el campo de lo conveniente. Así, por ejem-

SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

plo, y á diferencia de los tiempos antiguos, en la pena de muerte no sólo no se quiere el dolor, sino que se trata de evitarlo, contentándose la opinión con la desaparición del criminal, que es justamente uno de los fines y una de las clases de la pena: la eliminación.

Igualmente en la pena de reclusión, este sentimiento ha suprimido todo lo que constituye un dolor dejándole limitado á la simple seguridad, quedando relegado á la zona de lo inhumano, las reclusiones celulares sin trabajo, los grilletes y las cadenas. También aquí la pena camina hacia lo simplemente útil: la seguridad; que también si lo observamos bien, es la eliminación aunque temporaria y relativa.

Pero no es este el único lado útil de la pena. La derivación humanitaria ha traído la *pena productiva*, un poco de lo que Lombroso llama la -Symbiosis- del delito: pero en esto ya se tocan los límites de la contra-reacción.

Todo esto es «beccariano», lo que históricamente hablando quiere decir reformador, reaccionario, humanitariamente revolucionario, desde que se reformaba la actualidad penal de entonces: la entrapada, la ensacada, el descuartizamiento, la marca, el fuego, etc.

Y esto, más que una conclusión científica que como todas las adquisiciones de este orden quedan allí, silenciosamente superpuestas en el archivo de la tradición histórica, para contarse después separadas, como etepas del progreso: más que es-

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

to decía, aquel sentimiento-fuerza se quiso tomar como sello de una civilización, guardarse como trofeo de una victoria, hacerse verdad irrevocable, irreversible, y á este fin fué consignado dentro de la carta fundamental de algunos pueblos.

Ahí está nuestra onstitución Cconteniendo en su primer título, majestuosa puerta de entrada, disposiciones como ésta: queda abolida *para siempre* la confiscación de bienes.—Art. 17. La pena de muerte por causas políticas, toda especie de tormentos y los azotes. Art. 48. Las cárceles de la nación serán sanas y limpias, para seguridad y no para *castigo* de los reos detenidos en éllas; y toda medida que á pretesto de precaución conduzca á *mortificarlos* más allá que lo que la *seguridad* exije, hará responsable al juez que lo autoriza.

Estas disposiciones entre las que se perciben verdaderas leyes penales, exijen para el concepto cabal de su alcance conocer el pasado que querían borrar, ó mejor dicho reparar; conocer la horrible acción de que ellos eran una reacción benéfica.

Estas cláusulas deben ser juzgadas con el mismo criterio, con que los constitucionalistas apreciaron las fulminaciones de *infames traidores á la patria* á los que den á los gobiernos la suma del poder público; eran la *reacción* contra la *acción* de la tiranía, la ley contra el caudillo, la constitución contra el despotismo.

Pero ¿es cierto que todo esto es irreversible

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

é irrevocable? ¿no se habrá producido también aquí la ley del *desbordamiento* ó exceso de las *reacciones?* Se puede creer que hay una conquista irreversible en cuanto aquellas declaraciones envuelven sólo un sentimiento de humanidad, de caridad, de filantropía: pero se puede creer que no en cuanto constituyen el principio de alguna injusticia.

La ciencia criminal moderna ha demostrado la injusticia que envuelven las penas sin trabajo; el lujo de las cárceles sostenido por el obrero libre y honrado cuando él vive alquilando bohardillas sin techo: la burla de la pena chica que se va aplicando en razón de justicia, el reincidente; en una palabra la necesidad impuesta por la justicia de la lógica, al par que por la lógica de la justicia, de que para que la pena no sea premio y que el penado no mejore de condición en la cárcel, debe también someterse á la ley del trabajo.

En cuanto é la pena de muerte por causas políticas en las que entran siempre las revoluciones y rebeliones, la ciencia moderna ha demostrado que no todas las delincuencias políticas, aunque su delito sea organizado, obedecen á fines nobles y patrióticos que respetaba la Constitución en su tiempo, sino que al contrario entre los delincuentes políticos hay brazos mercenarios, revolucionarios de oficio, sin patria y sin nobleza, que delinquen donde se les llama, que esgrimen lo mismo el fusil y la espada que el puñal—habiéndose llegado á ver en éllos al criminal nato mismo incorregible y peligroso. Las antiguas guerras

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

civiles entre principados, ducados, etc., que asolaban los pueblos en la Edad Media, no tenían fin colectivo alguno sino el personal de quitarse el poder: mientras el estallido anarquista de Veillant, ó la puñalada de Caserio tenían causas colectivas: sin embargo para aquéllas la Constitución ha prohibido la pena de muerte *para siempre*, y la ha multiplicado la ley en estos últimos, con razón sin duda.

No hay crisis más terrible que aquella en que la ley y el hecho guerrean. En que la ley, y lo que es peor la ley inconmovible, la constitucional, están infiltrando las tentaciones delincuentes ó las injusticias.

Por un lado el exceso de beccarianismo constitucional: «las cárceles no serán para castigo sino para seguridad», pero para seguridad que á veces no es social sino del penado; seguridad de techo, de alimento, de lumbre, de vida cómoda; y por otro el exceso de positivismo «*qui non laborat non manducat*», es decir que quien no concurre á los gastos de la comunidad muere de hambre!

De ahí la imposible ligazón de dos épocas, atadura de antítesis, justaposición de polos opuestos, empalme de dos corrientes eléctricas: en una palabra, el siglo XVIII con todas sus generalizaciones, romanticismos y filantropías, derramado de súbito sobre el siglo XX; diluído y mezclado en él, produciendo el agrio líquido que dentro de los organismos sociales acarrea el desarreglo y la fiebre.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

IX

Y para cerrar el cuadro, una inadecuada codificación penal: basada en el eclecticismo dualista de la defensa y de la justicia. Otra amalgama de lo absoluto y de lo relativo, del cielo y de la tierra, de la sociedad y de la divinidad. Amalgama de cuya formación en los artículos del código, no resulta ninguno de los metales de aligación, ni siquiera el bronce duro y brillante, sino el producto degenerado, la deformidad teralógica de la reincidencia y de la profesión del delito. La pena graduada por el concepto de la justicia, no entre el delincuente y la sociedad como debe serlo, sino entre el delincuente y su propio espíritu. Ese concepto espiatorio que aparece sobre las capas de nuestro momento histórico como el Mahamouth de la época terciaria, denunciando á la ciencia moderna una fauna gigantesca pero extinguida.

Es la *pena justa* produciendo la *injusticia* de tentar nuevas transgresiones.

Y para no tocar todavía el cuadro incriminativo del código, sino en una de sus instituciones, una reagravación inconsiderada é injuriosa de la pena de muerte en pleno siglo de humanidad y de tolerancia, como si pretendiéndose cubrir el cielo con una telaraña, se hubiera decretado una vuelta hacia otra de tres siglos: de la pena de muerte, que sólo puede aceptarse para muy pocos delitos.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

X

Aquí está pálido y suscintamente esbozado el cuadro de los factores que están produciendo la transformación penal del mundo y del país.

Los hombres de ciencia deben creer que la crisis ha pasado ya de las esferas que á éllos les son propias, de las esferas científicas, que el progreso ha triunfado en éllas, y que sólo falta que triunfe también allí donde se operan las reformas que nacen para el pueblo, en las esferas de la ley, incorporándose á élla el lado sano de esas reformas.

La crisis del Derecho Penal no es otra cosa que el reflejo de la vida moderna, lo que no debe olvidar el legislador discreto para evitar sus males. Ella también está en crisis, también va tras de una expansión, de una evolución, de una revolución quizá; también experimenta la necesidad de la renovación para ir adelante.

Por eso es que se ve á las sociedades agitarse, moverse, cambiar, progresar ó retroceder sobre sí mismas. Sienten la fiebre de un dinamismo ciego que las obliga á buscar andando, un reposo en un más allá que presienten mejor pero que nadie puede descifrar; en un más allá donde esperan encontrar el deleite, el goce, la bien andanza, la brújula que hoy parece rota ó perdida.

En el trabajo de la carrera desesperada, en

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

que la vida entra y sale por todos los poros, el hombre moderno marcha al impulso de todos los egoismos, el egoismo del goce, el egoismo del triunfo, el egoismo de la vida.

Dejó atrás hace ya mucho el principio religioso, despojado por las modalidades de un vivir reñido con el pensamiento y la meditación; atrás quedó también la filosofía del sacrificio, de la abnegación y del desinterés; atrás también los ideales del espíritu y de las satisfacciones del saber, las auras cariñosas del arte, de la poesía y de la ciencia. La vida del egoismo va dejando tras de sí todo lo que es altruismo.

La fórmula de la vida contemporánea no es comer y matar como en la época bárbara; no es admirar y adorar como en la época griega, no es pelear y dominar como en la época romana; no es saber y correr aventuras como en la Edad Media, no es precisamente inventar y gozar como en la vida moderna misma; no, la fórmula de la vida contemporánea es andar, es pasar, como si nuestros pies tocasen un terreno abrazador, como si nos ahuyentase en recuerdo de deberes olvidados ó la imagen de ideales muertos; el hombre parece huir de la historia; pasar, pero nadie sabe donde se va, sólo se busca algo mejor.

Cargada la máquina con todas estas enérgias febricientes y sin ningún freno poderoso élla necesita fatalmente pasar, y sólo algún gran acontecimiento que presienten ya todos los pensadores

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

aunque no pueden verlo, será capaz de detener su marcha vertiginosa.

En su marcha va dejando los despojos de sus combustiones, todo lo que tuvo que consumir, todo lo que tuvo que devorar en su vértigo: así sin discernir, sin seleccionar, sin digerir; allí va en revuelto torbellino la fortuna del pobre, la sangre del débil, el honor de la virgen, la vida del monarca, allí va quedando todo: *Las combustiones de la máquina en rápida marcha hacia lo desconocido, ese es el delito moderno!*

XII

Y quien ha realizado tan portentosos cambios, quien ha conmovido de tan hondo el mundo, es la prensa. Ella es como diría Bacón una especie de «novun organun» de los tiempos modernos, el haz nervioso que extendiéndose sobre todo el organismo social humano, y poniendo en contacto todas sus partes antes aisladas, como las de los organismos inferiores, confederándolos hasta unificarlos, ha llegado á crear un hombre nuevo, poderoso y transcendental, cuando ya en tiempos anteriores lo había unificado tan bien en las regiones de la filosofía, por el gran principio de la igualdad que predicó Jesús desde Nazareth.

La prensa ó es inmensa ó es muy poca cosa. Lo primero si se la mira como la extensión, como el ensanchamiento del hombre; si se la aleja de este concepto no podremos sacarla de una simple

SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

industria. Su grandeza llega hasta solidarizar la vida moderna, extendiendo la voz del hombre hasta hacerse oir en sus antípodas y en los siglos; en alargar sus brazos hasta permitirle abrazar ó herir, acariciar ó despojar, á los hombres de cualquier país civilizado.

Y si bien toda esa manera de vivir del día está excitada, estimulada, por los nuevos inventos que hacen llegar á muchos una idea á saber: vapor, electricidad, acústica, mecánica, todas nacen de esa excitación, soberana madre del progreso, la aproximación del hombre, la *publicidad.*

Los inventos acabarán por demostrar á los pocos incrédulos que aún quedan, que es inútil hablar ya de delitos de imprenta, y más infantil todavía de pensar en delitos que sólo pueden cometerse por medio de la *prensa*, cuando muchos intérpretes ya dijeran que esto quería decir también por medio de la *palabra* y por medio de la tribuna, y por medio del teatro; y cuando el tiempo moderno nos dice también que por medio de la luz y de la acústica, es decir, por todo lo que causa *publicidad*, vida de todos, comunicación de hombre á hombre, *publicación;* esto es y debió ser el sujeto de incriminación de moderno estudio.

Ya no hay, no puede haber delito de imprenta, ya no se gobierna sólo con la imprenta, ya no se cambia con sólo élla la opinión, ya no se hace por su único intermedio la instrucción, ni el comercio, ni la industria. Un blanco bastidor colo-

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

cado en un teatro, un restaurant ó en una esquina cualquiera, refleja con movimiento y vida un delito, un escándalo, una enseñanza ó una réclame, con más eficacia que el impreso. Un grafófono irresponsable si se le separa del hombre mismo, puede hacer una prédica, excitar una pasión, provocar un invento nuevo, una acción heróica ó criminal, con la misma facilidad que un periódico.

Crear, pues, castigos para los delitos de la imprenta hoy día, porque élla ha creado todos los demás inventos, es como atacar á la divinidad por todas las faltas de lo creado: castigar al padre por todos los males de los hijos.

Esa crisis moderna del derecho penal está exacerbada, no por la prensa únicamente, sino por la publicidad en sus múltiples formas actuales: élla es la que sugestiona, la que escandaliza, la que delinque y también la que civiliza.

Si el crimen de Toppman aumentó en 50.000 ejemplares el tiraje de *Petit Journal* de Paris, y aunque fué imitado en Italia como dice Lombroso, conceptúo mucho más susceptible de sujerir una lesión, un homicidio ó una violación, cualquier representación de nuestros dramas criollos ó cualquier exhibición obscena de un cinematógrafo.

La prensa ha creado un hombre nuevo, un hombre con voz tan poderosa que se hace escuchar en todo el mundo, con brazos tan extensos que alcanza al otro hemisferio: ó castigamos al hombre por el

delito común que ha cometido, ó castigamos su garganta y sus brazos en el delito de imprenta.

Reprimir la imprenta y todos los otros medios, pero reprimirlos realmente porque en nuestra modalidad liberal no conocen freno alguno, eso es lo útil.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

INDICE ANALÍTICO

PRÓLOGO DEL AUTOR. . . . . Pág.

CAPÍTULO I

CONSIDERACIONES GENERALES Pág. 1

I Fisonomía del país. — La cuestión penal en la Argentina. II La criminalidad en la República — No es muy grave en relación á sus factores — Como eleva ya sus índices — Deberes de la Argentina — Demostraciones. III Las razas y su criminalidad — Opiniones de Ferri, Colajanni y Tarde — El indígena. IV Las principales corrientes inmigratorias. V Influencia desfavorable de toda inmigración — Consideraciones sobre el delito de sangre en el país. VI La despoblación — La naturaleza rural — El gaucho. VII La influencia geográfica — Extensión — Temperatura — Situación — Opinión de los autores — Comparaciones internacionales. VIII Las instituciones del país — La ley y la inmigración — Falta de instituciones al respecto. IX La libertad y el cosmopolitismo en el país — Consideraciones sobre su influencia en el delito — Resultado á que llegamos — La población nadventicia — Los tipos nacionales — El clima — Las transformaciones posibles — La solución es social. X En que consiste — Lado sonriente del porvenir según la acción que despliegue la ley — Anverso de la medalla — Consideraciones.

CAPÍTULO II

EL DELITO ANTE LA SOCIOLOGÍA Pág. 39

I Concepto elemental del delito — Como fenómeno general de destrucción de un sér á otro — Fijación é integración de la idea — Idea de un dolor en el delito — Concepto de igualdad entre los séres — Creencias antiguas y modernas: hombres de diferentes tribus ó clanes — Es un ataque de una vida á otra

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

II Peroes necesario que no sea condición de vida del organismo que ataca — Cual es la violación de una vidaque importa el delito. II Fatalidad del delito en los animales — Delito del salvaje — Identidad de tribu — La fraternidad en las tribus. IV Esfera de acción de cada vida social — Aumento de la personalidad humana — Multiplicación de los peligros de chocar con otros — La irradiación es no sólo de daños sinó también de simpatías. V La poca irradiación hacía menos frecuente el delito de antes — El aumento de la criminalidad moderna — El hombre de antes y el de hoy — Pocas incriminaciones antiguas — Inmovilidad del hombre antiguo — El delito queda como un desgaste de la vida social. VI Cuestión del aumentode la delincuencia — Discusión con Tarde — Actosbio-sociales de antes comparados con los de hoy — Observaciones sobre Poletti — Los actos caritativos antepuestos á los delincuentes — El delito no aumenta en relación á los actos bio-sociales — Quizás disminuye. VII Análisis de los actos sociales de hoy — La reincidencia — Sentido en que es cierto que el delito aumenta. VIII Aplicación de esost principios — Extensión jurídica de la vida actual. IX El futuro delincuente — Tendencia á la supresión del delito natural — Elementos de la defensa actual. Su triunfo cada día es mayor — La ciencia defensiva — Conclusión.

CAPITULO III

EL TEATRO DE LA ACCIÓN Pág. 75

I Influencias mesológicas — Ideas de Montesquieu — Los antiguos sabios y sus creencias — Rol de la personalidad en el factor geográfico — Influencia de los grandes hombres. II Situación de la República — Su extensión — Sus límites — Su destino manifiesto — Su gran capacidad. III Diversidad de regiones — Región montañosa y las consideraciones que ofrece — La llanura — Como formará la nacionalidad futura — Región mesopotámica — Su grandeza futura económica. IV Clima — Sus excelencias — División que hacen los geógrafos — Temperatura — Opinión de Moussi — Vientos — Su influencia en la criminalidad — Composición geológica — La edilidad del país — Su desequilibrio. V Estado moral á que conduce la tierra argentina — Consideraciones históricas — La independencia, el caudillaje y la tiranía. VI Carácter nacional — Sedimentos mal sanos —

SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

Su explicación — Modificaciones que puede traer el inmigrante. VII Influencia indirecta del suelo argentino en nuestras modalidades

CAPÍTULO IV

LA POBLACIÓN NACIONAL Pág. 77

I Breves consideraciones étnicas — Razas salvajes — Población indígena civilizada. II Buenas condiciones étnicas para el progreso — Cualidades que nos legó la población revolucionaria. III Extinción de la raza indígena — Su succedánea — El ibero — El producto de la mezcla: el gaucho — Sus cualidades — Independencia, honradez y valor — Transformación de su delincuencia de sangre — El gaucho como factor económico. IV La inmigración ibera primitiva — Carácter del ibero — Su valor económico y moral. V Población venida después de la independencia — Rapidez de la invasión — El primer censo — Actual población nacional — La raza latina — Proporciones. VI Predominio en la criminalidad de los italianos y españoles — Datos estadísticos — Criminalidad de sangre del más alto índice — Consecuencias para el país. VII Agrupaciones de la población — Urbanismo y ruralismo — Cuadros — Comparaciones nacionales y europeas. VIII Estado de salud de la población — Sus buenas condiciones — Cuadros — Opiniones autorizadas en esta materia — Influencia de la salud en la delincuencia — Consideraciones finales — Apéndices estadísticos del Capítulo.

CAPÍTULO V

PARTICULARISMOS NACIONALES Pág. 137

I Consideraciones generales — Extensión del país según Moussy — El censo de 1895 — Comparaciones Sud americanas — Comparaciones con Europa — Inconvenientes de la extensión. Despoblación — Palabras de Alberdi — Actualidad más favorable — Sin embargo sus inconvenientes en la criminalidad. III Extensión y vigilancia — La vigilancia policial en Córdoba — Extensión á recorrer por un agente. IV Extensión y escuelas — Ideas sobre la influencia de la escuela en la criminalidad — Número de escuelas — Escuela por kilómetro cuadrado — La provincia de Córdoba. V La extensión y el templo — Influencia del templo

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN BIBLIOTECA DIGITAL

— Cuadros — Distribución de templos en el país. VI La viabilidad general — Los ferrocarriles — Lugar superior del país en Sud América — Comparaciones internacionales — Mal estado de la República comparada con Europa. VII Descentralización gubernamental — Como es contraria á la moralidad. VIII Densidad y delincuencia — Leyes conocidas — Delincuencia según densidad — Datos de Italia, Francia y la Argentina — Datos de Córdoba, Tucumán, Salta y Santiago — La densidad y el homicidio — Densidad en las capitales — Comparaciones en varios pueblos. IX El crecimiento y la delincuencia — Consideraciones — Aplicaciones á todos los organismos vivientes — Crisis y fiebres de crecimiento — Consideraciones sociológicas — Mecanismo del delito en la inmigración repentina — Estadísticas de crecimiento — Crecimiento nacional — Comparaciones — Opiniones autorizadas.

CAPÍTULO VI

LA CRIMINALIDAD Y LA INSTRUCCIÓN Pág. 180

I Consideraciones generales — Doble efecto que se atribuye á la instrucción — Causas del desacuerdo — Diversos puntos de vista — Los poetas y los filósofos — Son los modernos, los pesimistas de la instrucción. II Contradicción de las teorías optimistas y la estadística — Datos de los departamentos de Francia — Donde hay más alfabetos, hay más delincuentes — Relaciones entre ambos — Cifras de los Estados Unidos y de Rusia. III Contradicción también entre las estadísticas — Teoría media de Lombroso — Cifras americanas — Estadísticas comparativas. IV Lucha de tendencias, el clasicismo y el modernismo — Criterio de los clásicos — Proal y Fonilée — Los contrarios: Taine, Oetingen, Ferry. V Exámen de la cuestión — Efectos de la civilización — Definición de la instrucción — Es uno de los principales frutos de la civilización y á la vez su primer factor — Lado noble y atrayente que tiene. La instrucción común no puede ser factor de criminalidad. VII Diversa índole de la instrucción — Dificultades de solución de la educación moral — Lentitud de sus progresos — Enseñanza específica antidelincuente — Ensayos americanos. VIII Falsedad del clasicismo — Falsedad del modernismo — Ni es una ni es otra — Donde está la solución — La escuela primaria — Ejemplos y enseñanzas antisociales en la escuela — Id en los hogares burgueses — Análi-

SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN BIBLIOTECA DIGITAL

sis. IX Mecanismo de la influencia de las primeras ideas en la instrucción. X Conclusión — La instrucción no obstante sus defectos no ha hecho mal — Como ha obrado — Lado bueno de nuestra escuela actual — La escuela no podrá hacer el todo — Sólo podrá ser la obra de élla y del hogar combinados.

CAPÍTULO VII

LA INSTRUCCIÓN Y LA CRIMINALIDAD EN LA ARGENTINA.... Pág. 228

I Desarrollo de la instrucción pública en el país — Es la principal preocupación de nuestros políticos — Mas que en otras partes, aquí se quiere hacer lujo de cifras instruccionales — Lo mismo los gobiernos de provincias. II Lugar de la Argentina en la instrucción — Está á la cabeza de Sud América — Está también sobre España y quizás á la fecha sobre Italia — Cifras censales de 1895 — Cuadros de alumnos. III Relaciones y consecuencias — Indices de nuestra enseñanza — La civilización y la educación; aumento paralelo de la delincuencia — Su explicación. IV Cifras de varias provincias — Id de la capital — Procedimiento de cálculo — Indice de alfabetismo — Id de la delincuencia — Como obra la educación en el país — Relaciones con la civilización — Aplicación á algunas provincias — Aparente excepción de la Capital y su explicación. V Naturaleza de la delincuencia en diversas provincias — Cifras del homicidio y lesiones — Resúmen. VI Cuadros y detalles estadísticos sobre instrucción.

CAPÍTULO VIII

EL DELITO EN LAS PROFESIONES Pág. 249

I Influencia de las profesiones en el delito — Como obran en la vida del hombre — Observaciones de Montesquieu — Dificultades de estos estudios — Diversidad de clasificaciones — Carencia de estadísticas. La actividad del trabajo y los contactos humanos — Lugares de lujo — Medios rurales y urbanos. III Profesiones indemnes, el sabio, el religioso y el artista — Nivel en que gira su criminalidad — Su moral media. IV Las profesiones liberales — Estadísticas — Datos de Córdoba — Están cerca de las zonas indemnes — Inconvenientes de las profesiones liberales — Registros estadísticos en los archivos de Córdoba, sobre el delito por profesiones. V Bajo nivel de la delincuencia

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN BIBLIOTECA DIGITAL

liberal en el cómputo general de la República — Ocupa el segundo lugar en orden de inocuidad — Indice de varias profesiones — Distribución de profesionales en Córdoba — Agravantes de Córdoba y sus causas. VI Profesiones rurales — La poca gravedad numérica — Falta de vigilancia en las campañas — Influencia favorable de la vida rural — Actual mejora de las campañas. VII Comparaciones con Europa — La poca ofensibilidad del gremio en general — Explicación de Lombroso — Vida higiénica de las campañas — Cuadros de Córdoba — Observaciones sobre la falta de datos estadísticos de la campaña — No obstante comprobación de sus buenas condiciones.

CAPÍTULO IX

CONTINUACIÓN: INDUSTRIALES, COMERCIANTES Y EMPLEADOS... Pág. 285

I Colocación de los industriales respecto á otras profesiones en relación al delito — Sus particularidades — Centros urbanos industriales — Consideraciones — Falta de higiene — Roces en las fábricas — Contactos bisexuales. II La cuestión social y el obrero — Consideraciones — Diferencia entre el delito colectivo del obrero y el común — Antítesis — Gravedad de la delincuencia obrera — Solidaridad obrera — Preocupaciones de los estadistas en pro del obrero — Su mejora es una florescencia cristiana — No hay delitos específicos de los obreros fuera de los colectivos — Sin embargo peligros futuros que ofrece. III Lugar que ocupa en la estadística — Europa, la República Argentina y Córdoba — Regla de distribución y aumento del índice en proporción á la población industrial. IV Comerciantes — Cifras estadísticas — Opiniones de Proal y de Joly — Consideraciones que hace Spencer á su respecto — Explicaciones — Concurrencias — Moral profesional. V Estadísticas italianas y lugar del comercio — Causas que le atribuye Lombroso — Austria y Francia — Datos de Tarde — Cifras de Rusia — Estadísticas argentinas — El lugar del comercio es el más alto fuera de un sólo gremio — Lugar en Córdoba — Orden de gravedad en seis provincias — Ley de aumento de su índice. VI Delincuencia de los empleados — Enorme cifra que arroja — Cifras de cinco provincias — Comparaciones — Estadísticas de empleados por provincias y porcentajes — Lo que pasa en Europa — Diferencia con la República Argentina — Agravantes para élla.

SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

VII Explicación del fenómeno — Que entiende el censo por empleados — Diversos gremios que se agrupan bajo este nombre — Causas de que otros gremios se apelliden tales — Criterio de eliminación: quienes nunca se llaman empleados — A que se debe su alto índice — Consideraciones. VIII Detalles estadísticos de los Capítulos VIII y IX.

CAPÍTULO X

INMIGRACIÓN Y DELINCUENCIA Pág. 331

I Instituciones argentinas en relación á la inmigración — La Constitución Nacional — El Preámbulo y varias de sus disposiciones — Propósito filantrópico y económico que comprende la Carta — Su explicación por la época en que fué dictada y por las condiciones del país. II Después de la Constitución viene la ley de inmigración — Altos própositos del legislador — Previsiones y restricciones de la ley — Quienes son inmigrantes — Justificativos de su idoneidad — Atractivos que ofrece la ley al extranjero. III Restricciones constitucionales al principio de la inmigración — Cuales son los inmigrantes cuya entrada no puede ser estorbada — Medidas defensivas de la Constitución. IV Abusos en el cumplimiento de la ley y en el uso de entrar al país — Teorias reaccionarias — Proyecto de ley de reciente fecha — Su importancia como medio preventivo y sistema organizador V Eclecticismo del sistema de inmigración — Expontánea y provocada — Número de inmigrantes del año 1860 al 1895 — Inconveniente del sistema ecléctico dualista de la doctrina argentina — Inconsiderado aumento de la Inmigración que arriba al país — Nacionalidades — Distribución en el territorio — Las colonias de Córdoba. VII Criminalidad de las colonias adventicias — Opiniones de autores extranjeros — Estadísticos de Francia y Norte América. VIII El país á travez de la estadística criminal — Esquemas y diagramas. IX Consideraciones emergentes Ley de los grandes números — Baja criminalidad de los argentinos respecto á las nacionalidades inmigrantes — El remedio del mal está en la selección — Alta cifra de la inmigración americana — Chilenos y orientales. X Lugar de los inmigrantes europeos — Italianos y españoles — No ocupan el primer lugar como en Europa — Pero su índice es mayor, que el que corresponde á sus nacionalidades respectivas. XI Indice crimi-

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN BIBLIOTECA DIGITAL

nal de los argentinos en diversas provincias — Diferencias y explicaciones. XII La criminalidad de Córdoba. — Indice en élla de las nacionalidades inmigrantes — Baja criminalidad de esta Provincia — La vida de Córdoba — El paisano y extranjero en la provincia — Orden y bienestar que se experimentan — Distribución de la población — Consideraciones finales — Notas estadísticas.

CAPÍTULO XI

DERECHO PENAL Pág. 381

I Origen del castigo — La defensa social lo funde y mide — Antiguas fuerzas coadyuvantes de la pena. II Actual crisis del derecho penal — El alma de la pena moderna — Desventajas con que lucha hoy la pena. III Extensión de los derechos — Beccaria y el derecho penal. IV La sed de derechos y la libertad en el país — El anarquismo — Las huelgas — El *meeting* — Delitos que á veces le acompaña — Leyes á que están sometidos — Remedios del mal. V El cosmopolitismo — Su concepto — Instabilidad de las instituciones — Falta de consistencia en todo. VI Crisis en el concepto de la pena — La libertad de albedrío — Valor y función de los factores — El criminal. VII La escuela positivista — Su verdadero concepto — El criminal nato y las penas — Consecuencias de las teorías. VIII La humanidad en las penas — La constitución — Su explicación — Ley de la reacción excedente — Lado vulnerable del exceso — Injusticias que trae. IX Código penal — Eclecticismo — Inconvenientes y resultados — Reagravación de penalidades — Pena de muerte. La vida moderna — También sufre un proceso de evolución — Falta de rumbo fijo — Ideales abandonados. XI La prensa como generatriz principal de evolución — Lo que es de ella — Errores respecto á su represión — La prensa es la extensión del hombre.

SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION BIBLIOTECA DIGITAL

FE DE LAS ERRATAS MAS NOTABLES

PÁG.	LÍNEA	*Donde dice*	*Debe decir*
27	26	Este libro ha bosquejado	Este libro va á bosquejar
31	17	El agua de aire	El aire de agua
75 99 ect.		Mussy	Moussy
87	7	Mayor posición	Mayor porción
89	20	Deformidables	Deformidades
97	16	Salubridad de la población	Estado de salud de la población
166	2	Por mil	Por cien mil
255	16	Profesor M. Piñero	Profesor N. Piñero
275	25	28.000.000 de sólo ovinos	28.000.000 de sólo bovinos
321	25	Justicia expresiva	Justicia represiva
345	26	Eclecticismo amargo	Eclecticismo amorfo
363	nota	Por abajo la provincia	Por lo bajo la provincia

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
BIBLIOTECA DIGITAL